Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIII — Número 20.845 BOLETIN OFICIAL — Miércoles 22 de diciembre de 1965 Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

EMPLEADOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — **Nuevo estatuto y escalafón.**

LEY Nº 16.783

Sancionada: octubre 30 de 1965.

Promulgada: noviembre 29 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

CAPITULO I

Ambito

ARTICULO 1º — Fíjase para todo el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación el presente Estatuto en reemplazo del sancionado por la Ley 16.086, excepto los artículos 18, 19, 20 y 51 de la misma y los Decretos complementarios 4.788/63, 1.341/64, 2.119/64, 8.629/64 y 1.886/65, que continuarán en vigencia así como también la escala de sueldos, bonificaciones y toda otra asignación de cualquier carácter que el agente perciba o deba percibir estando o no en servicio en virtud de los distintos conceptos remunerativos de los cuadros y grupos establecidos en la citada ley y que se aplicarán conforme a las disposiciones fijadas. La presente comenzará a regir desde el 1º de enero de 1966.

CAPITULO II

Del ingreso

ARTICULO 2º — Para ingresar como agente en la Secretaría de Estado de Comunicaciones se requiere:

a) Ser argentino, salvo en caso de excepción fundado expresamente en necesidades del servicio.

Cuando se trate de menores de 18 años el requisito de nacionalidad no será exigido hasta que se alcance dicha edad;

b) Contar con 14 años de edad y aprobar el examen de ingreso para las funciones en que se incorporan o poseer título habilitante;

c) Aprobar el examen médico;

d) Acreditar antecedentes morales y buena conducta mediante certificado expedido por autoridad competente;

e) Tener aprobada la instrucción primaria, como mínimo, salvo casos de excepción fundados en la inexistencia de candidatos que reúnan este requisito.

ARTICULO 3º — No podrán ingresar:

a) El que hubiere sido condenado por delito peculiar al personal de la administración pública;

b) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación;

c) El que tenga pendiente proceso criminal;

d) El que se halle inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos hasta que cese esa inhabilitación;

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|12|65—(88 págs.)

e) El que hubiere sido exonerado hasta tanto fuera rehabilitado;

f) El que hubiere sido condenado por el delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas;

g) El que se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 16.

ARTICULO 4º — El examen médico así como también el de competencia y el pedido de informes judiciales-policiales se efectuarán previamente al ingreso del agente. Solamente podrá disponerse el ingreso sin haber cumplido previamente los requisitos de este artículo, cuando así se resuelva por urgentes razones de servicio mediante disposición fundada.

ARTICULO 5º — El ingreso se operará, sin excepción, por el cuadro, grupo inferior y sueldo inicial de la función con la cual se incorpora al agente.

ARTICULO 6º — Para cubrir vacantes del presupuesto de los cuadros 3 al 11 de la Ley 16.086, se dará prioridad al cónyuge o hijos de éste, siempre que reúnan los requisitos de ingreso establecidos. El segundo orden de prioridad para designaciones corresponderá a aquellos agentes que registren mayor antigüedad y mejor calificación, que estuviesen desempeñándose como eventuales (contratados, jornalizados, transitorios, reemplazantes o temporeros). El tercer orden de prioridad será ocupado por los hijos de agentes jubilados; y el cuarto orden por los hijos de agentes en actividad.

ARTICULO 7º — El nombramiento de personal en cargos vacantes del presupuesto tendrá carácter provisional durante los seis meses iniciales de la prestación de servicios, al término de los cuales se transformará en definitivo, cuando de la información reunida y la calificación pertinente se determine que dicho personal debe ser confirmado.

Cuando el agente no fuera confirmado, podrá recurrir ante la Junta de Calificaciones. La resolución de ésta será inapelable.

ARTICULO 8º — Transcurridos los seis meses durante los cuales el nombramiento es provisional, el agente queda automáticamente nombrado en forma definitiva sin necesidad de resolución expresa en ese sentido.

El funcionario o funcionarios que durante ese lapso no hayan proveído los informes necesarios para la confirmación del agente serán pasibles de las responsabilidades emergentes de su omisión.

ARTICULO 9º — Cuando el cargo vacante sea cubierto por personal que reviste como eventual, con más de seis meses de servicios, no se tendrán en cuenta los requisitos exigidos en el artículo 7º para considerarlo definitivo, dictándose en tal caso, la resolución pertinente que lo incorpore al presupuesto.

ARTICULO 10. — Al producirse el ingreso de un agente en la repartición, el jefe de la oficina en que pase a desempeñarse deberá proveerlo de un folleto que al efecto editará la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y en el que constarán los derechos y obligaciones que el agente contrae en su calidad de empleado de la administración pública y las sanciones de índole administrativa o penal que el incumplimiento doloso o culposo de esas obligaciones, trae aparejado, así como también las reglamentaciones vigentes para el cumplimiento del servicio.

CAPITULO III

Del egreso

ARTICULO 11. — Los agentes egresarán de la repartición por:

a) Renuncia;

b) Medida disciplinaria expulsiva;

c) Jubilación;

d) Fallecimiento.

ARTICULO 12. — El agente que renuncie deberá hacerlo por escrito a su jefe directo y deberá permanecer en servicio hasta que su renuncia sea aceptada por las autoridades pertinentes. Este plazo nunca podrá ser mayor de treinta días y a su término, si aún no se hubiere dictado resolución al respecto, el agente podrá dejar de prestar servicio sin necesidad de autorización alguna, declarándose extinguida la relación de empleo.

ARTICULO 13. — Las medidas disciplinarias expulsivas se adoptarán de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo X de esta ley.

ARTICULO 14. — El agente que se acoja a los beneficios de la jubilación dejará de prestar servicios en la forma y dentro del término que se establece en la presente ley.

CAPITULO IV

Deberes y prohibiciones

ARTICULO 15. — Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado:

a) A la prestación personal del servicio con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes, siempre que no altere lo dispuesto en la presente al respecto;

b) A observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige;

c) A conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, conducta que deberá observar así mismo, respecto a sus superiores, compañeros y subordinados;

d) A obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio inherentes a su función específica o la que transitoriamente desempeñe y siempre que las mismas estén dadas dentro de lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes;

e) Rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualesquiera otras ventajas con motivo de sus funciones;

f) A promover las acciones judiciales que correspondan cuando fuere objeto de imputaciones delictuosas, salvo que la autoridad competente lo exima de tal obligación o cuando en el sumario pertinente quede evidenciada la corrección del o de los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones vertidas;

g) A declarar sus actividades de carácter profesional, comercial, industrial, inclusive cooperativas o de algún modo lucrativas a fin de establecer si son compatibles con el ejercicio de sus funciones;

h) A declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores, en la forma y tiempo que se fije por reglamentación, proporcionando los informes y documentación que al respecto se le requieran;

i) A declarar las deudas contraídas con dependencias oficiales, proporcionando la documentación que se establezca en cada oportunidad, en las condiciones y forma que se fijen por reglamentación;

j) A excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad y/o concurra incompatibilidad moral;

k) A encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos;

l) A guardar secreto de todo asunto del servicio que debe permanecer en reserva en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá aun después de cesar en sus funciones.

ARTICULO 16. — Queda prohibido al personal:

a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se encuentren o no oficialmente a su cargo, hasta un año después del egreso;

b) Asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o pri-

vilegios de la administración pública nacional o que sean proveedores o contratistas de la misma;

c) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas por la administración pública nacional;

d) Mantener vinculaciones que le represente beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por la repartición;

e) Realizar propaganda o coacción política con motivo o en ocasión del desempeño de su cargo. Esta prohibición de realizar propaganda no excluye el ejercicio regular de la acción política que el agente efectúe de acuerdo a sus convicciones siempre que no se encuentre en cumplimiento de sus funciones;

f) Realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de la moral, urbanidad y buenas costumbres.

CAPITULO V
De la jornada de trabajo

ARTICULO 17. — El personal del cuadro 1 de la Ley 16.086 cumplirá 40 horas semanales de labor. Los agentes ubicados en los cuadros 2 al 11 de la citada ley no excederán 36 horas semanales de labor. La jornada no podrá ser fraccionada y será cumplida en un sold turno salvo razones de servicio debidamente fundadas que lo justifiquen y previa autorización superior.

ARTICULO 18. — El personal de los cuadros 1 al 10 de la Ley 16.086 podrá recargarse hasta un máximo de dos horas diarias sobre el horario normal de labor establecido, no pudiendo superar la jornada total más de ocho horas; salvo previo consentimiento del agente, en cuyo caso podrá recargarse dos horas más debiendo ser retribuido en ambas situaciones conforme a lo prescripto en el artículo 22.

ARTICULO 19. — El personal gozará de un plazo de treinta (30) minutos diarios para alimentarse. Este lapso se ampliará a cuarenta y cinco (45) minutos cuando el horario de labor fuera nocturno o le obligara a almorzar o cenar.

CAPITULO VI
De la retribución

ARTICULO 20. — El personal tiene derecho a la percepción de las retribuciones que se establecen en la presente ley, de acuerdo con la función, horario y zona donde presta servicio.

ARTICULO 21. — El personal tiene derecho a percibir compensaciones por viático, comida, movilidad, servicios extraordinarios, recargos, traslados permanentes, zona inhóspita, horario nocturno, órdenes de pasaje y cargas, subsidios por fallecimiento, por casamiento, por nacimiento de hijos, ectétera, que otorga la presente y/o leyes y/o decretos y/o disposiciones para el personal de la administración pública nacional que se dicte en el futuro en tanto estos mejoren los que establece la presente ley.

ARTICULO 22. — Todo recargo en la jornada legal de trabajo que experimenten los agentes, deberá ser retribuido conforme a las siguientes especificaciones:

Cuando las tareas extraordinarias se realicen:

a) Entre las veintidós (22) y las seis (6) horas en sábados, domingos, días no laborables y feriados nacionales con el doscientos por ciento;

b) En días laborables y fuera del horario establecido en el inciso anterior, con el ciento cincuenta por ciento.

Para calcular el importe que corresponda abonar por horas extras se dividirá lo que percibe mensualmente el agente por todo concepto, en forma normal y permanente, con excepción de la sobreasignación por salario familiar, por ciento cuarenta y cuatro horas. Este cuociente será multiplicado por los índices establecidos en los incisos anteriores y el resultado dividido por cien.

El pago de horas extraordinarias realizadas en días sábados corresponde sólo al personal a que se refiere el artículo 24.

ARTICULO 23. — El trabajo en los días no laborables, domingos, feriados nacionales y feriados no laborables, será retribuido conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo anterior, sin perjuicio de la compensación del franco por los días feriados no laborables y feriados nacionales y de descanso semanal obligatorio.

ARTICULO 24. — Para el personal cuya jornada de trabajo sea de lunes a viernes y que se desempeñe un sábado, se bonificará dicho día en la forma establecida en el inciso a) del artículo 22 y se compensará el franco y descanso obligatorio en la forma establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 25. — Cuando por recargo de horario el personal no disponga de un lapso mayor de una hora y media (1 ½) como mínimo, para comer y deba realizar gastos por este concepto, los mismos le serán reintegrados de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

ARTICULO 26. — El sueldo no podrá ser disminuido a menos que ello se disponga por las siguientes causas:

a) Por rebaja de categoría como sanción disciplinaria, aplicada previa instrucción sumaria;

b) Por cambio de funciones y/o traslado a solicitud del interesado, fundado en causas de índole privada.

Excepcionalmente y cuando a juicio de la autoridad competente medien razones atendibles que lo justifiquen, no se dispondrá la referida rebaja, debiendo el agente permanecer estacionario en el sueldo hasta tanto sea superado por escalafón.

ARTICULO 27. — Cuando el pase a una función menor retribuida obedezca a razones de salud debidamente justificada, la rebaja de haberes que pudiere corresponderle, no se hará efectiva, sin perjuicio de ubicárselo en su real situación de revista, cuando la remuneración que registre sea superada escalafonariamente. Si la disminución física responde a una causal de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, la situación de revista del agente no sufrirá variación alguna aún cuando deba pasar a una función menor retribuida, debiendo seguir percibiendo la remuneración fijada para la categoría en que revistaba en el momento en que se registró el accidente y/o enfermedad profesional, sin perjuicio de las indemnizaciones previstas en la presente ley.

De igual modo el personal del cuadro 1 de la Ley 16.086 percibirá la retribución establecida para la función en que revistaba, cuando el cambio de funciones a un cargo escalafonariamente inferior obedezca a necesidades o razones de servicios.

ARTICULO 28. — El personal comprendido en el cuadro 1 de la Ley 16.086, percibirá además de la remuneración básica que se establece en cada caso, $ 50 por cada año de antigüedad.

ARTICULO 29. — Los agentes comprendidos en los cuadros 3 al 11 de la Ley 16.086, percibirán en concepto de bonificación por calificación un adicional mensual que incrementará su haber total con prescindencia de cualquier otro beneficio que pudiere corresponderle, en los casos en que se indica:

a) Con calificación "Sobresaliente" durante dos períodos consecutivos —cualquiera sea su antigüedad—: 21% sobre salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.

b) Con calificación "Sobresaliente" cualquiera sea su antigüedad: 17% sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.

c) Con calificación "Distinguido": 13% sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.

Las bonificaciones previstas en los incisos precedentes son excluyentes entre sí y se mantendrán mientras subsistan las condiciones exigidas. Las variantes en la calificación del agente serán consideradas de acuerdo con los períodos previstos en el artículo 86.

Las retribuciones a porcentaje establecidas en el presente artículo y en los números 30, 31, 32, 35 y 160 son referidas a la remuneración inicial que integran los distintos conceptos del grupo III del cuadro 10 de la Ley 16.086, así como también los aumentos de remuneraciones que hayan sido otorgados o se otorguen en el futuro por otras disposiciones.

ARTICULO 30. — Los agentes que se mencionan a continuación, percibirán retribuciones en concepto de bonificación impersonal en los casos en que se indican:

a) El personal comprendido en los cuadros 1 al 11 de la Ley 16.086 que realice servicio nocturno, entendiéndose por tal, el que cumple por lo menos tres horas corridas de su horario entre las 22 y las 6 inclusive: 20 % sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086. Dicha bonificación se abonará en proporción al número neto de días trabajados y francos correspondientes;

b) El personal de choferes que al término de cada mes no registre accidentes de tránsito que le sean imputables, desperfectos de las unidades a su cargo por negligencia y por mala conservación de los vehículos en general, percibirán el 10% sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086. Esta bonificación se abonará en proporción al número neto de días que el agente tuvo a su cargo la unidad y francos correspondientes;

c) Las sobreasignaciones que corresponde abonar al personal de guardahilos en concepto de viático, movilidad, etcétera, serán determinadas por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo dentro de los noventa días de promulgada la presente ley. Mientras tanto dichas sobreasignaciones serán abonadas de acuerdo al régimen vigente;

d) El personal comprendido en los cuadros 3 al 11 inclusive, de la Ley 16.086, con curso o examen reglamentariamente aprobado para funciones superiores a las que revista, dentro de estos cuadros, percibirá hasta que se lo designe en el puesto respectivo: 2% sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086;

e) Los agentes que para el desarrollo de sus tareas utilicen vehículos o cabalgaduras de su propiedad percibirán una suma mensual para el mantenimiento de los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Bicicletas: 10 % sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.
2. Cabalgaduras: 30 % sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.
3. Vehículos motorizados: 25% sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086;

f) El personal afectado a la atención de ventanillas para el público percibirá una retribución mensual equivalente al 10 % del salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086 en concepto de "Falla de Caja".

Esta bonificación será abonada al beneficiario mientras el mismo se encuentre afectado al servicio antes mencionado. El régimen a aplicarse será reglamentado con la intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo;

g) El personal de cuadrillas por todo concepto, cuando realice vida de campamento: 34 % sobre el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.

ARTICULO 31. — El personal comprendido en el régimen de la presente ley que tuviera curso o examen reglamentariamente aprobado para las distintas funciones especificadas en el cuadro 1 de la Ley 16.086, percibirá, hasta que se lo designe en el puesto respectivo una sobreasignación en concepto de bonificación equivalente al 13 % del salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086.

tre gozando del beneficio establecido

Cuando un empleado que se encuen-precedentemente se le ofrezca un destino y función acorde con el curso o examen aprobado y no lo acepte, perderá el derecho a percibirlo excepto cuando medien razones atendibles, lo que no significará ninguna traba para considerarlo candidato en futuras vacantes. También perderán el derecho a percibir este beneficio los agentes que incurran en actos de inconducta o irregularidades que administrativamente los inhiben para ocupar las posiciones para las cuales tienen aprobado el curso o examen respectivo y por el tiempo que dure la sanción disciplinaria.

ARTICULO 32. — La posesión de títulos habilitantes reconocidos, será bonificada mensualmente conforme lo determinado a continuación; tomando como base para ello el salario inicial del cuadro 10 de la Ley 16.086:

a) Títulos habilitantes secundarios, de enseñanza media o especial: 13 %;

b) Títulos expedidos por organismos educacionales dependientes de la Secretaría de Comunicaciones (curso de tres años de duración como mínimo): 10 %;

c) Los agentes que posean títulos determinados en el cuadro 2 de la Ley 16.086 y que no obstante actuar en tareas propias de su especialidad no revisten en las funciones comprendidas dentro de ese cuadro, recibirán las bonificaciones que a continuación se detallan:

1. Personal con título de los especificados en el grupo "A" del citado cuadro: 25 %.
2. Personal con título de los especificados en el grupo "B" del citado cuadro: 20 %.
3. Personal con título de los especificados en el grupo "C" del citado cuadro: 15 %.

La posesión de más de un título habilitante no da derecho a acumular las sobreasignaciones. En tal caso se abonará el título mayor bonificado.

ARTICULO 33. — Los agentes que se desempeñen en forma permanente o temporaria en zonas inhóspitas, insalubres, cordilleranas, de peligrosidad, patagónicas o de sacrificio, percibirán, independientemente de cualquier otra asignación que le corresponda, una compensación mensual proporcionada a las características desfavorables del lugar y calculada sobre la base del sueldo, bonificaciones, retribuciones adicionales por salario nocturno, egresos de cursos de la escuela técnica o examen aprobado. Igual porcentaje percibirá sobre las distintas bonificaciones que se establecen por subsidio familiar. La graduación del porcentaje a abonar así como también la determinación de la zona de acuerdo con las estipulaciones precedentes, se establecerán con la intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, dentro de los treinta días de formalizada la constitución de ésta y serán abonados a partir de la fecha de vigencia de esta ley.

Todo el personal de la Secretaría de Comunicaciones que preste servicio al Norte del paralelo 26 y al Sur del paralelo 42, tendrá derecho cada año a que se le conceda un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, para su traslado a cualquier punto de la República. Serán acreedores al beneficio citado en el párrafo anterior todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas precedentemente en el desempeño de sus tareas, durante dos años continuados como mínimo. Las licencias extraordinarias sin sueldo y las adscripciones por razones privadas interrumpen la residencia cuando compensasen cambio de destino fuera de esa zona.

ARTICULO 34. — Para la liquidación de los viáticos del personal comisionado en general, se tendrá en cuenta como base para fijarlo la entrada normal y permanente que el agente perciba por todo concepto, excepción hecha del salario familiar y bonificación por título.

El agente que se desempeñe en estafetas y oficinas ambulantes ferroviarias, no podrá percibir en concepto de viático menos del 75 % de la asignación mínima acordada para el personal comisionado en general y del 100 % cuando debe pernoctar si no se le provee alojamiento.

Independientemente de este último adicional, si las normas hoteleras fijan otro ciclo a partir de las 12 horas y el agente debe iniciar su regreso con un lapso superior a cuatro horas después del mediodía, percibirá otro adicional por permanencia.

ARTICULO 35. — El personal comprendido en el cuadro 1 de la Ley 16.086 que por exigencias del servicio y previa autorización del organismo competente reemplace funciones ubicadas en una jerarquía escalafonariamente superior de las determinadas en la citada ley, percibirá por el lapso que dure su actuación, siempre que la misma no sea inferior a diez días, la diferencia entre ambos cargos, no debiendo superar en ningún caso la retribución del titular. En idénticas condiciones el personal comprendido en los cuadros 3 al 10 de la Ley 16.086 que reemplacen funciones del cuadro 1 de la Ley 16.086, percibirá una retribución fija equivalente hasta el 100 % del salario inicial del cuadro 10 de la misma.

ARTICULO 36. — Cada seis meses a partir de la vigencia de la presente ley se actualizarán todas las remuneraciones establecidas en ella, en la misma proporción en que se haya incrementado el costo de vida durante ese período.

El concepto remuneración, de que habla este artículo, se refiere a los sueldos, bonificaciones, bonificaciones por antigüedad, recargos, premios, subsidios y toda otra sobreasignación o emolumento que normalmente el agente perciba.

A los fines de la determinación de los índices de aumento sufridos por el costo de la vida, en cada período indicado, se estará a las cifras oficiales elaboradas por el organismo competente del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 37. — A los fines previstos en el artículo anterior, la Secretaría de Estado de Comunicaciones gestionará en término y directamente ante el Poder Ejecutivo la actualización de todas las remuneraciones fijadas en la presente ley, correspondiendo abonar los nuevos índices a partir del mes siguiente de la variación sufrida por el costo de vida.

ARTICULO 38. — Antes del veinticinco de diciembre de cada año el personal comprendido en la presente ley percibirá una sobreasignación igual a la dozava parte de lo percibido durante el año calendario en concepto de sueldo. En los casos de renuncias o separación del agente, el sueldo anual complementario le será abonado juntamente con el último haber devengado.

ARTICULO 39. — A los agentes distribuidores cuyos repartos comiencen a más de un kilómetro de su base, la Secretaría de Estado de Comunicaciones les abonará diariamente el gasto del medio de transporte que deban utilizar. Igual beneficio se discernirá para el regreso, si el reparto termina a más de un kilómetro de su asiento habitual. Esta bonificación será abonada siempre que el agente no emplee transporte subvencionado por el Estado o se le proporcione gratuitamente medio de movilidad.

ARTICULO 40. — La Secretaría de Comunicaciones proveerá a su personal de la vestimenta adecuada al trabajo que realice en dos períodos al año como mínimo, los que serán fijados con intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, debiendo determinarse las características y calidad de las prendas a proveerse.

CAPITULO VII

De las licencias, justificaciones y permisos

ARTICULO 41. — Los agentes de la Secretaría de Estado de Comunicaciones gozarán de las licencias, justificaciones y permisos determinados en este capítulo, comprendiendo los mismos a todos los agentes con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución. Exclúyese al personal contratado, sometido a regímenes especiales. Dicha exclusión, no alcanza en los casos de licencias por accidentes del trabajo y maternidad. Con respecto al personal del cuadro 13 de la Ley 16.486, oportunamente y con intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, se estudiará el régimen al que deberá estar sometido.

ARTICULO 42. — La licencia anual por vacaciones obligatoria e irrenunciable se concederá con goce íntegro de haberes y podrá ser fraccionada en dos períodos, aun en el caso de que por excepción se acumule a la del año anterior.

ARTICULO 43. — La licencia por vacaciones deberá otorgarse en el año calendario. Cuando razones excepcionales del servicio debidamente fundadas así lo justificaren, podrá posponerse su otorgamiento para el año siguiente, debiendo ser concedida indefectiblemente en los primeros ciento veinte días del mismo, salvo que el beneficiario prefiera acumularla con la correspondiente a dicho año. En ningún caso dicha licencia podrá ser postergada por dos años consecutivos.

ARTICULO 44. — El agente que sea separado de su cargo por razones de economía o racionalización, transferencia de servicios a la actividad privada, incompatibilidad, jubilación ordinaria o extraordinaria motivada por razones de salud y fallecimiento, renuncia por motivos particulares, vale decir, que no lo sea por una medida expulsiva de carácter disciplinario, tendrá derecho al pago de la parte proporcional de la licencia por descanso no utilizada. En caso de cesación en las funciones del agente, cualesquiera fuera la misma, éste tendrá derecho a la percepción de la parte proporcional de la licencia no usufructuada. En el caso de que el agente haya trabajado durante el año calendario más de seis meses, le será reconocido como derecho absoluto el total de la licencia por vacaciones que le corresponda según su antigüedad. El agente que cese en sus funciones, excepto fallecimiento, cuya prestación de servicios en el año calendario fuera inferior a seis meses, que hubiere utilizado la licencia por descanso en su totalidad, deberá reintegrar los haberes correspondientes a la parte proporcional utilizada en exceso.

A los efectos de obtener la parte proporcional, ya sea para reintegrar al agente los haberes del lapso trabajado, o para que éste proceda a la devolución del importe correspondiente al período utilizado en exceso, se multiplicará el número de días de licencia a que tiene derecho en el año calendario por la cantidad de días del período trabajado (incluido sábado, domingo, días no laborables y feriados) dividiendo esta cifra por ciento ochenta, despreciando las fracciones.

ARTICULO 45. — El término de la licencia anual por descanso será:

a) De diez días laborables cuando la antigüedad del agente sea mayor de seis meses y no exceda de cinco años;
b) De quince días laborables cuando la antigüedad del agente sea mayor de cinco años y no exceda de diez;
c) De veinte días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de diez años y no exceda de quince;
d) De veinticinco días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de quince años y no exceda de veinte;
e) De treinta días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de veinte años.

Aquellos agentes incluidos en otros regímenes legales podrán optar por el beneficio que más les convenga.

En la aplicación de este artículo se considerarán como laborables los días lunes a viernes de cada semana y no laborables los días de asueto total decretados por el Poder Ejecutivo o cuando el asueto supere la mitad de la jornada legal de trabajo; así como también aquellos especificados como feriados nacionales, provinciales y/o municipales y "no laborables".

ARTICULO 46. — Además del personal permanente con seis meses de antigüedad, tendrá derecho al uso de la licencia a que se refiere el artículo 42, con arreglo a la escala del artículo anterior, el personal eventual que hubiere cumplido un período mínimo de seis meses de trabajo y el remunerado a jornal al que se le hubiese liquidado como mínimo ciento veinte días. En esos casos la liquidación de los haberes por el tiempo de la duración de la licencia, se practicará teniendo en cuenta el último jornal percibido a la fecha del otorgamiento de la misma.

ARTICULO 47. — Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del lugar habitual donde desempeña sus tareas no se computará en los términos del artículo 45 el tiempo normal empleado en los viajes de ida y vuelta que le ocasionen los traslados, aunque la licencia se fraccione en dos períodos. Al término de la licencia deberá justificar su traslado mediante certificación de una dependencia de la repartición o la policía de la localidad.

Cuando el agente en uso de licencia ordinaria se traslade a un punto de la República, situado a más de quinientos kilómetros de su sede habitual, aquélla se acrecentará en el número de días que demande el viaje de ida y vuelta, para lo cual se tomará en cuenta el medio de locomoción más rápido y la vía más directa (excluida la vía aérea). Las fracciones de días superiores a cinco horas serán computadas como día entero. Este beneficio será concedido una sola vez al año y el agente deberá certificar el traslado en la forma establecida en el párrafo anterior.

ARTICULO 48. — Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicio prestados en la administración pública nacional, provincial, municipal, incluso los ad honorem o en entidades privadas, cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicios en la respectiva caja de previsión social.

A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas y hasta tanto la correspondiente caja extienda las certificaciones respectivas, los agentes deberán presentar una declaración jurada acompañada con una constancia extendida por el o los empleadores en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los dieciocho años de edad y, así mismo, el comprobante que acredite la iniciación del trámite ante la respectiva caja mencionada en el párrafo anterior. En los casos de trabajadores independientes deberá presentar un certificado de la caja respectiva.

ARTICULO 49. — La licencia anual del agente se interrumpe únicamente en los casos siguientes:

a) Por accidente;
b) Por enfermedad;
c) Por razones imperiosas de servicios debidamente fundadas;
d) Cuando hallándose el agente en uso del beneficio, se lo declare suspendido preventivamente o sea llamado a prestar declaración por la autoridad administrativa competente;
e) Por fallecimiento, en cuyo caso le será abonada a sus derechohabientes la parte proporcional no usufructuada.

ARTICULO 50. — Para el tratamiento de afecciones comunes se concederá a los agentes hasta cuarenta y cinco días corridos de licencia por año calendario en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo podrá prorrogarse hasta la finalización del año calendario, pero sin goce de haberes.

ARTICULO 51. — Por afecciones que impongan largo tratamiento de la salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del agente por razones de profilaxis y seguridad se concederá hasta dos años de licencia en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes.

Vencido este plazo, subsistiendo la causal que determinó la licencia, se concederá ampliación de la misma por el término de un año en que el agente percibirá la mitad de su remuneración. Cumplida la prórroga será reconocido por una junta médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, la que determinará, de acuerdo a la capacidad laborativa del agente, las funciones que podrá desempeñar. En caso de incapacidad total, se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondientes.

Los agentes que usufructúen este tipo de licencia, no podrán ser incorporados al mismo régimen hasta haber transcurrido un lapso mínimo de tres años desde la fecha en que alcanzaren el último de los plazos previsto precedentemente.

ARTICULO 52. — Para solicitar la licencia a los fines del artículo anterior, se considerarán causales las siguientes enfermedades: enfermedades infecciosas, cardíacas, degenerativas, progresivas o blastomatosas, del sistema nervioso, de los sentidos, traumatismos y/o sus secuelas, malformaciones, intoxicaciones, intervenciones quirúrgicas. Esta enumeración no es taxativa, quedando a juicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la consideración de otras causales.

Para conceder la licencia de acuerdo al presente artículo, deberá comprobarse que dichas causales imposibilitan al agente el normal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 53. — La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de una enfermedad contagiosa, justificará el otorgamiento de la licencia hasta tanto se determine el estado de salud del agente. El diagnóstico deberá producirse en el menor tiempo posible con intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

ARTICULO 54. — En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio, accidente de trabajo o accidente ocurrido al agente en el trayecto entre su lugar de trabajo y su domicilio, o viceversa, siempre que el recorrido no haya sido interrumpido en interés particular del trabajador o por cualquier razón extraña al trabajo, se concederán hasta dos años corridos de licencia en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, con goce íntegro de haberes; vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron la o las licencias, se efectuará una junta médica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la presunta incapacidad del agente.

Si de la misma no surgiere incapacidad se otorgará el alta al agente, con reintegro a sus tareas habituales o recomendará cambio de tareas o de destino; si surgiere incapacidad parcial, transitoria o permanente, se adecuarán las tareas del agente a su nuevo estado; si la incapacidad fuese total y permanente, se recomendará la aplicación de las leyes de previsión que estatuyen sobre la materia aludida, quedando en consecuencia la licencia de referencia, sujeta a los términos de la ley citada. En el supuesto de que agotado los dos años, la junta médica no pudiese expedirse categóricamente sobre la incapacidad total y permanente, y comprobare que el agente no está en condiciones de reintegrarse a sus tareas, aún cambiándolas y adecuándolas, se le concederá al mismo una prórroga de un año, con goce íntegro de haberes. Vencido este plazo, se realizará una nueva junta médica, la que deberá expedirse en forma definitiva.

Cuando el agente se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir agotado los tres años que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos dos años; cuando se trata de períodos discontinuos, se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de dos años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto, aquellos no serán considerados, y tendrá derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo.

ARTICULO 55. — En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Dirección de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública proveerán gratuitamente la asistencia médica y los elementos terapéuticos y ortopédicos necesarios.

ARTICULO 56. — Los agentes que por razones de salud no puedan desempeñar sus tareas o deban interrumpir la licencia anual, están obligados a comunicar en el día esta circunstancia a la oficina de que dependen.

ARTICULO 57. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación es el encargado de expedir las certificaciones y practicar los reconocimientos para el otorgamiento de las licencias y permisos por enfermedad o maternidad del agente o familiar.

En los casos de accidentes de trabajo, enfermedad profesional o afecciones que requieran largo tratamiento de la salud, es imprescindible la intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para la determinación y certificación de la naturaleza e importancia de dichas causales de licencia.

ARTICULO 58. — La Secretaría de Estado de Comunicaciones, tendrá a su cargo el control de la situación declarada por sus agentes, para lo cual contará con la colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. El agente al cual se comprobare que no realiza el tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficio que otorga la presente ley.

Las licencias o justificaciones a que se refieren los artículos 50, 51, 54, 61, 71, inciso 4º, y 79, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada. Los agentes que infrinjan esta disposición quedarán comprendidos en el presente artículo sin perjuicio de las sanciones que les corresponde por la presente ley.

ARTICULO 59. — Si el agente se encontrare en el interior del país, en lugar que no hubiere médico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o de la obra social de la Secretaría de Comunicaciones o de otra repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado del médico de policía del lugar y si no hubiere, de médico particular, con historia clínica y demás elementos de juicio médico que permitan certificar la existencia real de la causal invocada. El certificado médico no perteneciente a una de las reparticiones oficiales citadas debe ser autenticado por la autoridad policial local.

ARTICULO 60. — En los casos de licencias concedidas por aplicación de los artículos 51 y 54, el agente no podrá ser incorporado a desarrollar tareas, hasta tanto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no otorgue el certificado de alta. El mismo ministerio podrá aconsejar que, antes de reanudar sus tareas, se le asigne al agente, durante un lapso determinado, funciones adecuadas para completar su restablecimiento o que las mismas se desenvuelvan en un lugar apropiado a esa finalidad.

ARTICULO 61. — Por maternidad se acordará licencia remunerada por noventa días divididos en dos períodos preferentemente iguales, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a cuarenta y cinco días. Los períodos son acumulables. En los casos anormales se aumentará el término de la licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 o en su caso el artículo 51. En caso de nacimientos múltiples esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento diez días con un período posterior al parto no menor de sesenta y cinco días.

ARTICULO 62. — A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje podrá acordarse cambio de tareas o de destino a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

ARTICULO 63. — De acuerdo con lo estatuido en la Ley 12.568, toda agente madre de lactante, tendrá derecho a la reducción de una hora de su jornada de labor para atender la crianza de su hijo pudiendo optar por:

a) Disponer de dos descansos de media hora cada uno para atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo;
b) O disminuir en una hora diaria su jornada ya sea, iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes;
c) O disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

Esta franquicia se acordará por espacio de doscientos cuarenta días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del niño, cualquiera fuera la época de su reintegro.

Este plazo excepcionalmente podrá ampliarse en casos muy especiales y previo examen médico del niño hasta trescientos sesenta y cinco días corridos.

En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la agente esa franquicia sin examen previo de los niños. Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los niños, se procederá como en el caso de nacimiento único, excepto que los sobrevivientes sean más de uno.

ARTICULO 64. — Los agentes que deban incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias con el cincuenta por ciento de su remuneración total y por todos los conceptos para los agentes solteros y el ciento por ciento para los casados, desde la fecha de su incorporación hasta cinco días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiera sido declarado inepto o fuere exceptuado, y hasta treinta días después de haber sido dado de baja, si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis meses. Igualmente se concederá licencia de cinco días, con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis meses.

El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las fuerzas armadas de la Nación, tendrá derecho a usar de la licencia y a percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución, la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la reserva. Cuando el sueldo de la Secretaría de Comunicaciones sea mayor que dicha remuneración, la misma liquidará la diferencia.

Las licencias de cinco y treinta días a que se hace referencia, serán sobre días corridos.

Los días de viaje por traslado desde el punto del país donde cumplió con el servicio militar obligatorio y el asiento habitual de sus tareas, no serán incluídos en los términos de licencia fijados precedentemente y se justificarán inde-

pendientemente, debiendo abonarse los haberes de acuerdo con los porcentajes establecidos en el presente artículo.

Las ausencias en que incurra el personal por tener que someterse a examen médico previo a su incorporación a las filas de las fuerzas armadas, o por otras razones relacionadas con el mismo fin, serán justificadas con goce de sueldo previa presentación de las citaciones respectivas emanadas del organismo militar.

Los beneficios de este artículo comprenden a aquellos agentes que en cumplimiento del servicio militar se incorporen a la Policía Federal u organismos similares.

ARTICULO 65. — El agente que fuera designado para desempeñar un cargo electivo o de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, tendrá derecho a usar de licencia sin goce de haberes por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los 30 días siguientes del término de las funciones para las que fue elegido.

El agente que fuera electo candidato para los cargos aludidos en el párrafo anterior gozará desde la fecha de su proclamación pública y hasta el momento en que por cualquier motivo dejará de serlo, de los mismos derechos allí otorgados.

En ambos casos, el lapso durante el cual el agente hubiera dejado de prestar servicio en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad.

ARTICULO 66. — Cuando el agente fuera designado para desempeñar un cargo electivo o de representación sindical, tendrá derecho a que se le conceda permiso durante el tiempo que dure su mandato, con goce íntegro de haberes, debiendo reintegrarse al servicio una vez finalizado aquél. La cantidad de permisos a otorgarse de acuerdo con lo prescrito precedentemente, será resuelto por acuerdo en la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. A solicitud de la asociación profesional que goce de personería gremial será ampliado el número de permisos gremiales, en cuyo caso se concederá sin goce de haberes.

ARTICULO 67. — La Secretaría de Estado de Comunicaciones efectuará en todos los casos el aporte patronal que corresponda cuando se trate de dirigentes sindicales comprendidos en el régimen de permisos sin goce de sueldo. El aporte personal deberá ser ingresado a la citada secretaría de Estado por el interesado.

El personal comprendido en este artículo mantendrá íntegramente los derechos que le acuerda la presente ley en lo que respecta a su situación administrativa.

ARTICULO 68. — Para los casos de miembros a congresos, asambleas o cuerpos colegiados de carácter sindical tendrán derecho a usufructuar del permiso estipulado en el artículo 66 hasta un máximo de treinta días anuales cuando en razón de cargos electivos o de representación deban participar de los mismos. Los agentes que usufructúen de permiso gremial no perderán ninguno de sus derechos estatutarios y/o escalafonarios a los efectos de ser ascendidos, de corresponderles por derecho propio.

ARTICULO 69. — Los delegados gremiales de entidades que gocen de personería gremial y que cumplan sus funciones sindicales en oficinas o sectores de trabajo no podrán ser trasladados de los mismos mientras dure su mandato y hasta dos años después de finalizado el mismo, salvo a solicitud de éstos y previo conocimiento de la entidad sindical a la que pertenecen. Así mismo gozarán de esta estabilidad y permanencia todos los agentes que ejerzan funciones electivas o de representación sindical, cualesquiera fueran éstas. Dicha garantía tiene vigencia siempre que el agente no dé lugar a sanción de carácter administrativo por graves faltas personales.

ARTICULO 70. — Los representantes gremiales a que se refiere el artículo anterior gozarán, cuando se encuentren en servicio, del permiso correspondiente para llevar a cabo actos relacionados con la función sindical que cumplen. Esta franquicia deberá ser ratificada en todos los casos por la organización gremial respectiva.

ARTICULO 71. — Desde el día del ingreso, el agente tendrá derecho a usar de licencia remunerada en los casos y por el término de días laborables siguientes:

1º Matrimonio: cuando éste se realice conforme a las leyes argentinas o extranjeras reconocidas por leyes argentinas:
   a) Del agente: diez días (este permiso puede agregarse a la licencia ordinaria);
   b) De sus hijos: dos días.

2º Nacimiento:
   a) De hijos del agente varón: dos días.

3º Fallecimiento:
   a) De cónyuge, padres o hijos: cinco días;
   b) De suegros, hermanos o nietos: cuatro días;
   c) De abuelos, del agente o cónyuge: tres días;
   d) De tíos, sobrinos, primos, cuñados, yernos o nuera: dos días.

4º Enfermedad de un miembro del grupo familiar.
   a) Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar, constituido en el hogar, hasta veinte días hábiles continuos o discontinuos por año calendario. Estas causales deberán ser comprobadas tal como lo expresa el artículo 57. Cuando el cuerpo médico autorizado estime que el estado del paciente lo justifica, podrá prorrogar esta licencia en las mismas condiciones por un término de diez días hábiles, pero sin goce de sueldo. En ambas circunstancias el agente tendrá igualmente derecho aunque el paciente se encuentre hospitalizado.

ARTICULO 72. — En el transcurso de cada decenio el agente podrá usar de licencia, sin remuneración por el término de un año, fraccionable en dos períodos. El término de licencia no utilizado en un decenio no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos años entre la terminación de una y la iniciación de otra. Podrán concederse licencias, sin remuneración en caso de fuerza mayor o graves asuntos de familia debidamente comprobados por un término que no exceda de tres meses en el año calendario.

ARTICULO 73. — Se concederá licencia con goce de haberes por veintiocho días laborables anuales a los agentes que cursen estudios en establecimientos oficiales o incorporados (nacionales, provinciales o municipales) u organismos técnicos o educacionales dependientes de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, para rendir exámenes finales o parciales en los turnos fijados oficialmente, debiendo presentar constancia del examen rendido otorgada por las autoridades del establecimiento respectivo. Este beneficio será acordado en plazos máximos de hasta siete días laborables cada vez, regulables por el propio interesado.

ARTICULO 74. — Los agentes tendrán derecho a obtener permiso dentro del horario de trabajo cuando sea imprescindible su asistencia a clase, cursos prácticos y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiantes y no fuera posible adaptar su horario a aquella necesidad. Deberán acreditar:
   a) Su condición de estudiantes en cursos oficiales o incorporados;
   b) La necesidad de asistir al establecimiento educacional en horas de oficina.

El término que demanden estos permisos no serán compensados por el interesado.

ARTICULO 75. — El agente tendrá derecho a usar de licencia con goce íntegro de haberes cuando por razones de interés público y con auspicio oficial deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos y artísticos o participar en conferencias o congresos de esa índole para mejorar la preparación técnica o profesional del agente o para cumplir actividades culturales o deportivas en representación del país. Al término de esta licencia el agente deberá rendir informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 76. — Para los mismos fines que los enunciados en el artículo anterior, el agente podrá solicitar licencia sin auspicio oficial, en cuyo caso se le concederá con o sin remuneración, según la importancia o interés de la misión a cumplir. En tales casos se tendrán en cuenta las condiciones, títulos y aptitudes del agente y se determinarán sus obligaciones en favor del Estado en el cumplimiento de su cometido. En todos los casos las licencias para ausentarse al extranjero no podrán exceder de dos años de duración.

ARTICULO 77. — Fuera de los casos de licencias contempladas expresamente en la presente ley, podrán justificarse excepcionalmente y con goce de haberes las inasistencias del personal motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor. No excederán de dos días por mes y de diez días por año calendario. La concesión de esta franquicia no incidirá en el puntaje calificatorio.

ARTICULO 78. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación de las licencias establecidas en la presente ley, salvo los casos contemplados en los artículos 42, 65, 72 y 76, en que deberá tener seis meses de antigüedad como mínimo.

ARTICULO 79. — Las inasistencias motivadas por donación de sangre, serán justificadas con goce de haberes, siempre que se presente la certificación correspondiente. Así mismo serán justificadas y abonadas las inasistencias motivadas por hechos de fuerza mayor que imposibiliten la concurrencia del agente, debiendo en todos los casos presentarse los comprobantes o certificaciones hábiles para determinar la existencia de la causal aducida. Esta inasistencia será justificada independientemente de cualquier otro beneficio que otorgue la presente. La aplicación de este beneficio será reglamentada con intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

ARTICULO 80. — A los efectos de la aplicación de las diferentes licencias, justificaciones y permisos, se considerarán como laborables los días de la semana comprendidos entre el lunes y el viernes, con la excepción de aquellos especificados como "feriados nacionales", "no laborables", o "asuetos" totales decretados por el Poder Ejecutivo. Así mismo se computarán como no laborables los feriados decretados por autoridades provinciales o municipales. Para los casos en que el personal preste servicio los días de asueto parcial, deberásele compensar el total de horas comprendido entre la iniciación del asueto y la de finalización del horario oficial que rija para la administración pública nacional.

CAPITULO VIII
De la carrera administrativa

ARTICULO 81. — El personal tiene derecho a ser promovido siguiendo el orden ascendente del cuadro y grupo respectivo que establece la ley 16.086, según el orden de mérito que tuviere. A ese fin será calificado periódicamente no menos de una vez al año. La calificación será el resultado de dos instancias jerárquicas. Si el agente no obtuviere un mínimo del cuarenta por ciento de la calificación máxima durante dos años consecutivos, será pasible de retrogradación. Si ello ocurriera durante un año más, será pasible de cesantía.

ARTICULO 82. — La carrera administrativa del personal se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones que determine la presente ley; hasta tanto la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo estudie un régimen de promociones para todo el personal. Este régimen deberá estar preparado dentro de los noventa días de constituida la junta.

ARTICULO 83. — Las promociones del personal ubicado en los cuadros del tres al once de la ley 16.086 se efectuará conforme a las disposiciones vigentes o que se establezcan en el futuro y ulterior intervención de la comisión regional que corresponda. Por un lapso no mayor de un año a partir de la vigencia de la presente ley, la Secretaría de Comunicaciones habilitará mesas examinadoras para funciones no directivas, en las distintas dependencias de la misma, para que, constituidas con la presidencia del jefe o titular de la oficina proceda a examinar a los candidatos que encontrándose en condiciones reglamentarias, así lo soliciten.

ARTICULO 84. — Como medida tendiente a posibilitar que el personal en general con mayores merecimientos pueda ocupar funciones comprendidas en el cuadro uno de la ley 16.086, la Secretaría de Comunicaciones estructurará un régimen que permita a los agentes conocer con la suficiente antelación los nombres de los candidatos seleccionados para ocupar las vacantes que se produzcan con el objeto de que, en tiempo y forma, pueda interponerse los recursos previstos en la presente ley.

ARTICULO 85. — Las asignaciones que percibirá el personal en general, se ajustarán a las determinadas en los cuadros y grupos detallados en la ley 16.086, sin perjuicio de las demás retribuciones fijadas en la presente, y de cualquier otro beneficio que en materia de remuneraciones y/o sobreasignaciones, se disponga en el futuro para el personal de la administración pública nacional y que supere a los estipulados en la presente, los cuales serán otorgados automáticamente. En tal caso la base mínima a que se refiere el artículo 36 para incrementar las remuneraciones será la resultante de las establecidas en la presente ley y los que fijan los distintos cuadros y grupos de la ley 16.086 más la mejora que por aplicación de este artículo llegare a resultar.

ARTICULO 86. — El aumento de las asignaciones al personal comprendido en los cuadros 1 al 10 inclusive de la ley 16.086, que corresponde efectuar por antigüedad y/o calificación, se hará efectivo a partir del 1º de enero o 1º de julio de cada año de acuerdo a las normas que se indican:
   a) Para los agentes que cumplan años de servicios o modifiquen calificación en el semestre julio-diciembre, el ajuste se efectuará a contar del 1º de enero inmediato y para aquellos que cumplimenten dichos requisitos entre enero-junio el mismo se hará efectivo a partir del 1º de julio.

   En ambos casos la diferencia se abonará a contar de la fecha que modificaron calificación o del cumplimiento de años de servicios;
   b) La promoción de los menores que cumplan 16, 17 y 18 años de edad, se llevará a cabo de la siguiente forma:
      1. Para aquellos que cumplen edad desde el 1º al 15 la promoción se efectuará a partir del 1º de dicho mes.
      2. Si el aniversario se produce desde el día 16 en adelante, percibirán el aumento respectivo a partir del 1º del mes siguiente.

ARTICULO 87. — El cambio de funciones de los cuadros 11 al 3 de la ley 16.086 se efectuará al grupo inferior del cuadro al cual el agente pasa a revistar, no debiendo originar dicha medida rebaja de haberes. A los seis meses el personal deberá ser calificado a efectos de determinar su ubicación definitiva en el cuadro y grupo al que ha evolucionado. Si dispuesta la ubicación del agente su remuneración superara a la del grupo en el que pasó a revistar de acuerdo con su antigüedad y calificación, permanecerá estacionario en esa situación hasta tanto sea superado por escalafón.

La selección de candidatos para cubrir cargos vacantes del cuadro 1 de la ley 16.086, se realizará de acuerdo a las normas vigentes o que se establezcan en su reemplazo con la intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. En dicho régimen deberá garantizarse a todos los agentes la carrera administrativa natural, de acuerdo con sus aptitudes y la pertinente intervención previa a la designación de los organismos creados por la presente ley a efectos de asegurar la absoluta vigencia de eso derecho.

ARTICULO 88. — El personal en servicio, los que ingresen, los reingresantes que tengan servicios prestados en organismos nacionales, provinciales, municipales y/o instituciones, entidades o empresas privadas que hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional, así como también en la ex Asociación Mutualista de Previsión Social y en la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones, será ubicado en el sueldo inicial del cuadro y grupo que corresponda de la ley 16.086, debiendo permanecer en esta situación hasta tanto le sean acumulados dichos servicios, en concordancia con las normas que rigen la materia o la reglamentación que se dicte en el futuro. En cambio, no se computarán los servicios que hubiesen originado jubilación, pensión o retiro, o aquellos que se desempeñen o hubiesen desempeñado simultáneamente con el ejercicio del cargo en la Secretaría de Comunicaciones.

ARTICULO 89. — A los encargados de estafetas y personal transitorio, jornalizado, reemplazante, temporeros, que fueran designados con carácter efectivo en algunas de las funciones determinadas en la ley 16.086, corresponde reconocerles su antigüedad en forma inmediata.

ARTICULO 90. — El personal que con retención de su cargo fuera nombrado para desempeñar funciones excluidas del ámbito de aplicación de la presente ley, será escalafonado de acuerdo con la última calificación obtenida y las modalidades del grupo al cual pertenecen, durante el lapso que ejerza dichas funciones.

A su término se reintegrará a la función, cuadro y grupo que les corresponden.

CAPITULO IX
Calificación

ARTICULO 91. — El personal será calificado mediante el régimen vigente o el que se establezca en su reemplazo con la intervención de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

CAPITULO X
Régimen disciplinario

ARTICULO 92. — Al personal no se le podrá imponer pena disciplinaria sin previa información circunstancial, pues ésta constituye el derecho del empleado a exponer personal e inmediatamente de comprobada la falta, cómo se produjeron los hechos y las causas que los motivaron y será tenida en cuenta para graduar —si correspondiera aplicarla— la pena disciplinaria. La información será proporcionada por el agente dentro de los cinco días de solicitada.

Al considerarse las faltas o irregularidades, se tendrá presente en primer término, si son de servicios o personales. Se consideran faltas de servicio, las derivadas de causas fortuitas o de fuerza mayor, exceso de tareas o funcionamiento irregular del servicio, consideradas en relación a las circunstancias del caso, época, tiempo y lugar, en que actuó cada empleado.

Faltas personales son consideradas aquellas que pudieran cometerse solamente a sabiendas del agente.

ARTICULO 93. — Las faltas de servicio estarán exentas de sanción, cuando las mismas no fueren imputables a negligencia o inobservancia de las funciones del agente.

Las faltas personales serán siempre imputables a quienes hubieran cometido o hubiesen intervenido en ellas, cooperando u ocultando su ejecución.

ARTICULO 94. — En los casos de duda sobre imputabilidad, aplicación o carácter de la medida, deberá resolverse en forma favorable al inculpado.

ARTICULO 95. — El personal no podrá ser privado de su empleo ni objeto de medidas disciplinarias sino por las causas y procedimientos que esta ley determina. Se harán pasibles por las faltas o delitos que cometan, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales fijadas por las leyes respectivas, de las siguientes sanciones:

a) Recomendación de mayor cuidado;
b) Llamado de atención;
c) Apercibimiento;
d) Suspensión hasta de un mes;
e) Postergación en el ascenso;
f) Retrogradación de categoría;
g) Cesantía;
h) Exoneración.

ARTICULO 96. — La recomendación de mayor cuidado, llamado de atención y apercibimiento, pueden ser aplicadas por los jefes inmediatos, y las suspensiones hasta 10 días por los jefes superiores. La suspensión mayor de 10 días y la postergación en el ascenso, serán dispuestas por el secretario de Estado de Comunicaciones o autoridad superior según corresponda.

ARTICULO 97. — La postergación en el ascenso podrá disponerse hasta un máximo de dos períodos calificatorios. La retrogradación de categoría alcanzará una categoría como máximo en cada caso.

ARTICULO 98. — La retrogradación de categoría, la cesantía y la exoneración serán aplicadas exclusivamente por el Poder Ejecutivo o autoridad competente.

ARTICULO 99. — Las sanciones que se apliquen hasta segundo apercibimiento inclusive no deberán ser consideradas para la disminución de la calificación del agente.

ARTICULO 100.

1. Son causas para aplicar las medidas disciplinarias de los incisos a), b), c) y d) del artículo 95 las siguientes:
   a) Incumplimiento de las obligaciones enunciadas en el artículo 15, no especificadas en el segundo párrafo del presente;
   b) Incumplimiento reiterado del horario fijado;
   c) Abandono del servicio sin causa justificada;
   d) Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
2. Es causa para la aplicación de las medidas disciplinarias de los incisos e) y f) del artículo 95:
   La calificación deficiente durante dos períodos calificatorios generales consecutivos.
   La sanción a aplicar deberá graduarse en todos los casos de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y grado de reincidencia que registre el agente.

ARTICULO 101. — Las penas disciplinarias hasta 15 días de suspensión inclusive, podrán quedar en suspenso su cumplimiento por un término no mayor de seis meses sin perjuicio de la constancia en la foja de servicios. Tal decisión se fundará en los antecedentes del empleado, la naturaleza y circunstancias del hecho, la antigüedad de aquel no inferior a 3 años de servicios en la secretaría y tendrá carácter excepcional. Esas penas disciplinarias serán cumplidas por el agente en caso de reincidencia y reiteración de faltas previstas con pena de suspensión que pudiera cometer antes del vencimiento de dicho lapso, acumulándose en tal caso el cumplimiento de ambas medidas.

ARTICULO 102. — El personal que sin causa justificada incurriera en incumplimiento del horario fijado, será pasible de las siguientes sanciones:

1º al 7º incumplimiento del horario: sin sanción.
8º incumplimiento del horario en el año: recomendación de mayor cuidado.
9º incumplimiento del horario en el año: llamado de atención.
10º incumplimiento del horario en el año: primer apercibimiento.
11º incumplimiento del horario en el año: segundo apercibimiento.
12º incumplimiento del horario en el año: tercer apercibimiento.
13º incumplimiento del horario en el año: un día de suspensión.
14º incumplimiento del horario en el año: dos días de suspensión.

De sobrepasarse el límite de catorce faltas de puntualidad en el año, deberán elevarse los antecedentes respectivos a la superioridad a fin de que la misma disponga la sanción disciplinaria que estime corresponder.

ARTICULO 103. — El personal que sin causa justificada incurra en inasistencia se hará pasible de las siguientes sanciones:

1ª inasistencia en el año: llamado de atención.
2ª inasistencia en el año: apercibimiento.
3ª inasistencia en el año: un día de suspensión.
4ª inasistencia en el año: un día de suspensión.
5ª inasistencia en el año: dos días de suspensión.
6ª inasistencia en el año: dos días de suspensión.
7ª inasistencia en el año: tres días de suspensión.
8ª inasistencia en el año: cuatro días de suspensión.
9ª inasistencia en el año: cinco días de suspensión.
10ª inasistencia en el año: seis días de suspensión.

El cómputo de las faltas se hará por cada día de inasistencia y las suspensiones son sin perjuicio del descuento de haberes correspondientes a las inasistencias incurridas.

ARTICULO 104. — A fin de establecer la injustificación de las faltas, la Secretaría de Comunicaciones deberá solicitar documentadamente al agente las razones de su inasistencia, en el supuesto de que éste no lo hubiere proporcionado, lo que será cumplimentado por el mismo en el término de cinco días hábiles.

ARTICULO 105. — Son causas para la cesantía

a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días continuos o discontinuos en el año;
b) Incurrir en nuevas faltas que dan lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido en los once (11) meses anteriores treinta (30) días de suspensión;
c) Ser declarado en concurso civil o quiebra cuando sea declarada fraudulenta por autoridad competente;
d) Calificación deficiente en el período posterior al de retrogradación de categoría;
e) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 15 y no sancionadas en el artículo 103;
f) Quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 16.

ARTICULO 106. — Son causas para la exoneración:

a) Incurrir en delito por grave hecho doloso que no se refiera a la administración pública;
b) Faltas graves que perjudiquen material y moralmente a la administración pública;
c) Delito contra la administración pública.

Las causales enunciadas en este artículo y en el 105 no excluyen otras que importen violación grave de los deberes del personal.

ARTICULO 107. — El personal incurso en falta sólo podrá ser puesto en disponibilidad con percepción de su retribución mensual y por un término no mayor de treinta (30) días por la autoridad competente, cuando su alejamiento resulte imprescindible para el esclarecimiento de los hechos motivo de la investigación.

El funcionario que dicte la medida deberá fundar la misma en forma expresa, determinando clara y concretamente los motivos por los cuales resulta imprescindible el alejamiento del agente de sus funciones. Vencido el término indicado sin que se hubiese dictado resolución, se levantará la suspensión preventiva y el agente deberá reintegrarse al servicio.

El sumariante y/o los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de la suspensión que no lo hiciere dentro del plazo establecido, serán responsables tanto en el orden disciplinario como en el civil de los perjuicios que se ocasionen, para cuya determinación se dará intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 108. — Cuando el agente se encontrare privado de la libertad o se hubiere dictado en su contra auto firme de prisión preventiva en causa por delito no culposo, por hechos ajenos o no al servicio, será suspendido preventivamente con sujeción a las siguientes normas:

a) La suspensión durará, en el primer caso hasta que el agente recobre la libertad, debiendo reintegrarse sin demora al servicio al término de su detención, lo cual justificará con certificado extendido por autoridad competente, o, en su defecto, por manifestación escrita del causante, que adquirirá carácter de declaración jurada;
b) En el caso que se disponga auto firme de prisión preventiva contra el agente, no regirá el término de treinta (30) días a que se refiere el artículo 107 y podrá ser reintegrado al servicio de acuerdo con las normas siguientes:
   1. Cuando obtenga sentencia firme favorable a cuyo efecto el agente deberá presentar el testimonio respectivo.
   2. Si obtuviera su excarcelación podrá reintegrarse a sus tareas si del dictamen legal se concluyera que el hecho motivo del proceso sea ajeno o no al servicio, no es inconveniente o incompatible con el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 109. — Los agentes sometidos a proceso por delito culposo que hubieran obtenido la excarcelación bajo fianza, así en los casos de proceso por hechos del servicio o imputables al mismo, como en los procesos por hechos ajenos al servicio, debe reintegrarse a sus tareas al recobrar la libertad sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar en su oportunidad como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicta en las causas judiciales y/o administrativas.

ARTICULO 110. — El pago de haberes por el lapso de la suspensión se ajustará a los siguientes recaudos:

a) Tratándose de procesos por hechos ajenos al servicio, el agente no tendrá derecho a pago alguno de haberes, cualquiera sea el resultado del pronunciamiento judicial, excepto los treinta (30) días a que que se refiere el artículo 107;
b) En casos de procesos por hechos del servicio o imputables al mismo, el agente tendrá derecho a la percepción de los haberes devengados durante el lapso de la suspensión, sólo si en la respectiva causa administrativa no resultaré sancionado. Si en ésta se aplicara una sanción menor no expulsiva, los haberes le serán abonados en la proporción correspondiente, y si la sanción fuera expulsiva (cesantía, exoneración) no le serán abonados, excepto los treinta (30) días a que se refiere la primera parte del artículo 107.

ARTICULO 111. — Las suspensiones mayores de diez días, la postergación en el ascenso, la retrogradación de categoría, la cesantía y la exoneración, sólo podrán disponerse previa instrucción del sumario respectivo, salvo cuando medien las causales previstas en el artículo 105 incisos a) y d).

ARTICULO 112. — Toda sanción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la falta o infracción, los antecedentes del agente y, en su caso los perjuicios causados. El personal no podrá ser sancionado sino una sola vez por una misma causa. Luego de transcurridos tres meses de cometida una falta, no se acumulará la misma para establecer el grado de reincidencia ante nuevas faltas que pudiera cometer el agente y que haya sido sancionada con las medidas previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 95.

CAPITULO XI

Del sumario y su procedimiento

ARTICULO 113. — El sumario se iniciará de oficio por orden superior o por denuncia escrita, siendo este último requisito necesario e imprescindible para la iniciación del sumario; así mismo y en ningún caso se podrá iniciar sumario cuando la denuncia sea anónima.

ARTICULO 114. — El sumario será secreto hasta que el sumariante formule las conclusiones. En este estado se dará vista hasta diez días hábiles al o los inculpados para que se efectúen sus descargos o propongan las medidas que crean oportunas para sus defensas. Del resultado de las nuevas diligencias practicadas se dará vista por igual término para que en caso de considerarlo oportuno los inculpados formulen sus alegatos de defensa.

ARTICULO 115. — Las medidas de pruebas ofertadas por el inculpado deberán ser debidamente proveídas, salvo el caso que resultaran manifiestamente improcedentes. Durante este estado el inculpado podrá controlar personalmente la producción de la prueba, asistir a interrogatorios, impugnar preguntas, observar procedimientos, siempre y cuando esta actividad se refiera a las medidas propuestas por el imputado.

ARTICULO 116. — El sumariado tendrá derecho a hacerse asistir por un letrado en cualquier etapa del sumario o en la oportunidad que considere necesaria para la defensa de sus intereses, derecho que se le hará conocer por escrito en cada caso, previo al interrogatorio.

ARTICULO 117. — El inculpado deberá ser prevenido por la causa que se tramita el sumario administrativo con cuarenta y ocho horas de antelación a la fijada para su comparencia, oportunidad en que será notificado en forma legal.

ARTICULO 118. — Si ordenado el sumario por la autoridad que en cada jurisdicción se determine, puede el sumariante no cumplirla en el supuesto de que una vez en lugar donde se produjo el hecho, determine de que el mismo carece de la gravedad e importancia que en principio se le asignara dilucidándolo por vía del trámite común.

ARTICULO 119. — Cuando el sumario debe incoarse en virtud de denuncia, ésta deberá consignar una relación circunstanciada del hecho denunciado, con expresión de tiempo, lugar, medios empleados y actuaciones administrativas en que constare, exigiéndose también al denunciante que constituya domicilio.

ARTICULO 120. — Dispuesta la formación del sumario por la autoridad a que se refiere el artículo 118, ésta designará en el mismo acto al instructor, a quien se le remitirán todos los elementos y antecedentes del caso. Así mismo, el instructor designará un secretario, llamado a dar fe de todos los actos, declaraciones, providencias, actas y demás actuaciones sumariales. Como principio general, el secretario será también el sumariante, no obstante ello y excepcionalmente en caso debidamente justificado —mediante providencia fundada— podrá actuar como secretario otro agente de la Secretaría. En este último caso, el agente que se designe deberá pertenecer a la dotación de otra base en la cual se instruye el sumario. En los demás actos relativos al procedimiento el instructor se ajustará a las siguientes normas:

1. Toda actuación o providencia incorporada al sumario deberá ser debidamente foliada, consignándose lugar, fecha, hora con aclaración de firmas y en lo posible serán hechas mediante escrituras a máquina. Las raspaduras, enmiendas o interlineaciones en que se hubiera incurrido durante el acto serán salvadas al pie del acta y antes de las respectivas firmas. No podrán dejarse claros o espacios de ninguna naturaleza antes de las firmas.
2. El acta del interrogatorio será firmada por todos los intervinientes en cada foja, indicándose en la última el número de fojas útiles que comprende la declaración. Si el declarante no pudiere, no supiere o no quisiere firmar, se hará constar así al pie de la declaración.
3. Todos los interrogatorios deberán encabezarse con indicación del lugar, fecha y hora, nombre y apellido del compareciente, identificación, cargo, estado civil, domicilio y constancia de habérsele preguntado por las generales de la ley y requerido juramento de decir la verdad en cuanto le fuere preguntado.
   Al imputado, o presunto autor o responsable no podrá exigírsele el juramento ni la declaración de las generales de la ley.
   En el supuesto de que en el transcurso de la declaración el testigo admitiera o se le comprobara su condición de imputado como presunto autor o responsable, se le tomará una nueva declaración encuadrándola en los términos del segundo párrafo del presente acápite.
   Aclárase que la presente declaración carece de validez para la prueba testimonial.
4. Las preguntas serán siempre claras y precisas y relacionadas con el asunto que se investiga y el declarante dictará por sí mismo sus declaraciones, pero no podrá traerlas escritas de antemano.
5. Concluido el acto y si el interrogado se negara a leer su declaración, el sumariante procederá a su lectura en voz alta y clara dejando expresa constancia de ello. El declarante deberá manifestar si se ratifica de su contenido o si por el contrario, tiene algo que añadir, quitar o enmendar. Si no se ratificare en todo o en parte, se hará constar en forma el hecho y las causales invocadas, pero en ningún caso se testará lo escrito, sino que las nuevas manifestaciones se agregarán a continuación de lo actuado relacionado cada punto con lo que conste más arriba y sea objeto de modificaciones. En este caso el instructor le hará saber que puede declarar sobre el asunto cuantas veces lo considere conveniente y el estado del sumario así lo permita.
6. El sumariante practicará las diligencias propuestas por el denunciante o el inculpado. En caso de no considerarlas procedentes deberá dejar constancia fundada de su negativa.

7. Cuando las declaraciones obtenidas en un sumario discordaren de algún hecho o circunstancia que convenga dilucidar, se tratará en los interrogatorios de aclarar las discrepancias y, en último caso, el instructor procederá a efectuar los careos necesarios.

8. El instructor deberá incorporar al sumario de todo dato, antecedente, instrumento o información que del curso de los interrogatorios surjan como necesarios o convenientes para el esclarecimiento de los hechos o individualizaciones de los responsables. A tal efecto y en forma que corresponda podrá recabar el concurso de los demás organismos de la administración.

9. Los instructores deberán excusarse y podrán a su vez ser recusados:
   a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o con el denunciante;
   b) Cuando en oportunidad anterior hubiesen sido denunciantes o denunciados por algunas de las partes;
   c) Cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con algunas de las partes;
   d) Cuando tengan relaciones de intereses o sean acreedores o deudores de alguno de ellos;
   e) Cuando tengan relación de dependencia con los mismos.

10. Cuando el instructor disponga el cierre del sumario, formulará las conclusiones que resulten de lo actuado, luego de lo cual dará vista al imputado para que presente su alegato de defensa sobre la base concreta de las imputaciones y cargos consignados en el informe del instructor dentro del término y en las condiciones establecidas en el artículo 114.

    Luego de concluidas las actuaciones, el instructor las remitirá a la inspección general, para que ésta le incorpore copias de los antecedentes que registran los inculpados en sus legajos personales y remita luego el sumario a la Junta de Disciplina.

11. Si citado en legal forma el imputado no compareciere, sin justificar la causa de su ausencia, el instructor deberá proseguir el sumario con el fin de reunir todos los elementos de prueba tendientes a esclarecer el hecho investigado. Concluidas estas diligencias el sumario quedará paralizado y será elevado a la Junta de Disciplina por intermedio de la inspección general, para que aquélla dictamine.

    Sin perjuicio de lo expuesto, aclárase que la no concurrencia, su silencio o negativa a declarar no harán presunción alguna en contra del agente en el sumario respectivo, salvo que éste se instruyera por abandono del servicio, en cuyo caso la no concurrencia confirmará la comisión del hecho.

ARTICULO 121. — La substanciación de los sumarios administrativos que pudieran configurar delito por hechos del servicio o imputables al mismo y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo serán independientes de la causa criminal con sujeción a las siguientes normas:

a) Cuando en un sumario administrativo surgieran indicios de haberse cometido un delito que dé nacimiento a la acción pública, se procederá a formular la denuncia correspondiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal;

b) Sin perjuicio de actuar conforme se indica en el inciso a) se proseguirá con la instrucción del sumario administrativo hasta completar su substanciación pero ninguna sanción podrá aplicarse pendiente la causa criminal. La resolución en dicha causa no incidirá necesariamente en la que corresponda adoptar en el orden administrativo.

ARTICULO 122. — La confesión del acusado hace prueba en su contra y podrá con ello darse por terminada la instrucción, salvo que las circunstancias que rodeen el hecho investigado y otros elementos de juicio documentados en la misma, dieren base para su prosecución o los efectos de mejor esclarecimiento.

ARTICULO 123. — El personal no podrá ser sumariado después de haber transcurrido dos años de cometida la falta que se le imputa, salvo que se trate de actos o hechos que lesionen el patrimonio del Estado.

ARTICULO 124. — En la instrucción deberá actuar personalmente el sumariado, sin perjuicio de sus derechos a ser asistido por letrado en la forma autorizada en este capítulo.

ARTICULO 125. — Para toda cuestión relativa al trámite de sumarios se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal.

ARTICULO 126. — El agente que se encuentra sumariado o en disponibilidad no perderá ninguno de sus derechos estatutarios remunerativos o escalafonarios, sólo en el caso de ser sancionado perderá aquellos derechos que emerjan de la sanción.

CAPITULO XII
De los recursos

ARTICULO 127. — Contra toda resolución referida a cuestiones comprendidas en esta ley cabe al personal de la Secretaría de Comunicaciones en defensa de sus derechos e intereses recurrir en las instancias que se indican, salvo que en el presente régimen se hubieran dispuesto otras para casos específicos:

a) Aclaratoria;
b) Revisión o revocatoria;
c) Jerárquico;
d) Judicial.

ARTICULO 128. — El Poder Ejecutivo procederá dentro del término de treinta días de dictada la presente ley a reglamentar la facultad de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para dictar resoluciones. En todo caso, al dictarse la misma, se hará mención expresa del decreto y artículo que faculta al funcionario a dictarlo y se indicará la escala jerárquica correspondiente. Mientras no resoluciones. En todo caso, al dictarse la misma, se hará la mención expresa del secretario de Estado de Comunicaciones de la Nación.

ARTICULO 129. — El Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los treinta días de dictada la presente ley ante qué funcionario se interpone el recurso jerárquico en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

En tal caso la resolución emanada de éste en conocimiento del recurso interpuesto, deberá expresar claramente que la misma resulta firme, habiéndose agotado todos los recursos administrativos y hallándose expedita la vía judicial, haciéndose entrega al interesado de copias autenticadas de la resolución por la cual recurriera y de la denegatoria del recurso que resultara.

ARTICULO 130. — Todo interesado podrá interponer recurso de aclaratoria, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de una resolución definitiva solicitando aclaración de la misma para:

a) Corregir errores;
b) Suplir omisiones sobre asuntos discutidos; y
c) Aclarar conceptos oscuros.

Obtenida la respuesta denegatoria o vencido el término de quince días hábiles sin obtener respuesta, podrá interponerse recurso de revocatoria.

ARTICULO 131. — El recurso de revisión o revocatoria debe interponerse ante la misma autoridad que dictó la medida dentro de los quince días hábiles de notificada la resolución en forma fehaciente y suspende la medida a aplicar.

De todo recurso interpuesto se dará vista a la otra parte, si la hubiere, por cinco días hábiles antes de resolver.

De la resolución recaída al resolver la revocatoria cabe el recurso jerárquico que se interpondrá dentro del término de quince días de notificada la denegatoria de la revisión o revocatoria y se tramitará previa vista de cinco días a la otra parte si la hubiere y suspende la medida cuestionada.

ARTICULO 132. — El recurso judicial se interpondrá dentro de los treinta días hábiles de denegado el recurso jerárquico ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo y/o ante los juzgados nacionales de Primera Instancia en lo Penal, Civil y Comercial cuya jurisdicción coincida con el asiento de la cabecera del distrito de la Secretaría de Comunicaciones a que pertenezca el agente para el caso de no existir organizado en la jurisdicción, tribunal contencioso-administrativo.

ARTICULO 133. — Los recursos de revisión y jerárquico deberán evacuarse dentro del término de los quince días hábiles de presentados.

Si vencido dicho término no se hubiera dictado resolución, el quejoso podrá interpretar dicho silencio como negativa o exigir el dictado de resolución en el término de cuarenta y ocho horas. Si vencido dicho término no se hubiere dictado resolución se tendrá por denegado el recurso y expedita la vía judicial. Igual derecho le corresponderá cuando la resolución mantenga firme el acto administrativo recurrido o cuando se declare improcedente la presentación del recurso.

ARTICULO 134. — Para el caso de suspensión menor de diez días, recomendación de mayor cuidado, llamado de atención, apercibimiento, el afectado gozará solamente del recurso de revisión y el jerárquico.

ARTICULO 135. — La justicia en los casos sometidos a su conocimiento en razón del recurso dispuesto en el presente, procederá en forma verbal y actual.

Presentada la demanda, se fijará una audiencia de conciliación a la que las partes concurrirán personalmente. En dicha audiencia se procurará la conciliación de la situación planteada y ante la imposibilidad de la misma, la demandada contestará la acción, procediéndose dentro del tercer día al ofrecimiento de la prueba.

La prueba se desarrollará en una sola audiencia, terminada la cual las partes alegarán y se procederá dentro de los cuatro días subsiguientes a dictar sentencia, la que podrá ser apelada dentro de los dos días hábiles, debiéndose expresar agravios dentro de los tres días hábiles de concedido el recurso, por escrito y con la firma del letrado, vencido el término respectivo o denegado el recurso se elevarán las actuaciones al Tribunal de Alzada.

Para toda cuestión procesal será aplicable la ley 12.948 referente a la organización de los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal y su procedimiento.

ARTICULO 136. — A los efectos del recurso judicial, la administración reservará las vacantes presupuestarias que resulten necesarias para satisfacer el pago o las consecuencias de la sentencia.

ARTICULO 137. — Si como consecuencia de la interposición de los recursos especificados en los artículos precedentes se dispone la reincorporación del agente que hubiere sufrido una sanción expulsiva, ésta deberá efectuarse, en la misma oficina, situación de revista y en la función, cuadro, grupo igual a la que poseía al dictarse la medida expulsiva. Así mismo le serán reconocidos todos los derechos estatutarios que por derecho propio le hubieran correspondido durante el lapso que permaneció alejado del servicio y una compensación indemnizatoria por los derechos, de cualquier naturaleza, que no puedan ser reparados administrativamente. Así también le serán abonados los salarios caídos desde la fecha que se dispuso el cese hasta su reincorporación, pudiendo optar por la indemnización a que se refiere el artículo 154 de esta ley.

CAPITULO XIII
Juntas de disciplina y calificaciones

ARTICULO 138. — En la Secretaría de Comunicaciones funcionarán una o más juntas de disciplina y una junta de calificaciones. Cada junta estará compuesta de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Tres (3) titulares y tres (3) suplentes uno de ellos, por lo menos letrado serán nombrados por la citada secretaría de Estado y dos (2) titulares y dos (2) suplentes representarán al personal.

ARTICULO 139. — Para ser miembro de las juntas mencionadas en el artículo anterior, se requiere: ser argentino, haber cumplido veinticinco años de edad y registrar cinco años por lo menos de antigüedad en la Secretaría de Comunicaciones.

Los miembros de las juntas durarán tres años en su mandato y se renovarán totalmente al finalizar el período, pudiendo ser reelectos. Si finalizado el período no se hubiera procedido a la renovación, los miembros actuantes continuarán en funciones hasta la constitución de la nueva junta. Esta excepción no podrá exceder de noventa días.

Los dos miembros titulares y los dos suplentes que representarán al personal en la Junta de Disciplina y en la Junta de Calificaciones, serán elegidos por voto secreto y directo de todo el personal, a simple pluralidad de sufragios.

ARTICULO 140. — Las listas de candidatos que representarán al personal serán presentadas por las organizaciones gremiales con personería gremial, de actuación nacional, que actúen en la órbita de la Secretaría de Comunicaciones.

ARTICULO 141. — Los miembros de las juntas de disciplina y calificaciones, mientras duren en sus funciones, gozarán dentro del ámbito administrativo de los siguientes derechos y retribuciones:

a) Durante su gestión los miembros titulares de las juntas o los suplentes en su caso, cualesquiera sea el origen de su designación, serán relevados de sus funciones administrativas durante todo el tiempo que duren sus mandatos, sin perder por ello sus derechos escalafonarios a los efectos de ser ascendidos en el supuesto de que le correspondiera por derecho propio;

b) En el desempeño de sus funciones o finalizadas éstas, los miembros de las juntas no podrán ser acusados, interrogados, sumariados, ni exigírseles descargo por las opiniones o dictámenes que emitan o hayan emitido. Dependerán de la Subsecretaría de Comunicaciones;

c) Si el agente que resulte electo miembro de la Junta de Disciplina o de Calificaciones, estuviere desarrollando sus funciones en oficinas dependientes de los distritos de la Secretaría de Comunicaciones, deberá percibir mientras dure su mandato, el viático diario correspondiente a la real situación en que revista escalafonariamente;

d) Al finalizar su mandato deberá ser reintegrado a la oficina a la cual pertenecía, no pudiendo ser trasladado de la misma hasta transcurridos dos años del cese de aquél, salvo a pedido de parte.

ARTICULO 142. — La presidencia de las juntas será ejercida por los miembros en forma rotativa cada seis meses. El presidente dirigirá los debates y tendrá derecho a voto en los asuntos a considerar. En caso de empate tendrá doble voto. Así mismo el presidente firmará las resoluciones que emanen de las juntas y toda actuación que se tramite.

ARTICULO 143. — Las juntas se asistirán para el desempeño de sus funciones y la tramitación de las actuaciones pertinentes, por un secretario con jerarquía no inferior a jefe de sección de organismo superior y un cuerpo de empleados en la cantidad que se solicite a la Secretaría de Comunicaciones. Este personal a los efectos administrativos dependerá directamente de cada junta.

ARTICULO 144. — La junta de disciplina dictaminará necesariamente en todo sumario administrativo incoado por razones disciplinarias, a cuyo fin le serán remitidas las actuaciones dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista por el imputado. Se acompañará en todos los casos el legajo del sumariado y todo cuanto la misma requiera o disponga. La junta debe pronunciarse en el plazo de quince (15) días, prorrogables al doble si fuera necesario para mejor proveer.

Cuando la autoridad competente proyecte una medida disciplinaria en disidencia con lo aconsejado por la junta deberá comunicar a ésta su criterio en forma fundada y en caso de insistir la junta en su dictamen se elevarán las actuaciones a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

Este articulado se aplicará para los casos en que el criterio de la autoridad competente sea más desfavorable para el agente en relación con la medida aconsejada por la junta de disciplina y para los casos en que proyecte aplicar medidas expulsivas o de retrogradación de categoría.

ARTICULO 145. — La junta de calificaciones tendrá competencia y resolverá necesariamente en todo reclamo interpuesto por razones de calificaciones, ascenso, menciones y orden de mérito, a cuyo fin le serán remitidos todos los antecedentes, legajos, sumarios y todo cuanto requiera o disponga, dentro de los cinco días de haberlo solicitado. La junta debe pronunciarse dentro de los veinte días, plazo prorrogable al doble si fuere necesario, para mejor proveer.

ARTICULO 146. — Cuando más de un miembro de la junta de disciplina o de calificaciones no estén de acuerdo con algunas de las resoluciones que adopte la junta a la que pertenece, podrá dejar constancia de su disidencia en el acta pertinente.

ARTICULO 147. — La Secretaría de Comunicaciones publicará en su "Boletín Diario" los nombres y demás datos personales de los candidatos seleccionados para ocupar vacantes en funciones comprendidas en el cuadro 1 de la Ley 16.086. Dentro de los cuarenta días posteriores a la publicación se dará entrada a los reclamos interpuestos por el personal que pudiere sentirse perjudicado o postergado dándoselo inmediato traslado a la junta de calificaciones.

ARTICULO 148. — En oportunidad en que la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo estructure el régimen a que se refiere el artículo 82 de la presente ley, tendrá en cuenta fundamentalmente al confeccionar aquél que el mismo permita a los agentes interponer en tiempo y forma los recursos previstos por la presente ley, en los casos de reclamos por posibles postergaciones en los ascensos, menciones y orden de mérito.

ARTICULO 149. — El reclamo por calificaciones, ascensos, menciones y orden de mérito debe ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles de haberse notificado el agente.

CAPITULO XIV
De la estabilidad

ARTICULO 150. — El personal gozará de la estabilidad que le otorga esta ley y conservará su empleo en las con-

diciones que la misma determina, después de dos años de servicios efectivos y continuos o tres años de servicios efectivos discontinuos de su ingreso a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

ARTICULO 151. — La estabilidad de que informa el artículo anterior es absoluta y dura mientras el agente preste servicios en la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

ARTICULO 152. — La estabilidad referida a la permanencia del agente en la repartición cesa:

a) Por renuncia del agente;
b) Por medida disciplinaria expulsiva;
c) Por jubilación.

ARTICULO 153. — Los representantes del personal de entidades sindicales con personería gremial con o sin prestación de servicio, gozan de estabilidad y solamente podrán ser afectados por sumarios y/o medidas disciplinarias relativas a actos de servicio, previo dictamen de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

ARTICULO 154. — El personal tendrá derecho a su reincorporación cuando fuere separado del cargo por causas no determinadas en esta ley pudiendo optar por hacer efectiva la indemnización que le corresponda de acuerdo con la aplicación de la escala siguiente:

Más de 2 años y hasta 10 años: ciento por ciento de la última remuneración mensual percibida, por cada año de antigüedad.

Más de 10 años y hasta 15 años: el noventa por ciento de la última remuneración total mensual percibida, por cada año de antigüedad que exceda de los 10 años.

Más de 15 años y hasta 20 años: el ochenta por ciento de la última remuneración total mensual percibida, por cada año de antigüedad que exceda los 15 años.

Más de 20 años: el setenta por ciento de la última remuneración total mensual percibida, por cada año que exceda de los 20 años.

La escala precedente es acumulativa y toda fracción mayor de seis meses se computará como año entero.

A los efectos de la aplicación de esta escala se tendrá en cuenta el sueldo básico y cualquier otra bonificación, sobreasignación o retribución que el agente perciba en forma normal y permanente.

ARTICULO 155. — El agente tendrá derecho a reclamar ante la autoridad superior el pago de la indemnización por la que hubiere optado dentro de los treinta días de haberse notificado de la sentencia que dispusó su reincorporación. La autoridad administrativa, recibido el reclamo asumirá la responsabilidad del estricto cumplimiento de la aplicación de la escala determinada en el artículo anterior y el pago de la indemnización dentro de un plazo no mayor de quince días.

CAPITULO XV

De los derechos sindicales

ARTICULO 156. — El personal goza del derecho de agremiarse para la defensa de sus intereses profesionales, así como también desafiliarse, rigiendo al respecto las leyes que regulan la materia. Los gremios y/o sindicatos y/o entidades de primer, segundo y tercer grados con personería gremial reconocida y que ostenten la representación más calificada e importante gozan de todos y cada uno de los derechos que confiere la Constitución Nacional.

ARTICULO 157. — Las entidades gremiales que posean personería gremial tendrán derecho a colocar en las oficinas o sectores de trabajo, vitrinas sindicales para la exhibición de los comunicados que expida. Los mismos no podrán contener palabras agraviantes o injuriosas hacia personas o investidura alguna. Las vitrinas de referencia ostentarán el nombre de la organización a que pertenecen.

ARTICULO 158. — La Secretaría de Comunicaciones actuará como agente de retención de las cuotas mensuales que las organizaciones gremiales con personería gremial fijen a sus afiliados. El importe así recaudado será depositado por la citada Secretaría dentro del término de diez días luego de haberse abonado los haberes en el lugar que cada organización indique.

ARTICULO 159. — Las entidades gremiales con personería gremial reconocida tendrán derecho a realizar elecciones para la designación de sus distintos representantes en los lugares de trabajo.

CAPITULO XVI

Subsidio familiar

ARTICULO 160. — El personal percibirá, además del subsidio familiar vigente o que se establezca en su reemplazo para la Administración Pública Nacional, las siguientes bonificaciones, referidas al inicial del cuadro 10 de la ley 16.086:

a) Por casamiento del agente: 150 %;
b) Por nacimiento de cada hijo: 75 %;
c) Por fallecimiento del cónyuge, hijos y padres: 250 %;
d) Por fallecimiento de hermanos a cargo: 250 %. La comprobación del vínculo familiar deberá hacerse mediante certificación de autoridad competente;
e) En caso de fallecimiento del agente, el cónyuge del mismo percibirá un importe igual a cinco meses de la última remuneración total y por todo concepto. En ausencia del cónyuge, percibirá dicho importe el o los derechohabientes que el agente fallecido hubiera denunciado a su cargo.

Este beneficio es acumulable a cualquier otro y a la indemnización que correspondiera con motivo del fallecimiento del agente y es excluyente del que acuerda el artículo 51 de la ley 16.086 pudiendo el beneficiario optar por el que más le convenga.

Los subsidios establecidos en los incisos b) y c) se otorgarán aun en los casos de nacidos muertos.

CAPITULO XVII

Accidentes del trabajo

ARTICULO 161. — El personal comprendido en el presente estatuto, percibirá las indemnizaciones que por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional determina la ley 9.688.

CAPITULO XVIII

De la relación del trabajo

ARTICULO 162. — En la Secretaría de Comunicaciones de la Nación se constituirá una Comisión Regional de Asuntos Laborales por distrito, una para la Capital Federal y Gran Buenos Aires y una Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

ARTICULO 163. — Las relaciones del trabajo entre la Secretaría de Comunicaciones y la parte sindical serán mantenidas a través de un organismo de relaciones laborales. El mismo estará a cargo de un funcionario con conocimientos generales de los servicios que se desarrollan en la secretaría y dependerá directamente de la Subsecretaría de Comunicaciones. El organismo de relaciones laborales deberá llevar un registro de las leyes, decretos, disposiciones o acuerdos que existan en materia laboral y a controlar el cumplimiento estricto de las mismas.

ARTICULO 164. — Las comisiones regionales y de asuntos laborales tendrán por objeto agilitar las soluciones de los problemas laborales que se registren en los distritos de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

ARTICULO 165. — Para la integración de las juntas creadas por el artículo 162 de la presente ley y con el objeto de garantizar al máximo la defensa de los derechos del personal en general de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, déjase establecido que las mismas estarán formadas por tres representantes de la citada secretaría de Estado y por tres miembros de las agrupaciones gremiales adheridas o dependientes de una organización con personería gremial de actuación reconocida en el ámbito nacional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Las reuniones que se realicen, lo serán por separado con cada organización.

ARTICULO 166. — A los efectos del mejor desarrollo de su cometido la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo podrá crear las subcomisiones que resulten necesarias. La integración de los miembros de estas subcomisiones, será determinada en cuanto a la representación gremial, en forma proporcional a la cantidad de afiliados de cada organización representada en la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

La Secretaría de Comunicaciones participará en las subcomisiones respectivas con los miembros que estime necesario, pero su número no podrá ser mayor que el total de representantes gremiales.

Para establecer la cantidad de afiliados de las organizaciones gremiales de segundo grado, se sumará la cantidad de cotizantes que posea cada una de las entidades de primer grado que agrupe.

ARTICULO 167. — En todos los casos los representantes gremiales serán designados y/o removidos por las agrupaciones gremiales respectivas y gozarán de los derechos establecidos en los incisos a), b) y d) del artículo 141. Los miembros de la junta nacional gozarán además del beneficio establecido en el inciso c) del artículo citado.

ARTICULO 168. — Las decisiones que adopten las comisiones regionales de asuntos laborales se dictarán por acuerdo de las partes.

De no poder concretarse el acuerdo, el problema deberá ser girado a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo con todos los antecedentes del caso para su consideración.

ARTICULO 169. — La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo como así también las subcomisiones que de ella dependan se constituirán con carácter permanente y tendrán las facultades determinadas por la presente ley y toda otra que en lo futuro el Poder Ejecutivo y/o la autoridad competente les acuerde.

ARTICULO 170. — Los miembros de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, de sus subcomisiones y de las comisiones regionales de asuntos laborales deberán reunir los mismos requisitos que los establecidos para los de las juntas de calificaciones y disciplina.

ARTICULO 171. — La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo adoptará sus decisiones por acuerdo de partes el que deberá ser girado al secretario de Estado de Comunicaciones dentro de los cinco días hábiles de logrado el mismo. Para que dicho acuerdo tenga validez, el secretario de Estado de Comunicaciones deberá dictar resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes.

ARTICULO 172. — En aquellos casos que no fuere posible lograr acuerdo, se realizará una audiencia de conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; si de esta instancia no surge arreglo alguno, las partes quedarán en libertad de acción. En el supuesto de lograrse acuerdo, para que éste tenga validez, también será necesaria la resolución del secretario de Estado de Comunicaciones en la forma prevista en el artículo 171.

La audiencia de conciliación deberá realizarse dentro de los cinco días de solicitada por una de las partes.

ARTICULO 173. — La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo y las comisiones regionales de asuntos laborales, se constituirán dentro de los treinta días de promulgada la presente ley.

ARTICULO 174. — La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo y las comisiones regionales de asuntos laborales, se reunirán en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinaria dentro de las setenta y dos horas hábiles de haberlo solicitado una de las partes.

ARTICULO 175. — Dentro del plazo de treinta días de constituida por primera vez la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, la misma dictará su propio reglamento interno para su funcionamiento, al cual se ajustará en lo sucesivo. Las comisiones regionales de Asuntos Laborales ajustarán su labor a la reglamentación que a tal efecto elabore la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo y que deberá ser preparada dentro de los noventa días de constituida por primera vez.

CAPITULO XIX

Disposiciones generales

ARTICULO 176. — El agente tendrá derecho a indemnización especial en los casos de traslados por cambio de destino, gastos y por daños originados en o por actos de servicio.

ARTICULO 177. — Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para dictar normas complementarias o aclaratorias, disponer la nominación de las distintas funciones y con carácter excepcional incorporar otras nuevas cuando conveniencias imprescindibles del servicio así lo aconsejen, todo ello, de consuno con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. Hasta tanto se acuerde este encasillamiento al personal ubicado en el cuadro 1 de la Ley 16.086, mantendrá la posición escalafonaria dispuesta a la fecha.

ARTICULO 178. — Todas las disposiciones de la presente ley no dan lugar bajo ningún concepto a disminuir o desvirtuar las prerrogativas que el secretario de Estado tenga a conferidas en virtud de facultades constitucionales.

ARTICULO 179. — Al personal que hubiere sido dejado cesante por cuestiones gremiales durante el año 1962, y que haya sido reincorporado, se le computará a los efectos de su carrera administrativa y ubicación escalafonaria, el tiempo que estuvo separado del cargo sin que esto dé derecho a percibir los salarios caídos durante ese período.

ARTICULO 180. — La Secretaría de Comunicaciones actuará como agente de retención del cincuenta por ciento del importe que resulte del aumento remunerativo que corresponda por todos los conceptos —excepto sobreasignación por salario familiar y viático— correspondientes al primer mes de vigencia de la presente ley, como así también del cincuenta por ciento del primer mes de los aumentos que se otorguen por otras disposiciones a partir de su vigencia o que pudieran otorgarse en el futuro y que simultáneamente comprenda a todo el personal incluido en ella.

Esta retención será ingresada por la Secretaría de Comunicaciones de la Nación a la organización sindical respectiva con personería gremial. Los fondos recaudados en tal concepto por las organizaciones gremiales tendrán como finalidad exclusiva atender planes de acción social y cultural, quedando expresamente prohibida su inversión para propaganda de cualquier naturaleza. En el caso de aquellos agentes que no revistan como afiliados a ninguna organización sindical, el importe que se recaude de los mismos será destinado a la representación local de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones, quien la invertirá en el mejoramiento de los servicios que presta. A los efectos de la retención y del depósito pertinente no se exigirá requisito previo alguno (resolución, decreto, etcétera) y se actuará de oficio. Lo dispuesto en este artículo es de carácter optativo para la organización sindical.

ARTICULO 181. — El secretario de Estado de Comunicaciones queda facultado para incorporar en sueldos iniciales o superior al inicial básico de cada grupo, a candidatos que acrediten relevantes condiciones de capacidad y preparación o mérito, y para promover, remover o modificar la situación de revista del personal cuando exigencias del servicio así lo requieran, siempre que ello no afecte la carrera administrativa del resto del personal, salvo que fundadas razones lo justifiquen.

Consecuentemente, el empleado que haya sido beneficiado con una medida de ese carácter continuará percibiendo, mientras dure los motivos que la determinaron a juicio de autoridad competente, la diferencia de sueldo que resulte a su favor, la que se sumará a la remuneración que le corresponda por la presente ley.

Cuando el agente que se encuentre gozando de este beneficio sea promovido a una posición jerárquica superior, la diferencia de sueldo que venía percibiendo será absorbida por el ascenso que le corresponde.

ARTICULO 182. — Para atender la aplicación de la presente ley, el presupuesto de sueldos de la Secretaría de Comunicaciones contará con:

a) Un presupuesto fijo representado por el monto global de los sueldos correspondientes a cada una de las categorías en que se clasifica el personal;
b) Una partida global denominada cuenta especial "Fondo de escalafón", destinada a absorber las variantes que en más o menos demande:
   1. El cumplimiento de las prescripciones de la presente ley en sus distintos aspectos.
   2. La asignación de las remuneraciones establecidas en los cuadros de la especialidad respectiva a los empleados que cumplan dieciséis, diecisiete y dieciocho años de edad.
   3. La atención de las diferencias de sueldos en los casos en que por necesidades de servicio se acuerdan otras funciones.
   4. Partidas globales para atender designaciones de personal eventual.

ARTICULO 183. — En los casos que no estén regidos será de aplicación el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley 6.666|57) así como sus disposiciones complementarias, reglamentarias y normas de interpretación emanadas de los organismos competentes.

ARTICULO 184. — En lo que se refiera al personal de operadores, radiocable-telegráfico y personal profesional y auxiliar de radiología, subsisten las prescripciones vigentes cuando se opongan a lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 185. — Derógase o modifícanse en cuanto concierne al personal comprendido en esta ley, las leyes, decretos y disposiciones vigentes, generales o especiales en la parte que se opongan a la presente.

ARTICULO 186 (Transitorio). — A los efectos de la integración de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, se reconoce ámbito de actuación nacional a la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional, hasta tanto la misma obtenga su personería gremial en tal carácter. Este reconocimiento no excederá el término de un año a partir de la vigencia de la presente.

ARTICULO 187. — En oportunidad de sancionarse el presupuesto general de la Nación para el año 1966, el Congreso dispondrá una partida global que se imputará al ajuste de sueldos y otros beneficios de carácter económico que se distribuirá según el sistema normativo de la presente.

ARTICULO 188. — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto de la Nación.

ARTICULO 189. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. A. PERETTE — T. DEL FRANCO
César A. Rodríguez — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.783 —

Buenos Aires, 29 Noviembre 1965.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina han sancionado bajo el número 16.783, el proyecto de Ley que establece un nuevo Estatuto y Escalafón para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Por los fundamentos de que da cuenta el mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso de la Nación y en el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 72º de la Constitución Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Obsérvanse los artículos 1º, 6º, 15º, 17º, 18º, 19º, 28º, 31º, 32º, 35º, 36º, 37º, 39º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 140º, 154º, 160º y 177º del adjunto proyecto de la Ley número 16.783.

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior promúlgase y téngase por Ley de la Nación el proyecto de ley registrado bajo el número 16.783.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y Seguridad Social y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Servicio Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Arturo Pagés Larraya.

DECRETO Nº 10.733

Secretaría de Energía y Combustibles YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase el acuerdo celebrado el 8|11|65 con "Shell Production Company of Argentina Ltd. y Shell Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima.

DECRETO Nº 11.353. - Bs. As., 14|12|65

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de noviembre de 1965 se suscribió entre la Comisión creada por Decreto Nº 744|63 en representación del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de la misión encomendada por el artículo 7º del mismo decreto, el Acuerdo con Shell Production Company of Argentina Ltd. y Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima que tiene por objeto la liquidación de las relaciones derivadas del instrumento declarado nulo por el mencionado Decreto Nº 744|63;

Que ambas partes dan por terminadas todas las relaciones jurídicas y de hecho emergentes de los contratos anulados por el Decreto Nº 744|63, cesando la Compañía todas las actividades objeto de dichos documentos en la oportunidad prevista en el Acuerdo;

Que en el Acuerdo sometido a ratificación del Poder Ejecutivo Nacional se estableció el saldo deudor del Gobierno e Y.P.F. a favor de Shell Production Company of Argentina Ltd. en concepto de reintegro de las inversiones efectuadas en las instalaciones, obras, trabajos, servicios, equipos, materiales, repuestos, bienes muebles en general, gastos y toda otra erogación realizada por dicha Compañía, como consecuencia de la liquidación de créditos y obligaciones de cualquier naturaleza originadas en el documento individualizado con el Nº 7.675;

Que, establecido dicho saldo al 1º de julio de 1965, se ha previsto la determinación, dentro de un breve plazo, de los ajustes que correspondan por los desembolsos efectuados por Shell Production Company of Argentina Ltd., con posterioridad a dicha fecha;

Que lo estipulado contempla adecuadamente los derechos de las partes y cumplimenta, sin ninguna desviación, los propósitos de la declaración de nulidad, al tiempo que asegura a Shell Production Company of Argentina Ltd. la percepción de las sumas realmente invertidas en los trabajos, lo que ratifica, como en anteriores Acuerdos, la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de salvaguardar los derechos de las empresas comprendidas en el Decreto de nulidad, sin menoscabo de los derechos, que a su vez, ha reivindicado el Estado;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se ha subrogado en los trabajos realizados por la mencionada Compañía, sustituyéndola en las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y|o municipal que correspondieren y que pudieren incidir sobre el saldo líquido resultante, así como sobre los intereses del importe a abonar.

Que el Decreto Nº 744|63, en su artículo 10, dispuso se acuerden a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los recursos financieros en divisas y en moneda nacional que requiera para el cumplimiento de las disposiciones del mencionado decreto;

Que por ello, corresponde prever la habilitación de créditos en el presupuesto general de la administración nacional para la provisión de los fondos necesarios, como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que lo expuesto y demás cláusulas convenidas han dado satisfacción a la demanda promovida, haciéndose efectivo el Decreto Nº 744|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Acuerdo celebrado con fecha 8 de noviembre de 1965, entre la Comisión creada por el Decreto Nº 744|63, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, y Shell Production Company of Argentina Ltd. y Shell Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Declárase de interés nacional el Acuerdo ratificado en el artículo 1º precedente, a los efectos establecidos por el artículo 11 de la Ley Nº 15.273, en relación a los impuestos, tasas, derechos o recargos asumidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales conforme a lo estipulado en el artículo 9º del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Acuerdo ratificado por el presente decreto, se imputará a los créditos que se habiliten en el presupuesto general de la administración pública de cada ejercicio como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debiendo la Secretaría de Estado de Hacienda efectuar las previsiones presupuestarias a esos fines.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales incorporará a su patrimonio los bienes de capital que se le transfieren como consecuencia del Acuerdo que se ratifica por el presente decreto.

Art. 5º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado y firmado por los señores Secretarios de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya. — Mario Romanelli. — Miguel A. Martínez. — Eduardo Castro Sánchez. — Manuel A. Pita — Alfredo Concepción.

Acuerdo entre la Nación Argentina e Y.P.F. y Shell Production Company of Argentina Ltd. y Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el doctor Antulio F. Pozzio, Secretario de Estado de Energía y Combustibles, el doctor Alejandro R. Ahumada, Subprocurador del Tesoro de la Nación, a cargo de la Procuración, y el doctor Facundo Suárez, Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (en adelante denominada "Y.P.F.", en representación de la Nación Argentina y de Y.P.F., por una parte; y por la otra parte el doctor Horacio Beccar Varela, en representación de Shell Production Company of Argentina Ltd. (en adelante denominada 'La Compañía"), y el señor George William Holliday, en representación de Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima (en adelante denominada "Shell CAPSA"), que acreditan debidamente su personería mediante los testimonios de poder de los que se agregan copias al presente, como mejor constancia, establecen:

1º) Que este acuerdo se suscribe a fin de ser presentado en el juicio "Nación Argentina y otra c|Shell Production Company of Argentina Ltd. y otra s|Determinación de efectos jurídicos del Decreto Nº 744|63", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge R. Pastor, Secretaría Nº 42 del escribano Jorge G. Anderson.

2º) Que este acuerdo entrará en vigencia cuando haya sido ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y por resoluciones aprobadas por el Directorio de Y.P.F., el Directorio del Banco Industrial de la República Argentina (en cuanto a lo estipulado en las cláusulas octava y décima tercera de este convenio), y el Directorio del Banco Central de la República Argentina (en cuanto a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta de este convenio), y se agreguen al juicio mencionado en el punto 1º precedente copias certificadas de dichos decretos y resoluciones.

La Compañía y Shell CAPSA, por otra parte, dejan constancia expresa de:

I) — Que La Compañía y Shell CAPSA firmaron con Y.P.F., con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, un contrato fechado el 3 de diciembre de 1958, modificado el 28 de agosto de 1961, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas;

II) — Que La Compañía realizó trabajos de exploración y producción de petróleo, de acuerdo con lo previsto en dicho contrato;

III) — Que la Compañía localizó un nuevo yacimiento de petróleo crudo y gas, habiendo debidamente comprobado su presencia en la zona de Piedras Blancas y Charco Bayo (Río Negro) por medio de pozos actualmente en producción.

El acuerdo de las partes, antes mencionado, se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Nación Argentina e Y.P.F. afirman y reiteran la validez del Decreto Nº 744|63 que dió origen al juicio mencionado más arriba pero estiman que, en cuanto se refiere a las gestiones efectuadas por La Compañía y Shell CAPSA que precedieron a la firma de los documentos de fechas 3 de diciembre de 1958 y 28 de agosto de 1961, agregados a dicha demanda, los que en adelante se denominarán conjuntamente "el Documento Nº 7675", así como respecto de las actividades realizadas en la ejecución del mismo, los considerandos de dicho decreto y lo establecido en la demanda no resultan aplicables en el caso particular de La Compañía y Shell CAPSA. La Compañía y Shell CAPSA, a su vez, ratifican y reiteran lo expresado en la contestación de la demanda y en particular la afirmación de la validez legal de la contratación concretada en el Documento Nº 7675.

Segunda: Ambas partes convienen de común acuerdo en liquidar definitivamente los créditos y obligaciones de cualquier naturaleza originados con motivo del Documento Nº 7675, quedando extinguidas todas las relaciones derivadas del mismo, fuera cual fuere la posición jurídica que las partes sustentan acerca de dicho Documento y las situaciones creadas en consecuencia, cesando La Compañía cualquier operación en el área de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta.

Tercera: Todas las obligaciones generadas por el Documento Nº 7675 hasta la fecha en que comience a producir sus efectos extintivos el presente Convenio, inclusive las que sean consecuencia de actos, hechos u omisiones vinculadas directa o indirectamente al referido Documento Nº 7675, quedan satisfactoria y definitivamente cumplidas con las prestaciones efectuadas y, en adelante, terminadas y extinguidas todas las obligaciones contractuales y extracontractuales y los derechos relativos al referido Documento, sin perjuicio de las obligaciones a cargo de ambas partes emergentes de este Convenio. En consecuencia, en el momento de entrar en vigencia el presente Convenio, cada una de las partes renuncia expresamente a formular reclamo alguno a la otra parte, judicial o extrajudicialmente, presente y|o futuro, fundado en cualesquiera de los actos, hechos, omisiones o consecuencias de los mismos, que han sido motivo de controversia en el juicio arriba mencionado o por cualquier otro concepto vinculado directa o indirectamente con el citado Documento Nº 7675 o con el Decreto Nº 744|63.

Cuarta: Dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la fecha de vigencia del presente Convenio, Y.P.F. se hará cargo en forma directa, excluyente y exclusiva del área descripta en el Documento Nº 7675, así como de todas las instalaciones y obras en ella realizadas, en la medida y condiciones bajo las cuales sea titular La Compañía, y de los bienes y materiales cuya individualización, descripción y valorización figuran en el inventario que, como "Anexo A" obra adjunto al presente; todos los cuales serán entregados por La Compañía y recibidos por Y.P.F. en propiedad, en el lugar y en el estado de uso en que se encuentren, libres de derechos a favor de terceros. A partir de ese momento La Compañía cesará totalmente cualquier operación en dicha área y deberá abstenerse de realizar toda y cualquier actividad en la misma, con excepción de las propias que demande el proceso de verificación del referido inventario.

En la misma fecha La Compañía entregará a Y.P.F., libre de todo cargo, los originales, aun en su poder, de toda la documentación técnica relacionada con los trabajos de exploración realizados por La Compañía, cuyas copias obran ya en poder de Y.P.F., según lista que se acompaña como "Anexo D".

El petróleo crudo producido en dicha área hasta la citada fecha, entregado o que se entregue por La Compañía a Y.P.F., será libre de todo cargo.

Quinta: Y.P.F. pagará a La Compañía los importes invertidos por esta última en las instalaciones, obras, trabajos, servicios, equipos, materiales, repuestos, bienes muebles en general, gastos y toda otra erogación realizada por La Compañía por virtud del citado Documento Nº 7675.

Los importes invertidos se establecerán en las mismas monedas utilizadas al efectuar las inversiones, gastos y|o pagos, salvo cuando los pagos se hubieran hecho en moneda nacional obtenida por venta de moneda extranjera, en cuyo caso serán reconocidos, en la moneda extranjera de origen, los importes totales oportunamente transferidos al país para tal fin.

Sexta: Los importes invertidos por La Compañía, de que se hace mención en la cláusula anterior, devengarán a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que se realizó la inversión, gasto y|o pago y hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, un interés del 6½ % (seis y medio por ciento) anual, tratándose de importes en moneda extranjera. A los efectos del cómputo de los importes invertidos, cuando los pagos hubieran sido hechos en moneda nacional obtenida por venta de moneda extranjera, se considerará, para determinar el importe computable en moneda extranjera, el mismo tipo de cambio resultante de la respectiva transferencia de fondos al país.

En el caso de inversiones en pesos moneda nacional, devengarán —hasta el día anterior al que comience la vigencia de este Convenio y observando la misma norma para el cómputo del tiempo descripta en el párrafo anterior— un interés igual al establecido para los respectivos períodos por el Banco de la Nación Argentina para descuento de Certificados de Obras Públicas.

En ambos casos los intereses serán capitalizados anualmente.

Séptima: A) Ambas partes convienen en que las sumas a abonar por Y.P.F. a La Compañía de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas quinta y sexta precedentes, por los conceptos allí indicados, al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, alcanzan a £ 7.804.383 (siete millones ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y tres libras esterlinas) y a m$n. 118.907.665 (ciento diez y ocho millones novecientos siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

B) Al hacerse cargo Y.P.F. del área mencionada en la cláusula cuarta se verificará por ambas partes el inventario mencionado en dicha cláusula cuarta, verificación que deberá quedar concluída dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días; si se encontraran diferencias con el inventario, cuyos valores están incluídos en las cifras estipuladas en el inciso A) de esta cláusula séptima, se efectuará el ajuste correspondiente por capital e intereses, modificándose en consecuencia los montos indicados en dicho inciso A), debiendo computarse los intereses estipulados en la cláusula sexta sobre los importes así reajustados. Al vencimiento del referido plazo de 60 (sesenta) días, quedarán firmes las constancias y valorizaciones del inventario, como si hubiera sido verificado de conformidad y definitivamente fijados los importes en el mismo detallados, sin posibilidad de ulterior reajuste, salvo en lo atinente a los rubros que hayan sido formal y fundadamente objetados.

C) Igualmente, dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha de vigencia de este Convenio, se determinarán los ajustes que correspondan por las inversiones, pagos y desembolsos efectuados por La Compañía a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco hasta la fecha de terminación de la verificación del inventario; así como de los intereses correspondientes a dichas inversiones, pagos y desembolsos, calculados de acuerdo a las cláusulas sexta y octava.

Octava: Al hacerse cargo Y.P.F. del área descripta en el Documento número 7675, abonará a La Compañía los importes estipulados en la cláusula séptima, reajustados según lo dispuesto en este Convenio, en la siguiente forma:

A) El importe en pesos moneda nacional (capital e intereses), pagadero por Y.P.F. a La Compañía de conformidad con lo establecido en las cláusulas sexta y séptima (inciso A) de este

Convenio, a la fecha en que el mismo entre en vigencia, se tomará como base para determinar el equivalente en libras esterlinas de dicho importe total al tipo de cambio oficial que rija para transferencias financieras el día inmediato anterior a dicha fecha, según la cotización de cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Por el importe en libras esterlinas resultante, al que se agregarán los respectivos intereses a la tasa del 6½% (seis y medio por ciento) anual, por el período comprendido entre el día que entre en vigencia el presente convenio, inclusive, y la fecha de vencimiento acordada al final de este párrafo, Y.P.F. entregará a la Compañía, en la misma oportunidad prevista en el inciso C de esta cláusula, y con los mismos recaudos de forma y garantía, un pagaré con fecha de vencimiento dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de vigencia de este convenio.

Y.P.F. podrá a su opción notificar por escrito a Shell Capsa, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días al vencimiento del referido pagaré, para que, actuando por cuenta y orden de Y.P.F., remita las libras esterlinas necesarias para cubrir el vencimiento de dicho pagaré, siendo de aplicación, en tales circunstancias, todas las normas que para esta forma de pago establecen los incisos F y G de esta cláusula.

B) El importe en libras esterlinas pagadero por Y. P. F. a la Compañía de acuerdo a la cláusula séptima (inciso A) de este Convenio, devengará desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inclusive, hasta la total cancelación del referido importe, un interés del 6½% (seis y medio por ciento) anual sobre saldos deudores.

C) Y.P.F. documentará el importe en libras esterlinas a que se refiere el inciso B precedente, incluyendo los intereses mencionados en dicho inciso B, emitiendo y entregando a La Compañía en el mismo acto en que Y.P.F. tome posesión del área a que se refiere la cláusula cuarta, pagarés a la orden de La Compañía, de acuerdo al modelo adjunto ("Anexo B"), por el referido importe total, según se ejemplifica en el "Anexo C" adjunto. Se emitirán 84 (ochenta y cuatro) pagarés en una única serie, de conformidad con lo establecido en el inciso D de esta cláusula. El primer pagaré tendrá fecha de vencimiento dentro de los 90 (noventa) días a contar de la fecha de vigencia de este Convenio. Cada uno de los 83 (ochenta y tres) pagarés restantes tendrá vencimiento en cada uno de los 83 (ochenta y tres) meses consecutivos siguientes a la fecha de vencimiento del primer pagaré. Todos los pagarés deberán ser firmados por los funcionarios de Y.P.F. debidamnete facultados para tal fin, y deberán llevar el aval del Banco Industrial de la República Argentina.

D) El monto de cada uno de los 84 (ochenta y cuatro) pagarés será el que resulte de reajustar el cuadro de servicios de amortización e intereses contenido en el "Anexo C", de acuerdo a las fechas de vencimiento que correspondan en virtud de la fecha en que entre en vigencia este Convenio, según lo previsto en el inciso C precedente.

E) Una vez determinados los ajustes que correspondan por virtud de lo estipulado en los incisos B y C de la cláusula séptima, el monto en más o en menos resultante de dichos ajustes en libras esterlinas (computándose los ajustes en pesos moneda nacional al tipo de cambio estipulado en el primer párrafo del inciso A de esta cláusula), se agregará o restará, según sea el caso, al importe del último o últimos pagarés, efectuándose al mismo tiempo el correspondiente ajuste por intereses; canjeándose el o los pagarés que deban así reajustarse por uno o más nuevos pagarés, que se emitirán al efecto por los importes reajustados correspondientes.

F) Y.P.F podrá a su opción, notificar por escrito a Shell Capsa, con una anticipación mínima de 45 (cuarenta y cinco) días al vencimiento del respectivo pagaré, para que, actuando por cuenta y orden de Y.P.F., remita al exterior las libras esterlinas necesarias para cubrir el vencimiento correspondiente a dicho pagaré. En tales circunstancias, el procedimiento de pago a aplicar será el siguiente:

De las sumas que Shell Capsa debe abonar a Y.P.F. por la adquisición de petróleo crudo, cuyo pago se efectúa en el plazo de 90 (noventa) días corridos a contar desde la fecha de carga, y que sean pagaderas con anterioridad a los respectivos vencimientos, Shell Capsa (actuando por cuenta y orden de Y.P.F. con mandato irrevocable al efecto) deducirá los importes en pesos moneda nacional, con suficiente anticipación y en la medida que sean necesarios, para permitirle realizar las remesas al exterior que cubran el importe total en libras esterlinas de los respectivos pagarés. — Para la determinación de los importes en pesos moneda nacional utilizados por Shell Capsa para efectuar las transferencias al exterior, se considerarán los valores de cada remesa, las cuales deberán efectuarse, a más tardar, dentro de los 3 (tres) días hábiles de las fechas en que, de acuerdo con el plazo de 90 (noventa) días mencionado más arriba, sean pagaderos los respectivos cargamentos de petróleo crudo, salvo que dichas fechas coincidieran con un feriado bancario y|o cambiario, en cuyo caso deberán realizarse el primer día hábil siguiente en que se reabra el mercado de divisas.

Shell Capsa tomará a su cargo el pedido por escrito que a los efectos expresados le formule Y.P.F., condicionado a que un importe suficiente de pesos moneda nacional sea pagadero a Y.P.F. antes de la fecha del vencimiento del respectivo pagaré, y condicionado también a que las libras esterlinas necesarias sean obtenidas por Shell Capsa para tal fin. Si en cualquier momento Shell Capsa determinare que le resulta imposible efectuar tales remesas por cuenta y orden de Y.P.F., Shell Capsa lo notificará a Y.P.F. por escrito. Las obligaciones de Y.P.F. y del avalista Banco Industrial de la República Argentina, subsistirán no obstante lo expuesto precedentemente, hasta tanto hayan sido percibidas las libras esterlinas transferidas en pago de los pagarés. Efectuadas que sean dichas deducciones y remesas, cesarán las referidas obligaciones, extinguiéndose, al propio tiempo por compensación, el crédito de Y.P.F. contra Shell Capsa, en la medida de las deducciones efectuadas.

G) La falta de pago de cualesquiera de los pagarés mencionados en esta cláusula, en sus respectivas fechas de vencimiento, hará devengar desde dichas fechas, un recargo del 1% (uno por ciento) mensual calculado sobre los montos de tales pagarés vencidos y no pagados. Dicho recargo será pagadero a la Compañía en el exterior, en libras esterlinas, en el mismo lugar en que debían hacerse efectivos los pagarés.

Novena: Analizadas las obligaciones fiscales por gravámenes, derechos, regalías, canon, derechos de superficie o contribuciones de cualquier naturaleza que deban abonarse con relación al área descripta en el Documento Nº 7675, o a la producción de hidrocarburos de la misma; así como por impuestos, contribuciones, derechos, recargos, tasas y|o gravámenes de cualquier naturaleza, emergentes del Documento Nº 7675, del presente Convenio, y|o de los actos, operaciones y|o pagos, realizados o a realizar por Y.P.F. y|o por La Compañía y|o por Shell Capsa en su consecuencia, ambas partes convienen en que toda obligación de esa índole (inclusive por eventuales recargos, accesorios y|o penalidades), cuyo pago aumentaría el costo de los bienes incorporados por La Compañía a los trabajos y operaciones antedichos o el monto de los gastos y desembolsos de La Compañía con motivo de los mismos; o pudiera determinar cualquier reducción en los importes en moneda nacional o en moneda extranjera a recibir por La Compañía por virtud de este Convenio por capital y|o intereses, correrá por exclusiva cuenta de Y.P.F.; y si La Compañía (o Shell Capsa, en su calidad de agente de retención o pagador), debieran abonar cualquier suma por esos conceptos, Y.P.F. la reembolsará a La Compañía o a Shell Capsa, dentro de los 60 (sesenta) días de interpuesto el respectivo reclamo.

Décima: La Compañía declara que no existen pendientes de reconocimiento y|o pago indemnizaciones de cualquier naturaleza derivadas de obligaciones emergentes de contrataciones hechas por La Compañía, por trabajos vinculados con el desarrollo y la producción del área descripta en el Documento Nº 7675, sean esas indemnizaciones consecuencia de contrataciones de trabajos y|o servicios, ya terminados o de contratos que, estando en vigencia en el momento en que Y.P.F. se haga cargo del área, Y.P.F. decidiere interrumpirlos.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en el supuesto de que se concretara cualquier reclamo por los referidos conceptos, La Compañía deja constancia que los mismos correrán a su exclusivo cargo. —

Undécima: Y.P.F. deja constancia de que hasta la fecha de este Convenio no ha efectuado pago alguno a La Compañía, ni por cuenta de La Compañía, con relación al Documento Nº 7675, y de que, dada la naturaleza y corrección de los trabajos y operaciones efectuados por La Compañía en virtud del mismo, La Compañía no adeuda a Y.P.F. importe alguno por cualesquiera de los conceptos mencionados en el artículo 6º del decreto Nº 744|63.

Duodécima: Las costas, costos y gastos judiciales y|o extrajudiciales relacionados con el juicio arriba mencionado serán soportados por la Nación Argentina, Y.P.F., La Compañía y Shell Capsa en el orden causado. — El impuesto de sellos, si correspondiere, que grave el presente instrumento y|o los pagarés que se suscriban en consecuencia, estará a cargo de Y.P.F.

Décimotercera: El Banco Industrial de la República Argentina al ratificar el presente Convenio se constituirá en deudor solidario y principal pagador de todas las sumas pagaderas por Y.P.F. a La Compañía por virtud de este Convenio, que no fueran abonadas por Y.P.F. en los plazos establecidos en el mismo.

Décimocuarta: El Banco Central de la República Argentina al ratificar este Convenio asegurará a Y.P.F. y|o al Banco Industrial de la República Argentina y|o a La Compañía y|o Shell Capsa, la total disponibilidad y transferibilidad de las libras esterlinas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en dicha moneda que por aplicación de este Convenio corresponda pagar en el exterior, sin ningún otro requisito previo.

Décimoquinta: Al presentar este Convenio al señor Juez Federal ante quien tramita el juicio mencionado en el punto 1º del Preámbulo de este Convenio, ambas partes solicitarán que al entrar el mismo en vigencia se las tenga por desistidas de las acciones y procedimientos del citado juicio y que se ordene el archivo del respectivo expediente.

Décimosexta: En el caso de que este Convenio no entrara en vigencia dentro de un plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de su firma, cualquiera de las partes podrá declarar que queda sin efecto comunicándolo por escrito a la otra parte. En este caso ambas partes recuperarán la situación que tenían con anterioridad y estarán en libertad para ejercer todo y cualquier derecho que pueda corresponderles por los medios legales pertinentes.

Este acuerdo se suscribe por las personas y en el lugar indicado en el acápite del mismo, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 — RUBRICA
5.886
(Cinco mil ochocientos ochenta y seis)

Poder. —"Shell Production Company of Argentina Limited" a favor de Horacio Béccar Varela y|o.................

Escritura número dos mil quinientos setenta y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el señor don George William (Jorge Guillermo) Holliday, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que es apoderado de la sociedad "Shell Production Company of Argentina Limited", una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la provincia de Ontario, Canadá, que tiene establecida una sucursal en esta República, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital y sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número setenta y cuatro, al folio sesenta y tres, del libro cincuenta, tomo B, de estatutos extranjeros, lo que acredita con el mandato que obra agregado y transcripta su traducción al folio cinco mil ochocientos ochenta, de este mismo registro y protocolo y cuyo mandato otorga al compareciente facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter aprobado continúa diciendo: Que por la presente confiere poder a favor de los señores doctores don Horacio Beccar Varela y don Emilio Alberto Hansen, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre de "Shell Production Company of Argentina Limited" intervengan con amplias facultades en todos los trámites, arreglos, convenios, juicios iniciados o a iniciarse, transacciones judiciales o extrajudiciales y cuantos más actos creyere conveniente que sea necesario realizar en el futuro, con el Gobierno Nacional de la República Argentina o sus dependencias, empresas o reparticiones autárquicas o no, descentralizadas o no y en especial con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con relación a o en consecuencia de: a) el contrato celebrado con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho entre Shell Production Company of Argentina Limited y Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la exploración y explotación de hidrocarburos en determinada área del territorio de la República Argentina; b) Su modificación por acuerdo de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno; c) El Decreto del Poder Ejecutivo número setecientos cuarenta y cuatro del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, aquellos otros decretos, leyes o disposiciones gubernamentales en general que en su consecuencia pudieran dictarse en el futuro; d) El juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Shell Production Company of Argentina Limited y otro s|determinación efectos jurídicos decreto número setecientos cuarenta y cuatro", que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número tres de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge R. Pastor, secretaría número cuarenta y dos del Dr. Jorge G. Anderson. — A tales efectos y para el mejor cumplimiento del presente mandato se le acuerdan las siguientes facultades: Producir todo género de pruebas, tachar, recusar, apelar y desistir de estos y otros recursos, prorrogar y declinar de jurisdicción, decir de nulidad, absolver y hacer absolver posiciones, solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos, nombramiento de depositarios, administradores, tasadores, martilleros, calígrafos y demás peritos necesarios, pudiendo proponer las personas que crea convenientes para desempeñar esos cargos, conferir poderes especiales, otorgar protestos y protestas, deducir tercerías, sean de dominio o de mejor derecho, celebrar toda clase de arreglos y transacciones, transferir y|o conceder a cualquier persona natural o jurídica los derechos y obligaciones emergentes de cualquier contrato, convenio, arreglo que celebre con o ante el Gobierno de la República Argentina o sus reparticiones descentralizadas u otras personas naturales, jurídicas o entidades; admitir en pago toda clase de bienes, conceder quitas y esperas, hacer consignaciones e impugnarlas, comprometer en árbitros o amigables componedores con terceros en discordia; percibir, otorgar y firmar los recibos y demás documentos públicos o privados que se requieran con las cláusulas y condiciones que juzgue convenientes; deducir las demás acciones de cualquier naturaleza a que hubiere lugar y entender en ellas y por último practicar cuantos más actos, gestiones, diligencias y procedimientos sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato, el que podrá sustituir en todas sus partes. — Previa lectura y ratificación se firma la presente escritura por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe.

Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que paso ante mí en el registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y primer testimonio para los apoderados que sello y firmo en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 — RUBRICA
4.032 (Cuatro mil treinta y dos)

Poder: "Shell Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima"; al señor don George William Holliday.

Escritura número mil setecientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el señor don Ronald Frank Storm, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Shell, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima", cuya personería acredita en mérito de los siguientes antecedentes: a) La constitución de la sociedad que representa, sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos veintidós e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de mayo siguiente, bajo el número ochenta y dos, al folio ciento ochenta y siete, del libro cuarenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales y las sucesivas modificaciones del mismo, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha once de mayo de mil novecientos veintiséis; veinticinco de noviembre del año siguiente; veinticuatro de setiembre de mil novecientos veintinueve; veintiséis de enero de mil novecientos treinta y dos; veintitrés de abril de mil novecientos treinta y siete; diez y ocho de junio siguiente; y primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos veintiséis; trece de febrero de mil novecientos veintiocho; diez de diciembre de mil novecientos veintinueve; veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos; catorce de diciembre de mil novecientos treinta y siete; y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, resultan de los testimonios que obran transcriptos íntegramente al folio setecientos once, de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta; y de la escritura correc-

te al folio setenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Más tarde los estatutos sociales, sufrieron una nueva modificación, que fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado el cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de agosto siguiente, bajo el número mil seiscientos veintinueve, al folio ciento seseenta, del libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de la escritura corriente al folio dos mil quinientos catorce, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, de este mismo registro. — Por último, otra reforma estatutaria aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el treinta de junio siguiente, bajo el número dos mil treinta y dos, al folio quinientos treinta y siete, del libro cincuenta y dos, tomo A, de estatutos nacionales, resultan del testimonio de la escritura corriente al folio dos mil ochocientos ochenta y ocho, de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos sesenta. — b) La constitución del directorio actual de la sociedad otorgante, se acredita con el acta que he compulsado en el respectivo libro y en copia autenticada obra agregada al folio tres mil noventa y tres, de este registro y protocolo, resultando de ella, que el directorio actual de la sociedad elegido por un año, el treinta de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, está constituido por los señores Enrique C. Puricelli, Ronald F. Storm, Richard L. Taylor, Rodolfo Muñoz, Hedley B. Greenbourgn y Mark Naughton, siendo el primero presidente y el segundo vicepresidente. — Como variante del directorio al treinta del corriente mes y año, se transcribe a continuación el acta del directorio que he compulsado al folio ciento trece y que dice así: "Al margen: G. W. Holliday. — R. F. Storm. — R. Muñoz. — M. J. Naughton. — R. I. Taylor. — En Buenos Aires, a quince días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las quince horas, se reúnen los señores directores al margen indicados, bajo la presidencia del vicepresidente señor Ronald F. Storm, dándose lectura de la carta recibida del señor presidente del directorio, don Enrique C. Puricelli, que se transcribe a continuación: "Quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Señor Ronald F. Storm, vicepresidente de Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. — Presente. — De mi consideración: Cumpliendo con las normas en uso en nuestra organización, al cumplir en este mes mis sesenta años de edad, elevo a usted y por su intermedio al honorable directorio, mi renuncia del cargo de presidente del mismo, con efecto al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Aprovecho la oportunidad para agradecer a Ud. y demás miembros del directorio, las atenciones y colaboración recibida. — Saludo a Ud. con mi mayor estima: E. C. Puricelli". — Dado que los motivos invocados responden a una práctica estricta, se resuelve por unanimidad aceptar dicha renuncia, con efectividad al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, agradeciéndosele al señor Puricelli, los relevantes servicios prestados a la empresa desde el cargo de presidente, además de otros anteriores en funciones ejecutivas, celebrando los presentes que podrán continuar gozando del aporte de su sano consejo y reconocida experiencia, ya que continuará colaborando como integrante del directorio. — Acto seguido el señor Storm, manifiesta que considera conveniente reorganizar el directorio, procediendo a una nueva distribución de cargos y por unanimidad se resuelve que el señor Jorge W. Holliday, sea presidente del directorio, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, confirmándose al señor Ronald F. Storm, para vicepresidente. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y quince minutos. — Siguen las firmas: G. W. Holliday. — R. F. Storm. — R. I. Taylor. — R. Muñoz. — M. J. Naughton". — Y c) La autorización del compareciente para este otorgamiento, resulta del acuerdo del directorio de la sociedad que representa, que he compulsado debidamente en el respectivo libro de la sociedad al folio ciento catorce vuelto y que copiado íntegramente, dice así: "Al margen: E. C. Puricelli. — G. W. Holliday. — R. F. Storm. — R. Muñoz. — H. B. Greenborough. — M. J. Naughton. — R. I. Taylor. — En Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas, se reúnen los señores directores al margen indicados, bajo la presidencia del titular señor Enrique C. Puricelli, quien manifiesta que en vista de lo resuelto en la reunión del día quince del corriente a partir del primero de julio próximo el señor George W. Holliday, asumirá la presidencia de la sociedad, por lo que considera conveniente se le otorgue un mandato para facilitar sus gestiones ejecutivas. — El directorio por unanimidad, resuelve conferir al señor George William Holliday en su carácter de presidente, un poder con las siguientes facultades: "Para que en nombre y representación de la sociedad, practique y ejecute los siguientes actos: Para que represente a la sociedad, en esta República y fuera de ella, en la dirección de todos los asuntos y gestiones que directa o indirectamente conciernan a los negocios de la misma, ya sean financieros, industriales, comerciales o legales que se le susciten y en los cuales tenga interés o sea parte y más especialmente, sin limitar ni restringir la generalidad de lo que precede, para que realice toda clase de operaciones de exploraciones y explotaciones mineras, yacimientos de petróleo, materias bituminosas y toda clase de sustancias combustibles, explote, industrial y|o comercialmente esos yacimientos, sus productos y subproductos, solicite y adquiera esos yacimientos, permisos de explotación y cateo y concesiones mineras por compra, permuta o concesión, oficial, nacional, provincial o municipal, realizando todas las gestiones inherentes y firmando todos los documentos privados o escrituras públicas que se requieran, denuncie descubrimiento y abandono de minas, contrate toda clase de obras con particulares o con el Estado, efectúe construcciones de toda índole, así como refinerías y destilerías, acueductos, viaductos, puertos, ferrocarriles y solicite de las autoridades que correspondan y gestione, las concesiones que sean necesarias a tales efectos para que realice, otorgue y firme contratos de venta de los productos de la compañía, rescindibles en cualquier momento o por plazos mayores de dos años, demande, cobre y perciba de toda clase de personas, sociedades, corporaciones, concursos y sucesiones, las sumas de dinero, títulos, mercaderías, cédulas, frutos, acciones, valores, bienes muebles, semovientes o raíces u otras clases de deudas que en el presente le fueren debidos o que en lo sucesivo se le adeudaren por cualquier título o concepto, comprendiéndose en esta generalidad, todo lo especial que ocurra sin limitación. Para que rija, gobierne y administre del modo y forma que le parezca mejor, todos sus negocios e intereses, así como todos sus bienes propios, presentes y futuros, y los que tenga en común con otras personas o entidades, ya consistan en muebles, embarcaciones, mercaderías, acciones, títulos, valores, semovientes, raíces o mineros, radicados en esta República o fuera de ella, los cuales podrá vender, arrendar, por plazos que excedan o no de seis años, cederlos, donarlos, hipotecarlos o de cualquier otro modo enajenarlos o recuperarlos, adquiriendo otros bienes por compra u otros títulos. Para que dé y reciba dinero en préstamo, con garantía real, prendaria u otra, o sin garantía, conceda quitas y esperas, prorrogue términos, divida condominios, créditos y garantías, acepte y realice pagos, liberaciones y cancelaciones totales o parciales, pida y dé cuentas de balances, acepte bienes raíces u otros en pago de lo que se le adeude a la compañía, haga novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renueve obligaciones y dé fianzas. Para que solicite y obtenga de las autoridades competentes, el registro y propiedad de cualesquiera marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención y persiga a todos los falsificadores o imitadores de dichas marcas, por todos los medios que las leyes le permitan y haga las gestiones necesarias para hacer valer los derechos correspondientes. Para que entienda en todo lo referente a los ramos de Aduana, Marina, presente escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos y reciba las mercaderías, paquetes y demás, que vinieren consignados a nombre de la compañía o a nombre de otros en su representación, firmando en caso necesario, letras, pagarés u otros documentos a favor de cualquier aduana y celebre contratos de seguros y fletamentos. Para que represente a la compañía ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Legislaturas, Cámaras, Cortes, Municipalidades, Aduanas, Prefecturas, Sub-prefecturas, Comunicaciones, Correos y Telégrafos, Ministerios, Secretarías del Poder Ejecutivo, Instituto Nacional de Previsión Social, Contaduría y Tesorería General de la Nación, Dirección General Impositiva, Policía Federal y Marítima, Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Justicia Federal, Ordinaria, Correccional, del Crimen y de cualquier otro fuero, Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en general, ante cualquier otra repartición, dependencias y oficina nacional, provincial, comunal o autónoma, existente o que se cree en el porvenir, donde podrá ejercer todas las facultades que contiene el mandato, cobrar y percibir, lo que se adeude a la Compañía, por cualquier concepto, firmar recibos y solicitudes, retirar cartas, pliegos simples o certificados o valores declarados, que deba recibir la Compañía y en general proseguir la tramitación de los respectivos expedientes por todos sus trámites o incidentes, con facultad de notificarse de las resoluciones que recaigan, aceptarlas o apelar ante quien corresponda. Para que pueda firmar declaraciones juradas y demás documentación, referente a impuestos nacionales, provinciales y municipales, intervenir en los asuntos que la compañía tenga ante la Dirección General Impositiva, presentando declaraciones juradas, aceptando las modificaciones que se le exijan y rectificándolas, presentar escritos y solicitudes, gestionar permisos de cambio en el Banco Central de la República Argentina, suscribiendo toda la documentación que fuere necesaria. Para que ejerza la representación legal de la Sociedad y en el carácter de que está investido, según se ha expresado más arriba. Para que entienda en todos los asuntos, causas y pleitos de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción que ellos sean, aún del fuero del Trabajo y en los cuales la Compañía deba intervenir como actora, demandada o interesada y que actualmente tenga pendientes o se le susciten en el porvenir, pudiendo presentarse ante los señores Jueces y Tribunales competentes, incluso ante las Vocalías de Conciliación, Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y en general, ante cualquier autoridad superior o inferior que competa, existente o que se creare en el futuro, con escritos, escrituras, testigos y pruebas de toda especie, iniciar y contestar demandas, contrademandas, reconvenciones y toda clase de acciones legales, recusar, tachar, apelar, desistir de éste u otros recursos e interponer los legales, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y cauciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, asistir a reuniones, juntas y a toda clase de comparendos verbales y audiencias, intervenir en incidentes, producir informaciones, solicitar reconocimientos de firmas, cotejos de letras, compulsas de libros, embargos, desembargos e inhibiciones y sus levantamientos, concursos civiles, autos de quiebras, desalojos y lanzamientos, así como la venta de bienes de los deudores o su adjudicación en pago, proponer peritos, percibir, transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores y practicar los demás actos, gestiones y diligencias necesarios al mejor desempeño del presente mandato. Para que solicite y obtenga dinero en préstamo de particulares o de instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y de sus sucursales, de sociedades nacionales o extranjeras, pudiendo percibir los importes de los préstamos que obtenga y dar recibos por ellos, convenir intereses, plazos, forma de pago, amortizaciones y demás condiciones, de acuerdo a los reglamentos, cartas orgánicas y estatutos de las instituciones o que impongan las personas con quienes contrate, pudiendo firmar, aceptar y endosar letras, pagarés, vales y cualquier otra clase de documentación, así como gravar con hipoteca o prenda, todo y cualquier bien de la mandante y en su oportunidad, efectuar amortizaciones o renovaciones de las obligaciones a sus vencimientos o antes de ellos. Para que haga y acepte cesiones de crédito o acciones o derechos y reconozca y confiese obligaciones, aún cuando fuesen anteriores a este mandato. Para que pueda en los Bancos de esta República, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Crédito Industrial y sus sucursales, en general y en las cuentas que existan en la actualidad a nombre de la mandante o en las que se establezcan en el porvenir, depositar dinero en efectivo, títulos, acciones, valores, pagarés, giros, vales y en general toda clase de documentos comerciales o bancarios, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, custodia o en otra forma, pudiendo retirar todo ello, como así lo que estuviera depositado antes de ahora o depositen terceras personas, firmando los cheques y recibos correspondientes, haga giros a cualquier parte del país o del extranjero, acepte y pague los que se libran contra la mandante, si los encontrase corrientes y haga los protestos necesarios. Para que solicite de esos mismos Bancos, créditos, ofrezca las garantías que considere necesarias y gire contra las cantidades que se le acordaren, en descubierto o como las necesidades lo exijan, otorgue y firme los documentos que le fuera exigidos y firme en cada caso, como aceptante, girante o endosante. Para que abra y cierre cuentas de toda clase en los citados Bancos, otorgando mandatos a las personas que designe para operar en los mismos, con todas las facultades que considere necesarios, dando las pertinentes instrucciones sobre la forma de operar y revoque dichos mandatos. Por último, podrá el apoderado como consecuencia de los actos y contratos que en virtud del presente mandato realice, pagar o percibir al contado o a plazos, los precios u otras sumas que resulten de ellos, otorgar, aceptar y firmar recibos, cartas de pago y las escrituras públicas y documentos privados que en cada caso competa, bajo las bases, pactos y condiciones que mejor convengan o que impongan las personas con quienes contrate, cobrar intereses, introducir y retirar capitales, pedir inscripciones y reconocimientos, convenir precios y sus formas de pago, hacer y aceptar declaraciones, ratificando o rectificando actos anteriores, aceptar garantías reales o de otras clases y constituir domicilios especiales. Este poder podrá ser ejercido en cualquier punto del país o del extranjero. Este poder y las facultades en él contenidas, no podrán ser sustituidas en todo o en parte, en favor de terceras personas, pero sin perjuicio de lo que antecede, se deja establecido que el presente mandato autoriza al apoderado para que pueda conferir en favor de cualquier persona o personas, en cualquier época y lugar, poderes especiales para determinados asuntos, otorgando a dichos apoderados, las facultades que, a su exclusivo criterio, fueren necesarias para la tramitación del asunto que encomienda". — Asimismo por unanimidad, se autoriza a cualquiera de los Directores a firmar la correspondiente escritura, debiendo dejar constancia que ello no significa revocar mandatos anteriores que no lo hayan sido expresamente. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos. E. C. Puricelli. — G. W. Holliday. — R. F. Storm. — H. B. Greenborough. — R. I. Taylor. — R. Muñoz. — M. J. Naughton". Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que confiere poder a favor del señor don George William Holliday, para que en nombre y representación de "Shell, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima", practique y ejecute los actos detallados en el acta acuerdo últimamente transcripta, cuyos términos, para no incurrir en representaciones, se dan por reproducidos en este lugar. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente por ante mí, doy fe.

Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y primer testimonio para el apoderado que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

Secretaría de Energía y Combustibles YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase el acuerdo celebrado el 12|11|65 con Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services, Sociedad Anónima.

DECRETO Nº 11.354. - Bs. As., 14|12|65

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de noviembre de 1965 se suscribió entre la Comisión creada por Decreto Nº 744|63 en representación del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de la misión encomendada por el artículo 7º del mismo decreto, el Acuerdo con Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services, Sociedad Anónima que tiene por objeto la liquidación de las relaciones derivadas del instrumento declarado nulo por el mencionado Decreto Nº 744|63;

Que ambas partes han convenido en liquidar los créditos y obligaciones de cualquier naturaleza originados con motivo del documento anulado que lleva el Nº 7609 del registro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, extinguiéndose las relaciones derivadas del mismo, con renuncia a la formulación de cualquier reclamo futuro entre las partes motivo de controversia derivada de dicho documento, obligándose Esso Argentina Inc. a restituir el área, entregar en propiedad todas las obras e instalaciones realizadas, bienes y materiales inventariados, documentación técnica y a cesar las operaciones de las que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se hará cargo en forma excluyente y exclusiva;

Que se han establecido en el Acuerdo las sumas a abonar a Esso Argentina Inc. en concepto de reembolso de las inversiones, costo de materiales, instalaciones y equipos y otros desembol-

nos relacionados con la ejecución de los trabajos, obras, gastos y erogaciones realizadas con motivo del documento individualizado con el Nº 7609 y la construcción del oleoducto Challacó-Puerto Rosales;

Que el Acuerdo sometido a ratificación del Poder Ejecutivo Nacional contempla adecuadamente los derechos de ambas partes y cumple, sin ninguna desviación, los propósitos de la declaración de nulidad, reafirmándose una vez más, la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, en el sentido de resguardar los derechos del Estado sin menoscabo del reconocimiento de las inversiones de las empresas comprendidas en el Decreto número 744|63.

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha subrogado a Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A. y Esso Services S.A. y sus subcontratistas en las obligaciones tributarias emergentes de las operaciones y obras efectuadas según el documento Nº 7609 y el contrato del 16 de mayo de 1960, como así del Acuerdo;

Que el Decreto Nº 744|63, en su artículo 10, dispuso se acuerden a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los recursos financieros en divisas y en moneda nacional que requiera para el cumplimiento de las disposiciones del mencionado decreto;

Que, por ello, corresponde prever la habilitación de créditos en el presupuesto general de la administración nacional por la previsión de los fondos necesarios, como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que lo expuesto y demás cláusulas convenidas han dado satisfacción a la demanda promovida, haciéndose efectivo el Decreto Nº 744|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Acuerdo celebrado con fecha 12 de noviembre de 1965 entre la Comisión creada por el Decreto Nº 744|63, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services Sociedad Anónima, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Declárase de interés nacional el Acuerdo ratificado en el artículo 1º precedente, a los efectos establecidos por el artículo 11 de la Ley 15.273, en relación a las obligaciones fiscales asumidas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el artículo 15 del Acuerdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Acuerdo ratificado por el presente decreto, se imputará a los créditos que se habiliten en el presupuesto general de la Administración Nacional de cada ejercicio como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debiendo la Secretaría de Estado de Hacienda efectuar las previsiones presupuestarias a esos fines.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales incorporará a su patrimonio los bienes de capital que resulten del Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services Sociedad Anónima.

Art. 5º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado y firmado por los señores Secretarios de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Fernando Solá. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Antonio Pagés Larraya. — Mario Romanelli. — Manuel A. Pita. — Alfredo Concepción. — Miguel A. Martínez. — Eduardo Castro Sánchez. — Carlos A. García Tudero — Antulio F. Pozzio.

Acuerdo entre la Nación Argentina e Y.P.F. y Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor Antulio F. Pozzio; Subprocurador del Tesoro de la Nación a cargo de la Procuración, doctor Alejandro R. Ahumada y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, doctor Facundo Suárez, en representación de la Nación Argentina y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, respectivamente, y los señores James F. Dean, Ing. Oscar Serrat y doctor Ricardo Ruiz en representación de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services Sociedad Anónima, respectivamente, quienes acreditan su personería mediante los testimonios de poder de los que agregan copias al presente, se ha resuelto celebrar un Convenio que defina la situación jurídica de las partes. Previamente los representantes de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Esso Argentina Inc. y Esso Services Sociedad Anónima dejan expresa constancia:

I) Que Y.P.F., Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. firmaron con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el 3 de diciembre de 1958, modificado el 28 de agosto de 1961, un Contrato para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas;

II) Que Esso S.A.P.A. cedió a Y.P.F. por el artículo 1 (A) del Contrato originario todas las propiedades mineras con las instalaciones fijas pertinentes y otras propiedades que poseía en la Provincia de Salta;

III) Que Esso Argentina Inc. realizó trabajos de exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas de conformidad con los artículos 2 y 3 del mismo Contrato;

IV) Que Esso Argentina Inc. descubrió además de un pequeño yacimiento petrolífero de escasa producción, importantes acumulaciones de gas dentro del área del Contrato, pero, a pesar de las gestiones que realizó, no logró concretar con Y.P.F. el convenio complementario, necesario para el desarrollo y producción de las acumulaciones gasíferas previsto en el artículo 3 (D) del Contrato.

V) Que Esso Argentina Inc. hizo originariamente inversiones del orden de los 42 millones de dólares en cumplimiento de las estipulaciones del Contrato, de los cuales alrededor de 24 millones de dólares fueron invertidos en la exploración y producción del área, de acuerdo con el artículo 4 del Contrato, sin resultado económico excepto el descubrimiento de las acumulaciones gasíferas que no llegó a desarrollar;

VI) Que Esso Argentina Inc. construyó y Esso Services S.A. financió un oleoducto desde Challacó a Puerto Rosales conforme al Contrato del 16 de mayo de 1960, que entregó a Y.P.F. en condiciones óptimas tanto desde el punto de vista técnico, como económico y financiero;

VII) Que no obstante las medidas adoptadas por el Gobierno, Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. además de seguir cumpliendo por su parte con el Contrato suscripto, ofrecieron su colaboración a la economía del país consistente, entre otros conceptos, en el desarrollo y producción de las acumulaciones gasíferas descubiertas, construcción de un gasoducto y financiación de dichas obras; colaboración que no fue aceptada.

Por su parte, la Nación Argentina e Y.P.F. dejan constancia de que el ofrecimiento de colaboración para el desarrollo y producción de las reservas gasíferas, la construcción de un gasoducto y la financiación de dichas obras no fue tenido en cuenta en razón de que dicha colaboración no podían considerarla dentro del marco de un acuerdo extrajudicial compatible con las disposiciones vigentes.

En consecuencia, ambas partes dejan formalizado el siguiente Convenio:

Artículo primero: La Nación Argentina e Y.P.F. afirman y reiteran la validez del Decreto Nº 744|63, que dio origen al juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otro s|determinación efectos jurídicos decreto número 744", que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal número 3 de la Capital a cargo del doctor Jorge R. Pastor, Secretaría número 42 del escribano Jorge G. Anderson, pero conceptúan que, en cuanto se refieren a las gestiones efectuadas por las compañías Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. que precedieron y se concretaron en la firma del Contrato de fecha 3 de diciembre de 1958 y el Convenio modificatorio firmado el 28 de agosto de 1961 agregados a dicha demanda, que en adelante se denominarán conjuntamente "Documento 7609", así como respecto de las actividades realizadas en la ejecución del mismo, los considerandos de dicho decreto y lo establecido en la demanda no resultan aplicables en el caso particular de Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A. y Esso Services S.A., Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. afirman y reiteran la validez del Contrato del 3 de diciembre de 1958 y su modificación del 28 de agosto de 1961, así como la inconstitucionalidad e ilegalidad del Decreto número 744|63, por los fundamentos desarrollados en el escrito de contestación a la demanda presentado en el juicio mencionado en el presente artículo primero y cuyos términos ratifican.

Artículo segundo: Ambas partes convienen de mutuo acuerdo en liquidar definitivamente los créditos y obligaciones de cualquier naturaleza originados con motivo del "Documento 7609", quedando extinguidas todas las relaciones derivadas del mismo, sea cual fuese la posición jurídica que las partes sustenten acerca de dicho documento y las situaciones creadas en consecuencia, cesando Esso Argentina Inc. cualquier operación en el Area, de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto.

Artículo tercero: Llevando a ejecución lo convenido en el artículo segundo, la Nación Argentina e Y.P.F. por una parte y Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. por la otra, deciden de común acuerdo:

A) Declarar terminadas las obligaciones emergentes del "Documento 7609", extinción que surtirá los efectos que este Convenio determina a partir de la fecha que el mismo entre en vigencia o de la fecha que se estipule expresamente respecto de casos concretos.

B) Que la Nación Argentina e Y.P.F. desisten de todos los derechos y acciones deducidos en el litigio mencionado en el artículo primero, desistimiento que Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A. aceptan, comprometiéndose ambas partes a abonar los gastos, costos y costas del juicio en el orden causado.

Artículo cuarto: Todas las obligaciones generadas por el "Documento 7609" hasta la fecha en que comience a producir sus efectos extintivos el presente Convenio, inclusive las que sean consecuencia de actos, hechos u omisiones vinculados directa o indirectamente al referido "Documento 7609" quedan satisfactoria y definitivamente cumplidas con las prestaciones y cesiones efectuadas y, en adelante, terminados y extinguidos todas las obligaciones contractuales y extracontractuales y los derechos relativos al referido documento, sin perjuicio de la obligación de Esso Argentina Inc. de restituir el área actualmente en su poder, y de Y.P.F. de efectuar los pagos previstos en el artículo noveno. En consecuencia, en el momento en que entre en vigencia el presente Convenio, cada una de las partes renuncia expresamente a formular reclamo alguno a la otra parte, judicial o extrajudicialmente, presente y|o futuro, fundado en cualesquiera de los actos hechos, omisiones o consecuencias de los mismos, que han sido motivo de controversia en el juicio arriba mencionado o por cualquier otro concepto vinculado directa o indirectamente en el citado "Documento 7609" o con el Decreto 744|63.

Artículo quinto: En el momento de la firma y entrega de los pagarés a que se hace mención en el inciso C) del artículo décimo, Y.P.F se hará cargo en forma directa, excluyente y exclusiva del área actualmente en poder de Esso Argentina Inc., así como de la propiedad de todas las obras e instalaciones en ella realizadas y de los bienes y materiales cuya individualización y descripción figuran en el inventario que, como Anexo A, forma parte integrante del presente, en la medida y condiciones bajo las cuales sea titular Esso Argentina Inc. A partir de ese momento Esso Argentina Inc. cesará totalmente cualquier operación en el Area y deberá abstenerse de realizar toda y cualquier actividad en la misma con excepción de las propias que demande el proceso de verificación del referido inventario. En la misma fecha Esso Argentina Inc. entregará a Y.P.F., libre de todo cargo, los originales aun en su poder de toda la documentación técnica relacionada con los trabajos de exploración realizados por Esso Argentina Inc., cuyas copias obran ya en poder de Y.P.F.

Artículo sexto: Y.P.F. pagará a Esso Argentina Inc. una suma determinada sobre la base de todas las inversiones, costos de materiales, instalaciones y equipos, así como los desembolsos de cualquier naturaleza relacionados con la ejecución de los trabajos, obras, gastos y toda otra erogación realizados por Esso Argentina Inc. con motivo del "Documento 7609". Los pagos se harán en la misma moneda utilizada al efectuar las inversiones, gastos y|o pagos, salvo cuando los mismos se hubieran realizado en moneda nacional obtenida mediante la venta de dólares estadounidenses, en cuyo caso serán reconocidos en esta última moneda los importes totales oportunamente introducidos al país para tal fin. Las únicas deducciones con respecto a lo que antecede son:

A) Los pagos ya efectuados por Y.P.F. a Esso Argentina Inc. en pesos moneda nacional por los trabajos ejecutados en cumplimiento del "Documento 7609", que serán deducidos de las sumas a ser abonadas a Esso Argentina Inc. en pesos moneda nacional.

B) El precio de venta de los equipos y materiales enajenados a Y.P.F. por Esso Argentina Inc., de acuerdo con la orden de compra Nº 00-76830-281 de Y.P.F. fechada el 27 de enero de 1965, que será deducido de los montos a ser abonados a Esso Argentina Inc. en dólares estadounidenses, de conformidad con el detalle que figura en el Anexo B.

Artículo séptimo: Y.P.F. pagará a Esso Argentina Inc. la cantidad de dieciocho millones doscientos doce mil ochocientos cuarenta y un dólares estadounidenses (u$s. 18.212.841), suma equivalente a los importes desembolsados por Esso Argentina Inc. y Esso Services S.A., para la construcción del oleoducto Challacó-Puerto Rosales según Contrato de fecha 16 de mayo de 1960 y según lo evidencian los pagarés emitidos a favor de Esso Services S.A. bajo el referido Contrato. Los pagos ya efectuados por Y.P.F. a Esso Services S.A. en dólares estadounidenses a cuenta de tales pagarés serán deducidos de los importes a ser abonados a Esso Argentina Inc. según el presente artículo, y el monto de los intereses será calculado nuevamente y se emitirán nuevos pagarés a favor de Esso Argentina Inc. en la forma descripta en el inciso B) del artículo octavo y el inciso C) del artículo décimo de este Convenio. Esso Argentina Inc. devolverá a Y.P.F. dentro de los sesenta (60) días desde la fecha de vigencia del presente Convenio la cantidad de pagarés emitidos a la orden de Esso Services S.A., según el Contrato del 16 de mayo de 1960, que aun permanezcan impagos y recibirá en canje nuevos pagarés a ser emitidos por Y.P.F. a la orden de Esso Argentina Inc., todo de acuerdo a lo establecido bajo este artículo y los artículos noveno y décimo.

Mientras no esté en vigencia el presente Convenio y se emitan y entreguen los pagarés a que este inciso se refiere en sustitución de los emitidos en ejecución del Contrato del 16 de mayo de 1960, Y.P.F. deberá hacer frente a todos los pagarés que sea pertinente presentar al cobro durante el período de las negociaciones hasta que queden terminadas, haciéndose los ajustes pertinentes si correspondiere.

Artículo octavo: A) En las sumas a abonar a Esso Argentina Inc. en ejecución del artículo sexto se incluirán los intereses devengados y a devengar por las inversiones, gastos y|o pagos efectuados en dólares estadounidenses o en pesos moneda nacional obtenidos mediante la venta de dólares estadounidenses, los que se computarán a la tasa del seis y medio por ciento (6,5%) anual; y a la tasa de interés anual máximo establecido por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de préstamos de la sección bancaria respecto de las demás inversiones, gastos y|o pagos efectuados en pesos moneda nacional. El interés será computado desde el primer día del mes siguiente al de la fecha en que la inversión, gasto y|o pago se haya realizado, hasta el 31 de julio de 1965, con sujeción a lo establecido en el Anexo C.

B) El interés con respecto al pago a efectuarse sobre el monto en dólares estadounidenses mencionado en el artículo séptimo, será computado hasta el 31 de julio de 1965 sobre la deuda original de dieciocho millones doscientos doce mil ochocientos cuarenta y un dólares estadounidenses (18.212.841 u$s), y según la tasa establecida en el inciso A) del presente artículo para dólares estadounidenses, desde la fecha de cada pagaré entregado por Y.P.F. de acuerdo con el Contrato firmado el 16 de mayo de 1960, con sujeción a lo establecido en el Anexo D.

Artículo noveno: A) Ambas partes convienen en que el pago total a ser efectuado por Y.P.F. a Esso Argentina Inc. en cumplimiento de lo estipulado en el artículo sexto e inciso A) del artículo octavo, por los conceptos especificados en los mismos, hasta el 31 de julio de 1965 asciende a veintiocho millones doscientos un mil novecientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 28.201.964) y ciento nueve millones setecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 109.737.786), respectivamente, tal como resulta del Anexo C, sujeto únicamente al reajuste que sea consecuencia de la verificación final del inventario y los respectivos costos mencionado en el artículo quinto, el cual deberá quedar terminado dentro de un período no mayor de sesenta (60) días a contar desde la fecha de la firma de este Convenio. Asimismo debe quedar terminado para esa fecha el inventario de los equipos y materiales vendidos a Y.P.F. según Orden de Compra Nº 00-76830-281. Vencido ese plazo, salvo para los rubros de los inventarios que fueran objetados con fundamentos, quedarán firmes automáticamente las constancias de los inventarios como si hubieran sido verificados de conformidad y definitivamente fijados los montos precedentes, sin posibilidad de ulterior reajuste. La única excepción susceptible

de reajuste posterior a los previstos en los párrafos precedentes es la relativa a los desembolsos que Esso Argentina Inc. deba hacer indispensablemente entre el 31 de julio de 1965 y la fecha de recepción por Y.P.F. a que alude el artículo quinto de este Convenio.

B) Ambas partes convienen en que el pago a ser efectuado por Y.P.F. a Esso Argentina Inc., en cumplimiento de lo estipulado en los artículos séptimo e inciso B) del artículo octavo por los conceptos especificados en los mismos, hasta el 31 de julio de 1965 es de dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 16.944.165) tal como resulta del Anexo D.

C) Y.P.F. pagará intereses sobre los montos en dólares estadounidenses especificados en los incisos A y B de est artículo, calculados de acuerdo con el inciso B del artículo décimo.

Art. décimo: Y.P.F. abonará a Esso Argentina Inc. en las monedas correspondientes, los importes establecidos en el artículo noveno de la siguiente manera:

A) Las sumas que Y.P.F. adeude a Esso Argentina Inc. en pesos moneda nacional, incluyendo intereses de acuerdo a la tasa a que se refiere el inciso A del artículo octavo, que esté en vigencia hasta la fecha en que se efectúe el pago, deberán ser pagadas totalmente dentro de sesenta (60) días a contar de la fecha de vigencia de este Convenio, remitiendo Y.P.F. de inmediato la cantidad de dólares estadounidenses que se pueda adquirir a través del mercado de cambios a la casa matriz de Esso Argentina Inc. sita en 30 Rockefeller Plaza, Ciudad de Nueva York, al tipo de cambio oficial que rija papra transferencias financieras. Si por cualquier motivo no se pudiera efectuar el pago de la suma adeudada por Y.P.F. a Esso Argentina Inc. en pesos moneda nacional de acuerdo con el procedimiento descripto en este inciso A, y dentro del referido plazo de sesenta (60) días, se procederá de la siguiente manera: De las sumas que Esso S.A.P.A. deba abonar a Y.P.F. por la adquisición de petróleo crudo en los plazos establecidos para el pago a los noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de los embarques, Esso S.A.P.A., actuando por cuenta y orden de Y.P.F. con mandato irrevocable al efecto, deducirá de inmediato el importe en pesos necesario para obtener los dólares que Y.P.F. debió remitir a la fecha de su obligación según el plazo establecido precedentemente, quedando en la misma medida extinguido por compensación el crédito de Y.P.F. afectado por la deducción. Una vez efectuada dicha deducción, Esso S.A.P.A. remttirá a la casa matriz de Esso Argentina Inc. la cantidad de dólares estadounidenses equivalente, adquiridos a través del mercado de cambios, al tipo de cambio oficial que rija para transferencias financieras.

B) El importe en dólares estadounidenses devengará intereses en la misma moneda sobre los saldos pendientes a razón del seis y medio por ciento (6,5%) anual a contar desde el 31 de julio de 1965 hasta que el pago de cada pagaré sea recibido por el tenedor de los pagarés en dólares estadounidenses.

C) Y.P.F. reconocerá el importe total a ser abonado en dólares estadounidenses conforme lo dispuesto en el artículo noveno, incisos A y B, emitiendo y entregando a Esso Argentina Inc. dentro de los sesenta (60) días de la fecha de vigencia de este Convenio, pagarés a la orden de la misma, de acuerdo al modelo adjunto (Anexo E), por el referido importe total. A los efectos previstos en el inciso C del artículo noveno e inciso B del artículo décimo, Y.P.F. abonará los intereses de acuerdo con las previsiones del documento cuyo texto se incluye en el Anexo E. Se emitirán doscientos noventa y cuatro (294) grupos de pagarés en una única serie, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del inciso D de este artículo. El primer grupo de pagarés tendrá fecha de vencimiento treinta (30) días después de la fecha de su emisión, pero no más tarde que noventa (90) días a contar de la vigencia de este Convenio. Cada grupo de los doscientos noventa y tres (293) grupos de pagarés restantes tendrá vencimiento en cada uno de los doscientos noventa y tres (293) meses consecutivos siguientes a la fecha de vencimiento del primer grupo de pagarés. Cualquier modificación del monto final de las sumas a abonar como consecuencia de los reajustes resultantes de la verificación de los inventarios que preven el artículo quinto y el inciso A del artículo noveno será efectuada mediante el canje del octogésimo cuarto (84) grupo de pagarés original por otro nuevo grupo. Al mismo tiempo, se efectuará el correspondiente ajuste por intereses.

D) Los montos de los primeros ochenta y cuatro (84) grupos de pagarés resultarán de la adición de:

I) Una ochenta y cuatroava (1|84) parte de la suma pagadera en dólares estadounidenses según el inciso A del artículo noveno.

II) Una doscientos noventa y cuatroava (1|294) parte de la suma pagadera en dólares estadounidenses según el inciso B del artículo noveno.

Los montos de los doscientos diez (210) grupos de pagarés restantes resultarán conforme lo previsto en el precedente Item II. Cada uno de los doscientos noventa y cuatro (294) grupos de pagarés ya mencionados será emitido por valores en dólares estadounidenses de doscientos cincuenta mil (250 mil), cien mil (100.000) y cincuenta mil (50.000) y un pagaré por el saldo, y cada grupo mensual contendrá el menor número de pagarés que tales valores permitan. Todos los referidos pagarés así como el documento sobre intereses previsto en el presente artículo, deberán ser firmados por los funcionarios de Y.P.F. debidamente facultados para dicho fin, y deberán llevar el aval y fianza solidaria, respectivamente, del Banco Industrial de la República Argentina.

E) Y.P.F. podrá a su opción, notificar por escrito a Esso S.A.P.A. con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días al vencimiento del grupo de pagarés respectivo, para que, actuando por cuenta y orden de Y.P.F., remita los dólares estadounidenses necesarios para cubrir los vencimientos de los pagarés mencionados en el inciso C) de este artículo al Banco de los Estados Unidos de Norteamérica nombrado en dichos pagarés. Dicha opción en análogas condiciones podrá ejercitarla también Y.P.F. respecto de los intereses. A tal efecto, Esso S.A.P.A. utilizará para el contravalor en pesos las sumas que Esso S.A.P.A., deba abonar a Y.P.F. por la adquisición de petróleo crudo, cuyo pago, conforme lo establecido, se efectúa en el plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de los embarques. En el caso que Y.P.F. indique a Esso S.A.P.A. que haga tales deducciones del valor de los embarques de petróleo crudo, Esso S.A.P.A. tomará a su cargo este pedido, condicionado a que un monto suficiente de pesos moneda nacional sea pagadero a Y.P.F. antes de la fecha del vencimiento de los pagarés ya citados anteriormente y condicionado también a que los dólares estadounidenses sean obtenibles por Esso S.A.P.A. para este fin. Si en cualquier momento Esso S.A.P.A. determinare que le resulta imposible efectuar tales remesas por cuenta y orden de Y.P.F., Esso S.A.P.A. lo notificará a Y.P.F. por escrito. Las obligaciones de Y.P.F. y del avalista y fiador solidario Banco Industrial de la República Argentina, subsistirán no obstante lo expuesto precedentemente hasta tanto hayan sido percibidos los dólares estadounidenses transferidos en pago de los pagarés y los intereses correspondientes. En tal oportunidad, cesarán las referidas obligaciones, extinguiéndose, al propio tiempo, el crédito de Y.P.F. contra Esso S.A.P.A. en la medida de la deducción efectuada.

Artículo décimo primero: La falta de pago de cualesquiera de los pagarés mencionados en el inciso C del artículo décimo en sus respectivas fechas de vencimiento, producirá la exigibilidad de todos los pagarés emitidos popr este Convenio, los cuales quedarán transformados automáticamente en pagarés a la vista, en el caso de que el o los pagarés vencidos no hubieran sido abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de vencimiento. El o los pagarés vencidos, así como cualquier importe adeudado conforme con lo dispuesto por el inciso C) del artículo noveno, devengarán desde la fecha de vencimiento, en concepto de multa, el monto equivalente a un interés único de uno por ciento (1%) mensual, pagadero en la misma moneda sobre sus respectivos importes.

Artículo décimo segundo: El Banco Central de la República Argentina asegura a Y.P.F. y al Banco Industrial de la República Argentina y|o a Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A. y Esso Services S.A. la total disponibilidad y transferibilidad de los dólares estadounidenses necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y remesas en dicha moneda que por aplicación de los artículos de este Convenio, corresponda efectuar al exterior, sin ningún requisito previo.

Artículo décimo tercero: Esso Argentina Inc. declara que no existen pendientes de reconocimiento y|o pago, indemnizaciones de cualquier naturaleza emergentes de contrataciones hechas por trabajos vinculados con la exploración, desarrollo y producción del área descripta en el "Documento 7609", sea como indemnizaciones consecuencia de contrataciones de trabajos y|o servicios ya terminados o de contratos que estando en vigencia en el momento en que Y.P.F. se haga cargo del área, ésta decidiere interrumpirlos. Sin perjuicio de lo expuesto, y en el supuesto de que se concretara cualquier reclamo por los referidos conceptos, Esso Argentina Inc. deja constancia que los mismos correrán a su exclusivo cargo excepto las obligaciones establecidas en el artículo décimo quinto.

Artículo décimo cuarto: La Nación Argentina e Y.P.F. dejan constancia que dada la naturaleza y corrección de los trabajos y operaciones ejecutados por Esso Argentina Inc. en cumplimiento del "Documento 7609", esta Compañía no les adeuda importe alguno por concepto de obligaciones o reparaciones contractuales o extracontractuales, ni por los conceptos mencionados en el artículo sexto del Decreto 744|63.

Artículo décimo quinto: Todo impuesto, recargo, tasa, derecho, regalía, canon minero, contribución, multa o gravamen de cualquier naturaleza, nacional, provincial o municipal, atribuido a Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A. y Esso Services S.A., ya sea como contribuyentes, responsables, o agentes de retención, por retenciones de impuestos a cuenta o con carácter definitivo en el país o el exterior, en cuanto dichos tributos recaigan sobre su capital, réditos, ganancias de capital, distribución de utilidades, remesas, operaciones (considerando cualquier calificación tributaria), ejercicio de actividades, importaciones, exportaciones y reexportaciones, y formalización de contratos con la Nación, Y.P.F. y terceros, emergentes de las operaciones y obras efectuadas según "Documento 7609", y del Contrato del 16 de mayo de 1960, directamente o por medio de subcontratistas, desde el 3 de diciembre de 1958, inclusive, hasta la fecha de este Convenio y cualesquiera fueran las condiciones estipuladas con anterioridad en casos particulares, y que sea menester efectuar en el futuro relacionado con los documentos mencionados, incluyendo todos los efectos del presente Convenio, estará directamente a cargo de Y.P.F. Si algunos de los organismos recaudadores exigiere el pago a Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A., o Esso Services S.A., Y.P.F. procederá al reembolso dentro del término de sesenta (60) días de efectuado el pago.

En el supuesto de que el Fisco intimara a los subcontratistas de Esso Argentina Inc. el pago de impuestos, recargos, tasas, derechos o cualquier otro de los gravámenes precedentemente enunciados, conceptuados oportunamente exentos o a cargo de Y.P.F., por tratarse de operaciones y obras previstas en el "Documento 7609" y Contrato del 16 de mayo de 1960, Y.P.F. tomará a su cargo dichos reclamos. No obstante, si dichos subcontratistas fuesen obligados a efectuar el ingreso directo e Y.P.F. no procediere al reintegro de dichos ingresos en el término de sesenta (60) días, el reembolso que en tal caso efectuarán en substitución de Y.P.F., Esso Argentina Inc., Esso S.A.P.A. o Esso Services S.A., si tuvieran dicho compromiso con los subcontratistas, será reintegrado por Y.P.F. dentro de los sesenta (60) días de efectuado el pago.

Artículo décimo sexto: A los efectos previstos en las precedentes estipulaciones, el Presidente de Y.P.F. deberá recabar del H. Directorio de esa Institución la aceptación y ratificación del presente Convenio.

El Gobierno de la Nación deberá obtener de los Presidentes de los Bancos Central e Industrial de la República Argentina que, previa autorización de sus respectivos Directorios, acepten y ratifiquen los respectivos compromisos estipulados en el presente Convenio.

Artículo décimo séptimo: El presente Convenio se celebra subordinado a la ratificación del Poder Ejecutivo y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo décimo sexto, producidos los cuales surtirá todos sus efectos legales debiendo luego ser comunicado al H. Congreso Nacional. Las partes presentarán este Convenio inmediatamente de firmado al Juez de la causa y cualquiera de ellas recabará el pertinente pronunciamiento judicial acompañando copia certificada del decreto del Poder Ejecutivo y de los demás requisitos que determina el artículo décimo sexto; fecha de presentación, esta última, que determinará el comienzo de vigencia del mismo.

Artículo décimo octavo: Si el presente Convenio no fuera aceptado y ratificado por el Directorio de Y.P.F. o por los representantes autorizados de los Bancos Central e Industrial de la República Argentina, o ratificado por el Poder Ejecutivo dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días computados desde la fecha, Esso S.A.P.A., Esso Argentina Inc. y Esso Services S.A. podrán considerarlo inexistente, haciéndolo saber por escrito a la Nación e Y.P.F. En tal caso las partes recobrarán la situación jurídica que tenían con anterioridad y podrán hacer uso de todos los derechos y acciones que les correspondían a la fecha en que el presente acuerdo se suscribe.

Este convenio se suscribe en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por los representantes de las partes que se indican en el encabezamiento del mismo.

Folio 3083. — Primer Testimonio. — Número mil seiscientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparece don Ricardo Ruiz, casado, domiciliado en este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que protocoliza en este Registro a mi cargo el instrumento de autorización para el otorgamiento de poder y correspondiente poder, instrumentos ambos otorgados por "Esso Services S.A.", sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, que en sus originales extendidos en idioma inglés suscriptos el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y certificados por la Notaría Pública del Departamento de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, doña Mary C. Lumper y debidamente legalizados por las autoridades norteamericanas y argentinas, junto con su traducción al idioma nacional efectuada por la Traductora Pública doña Dolores Silva, me entrega, agrego a la presente y transcripto de sus traducciones respectivas son del tenor siguiente: "Traducción. Autorización para el otorgamiento de poder. En una reunión de directorio de Esso Services S.A. realizada en 30 Rockefeller Plaza, Nueva York, Nueva York, el 2 de setiembre de 1965, que tuvo quórum con derecho a voto, se presentó la siguiente resolución, la que habiendo sido propuesta fue aprobada y adoptada por unanimidad: "Se Resuelve, que los pertinentes funcionarios de la Corporación sean, y por la presente son, autorizados a ejecutar y otorgar en nombre y representación de la Corporación, un poder en la forma sometida a esta reunión, designando a Ricardo Ruíz apoderado real y legal en la República Argentina para los fines establecidos en el mismo, con pleno poder de sustitución y pleno poder de revocación". Certifico por el presente que lo que precede es copia fiel del acta de la reunión de Directorio de Esso Services S.A. y certifico además por el presente que el adjunto es copia fiel y correcta del Poder a que se hace referencia en la resolución precedente, la que fue sometida a dicha reunión. En prueba de lo cual firmo y estampo el sello de la Corporación en Nueva York, Nueva York, a los dos días del mes de setiembre de 1965. (Firmado) C. M. Menagh. Secretario. Certificación Notarial. Estado de Nueva York, Departamento de Nueva York, ss.: A los dos días del mes de setiembre de 1965, se presentó ante mí C. M. Menagh a quien conozco como la persona que ejecutó el instrumento precedente como Secretario de la Corporación en el mismo mencionada, quien admitió haberlo ejecutado (firmado) Mary C. Lumper. Hay un sello que dice: Notaría Pública: Nº 03-2425760. Distrito de Bronx. Certificado archivado en el Departamento de Nueva York. Término expira el 30 de marzo de 1967. Certificación de la firma notarial, Nº 8475. Estado de Nueva York, Departamento de Nueva York, ss.: Yo, James McGurrin, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Departamento de Nueva York que es Corte de Archivo, que tiene sello autorizado por ley, Certifico por el presente que Mary C. Lumper, cuya firma suscribe el adjunto certificado de ratificación o prueba, era en el momento en que autorizó dicho acto, Notaría Pública en jurisdicción del Estado de Nueva York, debidamente comisionada y juramentada y habilitada para esas funciones; que de acuerdo a la ley ha sido archivado en esta oficina un nombramiento o certificado de su carácter oficial, junto con su firma autógrafa; que como Notaría Pública ha sido debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramento y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o autenticidad de escrituras, hipotecas, poderes y otros documentos escritos correspondientes a tierras, tenencias y heredades que deban servir de prueba o ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés, recibir y dar fe de declaraciones; y que estoy bien familiarizado con la escritura de dicha Notaría Pública o que he cotejado la firma de dicha funcionaria con la firma autógrafa de la misma que se encuentra registrada en mi oficina y creo que la firma que suscribe el adjunto instrumento es auténtica. — En

testimonio de lo cual he suscripto el presente y le he estampado el sello de dicha Corte y Departamento, a los tres días de setiembre de 1965. (Firmado) James McGurrin. Honorario pagado 50 centavos de dólar. Hay un sello que dice: Secretario Departamental, Departamento de Nueva York. Sigue la certificación de la firma del Secretario Departamental por Leónidas A. Sagasta Schoo, Cónsul Argentino en Nueva York. Es traducción fiel del documento original en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1965. Dolores Silva. Hay un sello que dice: Dolores Silva, Traductor Público. Hay otro sello que dice: Inglés. Tomo II. Folio 196". — Es copia fiel, doy fe, así como de que las legalizaciones de las autoridades argentinas que contiene el instrumento original son del tenor siguiente: "Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James McGurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York. Sep. 3|1965. Nº de orden 44689... Hay una firma. Hay un sello que dice: Leónidas A. Sagasta Schoo. Cónsul. Hay otro sello del Consulado General de la República Argentina en Nueva York". —

"El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Leónidas A. Sagasta. Buenos Aires, 21 Oct. 1965. Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique F. Martínez, Departamento de Legalizaciones. Hay otro sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina". "Traducción. Poder. Conste por el presente que Esso Services S. A. una sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, con casa matriz en East 34th Street, N-4-15, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por el presente designa, nombra y constituye a Ricardo Ruiz, mayor de edad, casado y con domicilio en Roque Sáenz Peña 567, Buenos Aires, Argentina, su apoderado y representante real y legal para actuar en la Argentina por ella y en su nombre, lugar y representación, y para su uso y beneficio, con amplio poder de sustitución y amplio poder de revocación, la autoridad de cuyo sustituto o sustitutos no cesará con la muerte de dicho apoderado, sino que continuará después de la misma hasta que sea revocado por dicha corporación. — 1: Concertar con los representantes de la Nación Argentina y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y conjuntamente con los mandatarios de Esso S.A.P.A. y de Esso Argentina Inc., un convenio que defina la situación jurídica creada respecto del contrato del 3 de diciembre de 1958, modificado el 28 de agosto de 1961, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas, y del contrato de construcción y financiación del oleoducto Challacó-Puerto Rosales, suscripto el 16 de mayo de 1960, a raíz del Decreto Nº 744|63 y del juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otros|determinación efectos jurídicos Decreto 744|63", que tramita ante los tribunales federales de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Al efecto autoriza al nombrado mandatario para que otorgue y firme las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren precisos con las cláusulas propias de la naturaleza del acto y las especiales que el mandatario pactare y considere convenientes, hallándose investido de todos los poderes y facultades necesarios y en particular de manera expresa, de los que se enumeran en el artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina, con excepción, como es obvio, de los previsots en los incisos 5 y 6. — 2: Para que si necesario fuere y con referencia al citado convenio ocurra ante los señores Jueces y demás autoridades administrativas y gubernamentales donde haga valer los derechos de su representada, haciendo uso de todas las facultades y poderes conferidos, inclusive los que prevén los códigos y leyes procesales y especialmente presentarse ante el Juez de la causa citada a los efectos de obtener la homologación del convenio y|o gestiones y diligencias que sean necesarios o convenientes para la mejor ejecución de ese mandato que podrá sustituir. En testimonio de lo cual dicha corporación ha hecho firmar el presente documento por su Presidente y le ha estampado el sello de la corporación, el que ha sido certificado por su Secretario, todo ello en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, a los 2 días del mes de setiembre de 1965. Esso Services S.A. (firmado) Robert N. Dolph, Presidente. Hay un sello que dice: Esso Services S.A. Atestigua: C. M. Mengah, Secretario. Certificación Notarial. Estado de Nueva York, Departamento de Nueva York; ss.: A los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, personalmente compareció ante mí R. N. Dolph, de mi conocimiento, quien, previo juramento, declaró y dijo que se domicilia en Greenwich, Connectitut; que es Presidente de Esso Services S.A., la sociedad descripta en el presente documento otorgado por la misma: que conoce el sello social de dicha sociedad; que el mismo fue estampado por orden del directorio de dicha sociedad y que él firmó dicho instrumento por igual orden. — (firmado) Mary C. Lumper. — Notaria pública. Hay un sello que dice: Mary C. Lumper, notaria pública del Departamento de Nueva York. Nº 03-2425760, Distrito Bronx, certificado archivado en el Departamento de Nueva York. — Término expira el 30 de marzo de 1967. — Certificación de la firma notarial. Nº 8474. Estado de Nueva York, Departamento de Nueva York, ss.: Yo, James Mc Gurrin, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Departamento de Nueva York que es Corte de Archivo, que tiene sello autorizado por ley, certifico por el presente que Mary C. Lumper, cuya firma suscribe el adjunto certificado de ratificación o prueba; erá en el momento en que autorizó dicho acto, Notaria Pública en Jurisdicción del Estado de Nueva York, debidamente comisionada y juramentada y habilitada para esas funciones; que de acuerdo a la ley ha sido archivado en esta oficina un nombramiento o certificado de su carácter oficial, junto con su firma autógrafa; que como Notaria Pública ha sido debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o autenticidad de escrituras, hipotecas, poderes y otros documentos escritos correspondientes a tierras, tenencias y heredades que deban servir de prueba o ser inscriptos en este Estado: protestar pagarés, recibir y dar fe de declaraciones; y que estoy bien familiarizado con la escritura de dicha Notaria Pública o que he cotejado la firma de dicha funcionaria con la firma autógrafa de la misma que se encuentra registrada en mi oficina y creo que la firma que suscribe el adjunto instrumento es auténtica. — En testimonio de lo cual he suscripto el presente y le he estampado el sello de dicha Corte y Departamaento, a los 3 días de setiembre de 1965. (firmado) James Mc Gurrin. Honorario pagado 50 centavos de dólar. Hay un sello que dice: Secretario Departamental, Departamento de Nueva York. Sigue la certificación de la firma del Secretario Departamental por el Cónsul Argentino en Nueva York. Es traducción fiel del documento original en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1965. — Dolores Silva. — Hay un sello que dice: Dolores Silva — Traductor Público. Hay otro sello que dice: Inglés — Tomo II — folio 196". — Es copia fiel doy fe, así como de que las legalizaciones de las autoridades argentinas que contiene el instrumento original son del tenor siguiente: "Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James Mc Gurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York, Sep. 3 1965. Nº de orden 44.688... Hay una firma. Hay un sello que dice: Leónidas A. Sagasta Schoo — Cónsul. — Hay otros dos sellos del Consulado General de la República Argentina en Nueva York". — "El Departamentao Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Leónidas A. Sagasta. Buenos Aires, 21 oct. 1965. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique F. Martínez — Departamento de Legalizaciones. — Hay otro sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina". — Hace constar el autorizante que el instrumento original del poder precedentemente transcripto de su traducción, se encuentra habilitado en el día de la fecha y por concepto de impuestos de sellos, por el sellador número seis de la Dirección General Impositiva con dos estampillas por un valor total de ciento cincuenta pesos (una de $ 100.— Nº 858125-Z y una de $ 50.— Nº: 1.169.146-Y). — Continúa diciendo el compareciente: Que deja así protocolizados los instrumentos de referencia, solicitando del autorizante le expida testimonio de esta escritura. — Presente a este acto la Traductora Pública doña Dolores Silva, de estado casada, domiciliada en este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que se ratifica del contenido y firma de las traducciones por ella efectuadas, que se agregan y transcriben en esta escritura. Previa lectura, se ratifican el compareciente y la traductora Pública y firman en la forma que acostumrban a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Ricardo Ruiz. — Dolores Silva. — Jorge C. Ledesma. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil ochenta y tres del registro número ciento ochenta y nueve de esta Capital, del que es titular el escribano Jorge C. Ledesma y adscripto el escribanao doctor Jorge C. Ledesma hijo, doy fe. — Para el mandatario expedido el presente testimonio en cinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente: de la cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cinco a la cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve, serie A, que rubrico, firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. La presente foja es continuación de la número cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho, serie A.

Jorge G. Ledesma, escribano.

Folio 3.108. — Primer Testimonio. — Número mil setecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparece el señor Peter J. Kinnear, casado, domiciliado en este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación y en su carácter de vicepresidente del directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", cuyos estatutos originarios y posteriores reformas a ellos introducidas fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 24 de abril de 1937, 23 de enero de 1950, 30 de junio de 1954 y 7 de abril de 1959 y Resolución Ministerial de fecha 29 de noviembre de 1963 elevados a escritura pública el primer decreto y estatuto originario por la otorgada al folio doscientos catorce vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y siete del registro doscientos diez de esta Capital, que obra transcripta al folio ochocientos veinticinco del protocolo de ese año de este Registro y los demás decretos y reformas pertinentes, por las obrantes a los folios cuatrocientos sesenta y siete vuelto, dos mil ciento sesenta y seis, cuatrocientos treinta y cuatro y doscientos cuarenta y cinco de los protocolos de los años mil novecientos cincuenta, mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, de este registro, lo que certifico, así como que dichas escrituras en sus testimonios tengo a la vista inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 28 de junio de 1937, 21 de junio de 1950, 8 de noviembre de 1954, 19 de mayo de 1959 y 21 de febrero de 1964, bajo los números 133, 551, 1418, 1116 y 153, a los folios 50, 460, 518, 494 y 236 de los libros 45, 48, 49, 51 y 58, respectivamente, del tomo A, justificando la personería jurídica de dicha sociedad con los referidos estatutos y la constitución de su directorio, el carácter invocado por el compareciente y la autorización para este otorgamiento con las actas de la asamblea general ordinaria y de reunión de directorio número setecientos ochenta y seis, ambas celebradas el 30 de abril de 1965, las que obran transcriptas al folio mil setecientos cincuenta y ocho de este mismo protocolo, con el acta de reunión de su directorio número setecientos noventa y cinco del quince de julio último la que en copia debidamente autenticada obra agregada al folio dos mil noventa y siete del mismo, todo lo cual certifico y con el acta número ochocientos dieciséis de reunión de su directorio, que en su libro respectivo se me exhibe y que transcripta es del tenor siguiente: "Acta Nº 816. — En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de octubre de 1965, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio de "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina", en sus oficinas de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, bajo la presidencia del titular señor James F. Dean y con la asistencia de los directores señores Peter J. Kinnear, Paul A. Spaugh, Ricardo Ruiz, Oscar Serrat y Juan A. Yañes, actuando como secretario el titular señor Charles E. Britton. — El señor presidente manifiesta que, como es de conocimiento del directorio, están adelantadas las negociaciones para concertar con los representantes de la Nación Argentina y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y conjuntamente con los mandatarios de Esso Argentina Inc. y Esso Services S. A., un convenio que defina la situación jurídica creada respecto del contrato del 3 de diciembre de 1958, modificado el 28 de agosto de 1961, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas, y del contrato de construcción y financiación del oleoducto Challacó-Puerto Rosales, suscripto el 16 de mayo de 1960, a raíz del decreto Nº 744|63 y del juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otros s|determinación efectos jurídicos decreto 744|63", que tramita ante los tribunales federales de esta ciudad. — Con tal motivo, hace moción para que se nombre un mandatario especial con poder suficiente para todos sus efectos. — Previa consideración, se aprueba la moción y se resuelve autorizar al vicepresidente o a uno cualquiera de los directores a concurrir ante el escribano público y otorgar a favor del señor James F. Dean el mencionado poder con las facultades que el autorizado considere convenientes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas, previa lectura y aprobación de la presente acta. — J. F. Dean. — Presidente. — C. E. Britton, secretario". — Es copia fiel doy fe, y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que en nombre y representación de "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina" y conforme a lo resuelto por su directorio en reunión celebrada en el día de la fecha, cuya acta número ochocientos dieciséis se ha transcripto precedentemente, confiere poder especial a favor del señor James F. Dean, para que en nombre y representación de "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina" pueda ejecutar los siguientes actos: Primero: Concertar con los representantes de la Nación Argentina y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y conjuntamente con los mandatarios de Esso Argentina Inc. y Esso Services S. A. un convenio que defina la situación jurídica creada respecto del contrato del tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, modificado el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas, y del contrato de construcción y financiación del oleoducto Challacó-Puerto Rosales, suscripto el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, a raíz del decreto número setecientos cuarenta y cuatro-sesenta y tres y del juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otros|determinación efectos jurídicos decreto 744|63", que tramita ante los tribunales federales de esta Ciudad de Buenos Aires. Al efecto autoriza al nombrado mandatario para que otorgue y firme las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren precisos con las cláusulas propias de la naturaleza del acto y las especiales que el mandatario pactare y considere convenientes, hallándose investido de todos los poderes y facultades necesarios y en particular de manera expresa, de los que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, los que se dan aquí por expresamente reproducidos y por conferidos al mandatario, con excepción, como es obvio, de los previstos en los incisos cinco y seis. — Segundo: Para que si necesario fuere y con referencia al citado convenio ocurra ante los señores Jueces y demás autoridades administrativas y gubernamentales donde haga valer los derechos de su representada haciendo uso de todas las facultades y poderes conferidos inclusive los que prevén los códigos y leyes procesales y especialmente presentarse ante el Juez de la causa citada a los efectos de obtener la homologación del convenio y realizar cuantas gestiones y diligencias sean necesarias o convenientes para la mejor ejecución de este mandato que podrá sustituir. Hace constar el compareciente que este poder que no revoca ninguno conferido con anterioridad, sólo deberá considerarse revocado cuando expresamente lo fuere por escritura pública, no revocándolo el hecho de que otro representante o apoderado de la sociedad mandante intervenga en los asuntos que se faculta ejercitar al mandatario del presente. Previa lectura, se ratifica el compareciente y firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. J. Kinnoar. — Jorge C. Ledesma. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil ciento ocho del Registro número ciento ochenta y nueve de esta Capital, del que es titular el Escribano Jorge C. Ledesma y adscripto el Escribano doctor Jorge C. Ledesma hijo, doy fe. Para el mandatario expido el presente testimonio, en tres fojas de actuación notarial, numeradas: de la cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y dos a la presente, serie A, que rubrico, firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Sobre raspado: "1958 — oleoducto — los" Vale. — Jorge C. Ledesma, escribano.

Folio 3111. — Primer Testimonio. — Número Mil setecientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

ante mí, Escribano Público, comparece don James F. Dean, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación y en su carácter de Director de la sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con la denominación de "Esso (Argentina) Inc.", con sucursal establecida en esta República Argentina, cuya personería jurídica se acredita con sus estatutos y demás actos constitutivos que obran protocolizados e íntegramente transcriptos en las escrituras corrientes a los folios mil seiscientos cincuenta y cuatro, mil quinientos setenta y cuatro y mil trescientos cuatro de los protocolos de los años mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta y cuatro de este Registro, de que certifico, que en sus testimonios tengo a la vista, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo los números sesenta y dos, ochenta y siete y once, folios sesenta, setenta y siete y ciento cuarenta y nueve del Libro cincuenta, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, justificándose el carácter invocado por el compareciente y la constitución del Directorio de dicha Sociedad con la elección de su Directorio realizada por la Asamblea anual de sus accionistas celebrada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que en certificado expedido en idioma inglés por el Pro-Tesorero de la Sociedad don F. A. C. Wisznat, firmado y jurado el siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ante la Escribana Pública doña Mary C. Lumper y debidamente certificado y legalizado por las autoridades norteamericanas y argentinas junto con su traducción al idioma nacional efectuada y ratificada por la Traductora Pública doña Marjorie Cecilia Feeney obra agregado al folio dos mil novecientos setenta y dos de este mismo protocolo y Registro, lo que certifico. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que el Directorio de su representada "Esso (Argentina) Inc." en reunión celebrada en esta Capital en el día de ayer resolvió el otorgamiento de un poder a los fines y con las facultades que resultan de dicha acta y autorizó al compareciente para otorgarlo, cuya acta que obra de fojas trescientos treinta y dos a trescientos treinta y tres de su correspondiente libro que tengo a la vista, en su versión en idioma nacional, es del tenor siguiente: "En Buenos Aires, 21 de Octubre de 1965 se reúne el Directorio de Esso Argentina Inc. a las 16 horas, en sus oficinas de Avenida Roque Sáenz Peña 567, con la asistencia de los señores J. F. Dean y Oscar Serrat. El Presidente, Sr. Dean, abre la sesión e informa que, debido a la naturaleza de los temas a tratarse, ha solicitado que el acta de esta reunión sea transcripta en inglés y castellano, por el Secretario (C. E. Britton) y un Subsecretario ad hoc (Srta. R. Mayer), respectivamente. — Contrato Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — El Presidente expresa que hallándose adelantadas las negociaciones para concertar con los representantes de la Nación Argentina y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y conjuntamente con los mandatarios de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y Esso Services S. A. un convenio que defina la situación jurídica creada respecto del contrato del 3 de diciembre de 1958, modificado el 28 de Agosto de 1961, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas, y del contrato de construcción y financiación del oleoducto Challacó-Puerto Rosales, suscripto el 16 de mayo de 1960, a raíz del decreto Nº 744|63 y del juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otros s|determinación efectos jurídicos decreto 744|63", que tramita ante los Tribunales Federales de esta ciudad. Con tal motivo, hace moción para que se nombre un mandatario especial con poder suficiente para todos sus efectos. Aprobación. Previa consideración se aprueba la moción y se resuelve autorizar al Sr. Dean para concurrir ante Escribano Público y otorgar a favor del Sr. Oscar Serrat el mencionado poder con las facultades que el autorizado considere convenientes, incluso aquellas que por ley requieren poder especial. — Fin de la reunión. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16.30 horas, previa lectura y aprobación de la presente acta. — C. E. Britton - Secretary - Secretario. — R. Mayer - Subsecretaria ad hoc". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que en nombre y representación de "Esso (Argentina) Inc." y conforme a lo resuelto por su Directorio en reunión celebrada en el día de ayer, cuya acta se ha transcripto precedentemente confiere poder especial a favor del señor Oscar Serrat, para que en nombre y representación de "Esso (Argentina) Inc.", pueda ejecutar los siguientes actos: Primero: Concertar con los representantes de la Nación Argentina y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y conjuntamente con los mandatarios de "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina" y "Esso Services S. A.", un convenio que defina la situación jurídica creada respecto del contrato del tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, modificado el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para la exploración, producción y desarrollo de petróleo y gas, y del contrato de construcción y financiación del oleoducto Challacó-Puerto Rosales, suscripto el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, a raíz del decreto número setecientos cuarenta y cuatro|sesenta y tres y del juicio caratulado "Nación Argentina y otro c|Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y otros|determinación efectos jurídicos decreto 744|63", que tramita ante los tribunales federales de esta Ciudad de Buenos Aires. Al efecto autoriza al nombrado mandatario para que otorgue y firme las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren precisos con las cláusulas propias de la naturaleza del acto y las especiales que el mandatario pactare y considere convenientes, hallándose investido de todos los poderes y facultades necesarios y en particular de manera expresa, de los que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil de la República Argentina, los que se dan aquí por expresamente reproducidos y por conferidos al mandatario con excepción como es obvio, de los previstos en los incisos cinco y seis. — Segundo: Para que si necesario fuere y con referencia al citado convenio ocurra ante los señores Jueces y demás autoridades administrativas y gubernamentales donde haga valer los derechos de su representada haciendo uso de todas las facultades y poderes conferidos inclusive los que prevén los códigos y leyes procesales y especialmente presentarse ante el Juez de la causa citada a los efectos de obtener la homologación del convenio y realizar cuantas gestiones y diligencias sean necesarias o convenientes para la mejor ejecución de este mandato que podrá sustituir. Hace constar el compareciente que este poder que no revoca ninguno conferido con anterioridad, sólo deberá considerarse revocado cuando expresamente lo fuere por escritura pública, no revocándolo el hecho de que otro representante o apoderado de la sociedad mandante intervenga en los asuntos que se faculta ejercitar al mandatario del presente. Previa lectura, se ratifica el compareciente y firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. F. Dean. — Jorge C Ledesma. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil ciento once del Registro número ciento ochenta y nueve de esta Capital, del que es titular el Escribano Jorge C. Ledesma y adscripto el Escribano doctor Jorge C. Ledesma hijo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio, en tres fojas de actuación notarial, numeradas: cinco millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete; cinco millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos, y la presente, serie A, que rubrico, firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: 'personería — noviembre — tres — firma" Vale. — Jorge C. Ledesma, escribano.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase el acuerdo celebrado el 19/10/65 con la compañía Tennessee Argentina S. A.

DECRETO Nº 11.355 - Bs. As., 14/12/65.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de octubre de 1965 se suscribió entre la Comisión creada por Decreto Nº 744/63 en representación del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de la misión encomendada por el artículo 7º del mismo decreto, el Acuerdo con Tennesseee Argentina S. A. que tiene por objeto la liquidación de las relaciones derivadas del instrumento declarado nulo por el mencionado Decreto Nº 744/63;

Que ambas partes dan por terminadas todas las relaciones jurídicas y de hecho emergentes de los contratos anulados por el Decreto Nº 744/63, cesando la Compañía todas las actividades objeto de dichos documentos en la oportunidad prevista en el Acuerdo;

Que en el Acuerdo sometido a ratificación del Poder Ejecutivo Nacional se estableció el saldo deudor del Gobierno Nacional y Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de la Compañía por único concepto de reintegro de inversiones e intereses sobre las mismas, luego de un previo análisis de los créditos recíprocos de las partes;

Que lo estipulado contempla adecuadamente los derechos de las partes y cumplimenta, sin ninguna desviación, los propósitos de la declaración de nulidad, al tiempo que asegura a Tennessee Argentina S. A. la percepción de las sumas realmente invertidas en los trabajos, lo que ratifica, como en anteriores Acuerdos, la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de salvaguardar los derechos de las empresas comprendidas en el decreto de nulidad, sin menoscabo de los derechos que, a su vez, ha reivindicado el Estado;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se ha subrogado en los trabajos realizados por la mencionada Compañía sustituyéndola en las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieran y que pudieren incidir sobre el saldo líquido resultante, así como sobre los intereses del importe a abonar;

Que el Decreto Nº 744/63, en su artículo 10º, dispuso se acuerden a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los recursos financieros en divisas y en moneda nacional que requiera para el cumplimiento de las disposiciones del mencionado decreto:

Que, por ello, corresponde prever la habilitación de créditos en el presupuesto general de la administración nacional para la provisión de los fondos necesarios, como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que lo expuesto y demás cláusulas convenidas han dado satisfacción a la demanda promovida, haciéndose efectivo el Decreto Nº 744/63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Acuerdo celebrado con fecha 19 de octubre de 1965 entre la Comisión creada por el Decreto Nº 744/63, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, y Tennessee Argentina S. A. cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Declárase de interés nacional el Acuerdo ratificado en el artículo 1º precedente, a los efectos establecidos por el artículo 11º de la Ley 15.273, en relación a los impuestos, tasas, derechos o recargos asumidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales conforme a lo estipulado en el artículo 10º del Acuerdo con Tennessee Argentina S. A.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Acuerdo ratificado por el presente decreto, se imputará a los créditos que se habiliten en el presupuesto general de la Administración Nacional de cada ejercicio como contribución sin cargo del Estado Nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debiendo la Secretaría de Estado de Hacienda efectuar las previsiones presupuestarias a esos fines.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales incorporará a su patrimonio los bienes de capital que resulten del Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y Tennessee Argentina S. A.

Art. 5º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado y firmado por los señores Secretarios de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Ferrando. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Martínez. — Eduardo Castro Sánchez. — Manuel A. Pita. — Antulio F. Pozzio. — Alfredo Concepción. — Antonio Pagés Larraya. — Mario Romanelli.

ACUERDO ENTRE LA NACION ARGENTINA E Y. P. F. Y TENNESSEE ARGENTINA S. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los miembros de la Comisión creada por el Art. 7º del Decreto Nº 744/63, integrada por el señor Secretario de Energía y Combustibles, Dr. Antulio F. Pozzio, el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación, a cargo de la Procuración, Dr. Alejandro R. Ahumada, el señor Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Facundo R. Suárez (que en adelante se denominarán "la Nación" o indistintamente "el Gobierno")' y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (en adelante Y. P. F.), representado por su señor Presidente, Dr. Facundo R. Suárez, ad-referéndum de su Directorio, por una parte, y por la otra parte Tennessee Argentina S. A. (en adelante llamada "la Compañía"), representada por su Director Apoderado, el Dr. Roberto Dormal Bosch, quien justifica su personería con poder y nota complementaria del Directorio de la Compañía debidamente legalizada, documentación que queda agregada al presente para mejor constancia, como resultado de las tratativas llevadas a cabo, en relación a las disposiciones del Decreto Nº 744/63, se conviene celebrar el siguiente Acuerdo, a los efectos de finiquitar todas las consecuencias derivadas del mencionado Decreto y de las relaciones derivadas de los documentos de fechas 16 de abril de 1959, 3 de febrero de 1960, 26 de mayo de 1961 y 30 de abril de 1962, (en adelante denominados "los documentos") todo ello bajo las siguientes cláusulas:

Primera: La Nación Argentina e Y. P. F. afirman y reiteran la validez del Decreto Nº 744/63, declarando por su parte que la generalidad de las alegaciones contenidas en el mismo no son aplicables a la Compañía, con la salvedad de la naturaleza del contrato, que el Gobierno e Y. P. F. consideran de concesión y a la falta de licitación, por entender que la novación alegada por la Compañía no constituye suficiente causa para sustituir la licitación, por lo demás, relevan a la Compañía de toda responsabilidad por las operaciones que ha desarrollado hasta la fecha, cuya eficiencia técnica se reconoce. Por su parte, la Compañía mantiene su posición en lo que respecta a la naturaleza de "los documentos" y a la validez del Decreto Nº 744/63.

Segunda: Como consecuencia del presente acuerdo, las partes desisten: el Gobierno e Y. P. F. de la demanda promovida ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 del Dr. Jorge R. Pastor, Secretaría Nº 42 del Dr. Jorge E. Anderson, y la Compañía de la reconvención. La Compañía, asimismo, desiste de las acciones promovidas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, contra Y. P. F. y de las iniciadas contra la misma y/o Armadores, Propietarios o Capitán del Buque Tanque "San Lorenzo" por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27. En todos los casos las costas correrán en el orden causado, quedando entendido que el impuesto de Justicia y la tasa de actuación integran las costas, no siendo aplicable sobre este particular lo estipulado en la cláusula décima.

Tercero: Ambas partes dan por terminadas todas las relaciones jurídicas y de hecho emergentes de "los documentos" a la fecha de documentación y, por lo tanto, quedarán terminadas todas las actividades de la Compañía objeto de "los documentos", conviniéndose bajo las condiciones siguientes en liquidar definitivamente los créditos y obligaciones recíprocas de cualquier naturaleza originadas como consecuencia de los mismos.

Por ello, desde la fecha de documentación del presente Acuerdo, cada una de las partes renuncia expresamente a formular reclamo alguno a la otra, judicial o extrajudicial, presente y/o futuro, fundado en cualquiera de los actos, hechos, omisiones o consecuencias derivadas de "los documentos" o del Decreto Nº 744/63. A los efectos del presente Acuerdo, el término "fecha de documentación" significa la fecha en que los pagarés a que se hace referencia en la cláusula quinta, son entregados por Y. P. F. y aceptados por la Compañía.

Cuarta: Analizados los créditos recíprocos de las partes, se establece como saldo deudor del Gobierno e Y. P. F. a favor de la Compañía por único concepto de reintegro de inversiones e intereses sobre las mismas, la suma total de u$s. 42.289.722 (cuarenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos veintidós dólares estadounidenses). Esta es la suma adeudada a la Compañía a la fecha del presente Acuerdo y su pago se efectuará según se estipula en la cláusula quinta del presente Acuerdo, sin perjuicio de los intereses de financiación pactados por el mismo artículo quinto y de los eventuales reintegros a que alude la cláusula décima.

Como única compensación para la Compañía por sus gastos de operación requerida para mantener el presente ritmo de trabajo en Tierra del Fuego, a partir del primer día del mes en que este Acuerdo se firme y hasta la fecha de documentación, Y. P. F. abonará a la Compañía la suma de m$n. 27.000.000 (veintisiete millones de pesos moneda nacional) por mes, pagaderos entre el 1º y el 10 de cada mes inmediatamente subsiguiente, por ser ésta la cantidad que de común acuerdo las partes han justipreciado como necesaria al efecto indicado.

Quinta: El pago de la suma de u$s. 42.289.722 (cuarenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos veintidós dólares estadounidenses) establecida en el artículo anterior se hará en nueve (9) cuotas anuales consecutivas e iguales de u$s. 4.698.858 (cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho dólares

estadounidenses) cada una, devengándose la primera al año de la fecha de documentación. Una cuota idéntica de u$s. 4.698.858 (cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses) vencerá y será exigible en la fecha aniversario de cada año subsiguiente hasta tanto, se haya abonado el total de la suma. Además de la suma principal prevista en este inciso, se abonarán también intereses sobre la misma a razón de 6,75 % (seis con setenta y cinco centésimos por ciento) por año sobre saldos impagos que correrán a partir del 1º de julio de 1965. Los intereses serán exigibles en cuotas trimestrales y el primer pago de intereses se devengará a los tres meses de la fecha de documentación. Las subsiguientes cuotas vencerán y serán exigibles trimestralmente a partir de entonces y hasta tanto se haya abonado la totalidad de la suma principal, con más los intereses. El pago de la suma aquí prevista se instrumentará mediante pagarés negociables librados por Y. P. F. con la garantía del Banco Industrial de la República Argentina, emitidos con el debido cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de Y. P. F. y del Banco Industrial, cada uno de ellos emitido a la orden de la Compañía, de libre transmisibilidad por endoso y pagaderos en dólares estadounidenses en Nueva York (Estado de Nueva York). Dichos pagarés y la garantía del Banco Industrial de la República Argentina contendrán las enunciaciones de los modelos adjuntos al presente Acuerdo como Apéndices Nros. 1 y 2.

Sexta: A la fecha de documentación, Y. P. F. se hará cargo en forma directa, excluyente y exclusiva de todas las operaciones en Tierra del Fuego relacionadas con "los documentos" objeto del presente acuerdo y la Compañía le transferirá la posesión y propiedad de todos los bienes, reales y personales, así como de toda clase de instalaciones de cualquier índole, situadas en la República Argentina y utilizadas por la Compañía en la exploración, producción, transporte, sistema de carga, planta de almacenaje, destilería, etc., con excepción de: a) los muebles, equipos, y útiles de oficina, así como archivos de la Compañía, ubicados en el 4º y 5º piso de la oficina sita en Bernardo de Irigoyen 972, Buenos Aires; b) Todo dinero en efectivo, cuentas bancarias e inversiones de la Compañía fuera del área de Tierra del Fuego; c) Los bienes personales del personal de la Compañía; d) Todos los bienes, reales y personales de los contratistas de la Compañía; e) El avión Cessna-180 que se encuentra en Tierra del Fuego por cuanto no pertenece a la Compañía, sino que es alquilado.

Será a cargo del Gobierno y de Y. P. F. la regularización de la situación de todos los equipos y bienes introducidos en Tierra del Fuego con franquicias o como importación temporaria y que se hayan empleado en el cumplimiento de lo estipulado en "los documentos". Igual temperamento se adoptará respecto a los tres automóviles existentes en la Capital Federal, que están incluidos en el inventario.

Séptima: A partir de la fecha de documentación, como consecuencia del presente Acuerdo y lo estipulado en la cláusula sexta, la Compañía cesará totalmente cualquier operación en el área, absteniéndose de realizar toda y cualquier actividad en la misma. En la misma fecha la Compañía entregará a Y. P. F. libre de todo cargo, los originales que estuvieren aún en su poder de toda la documentación técnica relacionada con los trabajos de exploración y producción realizados.

Octava: Los bienes de la Compañía que por medio de este Acuerdo serán transferidos a Y. P. F. son, aquellos que figuraban registrados en los libros de la Compañía al 15 de noviembre de 1963, según se refleja en el inventario conjunto preparado y firmado por representantes de Y. P. F. y la Compañía, el 27 de noviembre de 1963, con las adiciones y deducciones que hayan resultado en la realización de las operaciones desde esa fecha. Por separado la Compañía entrega a Y. P. F. un inventario al 19 de octubre de 1965. Las modificaciones que se produzcan desde el 20 de octubre de 1965 hasta la fecha de documentación y entrega del área a Y. P. F., serán certificadas por los representantes de Y. P. F. y de la Compañía en Tierra del Fuego.

Novena: La Compañía será exclusivamente responsable del reconocimiento y/o pago de cualquier indemnización de cualquier naturaleza derivada de contratos laborales y/o de servicio y/o de obras ya terminadas o vigentes a la fecha de documentación, en el caso de que: a) Y. P. F. no continuase con tales contratos laborales, de servicio u obras. b) El personal afectado decidiere no continuar tales contratos laborales, de servicio u obras, con Y. P. F. En caso de que la Compañía efectuase cualquier pago de indemnización según los términos de este inciso la Compañía no tendrá derecho alguno de reclamar su reembolso al Gobierno y/o a Y. P. F.

Décima: La suma de u$s. 42.289.722 (cuarenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos veintidós dólares estadounidenses) establecida en la cláusula cuarta, más los intereses que ésta devengará serán libre de todo impuesto fijado por cualquier autoridad impositiva de la República Argentina, ya sea de orden nacional, provincial, territorial o municipal, e Y. P. F. por la presente concuerda con tomar aquellos impuestos que corresponden a su exclusivo cargo. Además, todo impuesto de sello que fuera aplicable en relación a este Acuerdo y a los pagarés negociables mencionados en la cláusula quinta, será por cuenta de Y. P. F. Asimismo, serán por cuenta del Gobierno y/o de Y. P. F. el pago de todos los impuestos, tasas, derechos o recargos de cualquier naturaleza sea que se refieran al pasado, presente o futuro, nacionales, provinciales, territoriales o municipales que pudieran ser establecidos como una deuda en favor de la Nación, provincias, municipalidades o entes autárquicos o descentralizados, en virtud de los trabajos y actividades desarrolladas por la Compañía y sus contratistas o subcontratistas según se definen a continuación: Por contratistas y subcontratistas se entienden solamente aquellos contratistas independientes cuyos servicios hayan sido utilizados por la Compañía para realizar las obras y trabajos que la Compañía efectuó, tales como: perforación, trabajos geofísicos, terminación de obras, obras viales y cualquier otro trabajo o servicio, específico y directamente vinculado a la búsqueda, extracción o entrega de petróleo crudo proveniente de Tierra del Fuego. Por consiguiente, no quedan comprendidos en la exención, entre otros, los empleados o funcionarios dependientes de la Compañía, los proveedores o vendedores de materiales o elementos y los asesores de la Compañía, salvo que alguno de los nombrados gozare de exenciones por otra causa legal. Las obligaciones asumidas precedentemente se limitan a los impuestos exigibles por las autoridades impositivas competentes de la República Argentina, pudiendo el Gobierno adoptar las medidas legales conducentes a los efectos de la liberación legal de los gravámenes conforme a la legislación argentina, quedando con ello cumplidas las obligaciones del Gobierno y/o Y. P. F. pactadas precedentemente.

Décimo Primera: El personal extranjero contratado por la Compañía o por alguno de sus subcontratistas, estará facultado a reexportar libremente sus efectos personales que hubiesen traído al país con intervención de Y. P. F. sin cargo alguno ya sea por impuestos, derechos aduaneros, tasas, recargos o cualquier otra contribución, ya sea de origen nacional, territorial, provincial o municipal, las que de existir serán a cargo de Y. P. F.

Décimo Segunda: A partir de la fecha de documentación, el Gobierno e Y. P. F. por un lado y la Compañía por el otro, desisten, liberan y renuncian de cualquiera y todos los reclamos, demandas, acciones de cualquier índole, conocidas o desconocidas, pasadas, presentes o futuras, que de algún modo se relacionen con "los documentos" cubriendo todas las operaciones desarrolladas bajo los mismos y bajo el Decreto Nº 744/63 con excepción de las obligaciones estipuladas en los artículos 4º, 5º y 10º del presente. Además, a partir de la fecha de documentación, el Gobierno e Y. P. F. por un lado y la Compañía por el otro, declaran que por la aceptación por las partes de este Acuerdo, no tienen reclamo alguno presente o futuro que formularse recíprocamente con motivo de "los documentos" y de las operaciones desarrolladas por la Compañía en Tierra del Fuego, salvo en cuanto a las obligaciones estipuladas en las cláusulas 4ª y 5ª y las eventuales que resulten de la aplicación de la cláusula 10ª.

En consecuencia, inmediatamente después de la fecha de documentación, las partes presentarán un escrito conjunto ante el Juzgado del Dr. Pastor, Secretaría Andersen, desistiendo de las acciones judiciales allí promovidas y pidiendo el archivo de las mismas.

Décimo Tercera: El presente Acuerdo será ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional y elevado a conocimiento del H. Congreso de la Nación, en su debido tiempo.

Décimo Cuarta: Se conviene que, en la eventualidad de que este Acuerdo no fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional o el H. Directorio de Y. P. F. no le prestara su aprobación o que los pagarés previstos en el Artículo 3º del presente no fueran entregados por Y. P. F. o aceptados por la Compañía dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de este Acuerdo, cualesquiera de las partes podrá considerarlo caduco, notificándolo a la otra parte. Caducando el Acuerdo, ambas partes recuperarán la situación que tenían con anterioridad y podrán hacer uso de los derechos que pudieren corresponderle por las vías legales adecuadas, como si el presente Acuerdo no existiere.

El presente Acuerdo se suscribe en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por los representantes de las partes indicadas en el encabezamiento.

Yo, L. R. Spence, por la presente, certifico qe soy el secretario debidamente elegido, calificado y en ejercicio de Tennessee Argentina S. A., una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, y actuando en dicho carácter tengo en mi cargo los archivos corporativos y sello de dicha Compañía; que las adjuntas son copias verídicas y exactas de ciertas resoluciones debidamente adoptadas durante una asamblea de la Junta Directiva de dicha Compañía celebrada en la ciudad de Houston, Estado de Texas, el 7º día de septiembre de 1965, como las mismas están registradas en el Libro de Minutas de dicha Compañía; que estas resoluciones continúan vigentes y efectivas con la fecha del presente Certificado y no han sido modificadas, rescindidas, o revocadas bajo ningún aspecto.

En testimonio de lo cual, el subscrito ha firmado y puesto el sello de la Compañía el 7º día de setiembre de 1965.

Resuelve, que Tennessee Argentina, S. A., confiere poder especial a los Sres. Stuart Patrick King y/o Roberto J. A. Dormal Bosch para que en nombre y representación de Tennessee Argentina, S. A., actuando conjunta o alternativamente, puedan:

(i) celebrar cualquier pacto o pactos con la Nación Argentina y/o YPF con respecto al arreglo de la controversia consecuente del Decreto 744/63 y con relación a ésta puedan celebrar un pacto, asignación, cesión, renuncia o cualquier otra escritura o documento referente al Contrato celebrado por Tennessee Argentina, S. A., e YPF el 16º día de abril de 1959 y ratificado por Decreto 5348 el 5º día de mayo de 1959; y

(ii) aceptar como remuneración para el pacto final del arreglo susodicho dinero en efectivo, pagarés, u otro tipo de seguridades de YPF y/o de la Nación Argentina en forma y en cantidades que les sean satisfactorias a ellos o a uno de ellos; y

(iii) tomar cualquier acción que sea necesaria o requerida para desistir de todas acciones o procedimientos que al presente estén pendientes ante cualquier tribunal civil o comercial en la República Argentina con el propósito de efectuar cualquier arreglo antes mencionado.

(Resoluciones adoptadas por la Junta Directiva de Tennessee Argentina, S. A., el 7 día de septiembre de 1965).

Fº 14

Primer Testimonio. — Escritura Número Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí y testigos, comparece el doctor Roberto Dormal Bosch, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes número mil doscientos noventa y seis, primer piso, vecino de esta Capital, persona de mi conocimiento doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de la compañía Tennessee Argentina S. A., a mérito del Poder General que le fue otorgado con fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano de la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas de Norte América, doña Carmen S. Martínez, el cual fue protocolizado en este Registro, según escritura de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doscientos sesenta y nueve, del protocolo de ese año, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de marzo de dicho año, bajo el número sesenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y tres, del Libro sesenta y nueve, de Poderes y Copiado en lo pertinente dice así: "... Poder: Estado de Texas, Condado de Harris, Estados Unidos de Norte América. — Sepan todos por virtud del presente instrumento que la Tennessee Argentina S. A. una Compañía Anónima debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, representada por don Samuel Curtis Oliphant, Presidente de la misma, por este medio constituye y designa al doctor Roberto Dormal Bosch, abogado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, como legítimo Agente y apoderado de dicha Compañía, Tennessee Argentina S. A. con plena autoridad para ejecutar todos los actos y asuntos de dicha Compañía en la República Argentina, según consta más ampliamente en las resoluciones adoptadas por la Junta de Directores de la citada Compañía, con fecha 17 de Febrero de 1959, copia certificada de las referidas resoluciones se adjunta al presente instrumento como anexo "A". y forma parte integrante del mismo, por virtud de las cuales resoluciones se autoriza al citado don Samuel Curtis Oliphant para otorgar el presente poder en nombre de la referida Compañía. — En fe de todo lo cual, el citado don Samuel Curtis Oliphant, firma el presente instrumento en nombre de la Compañía Tennessee Argentina, S. A. en su calidad de Presidente de la misma y estampa al pie el sello de la compañía en la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas, el día 19 de febrero de 1959. — (Firmado) Samuel Curtis Oliphant. — Samuel Curtis Oliphant. — Presidente de Tennessee Argentina S. A. Certifico: Hay una firma ilegible. — Secretario. — Estado de Texas. — Condado de Harris. — Estados Unidos de Norteamérica. — Hoy el día 19 de febrero de 1959, ante mí Carmen S. Martínez. — Notario Público en ejercicio debidamente facultado y jurado con vecindad y ejercicio en este Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norte América, compareció don Samuel Curtis Oliphant, conocido por mí como presidente de Tennessee Argentina S. A. y firmo el adjunto poder. — En fe de lo cual firmo el presente y pongo mi sello oficial en la fecha arriba mencionada. — Firmado: Carmen S. Martínez. — Notario Público ..." — "Anexo "A". — Yo T. B. Johnson, actuando en mi carácter de subsecretario de Tennessee Argentina S. A. certifico que lo siguiente es copia fiel y exacta de las resoluciones debidamente adoptadas por la Junta de Directores de Tennessee Argentina S. A. en su reunión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1959, y que dichas resolución tienen validez y efecto no revocado. Se resolvió: Designar y autorizar a don Samuel Curtis Oliphant, Presidente de la Compañía de Tennessee Argentina S. A. para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un poder a favor del doctor Roberto Dormal Bosch, abogado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, poder que será debidamente legalizado por el señor cónsul de la República Argentina en Houston, Texas, constituyendo el citado Dr. Roberto Dormal Bosch, como apoderado y representante de esta Compañía confiriéndole plenos poderes y facultades para ejecutar todo o cualquiera de los actos y asuntos como ser: 1. — Representar a esta Compañía en la República Argentina, ante las Diversas autoridades civiles, administrativas, políticas y judiciales, con todas las facultades suficientes para que pueda ejercer dicha representación. — 2 — Cumplir con todos los requisitos necesarios para matricular o en cualquier forma habilitar a esta compañía para emprender negocios en la República Argentina, de acuerdo con las leyes de dicha República Argentina. — 3 — Negociar, ejecutar y obtener del Gobierno Argentino, o de cualquiera otra autoridad administrativa competente, permisos o contratos de prospección, explotación y|o explotación de petróleo y todos los demás hidrocarburos y minerales, dentro de tal territorio de la República Argentina. — 4 — Comprar, alquilar, recibir en traspaso y de cualquier otra manera adquirir tierras y derechos superficiarios en la República Argentina. — 5 — Firmar documentos de Aduana y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes en relación con la importación y exportación de los bienes y efectos de la Compañía de acuerdo con las leyes y reglamentos de Aduana de la República Argentina. — 6 — Iniciar, proseguir y defender de acuerdo con las leyes de la República Argentina, Cualesquiera y todos los juicios, procedimientos o reclamos ante cualesquiera cortes y otras autoridades de la República Argentina, sean judiciales, políticas, policiales o ante cualquier departamento, municipio o dependencia y desistirse de cualquiera de dichos juicios, procedimientos o reclamos, resolver litigios mediante transacción, mutuo acuerdo o arbitraje, designar árbitros y solicitar y convenir cambios de jurisdicción en juicios. — 7 — Designar en cualquier momento uno o más agentes o apoderados bajo la autoridad de dicho Doctor Roberto Dormal Bosch, delegando a ellos todos o parte de las atribuciones que el presente poder confiere al Doctor Roberto Dormal Bosch, las cuales atribuciones podrán ser revocadas por él o por esta Compañía a discreción de él o de la última. — El presente poder no autoriza al citado Doctor Roberto Dormal Bosch para prestarse o prestar dinero, como tampoco para renunciar, vender, transferir o de cualquiera otra manera enajenar permisos, contratos o derechos petroleros, gubernamentales o propiedades inmuebles de esta Compañía sin la previa Autorización de la Junta de Directores de Dicha Compañía, el citado Doctor Roberto Dormal Bosch, está en consecuencia facultado por el presente poder con plenas atribuciones para ejercitar todos los actos y asuntos que sean ne-

cesarios, con las excepciones que anteceden, los cuales actos de ser ejercidos con arreglo a la Ley, tendrán el mismo valor como si fueran ejercitados directamente por la Compañía, quedando por tanto plenamente confirmados y ratificados por parte de esta última. — Y finalmente se resolvió: Que don T. B. Johnson, subsecretario de la Compañía Tennessee Argentina S. A. quedará como en efecto lo es autorizado para extender a don Samuel Curtis Oliphant, para el objeto arriba mencionado, una copia debidamente certificada de estas resoluciones, estampando el sello de la Compañía en dicha copia certificada, la que será autenticada ante un Notario Público, y legalizada por el señor Cónsul de la República Argentina en Houston, Texas. — En fe de lo cual, firmo el presente instrumento y pongo el sello de la Compañía Tennessee Argentina S. A., en la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 18 de febrero de 1959, — Firmado: T. B. Johnson. — Hay un sello que dice: T. B. Johnson. — Subsecretario de Tennessee Argentina S. A. Estado de Texas, Condado de Harris, Estados Unidos de Norteamérica. — Hoy, el día 18 de febrero de 1959, ante mí Bárbara Barret, Notario Público en ejercicio debidamente facultado y jurado, con vecindad y ejercicio en este Condado de Harris, Estado de Texas, compareció T. B. Johnson, conocido por mí como subsecretario de Tennessee Argentina S. A. y firmó el adjunto instrumento. — En fe de lo cual firmo el presente y pongo mi sello oficial en la fecha arriba mencionado. — Bárbara Barret. — Está su sello. — Bárbara Barret. — Notario Público. Condado de Harris. Estado de Texas. Estados Unidos de Norteamérica ..." — Es Copia Fiel de su Original, doy fe; que el compareciente me asegura se encuentra en plena vigencia, y en el carácter invocado, dice: Que Sustituye el poder transcripto a favor del señor Stuart. Patrick (Patricio) King, para que lo use y desempeñe indistintamente con el compareciente y con la amplitud de facultades que le fueron conferidas al mismo, las cuales se han transcripto precedentemente y se tienen aquí por reproducidas. — Deja Constancia el compareciente que la presente sustitución no revoca ni limita en manera alguna ningun otro poder ni sustitución otorgados con anterioridad y especialmente las sustituciones del mismo poder otorgadas una al señor Marshall Ambroso (Ambrosio) Jeffers, según escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y otra al señor Albert (Alberto) Roswell West, por escritura del seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ambas otorgadas ante mí y a los folios setecientos noventa y nueve y mil doscientos noventa y uno respectivamente del protocolo de dicho año de este mismo Registro y cuyas sustituciones quedan en consecuencia en plena vigencia. — Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Virgilio Sciammarella y don Aníbal Ricardo Mailhe, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Dormal Bosch. — Tgo.: V. Sciammarella. — Tgo.: Aníbal R. Mailhe. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio catorce del Registro ciento cincuenta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para el sustituto expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del quinientos noventa y seis mil ciento diecinueve al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno. fº 269: Cuarto Testimonio. Escritura Número Setenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparece el doctor Roberto Dormal Bosch, casado, abogado, domiciliado en la calle Corrientes número mil doscientos noventa y seis, primer piso, vecino de esta Capital, mayor de edad, y persona de cuyo conocimiento doy fe, y dice: Que para ser protocolizado en este Registro, me exhibe el poder otorgado a favor del compareciente por la Compania Tennessee Argentina S. A. por ante el Escribano de la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas, Carmen S. Martínez, el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con su respectivo certificado autorizando dicho poder, otorgado también en la citada Ciudad de Houston, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ambos documentos otorgados en castellano y con sus respectivos certificados en inglés traducidos al castellano por la Traductora doña Nora Conti, y cuyos documentos debidamente legalizados me exhiben agrego a la presente y copiados textualmente dicen así: Poder. — Estado de Texas. Condado de Harris. Estados Unidos de Norteamérica. Sepan por virtud del presente instrumento que la Tennessee Argentina S. A., una Compania Anónima, debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, representada por don Samuel Curtis Oliphant, Presidente de la misma por este medio constituye y designa al Doctor Roberto Dormal Bosch abogado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, como legítimo agente y apoderado de dicha Compañía, Tennessee Argentina S. A., con plena autoridad para ejecutar todos los actos y asuntos en nombre de dicha compañía en la República Argentina, según consta más ampliamente en las resoluciones adoptadas por la Junta de Directores de la citada Compañía con fecha 17 de febrero de 1959; copia certificada de las referidas resoluciones se adjunta al presente instrumento como Anexo "A" y forma parte integrante del mismo, por virtud de las cuales resoluciones se autoriza al citado don Samuel Curtis Oliphant para otorgar el presente poder en nombre de la referida Compañía. — En fe de todo lo cual, el citado don Samuel Curtis Oliphant firma el presente instrumento en nombre de la Compania Tennessee Argentina S. A., en su calidad de Presidente de la misma y estampa al pie el sello de la Compania en la Ciudad de Houston Condado de Harris, Estado de Texas, el día 19 de febrero de 1959 (Firmado). Samuel Curtis Oliphant, Samuel Curtis Oliphant Presidente de Tennessee Argentina S. A. certificado: Hay una firma ilegible. Secretario. Estado de Texas. Condado de Harris. Estados Unidos de Norteamérica, hoy el día 19 de febrero de 1959, ante mí, Carmen S. Martínez, Notario Público, en ejercicio debidamente facultado y jurado, con vecindad y ejercicio en este Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, compareció don Samuel Curtis Oliphant, conocido por mí como Presidente de Tennessee Argentina S. A., y firmo el adjunto Poder. En fe de lo cual, firmo el presente y pongo mi sello oficial en la fecha arriba mencionada. — Firmado: Carmen S. Martínez. Notario Público. Condado de Harris, Estado de Texas. Estados Unidos de Norteamérica. Traducción Nº 26.590. — A continuación de un poder redactado en idioma nacional de la Tennessee Argentina S. A. a favor del Doctor Roberto Dormal Bosch autenticado por el Escribano Público Carmen S. Martínez del Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, se halla siguiente legalización: Certificado del Secretario Escribano Público. — Número 28.191. Estado de Texas. Condado de Harris. — Yo W. D. Miller, Secretario del Tribunal del Condado en y para el Condado de Harris, Estado de Texas, siendo el mismo un tribunal de Registro, certifico por el presente que Carmen S. Martínez cuyo nombre se halla al pie del certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto y escrito sobre el mismo ,era al tiempo de tomar dicha prueba o reconocimiento, Escribano Público en y para el referido condado, debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes del Estado meniconado para tomar reconocimientos y pruebas de actas o transferencias de tierras, propiedades o heredades en dicho Estado de Texas. — Y además que conozco bien la letra del referido Escribano Público y realmente creo que la firma en el mencionado certificado de prueba o reconocimiento es auténtica. — En fe de lo cual firmo el presente y estampo el sello de dicho Tribunal y Condado, a 19 de febrero de 1959. — Fdo.: W D. Miller. — Secretario del Tribunal del Condado de Harris, Texas. — Su Comisión vence el 1-6-1959. — Hy un sello, en relieve. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en su parte pertinente en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires a 10 de marzo de 1959. — e|l. Certificado, Vale. Nora Conti. — Está su sello. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: W. D. Miller, es auténtica y pertenece al Secretario de la Corte del Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica. — Visto en este consulado de la República Argentina Nº de Orden 1819. Nº de Arancel 28c. Derechos percibidos en m|n. 370.000. Derechos percibidos en dólares 5,07, Tipo de cambio 1,37 Houston, Texas EE. UU. A. Feb. 19 1959. Federico V. Caride. Cónsul. — Hay dos estampillas y dos sellos. Anexo "A" Yo, T. B. Johnson. actuando en mi carácter de subsecretario de Tennessee Argentina S. A. Certifico que lo siguiente es copia fiel y exacta de las resoluciones debidamente adoptadas por la Junta de Directores de Tennessee Argentina S. A. en su reunión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1959, y que dichas resoluciones tiene validez y efecto no revocados. Se resolvió: Designar y autorizar a don Samuel Curtis Oliphant, Presidente de la Compañía, Tennessee Argentina S. A., para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un poder a favor del Doctor Roberto Dormal Bosch, abogado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, poder que será debidamente legalizado por el señor Cónsul de le República Argentina en Houston, Texas, constituyendo el citado doctor Roberto Dormal Bosch, como apoderado y representante de esta Compañía confiriéndole plenos poderes y facultades para ejecutar todos o cualquiera de los actos y asuntos como ser: 1. — Representar a esta Compañía en la República Argentina ante las diversas autoridades civiles, administrativas, políticas y judiciales, con todas las facultades suficientes para que pueda ejercer dicha representación. — 2. — Cumplir con todos los requisitos necesarios para matricular o en cualquier forma habilitar a esta compañía para emprender negocios en la República Argentina, de acuerdo con las leyes de dicha República Argentina. — 3. — Negociar, ejecutar y obtener del Gobierno Argentino, o de cualquiera otra autoridad administrativa competente, permisos o contratos de prospección, exploración y|o explotación de petróleo y todos los demás hidrocarburos y minerales, dentro del territorio de la República Argentina. — 4. — Comprar, alquilar, recibir en traspaso y de cualquier otra manera adquirir tierras y derechos superficiarios en la República Argentina. — 5. — Firmar documentos de aduana y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes en relación con la importación y exportación de los bienes y efectos de la Compañía, de acuerdo con las leyes y reglamentos de Aduanas de la República Argentina. — 6. — Iniciar, proseguir y defender de acuerdo con las leyes de la República Argentina cualesquiera y todos los juicios, procedimientos o reclamos ante cualesquiera cortes u otras autoridades de la República Argentina, sean estas judiciales, políticas, policiales o ante cualquier departamento, municipio o dependencia y desistirse de cualquiera de dichos juicios, procedimientos o reclamos; resolver litigios mediante transacción, mutuo acuerdo o arbitraje, designar árbitros y solicitar y convenir cambios de jurisdicción en juicios. — 7. — Designar en cualquier momento uno o más agentes o apoderados bajo la autoridad de dicho Doctor Roberto Dormal Bosch, delegando a éllos todas o parte de las atribuciones que el presente poder confiere al Doctor Dormal Bosch, las cuales atribuciones podrán ser revocadas por él o por esta compañía, a discreción de él o de la última. El presente poder no autoriza al citado Dr. Roberto Dormal Bosch para prestarse o prestar dinero, como tampoco para renunciar, vender, transpasar, transferir o de cualquiera otra manera, enajenar permisos, contratos o derechos petroleros gubernamentales o propiedades inmuebles de esta Compañía sin la previa autorización de la Junta de Directores de dicha Compañía. — El citado Doctor Roberto Dormal Bosch, está, en consecuencia facultado para el presente poder con plenas atribuciones para ejercitar todos los actos y asuntos que sean necesarios, con las excepciones que anteceden, los cuales actos, de ser ejercidos con arreglo a la Ley, tendrán el mismo valer como si fueran ejercitados directamente por la Compañía, quedando por tanto plenamente confirmado y ratificados por parte de esta última. — Y, finalmente, se resolvió: Que don T. B. Johnson, Subsecretario de la Compañía, Tennessee Argentina S. A. quedará como en efecto lo es autorizado para extender a don Samuel Curtis Oliphant, para el objeto más arriba mencionado, una copia debidamente certificada de estas resoluciones, estampando el sello de la Compañía en dicha copia certificada, la que será autenticada ante un Notario Público y legalizada por el señor Cónsul de la República Argentina en Houston, Texas. — En fe lo cual, firmo el presente instrumento y pongo el sello de la Compañía. Tennesseec Argentina S. A., en la ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 1º de febrero de 1959. — Firmado: T. B. Johnson. — Hay un sello que dice: T. B. Johnson, Subsecretario de Tennesee Argentina S. A. estado de Texas, Condado de Harris, Estados Unidos de Norteamérica. Hoy, el día 18 de febrero de 1959, ante mí: Bárbara Barret, Notario Público, en ejercicio debidamente facultado y jurado, con vecindad y ejercicio en este condado de Harris, Estado de Texas, compareció T. B. Johnson, conocido por mí como Subsecretario de Tennessee Argentina S. A., y firmo el adjunto instrumento. En fe de lo cual, firmo el presente y pongo mi sello oficial en la fecha arriba mencionada. — Bárbara Barrett. — Está su sello. — Bárbara Barrett. — Notario Público. — Condado de Harris. Estado de Texas Estados Unidos de Norteamérica. — Mi comisión expira el 1 de junio de 1959. — Traducción Nº 26.590|1. — A continuación de un certificado de resoluciones adoptadas por la Junta de Directores de Tennessee Argentina S. A., redactados en idioma nacional autenticado por el Escribano Público Bárbara Barrett del condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norte América, se halla la siguiente legalización: Certificado del Secretario Público. — Nº 28.212. — Estado de Texas, Condado de Harris. Yo W. D. Miller, Secretario del Tribunal del Condado en y para el Condado de Harris, Estado de Texas, siendo el mismo un Tribunal de Registro certifico por el presente que Bárbara Barrett cuyo nombre se halla al pie del certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto y escrito sobre el mismo, era al tiempo de tomar dicha prueba o reconocimiento Escribano Público en y para el referido condado debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes del Estado mencionado para tomar reconocimiento y prueba de actas o transferencias de tierras, propiedades o heredares en dicho Estado de Texas. Y además que conozco bien la letra del referido Escribano Público y realmente creo que la firma en el mencionado certificado de prueba o reconocimiento es auténtica. — En fe de lo cual firmo el presente y estampo el sello de dicho tribunal y condado, a 19 de febrero de 1959. — Fdo.: W. D. Miller Secretario del Tribunal del Condado de Harris, Texas. — Su comisión vence el 6|1|1959. — Hay un sello en relieve. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que en su parte pertinente he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a 10 de marzo de 1959. — Nora Conti. — Está su sello. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: W. D. Miller, es auténtica y pertenece al secretario de la Corte del Condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica. — Visto en este consulado de la República Argentina Nº de Orden 1.827. — Nº de Arancel 28 c. — Derechos percibidos en m/n. 370.000 derechos percibidos en dólares 5.07 tipo de cambio 1,37. Houston, Texas. — Feb. 19 de 1959. Federico V. Caride. — Está su sello. — Hay dos estampillas y dos sellos. — Consulado de la República Argentina. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Señor Federico V. Caride. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Roberto Auruccio. — Está su sello. — Hay una estampilla y un sello". — Es copia fiel de su original, que agrego a la presente, doy fe; como de que dicho poder ha sido extendido en ocho fojas simples habilitadas la primer foja con una estampilla de diez pesos moneda nacional número trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, y las siete fojas subsiguientes con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una números seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete; seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarente y siete; seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho; seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, inutilizadas con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, por la caja número cinco. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así Protocolizado en este Registro el poder transcripto solicitándome que de la presente expida los testimonios que sean necesarios. Presente a este acto la señora Nora Conti de Va, que firma "Nora Conti", casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos veintitrés, piso segundo, vecina de esta Capital, persona de cuyo conocimiento doy fe, y dice: Que en su carácter de traductora se ratifica de la traducción del poder de referencia, Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Alberto Pulcini y Virgilio Sciammarella, vecinos, y hábiles, doy fe. — R. Dormal Bosch. Nora Conti. Tgo.: Alberto Pulcini. Tgo.: V. Sciammarella. Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y nueve del Registro ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. Para el mandatario expido el presente cuarto testimonio en seis fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la dos millones quinientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 152 certifico que la presente fotocopia y las 5 fojas que anteceden y rubrico concuerdan con el cuarto testimonio de la escritura de protocolización del poder.

general otorgado por la Compañía Tennessee Argentina S. A. a favor del doctor Roberto Dorman Bosch, en la Ciudad de Houston, Condado de Harris, Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América, protocolizado ante mí con fecha 12 de marzo de 1959, al folio 269, del Registro a mi cargo, y cuyo primer testimonio fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 13 de marzo de 1959, bajo el Nº 71, al folio 473, del libro 69 de Poderes. Conste.

Ministerio de Economía

NOTAS REVERSALES

Otórgase la garantía de la Nación respecto del convenio interbancario celebrado por el Export Bank of Japan con el Banco Central de la República Argentina.

DECRETO Nº 11.425. - Bs. As., 16|12|65.

VISTO:

Las notas reversales intercambiadas con el Gobierno de Japón el 5 de octubre de 1965; el convenio celebrado entre el Export Import Bank of Japan y el Banco Central de la República Argentina en igual fecha; el Artículo 48 de la Ley 16.432 en concordancia con su Artículo 83; lo informado por el Banco Central y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de las notas reversales de octubre 5 de 1965, el Eximbank de Japón y el Banco Central de la República Argentina celebraron el convenio pertinente para canalizar y planificar el pago de las deudas hacia Japón y percibir los importes en dólares prestados por el Gobierno de este último país;

Que las sumas que se reciban en virtud de ese préstamo serán destinadas a inversiones fundamentales para el desarrollo económico del país;

Que en su mérito y atento lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 16.432 corresponde otorgar la garantía de la Nación, satisfaciendo asimismo la petición formulada por el Estado de Japón;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase la garantía de la Nación respecto del convenio interbancario celebrado el 5 de octubre de 1965 por el Export Bank of Japan con el Banco Central de la República Argentina con el alcance que establece el mencionado convenio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

CONSERVAS DE TOMATE. — **Denominaciones y normas a que deberá ajustarse su elaboración.**

DECRETO Nº 11.427. - Bs. As., 16|12|65.

VISTO el Expediente Nº 92.037|65 SC. en el cual se propicia que se reglamenten las denominaciones y demás exigencias a cumplir por diversos productos derivados de la elaboración del tomate, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario completar las actuales disposiciones sobre conservas de tomates, mediante el dictado de normas que comprendan otros productos del mismo origen;

Que, de las informaciones técnicas producidas por diversos organismos nacionales, como así también por las entidades representativas de la industria y comercio del ramo, se desprende que la reglamentación proyectada llenará una sentida necesidad en lo referente al mejoramiento de la calidad de los mismos;

Que, al establecerse con la mayor claridad posible las nomenclaturas que los definan y las demás exigencias requeridas para su mejor identificación, se resguardan los intereses del consumidor y se asegura asimismo, su correcta elaboración, eliminando posibles factores de deslealtad entre los industriales del ramo;

Por ello, atento a la facultad otorgada en los incisos a) y b) del artículo 9º, de la Ley 11.275 de Identificación de Mercaderías, modificado por el artículo 1º de la Ley 13.526 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se denominará y rotulará como "Jugo de Tomates" al zumo, sin concentrar ni diluir, obtenido de tomates frescos, sanos y maduros, que contenga la porción natural de pulpa, libre de semillas u otras partes del fruto, envasado con adición o no de sal.

Art. 2º — El jugo de tomate no podrá contener más de 2 (dos) por ciento de cloruro de sodio y de 3 (tres) por ciento de azúcares totales expresados como glucosa. Los sólidos solubles deben estar comprendidos entre el 4,2 (cuatro con dos) y el 6,5 (seis con cinco) por ciento expresados al refractómetro, libres de cloruro de sodio agregado.

Al ser agitado no deberá mostrar tendencias a separarse por un período de 30 (treinta) minutos como mínimo y al ser colado por tamiz IRAM 500 micrones (Nº 35) por gravitación natural deberá escurrir el 100 % (cien por cien) después de 30 (treinta) minutos en temperatura entre 15 (quince) y 20 (veinte) grados centígrados.

Art. 3º — Se denominará y rotulará como "KETCHUP", "CATCHUP" o "CATSUP" a la salsa hecha con jugo y pulpa de tomates frescos, sanos y maduros, adicionado con diversos condimentos como ser: cebollas, pimientos, sal, azúcar, mostaza, hongos, pimienta, vinagre, etc. No podrá tener menos del 35 (treinta y cinco) por ciento de extracto seco.

Art. 4º — Se denominará y rotulará como "PULPA DE TOMATE" al producto obtenido, previo pasado por un tamiz de malla no menor de un milímetro, de la pulpa de tomates frescos, sanos y maduros, libre de semillas, piel u otros restos del fruto y envasado con adición o no de sal.

Art. 5º — La pulpa de tomate no podrá contener más del 5 (cinco) por ciento de cloruro de sodio y el extracto seco, libre de cloruro de sodio, deberá estar comprendido entre el 5 (cinco) y el 8,36 (ocho con treinta y seis) por ciento, en peso, porcentaje que deberá consignarse en los envases.

Art. 6º — Se denominará y rotulará como "PURE DE TOMATE" al producto obtenido, previo pasado por un tamiz de malla no mayor de un milímetro, por concentración de la pulpa de tomates frescos, sanos y maduros, libre de semillas, piel u otros restos del fruto y envasado con o sin adición de sal.

Art. 7º — El puré de tomate no podrá contener más de 5 (cinco) por ciento de cloruro de sodio y el extracto seco, libre de cloruro de sodio, deberá estar comprendido entre el 8,37 (ocho con treinta y siete) y el 12 (doce) por ciento, en peso, porcentaje que deberá consignarse en los envases.

Art. 8º — Se denominará y rotulará como "TOMATES PELADOS AL NATURAL" al producto que se obtiene al envasar en su propio jugo, adicionado o no de azúcar y|o sal, tomates frescos, sanos y maduros, de estructura consistente, lavados, escaldados y pelados, a los cuales se les ha eliminado el pedúnculo.

No podrá contener más de 1 (uno) por ciento de cloruro de sodio. Los sólidos solubles del jugo, contenido en el envase, deben estar comprendidos entre el 4,2 (cuatro con dos) y el 6,5 (seis con cinco) por ciento expresados al refractómetro, libre de cloruro de sodio.

Art. 9º — Los tomates al natural, a los efectos de su comercialización, se clasificarán en "PERITAS" o "REDONDOS", y "ENTEROS" o "EN TROZOS".

Se considerarán como tomates peritas, los frutos que respondan o se asemejen a las características de las variedades botánicas denominadas: "Roma", "Red-Top", o "San Marzano" entre otras, y como redondos a los de las variedades: "Platense", "Marglobe" o "Manzanita", entre otras.

Se considerarán como "ENTEROS" a los frutos que conserven su forma original y no les falte más del 20 (veinte) por ciento de su largo total y como "EN TROZOS" a los frutos no enteros en los que cada trozo tenga como mínimo tres centímetros en su medida menor.

Art. 10. — Los frutos de cada envase deberán pertenecer a una misma variedad "PERITAS" o "REDONDOS" y a un solo tipo "ENTEROS" o "EN TROZOS", según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 11. — El contenido neto de tomates de cada envase no será menor del 65 (sesenta y cinco) por ciento del contenido neto total, a determinarse según lo dispuesto en la Norma Iram Nº 15.753.

Art. 12. — Los calificativos "PERITAS" o "REDONDOS", y "ENTEROS" o "EN TROZOS", según corresponda, deberán consignarse a continuación de la denominación "TOMATES PELADOS AL NATURAL", formando con la misma una sola frase, con letras del mismo tipo realce y visibilidad.

Art. 13. — Se denominará y rotularán como "TOMATES CON PIEL AL NATURAL" a los frutos enteros que envasados con su piel, se ajusten a las exigencias establecidas en el artículo 8º.

Art. 14. — Los tomates con piel al natural se clasificarán en "PERITAS" o "REDONDOS", teniéndose en cuenta lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9º. Los frutos contenidos en cada envase deberán pertenecer a una misma variedad "PERITAS" o "REDONDOS".

Art. 15. — El contenido neto de tomates de cada envase no será menor del 65 (sesenta y cinco) por ciento del contenido neto total, a determinarse según lo dispuesto en la Norma Iram Nº 15.753.

Art. 16. — Los calificativos "PERITAS" o "REDONDOS" según corresponda, deberán consignarse a continuación de la denominación "TOMATES CON PIEL NATURAL" formando con la misma una sola frase, con letras del mismo tipo, realce y visibilidad.

Art. 17. — Se denominará y rotulará como "TOMATES TRITURADOS" al producto, que envasado herméticamente, es obtenido por la trituración de tomates enteros, frescos, sanos y maduros de estructura consistente, lavados, a los que se le ha eliminado el pedúnculo, adicionados o no de sal.

Art. 18. — El tomate triturado no podrá contener más de 5 (cinco) por ciento de cloruro de sodio agregado y el extracto seco, libre de cloruro de sodio, no será menor del 5 (cinco) por ciento.

La proporción de piel, fibras y semillas no podrá exceder del 8 (ocho) por ciento, en peso, en conjunto, después de un triple lavado y escurrido por tamiz IRAM 1 mm. (Nº 18).

Art. 19. — Los productos contemplados en el presente decreto, examinados al microscopio por el método de Howard y Stephenson en la dilución correspondiente para que la muestra tenga una concentración de 8,37 (ocho con treinta y siete) gramos por ciento de residuo sólido, no podrán contener más de 20 campos positivos por ciento con filamentos de moho para el jugo de tomate y no más de 60 campos para los restantes productos.

Art. 20. — Las disposiciones del presente decreto regirán a artir del 1º de enero de 1966 para todas las mercaderías que se elaboren en el país, sean destinadas al mercado interno o a la exportación, o que se importen.

Art. 21. — Los rotulados de los productos comprendidos en el presente decreto y aprobados con anterioridad a su publicación, que se encuentren impresos o en curso de impresión, podrán ser utilizados hasta el 31 de diciembre de 1966. A partir de esa fecha quedan sin efecto, debiendo los interesados gestionar una nueva aprobación que se otorgará frente a las normas del presente decreto.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.463 — Bs. As., 30|9|65

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6 - Personal Administrativo - Grupo 5-2 Agente Judicial de 3º, a don Carlos Alberto Mercader (Cl. 1930, D.M. 19, Matríc. Nº 5.128.440).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsidios.

DECRETO Nº 8.170 — Bs. As., 21|9|65

VISTO el presente Expediente número 374.193|65, por el cual la Asociación R.H., solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad específica que cumple dicha asociación;

Por ello y atento que el Presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), a favor de la Asociación R.H., de la Capital Federal, destinado a solventar gastos relacionados con la actividad que realiza la misma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

DECRETO Nº 7.578 — Bs. As., 3|9|65

VISTO el Expediente Nº 58.621|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del señor Domingo Pastormerlo como profesor de doce horas de Educación Física en el Colegio Nacional de Caseros —Daireaux— (Provincia de Buenos Aires); atento las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de Caseros —Daireaux— (Provincia de Buenos Aires), por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63, al señor Domingo Pastormerlo (Cl. 1919 - D.M. 21 - Mta. Nº 985.174 - C. I. Nº 1.235.393 - Pol. Fed.), como profesor de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º años las divisiones, tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 8.476 — Bs. As., 30|9|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Asesor Ministerial en materia de Prensa y Relaciones Públicas, al funcionario de la Clase A - Grupo I (Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, don Horacio Vivo, adscripto a ese Departamento de Estado mediante Decreto Nº 7.814|65.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

DECRETO Nº 9.114 — Bs. As., 19|10|65

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes números 148.976|60 y 36.347|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales señor tramita la gestión interpuesta por el señor Roberto Gallur, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios que no pudo prestar en un cargo clase "F" — grupo VI en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 1960 y el 27 de marzo de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de los hechos que se le imputaban, el recurrente fue oportunamente separado de su cargo por parte de la Dirección del establecimiento, hasta tanto las autoridades arbitraran su definición en la situación planteada, dando lugar a la instrucción del correspondiente sumario:

Que como conclusión del mismo y teniendo en cuenta lo aconsejado por los organismos competentes luego del examen médico del que fue objeto, se dispuso posteriormente por razones de mejor servicio el traslado del causante, medida que fue concretada mediante Resolución Ministerial Nº 627 del 22 de marzo de 1963 ubicándolo en el Colegio Nacional Nº 1, de San Martín (Buenos Aires);

Que mientras se substanciara el sumario incoado, el señor Gallur se vio imposibilitado de continuar en sus tareas, permaneciendo inactivo durante el lapso por el cual reclama el pago de sus haberes, circunstancia que lo eximo

de la responsabilidad que emerge del hecho de la no prestación de servicios;

Que recabada la opinión de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado, ambos organismos al dictaminar aconsejan acordar una resolución favorable en tal sentido;

Que resulta indudable que al evidenciarse el derecho de pago, ello deba ser resuelto con espíritu de equidad y justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los haberes correspondientes a los servicios que se viera impedido de prestar el señor Roberto Gallur en un cargo clase "F" — grupo VI en el Jardín de Infancia "Mitre" durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 1960 y el 27 de marzo de 1963.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del mencionado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 9.148 — Bs. As., 20|10|65

VISTAS las constancias del presente Expediente P. O. gpm. Nº 223|63 (P—18322'63), atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Dirección General del Personal Naval), y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde acceder al pedido de inclusión del suplemento particular de vuelo en su haber de retiro, formulado por el señor Capitán de Fragata (R. E.) D. Eleodoro Patruchi;

Que el hecho de que el citado Oficial se halle encuadrado en los beneficios previstos por el artículo 76, inciso 1º, apartado a) de la Ley Nº 14.777, no le da derecho a la inclusión en su haber de retiro del suplemento de que se trata, dado que las condiciones que para la percepción del mismo establece el artículo 908 de la Reglamentación para la Armada de la ley mencionada, sólo pueden ser cumplidas por el personal realmente afectado a las tareas que en dicha norma reglamentaria se contemplan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1 — No ha lugar al pedido de inclusión del suplemento particular de vuelo en su haber de retiro, formulado por el señor Capitán de Fragata (R. E.) D. Eleodoro Patruchi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Dirección General del Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Energía y Combustibles

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 8.340 — Bs. As., 27|9|65

VISTO el Expediente Nº 710.779|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor del Ingeniero Civil D. Raúl Alfredo Bayala, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia del aludido profesional al Japón, con motivo de la invitación formulada por el Gobierno del referido país, a fin de que dicho ingeniero pueda desarrollar estudios especializados sobre Organización y Planificación de Energía Eléctrica;

Que el profesional propuesto ha sido favorecido luego de un exhaustivo estudio de sus dotes y condiciones profesionales, teniéndose especialmente en cuenta la estrecha afinidad existente entre las funciones que el mismo desarrolla como Jefe del Departamento de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Económica y Comercial, con el curso a realizar;

Que el móvil de la franquicia cuya concesión se gestiona resulta de "interés nacional" existiendo al respecto dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58 - modificado por Decreto Nº 5.270|59 y Decreto número 8.567|61);

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de dos (2) meses aproximadamente, encuadrándola en las excepciones previstas por el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59 y el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61), al Ingeniero Civil D. Raúl Alfredo Bayala (C. 1918 - M. I. 418.649 - D. M. 2), dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para que se traslade al Japón a fin de que pueda desarrollar estudios de especialización sobre Organización y Planificación de Energía Eléctrica, en uso de la beca ofrecida por el Gobierno de dicho país.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo del becario al Japón y finalizará automáticamente a la terminación de los estudios a efectuar, admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica exigirá del becario, una constancia previa por la que se compromete a suministrar un informe sobre los estudios realizados. Asimismo el beneficiario deberá comprometerse a prestar servicios para la mencionada Empresa, durante un lapso no inferior a tres (3) años a partir de la fecha de su reintegro. Si antes del término fijado el agente decidiera su alejamiento de la función pública, se le hará cargo de devolución de los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneciera en uso de la licencia acordada por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 9.000 — Bs. As., 14|10|65

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva, Partida Subprincipal 6, Personal Técnico, Grupo 29-3, Inspector de 1ra., a doña Blanca Esther Cúneo (Clase 1940, L. C. 4.090.791).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

EMPRESAS DEL ESTADO

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.) — **Vocales.**

DECRETO Nº 8.425 — Bs. As., 29|9|65

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y lo informado por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los señores Capitán de Navío Contador (R. E.) D. Eusebio Cortés y Capitán de Fragata (R. S.) D. Ernesto Roberto Florit, para desempeñarse por un nuevo período legal como Vocales del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (A. F. N. E.).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

CARNE VACUNA. — **Modifícanse las normas para el expendio y consumo de carne.**

DECRETO Nº 11.670. — Bs. As., 21|12|65

VISTO lo solicitado por la Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, la Federación Propietarios Carniceros de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Locatarios de Ferias Francas, Mercados Municipales y Afines y la Cooperativa Propietarios Carniceros Limitada, y el compromiso asumido por dichas entidades, de no superar el 20 % de utilidad bruta sobre costo, el margen de comercialización de la carne; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente disponer la modificación transitoria de los días de expendio de carne vacuna, con el objeto de facilitar el abastecimiento y la comercialización a precios razonables;

Que mientras rija el estado de emergencia económica, resulta también conveniente que el régimen se dicte en función de la Ley Nacional de Abastecimiento, suspendiendo la vigencia de los Decretos 5.495 y 5.496 del 13 de julio de 1965;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nros. 16.454 y 16.699,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 31 de enero de 1966 la faena de carne vacuna destinada al consumo, como así también su venta a los comerciantes minoristas y al público, en los días lunes y martes en todo el territorio de la República, durante los cuales tampoco podrá ser transportada. La faena de carne vacuna los días miércoles comenzará después de las cero horas.

Art. 2º — Durante la vigencia del presente decreto los hoteles, restaurantes, casa de comida y cualquier otro tipo de establecimiento en el cual se sirva comida al público, no podrán preparar ni suministrar platos elaborados con carne vacuna entre las ocho horas del día lunes y ocho horas del día miércoles.

Art. 3º — Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley 16.454.

Art. 4º — A partir del 1º de febrero de 1966 y mientras rija el estado de emergencia económica, las infracciones a los artículos 1º y 2º del Decreto 5.495|65 y 1º y 2º del Decreto 5.496|65, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley 16.454, lapso durante el cual quedan suspendidos dichos decretos como reglamentarios del Decreto-Ley 8.509|56, ratificado por la Ley 14.467.

Art. 5º — Los Gobernadores de las provincias adoptarán las providencias que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 9.008. — Bs. As., 14|10|65

ATENTO a razones de servicio y considerando lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada Argentina en Montevideo (Uruguay) y a la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, al Consejero Económico de 1ra. Clase, señor Manuel Angel Martínez (Cl. 1913, Mat. 551.891, D.M. Bs. As.), y a la Embajada Argentina en México (México), al Consejero Económico de 1ra. Clase, señor Eugenio Cayetano Pallarés Jordá (Cl. 1911, M. 2.368.085, D.M. 36).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Promociones.

DECRETO Nº 9.009. — Bs. As., 14|10|65

ATENTO a razones de servicio y considerando lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévense a la categoría de Consejero Económico de 2a. Clase a los actuales Agregados Económicos señores D. Mario Salvatori (Cl. 1925, M. 4.061.181, D.M. Bs. As.), y don Humberto Garretto (Cl. 1921, M. 1.731.264, D.M. 2), quienes se desempeñan en las Embajadas Argentinas en Roma (Italia) y en Moscú (Rusia) respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 8.984 — Bs. As., 14|10|65

VISTO:

La nota presentada por la señora Alicia Beatriz Chaca de Raiden (Clase D. Grupo II), por la que solicita su traslado de la Embajada de la República en Perú al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por razones de salud; lo aconsejado por el Servicio Médico de dicho Departamento y lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nº 5.187|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Perú al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señora Alicia Beatriz Chaca de Raiden (Clase D - Grupo II).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 8.985 — Bs. As., 14|10|65

VISTO el Decreto Nº 4.931, dictado el 22 de junio de 1965, por el que se traslada a la Embajada de la República en Bolivia, con rango de Secretario de tercera clase, a efectos de cumplimentar una Comisión de servicio, al señor D. Saturnino José Capdevila Justo (Clase D - Grupo II), y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en sesenta (60) días la Comisión de servicio en la Embajada de la República en Bolivia, del señor D. Saturnino José Capdevila Justo (Clase D - Grupo II), con rango de Secretario de tercera clase, que le fuera encomendada por Decreto número 4.931, de fecha 22 de junio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL ENCARGADA DE LA PUBLICACION DE LAS OBRAS COMPLETAS DE BARTOLOME MITRE - LEY 12.328.

Presidente.

DECRETO Nº 9.112 - Bs. As., 19/10/65.

VISTO:

la renuncia presentada por el señor Dr. D. Carlos Heras y las razones que la fundamentan; atento a lo informado y propuesto por el Señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Carlos Heras como Presidente de la "Comisión

Nacional Encargada de la Publicación de las Obras Completas de Bartolomé Mitre, Ley 12.328", dándose las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la "Comisión Nacional Encargada de la Publicación de las Obras Completas de Bartolomé Mitre, Ley 12.328" al Dr. D. Jorge Adolfo Mitre (Clase 1884, D. M. 2, Mat. 190.333).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 9.005 - Bs. As., 14/10/65.

VISTO el Expediente Nº 317.925/65, relacionado con el pago de haberes interpuesto por el agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Gerardo Palacio, correspondiente al lapso en que estuvo suspendido preventivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, el 13 de julio de 1960, en oportunidad en que conducía el vehículo "Jeep" chapa 503.672 de la repartición del ramo, embistió a un peatón, provocándole la muerte, en la intersección de las avenidas Libertador General San Martín y Callao de esta Capital;

Que por tal motivo, la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución Nº 4.004/60, consideró suspendido preventivamente al empleado Palacio, entre el 14 y el 27 de julio de dicho año, en los términos del apartado d), punto III, de la entonces reglamentación (Decreto Nº 4.520/60) del artículo 39º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57 (fs. 18/20 del Expte. Nº 317.301/60, agregado por cuerda floja);

Que cabe señalar que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde (Secretaría Nº 2 del doctor Roberto S. Preller), se instruyó la Causa Nº 127/60, caratulada "Palacio, Gerardo-Homicidio art. 84 del Código Penal";

Que el aludido magistrado, el 30 de abril de 1962, sobreseyó definitivamente al empleado Palacio en la citada causa, por el delito de homicidio culposo que se le imputaba, con la declaración de que la formación de la misma no perjudica el buen nombre y honor de que gozare, sentencia que fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, el 24 de julio de 1962 (fs. 36/39 del Expte. Nº 317.301/60);

Que a través de las diligencias sumariales practicadas en la Dirección General de Suministros del Estado, quedó comprobada la inexistencia de responsabilidad del mencionado agente por los hechos materia de autos;

Que la dependencia del ramo, al elevar estos obrados, manifestó que compartía el criterio sustentado por la Junta de Disciplina (fs. 28), en el sentido de que correspondía sobreseer total y definitivamente al señor Palacio en el ámbito administrativo, como así también, reintegrársele los haberes dejados de percibir durante el lapso de la suspensión provisional de que trata la referida Resolución Nº 4.004/60 (fs. 29);

Que habiendo solicitado el señor Palacio el pago de los haberes citados precedentemente, se requirió dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, siendo del caso señalar que dicha repartición expresó que "los hechos que motivaron el proceso judicial deben ser considerados como "imputables al servicio", toda vez que el accidente se produjo en circunstancias en que el aludido empleado cumplía una comisión en el desempeño de sus funciones y, de no mediar sanción privativa de haberes en el sumario administrativo, corresponde el pago de los emolumentos no cobrados durante el período de la suspensión preventiva (fs. 1 y 11);

Que por todo lo expuesto resulta procedente declarar, la inexistencia de responsabilidad por los hechos de que se trata por parte del señor Palacio y de legítimo abono a su favor, los haberes que no percibió durante el lapso que estuvo alejado del servicio por imperio de la mencionada resolución número 4.004/60, con la constancia de que el gasto emergente de autos se imputará en la forma indicada a fojas 14 vuelta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase la inexistencia de responsabilidad en los hechos materia de autos por parte del agente Clase E - Grupo VI, de la Dirección General de Suministros del Estado, don Gerardo Palacio (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.500.543).

Art. 2º — Declárase de legítimo abono a favor del empleado aludido en el artículo anterior, los haberes que dejó de percibir durante el lapso comprendido entre el 14 y el 27 de julio de 1960, con motivo de la suspensión preventiva de que trata la Resolución Nº 4.004, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 12 de septiembre de 1960.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 7, Item 331, Partida Principal 5, Partida Subprincipal 20, Parcial 891, Residuos Pasivos del Ejercicio 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Queda a cargo de esta cartera el titular de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 9.278 — Bs. As., 21|10|65

VISTO:

El viaje que ha de realizar a la República de Chile, S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Miguel Angel Zavala Ortiz.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, Doctor D. Carlos Román S. Alconada Aramburú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Cesantía

DECRETO Nº 9.113 — Bs. As., 19|10|65

VISTO:

El Expediente Nro. 72.608|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señora María Inés Antoniano de Bielle, titular de un cargo de Preceptora —turno mañana— en la Escuela Normal Mixta "Antonio E. Díaz" de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial Nro. 2.995 de fecha 24 de junio de 1963 (fs. 16); se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Bielle solicitó e hizo uso de licencia (Art. 10 del Decreto Nº 8.567|61) por el término de 10 días desde el 12 de marzo de 1962;

Que al término de la misma no se reintegró a sus tareas (fs. 4|2) constando a fs. 90, que a esa fecha se encontraba residiendo, por razones de núcleo familiar, en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que mediante nota sin fecha de fs. 4|1 recibida en la Escuela el día 27 de junio de 1962, la señora de Bielle solicita se le acuerde licencia sin goce de sueldo hasta la terminación del curso lectivo de ese año. Aunque no se indicá fecha de iniciación de la licencia solicitada en la nota, resulta de lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal que en caso de serle otorgada, la misma debía comenzar a partir del 24 de marzo de 1962 y por un término no mayor de 3 meses, único margen de licencia que le quedaba de acuerdo con la reglamentación respectiva. Es decir, que en tal caso la señora de Bielle debía reintegrarse a sus tareas a más tardar el 25 de junio de 1962;

Que de acuerdo con ello, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior dispuso a fojas 5 hacer saber a la nombrada docente que debía reintegrarse a sus funciones por haber agotado el margen de licencia;

Que la señora de Bielle fue notificada telegráficamente de dicha disposición por la Dirección del Establecimiento (fs. 6), habiendo respondido con el despacho telegráfico de fs. 7 en el que manifesta que por razones familiares se ve impedida momentáneamente de reintegrarse a sus tareas y anticipa el envío de una nota explicativa la que no fue recibida en ningún momento;

Que nuevamente y por disposición de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, con fecha 18 de diciembre de 1962 se intimó a la señora de Bielle a regularizar su situación de revista, ya sea reintegrándose a sus tareas o renunciando a su cargo (fs. 10 y vta.), sin que la misma hubiese respondido a la intimación en tiempo oportuno;

Que por lo expuesto hasta aquí surge en forma indudable que la señora de Bielle incurrió en abandono de cargo, atento el tiempo transcurrido desde que vencida la licencia ya referida debió reintegrarse a sus funciones y no lo hizo;

Que posteriormente mediante nota de fecha 11 de marzo de 1963 (fs. 13|12) la señora de Bielle solicita licencia en el cargo de Preceptora en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 9.677|61 y expresando al efecto que es Maestra de Grado titular en la Escuela Nº 14 de Caleta Olivia y Profesora de 14 horas de Castellano en el Colegio Secundario Nº 6 de la misma localidad;

Que tal pedido de licencia ha sido extemporáneo pues a la fecha del mismo ya se hallaba configurado el abandono de cargo; por lo demás y según resulta de las contsancias de fs. 74 y 75 su desempeño como profesora interina en las horas de cátedra recién se inicia el 25 de marzo de 1963, es decir aun con posterioridad a la nota de fs. 13|2; y en el cargo de Maestra titular de la Escuela Nº 14, su antigüedad data desde el 1º de agosto de 1961 de lo que resulta que desde esa fecha ya se encontraba en evidente incompatibilidad por razones de distancia para el desempeño de los cargos de que es titular;

Por lo expuesto, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 58 del Estatuto del Docente, oída la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 76|83), atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs 84 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 86|88 vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señora María Inés Antoniano de Bielle (L. C. Nro. 3.505.671, Céd. de Ident. Nro. 46.123 Pol. de Santa Cruz) en el cargo de Preceptora de que es titular en la Escuela Normal Mixta "Antonio E. Díaz" de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Confirmaciones.

DECRETO Nº 9.181 — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 107.091|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Elortondo (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Elortondo (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática en 2º año 1a. división, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año, 1ra. división, ambas turno tarde), al señor Néstor Rodolfo Ramón Artana, (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat. número 1.746.749, C. I. Nº 2.168.028, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 1a. división, turno tarde, a la señorita Raquel Esther Bacella, (L. C. Nº 4.097.774, C. I. número 39.256, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesora de tres horas de historia en 3º año, 1a. división, turno tarde, al señor Francisco Raimundo Bojanich, (Cl. 1927, Mat. Nº 6.098.604, C. I. Nº 477.850, Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1a. división, turno tarde, al señor Aldo Silvestre Benedicto Bolatti, (Cl. 1950, Mat. número 4.941.199, C. I. Nº 47.576, Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de diecinueve horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1º año, 1a. división, tarde y 15 hs. (3 — 3 — 3 — 3 — 3 de Educación Física en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, "Cursos Femeninos", turno mañana), a la señora Leda Marta Tartarini de Casariego, (L. C. número 4.335.669, C. I. Nº 34.782, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesora de seis horas (3—3) de Geografía en 1º y 2º años, 1as. divisiones, turno tarde, a la señorita Ada Haydeé Noeli Farre, (L. C. Nº 5.825.152, C. I. Nº 6.539, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año, 1a. división, y 2 hs. de Geografía en 5º año, 1a. división, ambas turno tarde), al señor Jorge Alberto Laplace, (Cl. 1914, Mat. Nº 257.746, C. I. Nº 38.484, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año, 1a. división, turno tarde, al señor Sergio Wilfredo Lustig, (Cl. 1908, Mat. Nº 1.055.688, C. I. Nº 52.369, Pol. de Bs. As.); Profesora de doce horas de cátedra (7 hs. 4 — 3 — de Castellano en 2º y 3º años, 1as. divisiones, y 5 hs. (2 — 3 — de Geografía en 4º y 3º años, 1as. divisiones, todas turno tarde), a la señora Ida Ferrini de Orué, (L. C. Nº 5.852.150, C. I. Nº 7.151, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesor de catorce horas de cátedra (11 hs. 3 — 4 — 4 de Contabilidad en 1º, 2º y 3º años, 1as. divisiones, y 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1a. división, todas turno tarde), el señor Roberto Pighin, (Cl. 1936, Mat. Nº 6.120.709, C. I. Nº 29.494, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesora de veintidós horas de cátedra (11 hs. de Contabilidad 6 — 5 en 5º y 4º años, 1as. divisiones; 5 hs. 3 — 2 de Estenografía en 4º y 5º años, 1as. divisiones, y 6 hs. 2— 2 — 2 de Mecanografía en 3º, 4º y 5º años, 1as. divisiones, todas turno tarde), a la señorita María Esther Quiroga, (L. C. 3.893.554, C. I. Nº 37.528, Pol. de Melincué, Santa Fe); Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 2º año, 1a. división, y 3 hs. de Literatura en 4º año, 1a. división, ambas turno tarde), a la señorita Beatriz Rollan, (L. C. Nº 5.851.817, C. I. Nº 6.819.709, Pol. Fed.); Profesora de veintiuna horas de Matemáticas (6 — 6 — 6 — 3) en 1º, 2º, 3º y 4º años, 1as. divisiones, todas turno tarde, a la señora Blanca Leonor Adela Bacigalupo de Ron, (L. C. Nº 3.368.521, C. I. no posee); y Profesor de seis horas (3 — 3) de Educación Física en 1º y 2º años, 1as. divisiones, "agrupadas", y 3º, 4º y 5º años, 1as. divisiones, "agrupadas", turno mañana, al señor Algide Aurelio Giaccaglia, (Cl. 1913, Mat. número 2.251.774, C. I. Nº 11.270, Pol. de Melincué, Santa Fe).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Elortondo (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— turno tarde, a la señorita Raquel Esther Bacella, (L. C. número 4.097.774, C. I. Nº 39.256, Pol. de Melincué, Santa Fe); en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— turno tarde, a la señorita Susana Beatriz Bacella, (L. C. Nº 4.447.155, C. I. Nº 45.218, Pol. de Melincué, Santa Fe); en un cargo de Preceptor —Indice 11— turno tarde, al señor Roberto José Bavilacqua, (Cl. 1941, Mat. Nº 6.132.566, C. I. Nº 42.951, Pol. de Melincué, Santa Fe); en el cargo de Secretaria —Indice 29— turno tarde, a la señorita Beatriz Rollan, (L. C. Nº 5.851.817, C. I. Nº 6.819.709, Pol. Fed.); y en un cargo de Preceptora —Indice 11— turno tarde, a las señoritas Sirie Adelina Natalutti, (L. C. Nº 4.097.767, C. I. Nº 42.430, Pol. de Melincué, Santa Fe); y Evely Noemí Vagnola, (L. C. Nº 6.481.003, C. I. Nº 39.419, Pol. de Melincué, Santa Fe); respectivamente.

Art. 3º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Elortondo (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se

mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Aldo Silvestre Benedicto Bolatti, (Cl. 1930, Mat. Nº 4.941.199, C. I. Nº 47.576, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año, 1a. división, y 4 hs. ed Merceología en 5º año, 1a. división, ambos turno tarde); Beatriz Magdalena Bottoll de Bugnón, (L. C. número 7.652.518, C. I. no posee), como profesora de dos horas (1 — 1) de Cultura Musical en 1º y 2º años, 1as. divisiones, turno tarde; Jorge Alberto Laplace, (Cl. 1914, Mat. Nº 257.746, C. I. número 38.484, Pol. de Melincué, Santa Fe), como profesor de dos horas de Zoología en 2º año 1a. división, turno tarde; Santiago Mackey, (Cl. 1911, Mat. Nº 2.833.882, C. I. Nº 18.700, Pol. de Melincué, Santa Fe), como profesor de quince horas (3 — 3 — 3 — 3 — 3) de Inglés en 1º, 2º, 3º, 4 y 5º años, 1as. divisiones, turno tarde; Roberto Pighin, (Cl. 1936, Mat. número 6.120.709, C. I. Nº 29.404, Pol. de Melincué, Santa Fe), como profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Economía Política en 5º año, 1a. división, 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1a. división, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año, 1a. división, todas turno tarde); Beatriz Rollan, (L. C. Nº 5.851.817, C. I. Nº 6.810.709, Pol. Fed.), como profesora de cinco horas (3 — 2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años, 1as. divisiones, ambos turno tarde; y por no cumplir con los requisitos del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 2.290|63, al señor Santiago Mackey, (Cl. 1911, Mat. Nº 2.833.882, C. I. 18.700, Pol. de Melincué, Santa Fe), en el cargo de Rector.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 9.124 - Bs. As., 19|10|65.

VISTO el expediente Reservado número 12.502 (D.G.I.H.) Nº 87.177 (S.A.); atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo dando de baja por fallecido a un agente civil afectado a la Carrera Personal Superior del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R.A. 7);

Que atento los términos del Artículo 36 del precitado Estatuto es facultad del Poder Ejecutivo dictar la medida correspondiente con relación al personal afectado a la carrera antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja, por fallecido, con fecha 19 de agosto de 1965, al Agente 38.515 Personal Superior II Emilio Bonotti (C. 1923, M.I. número 3.244.741, D.M. 68, C.I. Nº 2.167.957 de la Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Instrucción y Habilitación) afectado al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R.A. 7).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y posterior archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 9.081 - Bs. As., 18|10|65.

VISTO:

La invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos a fin de que el Gobierno de la República designe una delegación para estudiar la labor desarrollada por la Oficina de Oportunidades Económicas y los distintos aspectos de la labor de voluntarios que se llevan a cabo en la esfera oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la Primera Conferencia Interamericana sobre Programas de Voluntarios en Latinoamérica ha puesto de relieve el interés existente por parte del Gobierno de la República en utilizar al Voluntario como elemento de alto contenido ético y humano para el logro del bienestar de los habitantes de la Nación;

Que dicho interés se ha traducido en la elaboración del Plan Nacional Integral de Servicios Voluntarios que será concretado de inmediato por el Gobierno Nacional;

Que, en virtud de ello, se estima de suma utilidad el estudio de todas las organizaciones similares que actúan en otras partes del mundo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Gobierno de la República Argentina, de la que da cuenta los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos A. Becerra, e integrantes de la misma al señor Consejero D. Francisco M. Molina Salas, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; doctor Sergio D. Provenzano, representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Profesora Ileana Sabattini de Lecumberry, representante del Consejo Nacional de Educación; Doctora Nelly Mabel Cheli; representante del CONADE; señorita Nélida María Prieto Martínez, representante de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y señor Juan Rodríguez, representante de la misma Secretaría General.

Art. 3º — Asígnase al señor Presidente de la Delegación, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos. Además asígnase la cantidad de ochocientos (800) dólares estadounidenses con cargo a rendir cuenta, para atender los gastos protocolares, administrativos y varios de la misión.

Art. 4º — Asígnase a los demás integrantes de la Delegación Argentina, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a quince (15) dólares estadounidenses en concepto de viáticos.

Art. 5º — Autorízase a entregar las sumas previstas en los artículos 3º y 4º del presente decreto, en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 25 días.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasajes para el señor Presidente de la Delegación; como así también los pasaportes correspondientes a todos los integrantes de la Comisión, debiendo cada Ministerio atender los gastos de viáticos y el pasaje de referencia con los créditos que al efecto se encuentran previstos en los respectivos presupuestos para el corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y Justicia y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Apruébase un convenio celebrado con el Gobierno de la Intervención Federal en Jujuy para la vigilancia y aplicación de la legislación laboral.

DECRETO Nº 9.146. - Bs. As., 20|10|65.

VISTO el acuerdo suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, referente a la coordinación y armonización de las funciones que les son propias en orden a la vigilancia y aplicación de la legislación laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se halla encuadrado en la Ley Nº 14.439, Art. 15, inc. 13) y en el Decreto Nº 4.028|64, Art. 4º, su contenido persigue la finalidad prescripta por las normas legales citadas y respeta los poderes federales y locales en la materia de que trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 8 de octubre de 1965 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, por el cual se armonizan y coordinan las funciones de vigilancia y aplicación de las normas reglamentarias laborales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero.

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 14.439 (Art. 15º, inc. 13) y Decreto 4.028|64 (Art. 4º), por una parte y el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy por la otra, acuerdan, a los efectos de coordinar y armonizar las funciones de sus respectivas competencias en orden al control de la aplicación de las normas laborales, lo siguiente:

Artículo 1º — El Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, reconoce al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a sus Delegaciones Regionales el ejercicio, en su territorio, de las atribuciones previstas en el Decreto 4.028|64, del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o sus Delegaciones Regionales, ejercerán con carácter exclusivo las atribuciones aludidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del referido Decreto 4.028|64, como así el poder de policía correspondiente.

Artículo 3º — La inspección, vigilancia y levantamiento de la pertinente acta de infracción, a que dé lugar los supuestos contemplados en el artículo anterior, podrá ser realizado también por la autoridad provincial competente, hecho lo cual deberá remitir las constancias a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El procedimiento será el vigente en la materia en el orden nacional.

Artículo 4º — En los supuestos del inciso g), del Decreto Nacional 4.028|64, el trámite de los mismos podrá iniciarse también entre la autoridad provincial competente en la materia, hecho lo cual y con la información que estime conveniente poducir deberá remitir las actuaciones a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 5º — En toda materia en que el poder de policía corresponda ser ejercido po la Provincia de Jujuy, los funcionarios y empleados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de su Delegación Regional, podrán realizar la inspección, vigilancia y el levantamiento del acta de infracción que corresponda, hecho lo cual deberá remitir las constancias a la autoridad provincial competente.

El procedimiento será el vigente en la especie en el orden provincial.

Artículo 6º — Facúltase a la autoridad provincial con competencia en materia laboral y a la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a acordar entre sí la coordinación en los trámites y del desempeño de las funcionarios y empleados respectivos, en orden a lo convenido en el presente.

Si a los efectos previstos en este artículo surgiera la necesidad o conveniencia de aclarar los alcances de lo que por el presente se acuerda, será determinado directamente por suscriptos otorgantes.

Artículo 7º — El presente convenio se realiza entre las partes, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su ratificación.

En prueba de conformidad y de fiel cumplimiento de la letra y espíritu que lo preside, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos para cada parte, en la Capital Federal a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

DECRETO Nº 8.821. - Bs. As., 8|10|65.

ATENTO la visita que realizará el Excelentísimo señor Embajador de España a la Provincia de Catamarca el día 14 de octubre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Durante la permanencia en la Provincia de Catamarca del Excelentísimo señor Embajador don José María Alfaro y Polanco, autorízase a izar la bandera española conjuntamente con la argentina, como así también a engalanar con ambas, edificios y vehículos privados en jurisdicción de dicha Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Embajador en Filipinas.

DECRETO Nº 9.145. — Bs. As., 20|10|65

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Filipinas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Marco Aurelio Lino Benítez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteroires y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Reincorporación.

DECRETO Nº 9.164. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 143.653 (D.G.P.A.) Nº 86.600|1 (S.A.), atento a lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.727 de fecha 20 de julio de 1965, se aceptó la renuncia a partir del 18 de junio de 1965 del ex agente Personal Superior II, Isaac Ostrousky, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica;

Que habiendo desaparecido las causas que motivaron el alejamiento del causante, atento a que sus servicios continuan siendo de utilidad para la Institución, y en consideración a su dilatada y meritoria actuación en el servicio de protección al tráfico aéreo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase con fecha 15 de setiembre de 1965 en la Secretaría de Estado de Aeronáutica, al ex agente 28.510 Personal Superior II, Isaac Ostrousky (C. 1920, M.I. número 0.417.349, D.M. 1º, C. I. número 1.587.430 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Comercio

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Designación y confirmaciones.

DECRETO Nº 9.007. — Bs. As., 14|10|65

VISTO el Expediente CRYM número 1.130|65, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.434, modificatoria de la Ley Nº 12.236 — Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate— y el artículo 4º del Decreto Nº 6.726|65, las distintas asociaciones gremiales de plantadores y elaboradores han propuesto sendas ternas para la designación de sus representantes, titulares y suplentes, en el seno del citado organismo:

Que el Gobierno de la Provincia de Misiones, las Secretarías de Estado y entidades bancarias con representación en la Comisión de referencia han formulado, asimismo, a dicho efecto, sus respectivas propuestas;

Por ello y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse y confírmanse en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en representación de: Provincia de Misiones, titular al señor Raúl Ernesto Porta (M.I. 632.393) y suplente al señor Luis Romeo Barrios (M.I. 7.584.177); Secretaría de Comercio,

titular al señor Mariano Héctor Aldazábal (M.I. 661.517) y suplente al señor Francisco Manuel González (M. I. 438.913); Secretaría de Agricultura y Ganadería, titular al señor Alberto Ramón Leira (M.I. 243.527) y suplente al señor Alejandro Félix Donatti (M.I. 547.484); Banco de la Nación Argentina, titular al señor José Ferreira (M. I. 2.590.156) y suplente al señor Luis María Illanes (M.I. 2.096.230); Banco de la Provincia de Misiones, titular al señor León Goya (M.I. 2.591.013) y suplente al señor Delfino González (M.I. 2.589.297); Plantadores, titulares a los señores Ricardo Antonio Mayne (M.I. 7.471.566), Andrés Haddad (M.I. 2.591.316), Rolf Lilieskold (M.I. 2.585.070) y José Basilio Puerta (M.I. 2.539.746) y suplentes, respectivamente, a los señores Arturo Coste (M.I. 143.790), Oscar R. Sachieri (M.I. 1.607.697), Germán Llanos (M.I. 2.574.093) y Claudino Dutra (M.I. 2.567.582); Elaboradores, titulares a los señores Alfonso Víctor Ríos (M.I. 303.161), Francisco Calliari (M.I. 532.453), Joaquín Fernando Batlle (M.I. 2.122.474) y Nelson Cáceres (C.I. 82.013 Pcia. de Misiones) y suplentes, respectivamente, a los señores Víctor Berthet (M.I. 793.396), Roberto Leonardo Beltramino (M. I. 2.676.781), Roque Couzier (M. I. 6.021.957) y Generoso Escudero (C.I. 91.962 Pcia. de Misiones); Consumidores, al señor Martín Germán Egozcue (M.I. 464.295).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Aeronáutica

DONACIONES

DECRETO Nº 9.160. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 11.129 (A.J.G.A.), Nº 84.161 Cde.1 (S.A.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alejandro Bustillo con patrocinio letrado, deduce reclamación administrativa previa a los fines de las leyes 3952 y 11.634, solicitando se revoque la donación que efectuara, por incumplimiento e inejecución de los cargos, respecto del inmueble ubicado en la Península de San Pedro, Villa Antumalal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con una superficie aproximada de 25 hectáreas;

Que atento el carácter y modalidad de la donación efectuada por el recurrente, aceptada por Decreto número 14.203, ratificado por Ley 13.939, no corresponde acceder a lo peticionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la reclamación interpuesta por el señor Alejandro Bustillo en estas actuaciones, por la que solicita se revoque por incumplimiento e inejecución de los cargos impuestos, la donación de un inmueble ubicado en la Península de San Pedro Villa Antumalal, San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), con una superficie aproximada de veinticinco hectáreas (25 Ha.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público, notificación al recurrente y posterior archivo.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Prorrógase hasta el 1º|2|66 lo establecido en el art. 4º de la resolución P-172.

RESOL. J-387. — Bs. As., 2|12|65

VISTO las Resoluciones Nros. J-159|65 y P-172|65 y

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se hace objeto de un tratamiento especial a los denominados matarifes carniceros que operan en la zona que las mismas determinan;

Que el plazo para cumplir con la obligación de reinscribirse o de solicitar el registro fue fijado por la Resolución P-172|65 hasta el día 30 de noviembre del corriente año —artículo 1º— determinándose que al vencimiento del mismo los que no hubiesen obtenido su inscripción o reinscripción por no haber cumplido los requisitos exigidos, quedarán automáticamente excluidos del registro respectivo —artículo 3º—;

Que asimismo se estableció que con la sola presentación del formulario respectivo, la tarjeta para el Registro de Firma y la constancia que acredite su calidad de matarife-carnicero expedida por la municipalidad respectiva, se otorgará el registro en forma provisional hasta la fecha indicada en el artículo 1º;

Que vencido el plazo indicado, son numerosos los matarifes-carniceros que quedarán excluidos de poder operar, no obstante haber iniciado el trámite en virtud de la demora por parte de las municipalidades y de los interesados en remitir las constancias respectivas;

Que para no desvirtuar el espíritu de las Resoluciones J-159|65 y P-172|65, es aconsejable prorrogar lo establecido en el artículo 4º de la Resolución P-172|65, fijado el 1º de febrero de 1966 como fecha a partir de la cual no podrán operar en los partidos a que se refiere el artículo 1º de la misma, quienes no hubiesen obtenido inscripción o reinscripción.

Que, además, sería conveniente prorrogar hasta el 31 de enero próximo los registros provisionales de matarifes-carniceros que venció el 30 del mes próximo pasado;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el 1º de febrero de 1966 lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº P-172|65.

2º — Las inscripciones o reinscripciones provisionales otorgadas a los matarifes-carniceros a que se refieren las Resoluciones Nros. J-159|65 y P-172|65 a la fecha de la presente, quedan automáticamente prorrogados hasta el 31 de enero de 1966.

3º — Comuníquese y pase a la Gerencia General, a sus efectos. — Adalberto Reynal O'Connor, presidente.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Suspéndese la inscripción de una entidad.

RESOL. Nº 7.338. — Bs. As., 11|6|65.

VISTAS las presentes actuaciones de las que resulta:

Que la entidad del rubro no ha presentado el Balance Analítico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

Que de acuerdo con el acta de arqueo labrada con fecha 26 de abril de 1965, su contabilidad registra considerables atrasos, v.g.: Copiador Diario Nº 2 con operaciones registradas hasta el 30 de junio de 1964, Copiador de Ingresos y Egresos de Caja Nº 8 con operaciones registradas hasta el 7 de octubre de 1964, Copiador de Inventario Nº 2 con operaciones hasta el 30 de junio de 1962;

Que los siniestros registrados en el libro de Denuncias al mismo día 26 de abril próximo pasado, pendientes de pago, totalizan m$n. 10.116.459,13, mientras que las disponibilidades, según arqueo de igual fecha, eran de $ 83.949,07 moneda nacional;

Que no ha presentado las declaraciones juradas para el pago de la tasa uniforme de superintendencia de seguros correspondientes a los siguientes trimestres: cuarto de 1963, primero a cuarto de 1964 y primero de 1965, no obstante los reiterados requerimientos que se le formularan;

Que por otra parte, la entidad no dio cumplimiento a los extremos exigidos por el punto B inciso a) de la Resolución Nº 6.663|64, en lo referente a la efectivización ante este Organismo de un plan para la absorción del saldo de pérdidas que arrojó su balance al 30 de junio de 1962;

Que a todo ello se agrega las graves deficiencias que se han podido constatar en el régimen operativo de la sociedad, que se suman a la práctica de procedimientos tendientes, en el reconocimiento, liquidación y pago de siniestros, a llegar a la prescripción de los derechos de los beneficiarios;

Y CONSIDERANDO:

Que las irregularidades enumeradas configuran una violación de disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia aseguradora (Art. 48 del Código de Comercio; Ptos. 10º y 16º Régimen legal de superintendencia de seguros; Art. 17º, 18º inc. b) y 30º del Decreto Reglamentario Nº 23.350|39 y Res. 2.610 de esta Repartición.

Que las transgresiones señaladas ponen de manifiesto un comportamiento reñido con la seriedad que hace a la actividad aseguradora y resultan incompatibles con la confianza que tales empresas deben inspirar a los socios, asegurados, beneficiarios y público en general;

Que el atraso contable y la falta de presentación en término del balance analítico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 dio lugar al dictado de la Resolución Nº 5.633 de fecha 28 de febrero de 1962, por la que se prohibió a la entidad realizar operaciones de seguros hasta que presentara dicho elemento y regularizara sus registraciones contables;

Que por las mismas circunstancias expresadas en el considerando anterior y respecto del balance del ejercicio al 30 de junio de 1962, se dictó la resolución Nº 5.991 de fecha 14 de enero de 1963 por la que se apercibió a la cooperativa bajo advertencia de aplicársele penas más severas en caso de reincidencia;

Que todo ello obliga a esta Superintendencia a la adopción de las medidas que le competen;

Por tanto y en virtud de lo dispuesto por el Punto 17º del "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley 11.672, Art. 150º, ed. 1943, t.o. en 1962) y Art. 8º del Decreto Nº 23.350|39,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º — Suspender la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" de la entidad "Cooperativa Fraternidad Argentina de Seguros" Limitada, con sede en la ciudad de Buenos Aires, acordada por Resolución Nº 4.724 de fecha 14 de octubre de 1960, prohibiéndosele la celebración de nuevos contratos de seguros en todo el territorio de la República.

2º — Hacer saber a la entidad que lo dispuesto precedentemente lo es sin perjuicio de las demás medidas que correspondiere adoptar; de las comunicaciones del caso a las autoridades competentes a los efectos de la aplicación de las disposiciones pertinentes; y de las responsabilidades personales en que hayan incurrido o incurriesen sus Directores, Síndicos, funcionarios o empleados, por no ajustar su cometido a las disposiciones legales, reglamentarias y|o estatutarias que los comprenden.

3º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
José Enrique Bruchou.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Reglaméntase la constitución, tenencia y ajuste de los cupos individuales.**

RESOL. Nº 552. — Bs. As., 26|11|65.

VISTO el presente expediente número 49.926|65, atento las informaciones producidas y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la constitución, tenencia y ajuste de los cupos individuales de azúcar correspondientes a la inmovilización establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 9586|65;

Que a tales fines corresponde fijar los requisitos a que la misma estará condicionada, como asimismo las previsiones necesarias para asegurar el adecuado contralor de su cumplimiento;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º del Decreto Nº 9586|65,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 4216|65, los ingenios azucareros del país procederán con carácter provisorio, a reservar y mantener inmovilizado el veinticinco (25 %) por ciento de la producción de azúcares de la zafra 1965 elaborados a la fecha de la presente resolución y de los que elaboren con posterioridad hasta finalizar la molienda.

Los azúcares elaborados en la zafra 1965, exportados en cumplimiento del cupo fijado por Decreto Nº 2669|65, y|o que se exporten en el futuro, serán deducidos del volumen a inmovilizar por cada ingenio exportador.

2º En el caso que algún ingenio azucarero con sus existencias a la cero (0) hora de la presente resolución y los azúcares que elabore con posterioridad en la presente zafra no alcanzare a completar la reserva que le corresponde de acuerdo con el apartado 1º de la presente resolución, podrá acordar con otro ingenio la transferencia de la obligación en el volumen faltante o, en su defecto, completarlo mediante cesiones, todo lo cual deberá ser comunicado a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

3º En el caso de que no obstante lo previsto en el apartado 2º de la presente resolución, algún ingenio no lograse completar el cupo de reserva a que se refiere el apartado 1º, el defecto le será deducido del cupo de producción que le corresponda para la zafra 1966.

4º Los ingenios que hayan convenido el pago de la materia prima mediante la entrega de azúcar, deberán constituir la reserva proporcionalmente con azúcares propios y de sus cañeros.

5º — Dentro de los diez (10) días siguientes al de la publicación de la presente resolución, los ingenios procederán a inmovilizar los azúcares comprendidos en el apartado 1º de la presente resolución, agrupándolos en estibas con filas simétricamente formadas e individualizándolas mediante el cruzamiento en sentido vertical de los cuatro (4) lados de cada estiba de bolsas, con fajas de papel cuyos extremos adherirán a una bolsa de filas superiores e inferiores. Igual procedimiento deberá aplicarse para los azúcares que corresponda inmovilizar en proceso de elaboración y|o que se elaboren hasta finalizar la zafra 1965.

6º Los ingenios azucareros comunicarán a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, con carácter de declaración jurada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizada la operación de inmovilización e individualización prevista en el apartado 5º de la presente resolución, los azúcares comprendidos en la misma, como así mismo, los azúcares que se vayan inmovilizando hasta finalizar la zafra 1965 en cumplimiento de dicha disposición, especificando su peso neto, cantidad y tipo de envases y depósitos donde se hallen almacenados.

7º El Departamento de Azúcar, dependiente de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, verificará las declaraciones juradas que formulen los ingenios y procederá a sellar y firmar cada una de las fajas de papel para asegurar su inviolabilidad, quedando a cargo de una Comisión integrada por representantes de las Direcciones Nacionales de Abastecimiento; de Azúcar y Envases y del Banco de la Nación Argentina, el contralor de la aplicación de las disposiciones de los apartados 1º, 2º, 5º y 6º de la presente resolución, como asimismo la redacción y|o adopción del o de los modelos de actas de comprobación y demás requisitos y procedimientos necesarios para su mejor cumplimiento.

8º — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación fijará el porcentaje definitivo de la reserva e inmovilización de azúcares que deberá realizarse en cumplimiento del apartado 1º de la presente resolución una vez que se conozcan los resultados finales de la producción de la zafra 1965.

9º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de acuerdo con la ley 16.454, conforme a lo previsto por el artículo 5º del Decreto número 9586|65.

10. — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, a sus efectos.
Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 45 — Bs. As., 23|4|66.
Expediente Nº 57.740|64 SECN

VISTO la presentación en este Expediente Nº 57.740|64 SECN, producida por la firma Rodolfo Molero, inscripto en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2424 y atento lo informado por la citada Repartición:

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso, en las balanzas tipo M 3033 que presente a la verificación primitiva, del plato y portaplato ya aceptado en Expediente Nº 90.688|62 SECN, o como variante los elementos destinados a cumplir iguales funciones documentadas y descriptas a fs. 2|4 de estos actuados sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Ratificar las aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6 de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese, Cúmplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.
Aurelio Cayetano Rivas.
$ 4.200.— e.21|12-Nº 43.545-v.23|12|65

DISPOS. Nº 154. — Bs. As., 3|12|65.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 90.558|65 SECN., producida por la firma Héctor D. Lausana, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.204, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el artículo 1°, inc. b) de dicha Disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1° — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva, como similares al tipo ya aprobado N. 4047, de balanzas de mostrador, marca Dahia; de industria argentina; de 15 kg. de capacidad máxima; semiautomática; a péndulo simple, sentido negativo; modelo abanico frontal; con carta graduada hasta 5 kg. a mínima de 10 g., computadora y dispositivo doble de tara cursor de 5 kg. cada uno;

2° — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 17 vta.

3° — La firma recurrente mantendrá en custodia el instrumento modelo conforme al régimen establecido por la Disposición N° 140|65 DNCI.

4° — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Artículo 9° de la Resolución Ministerial de fecha 6 de setiembre de 1926.

5° — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva este expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Ribas

$ 6.000.— e.22|12-N° 43.626 v.24|12|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos N° 2 de la Ley referida y N° 17 de su Reglamento.

Expediente N° 8.283|65. Nombre de la Empresa: Sociedad Cooperativa de Autos de Alquiler y Afines "La Unión" Limitada. Domicilio de la misma: San Martín y 8, Caleta Olivia (Prov. Sta. Cruz). Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Transportes diferenciales, directos, de puerta a puerta, con automóviles, entre Caleta Olivia (Prov. de Santa Cruz) y Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y viceversa, con servicios cada hora desde ambas terminales desde las 7 a las 22 horas, luego convencionales.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.000.— e.22|12-N° 43.357 v.22|12|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION. — Concursos.

DISPOSICION N° 311 — Bs. As., 7|12|65

VISTO la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda en Expediente N° 3.840|65, para la cobertura de cargos vacantes y,

CONSIDERANDO:

Que esta Repartición está facultada para promover los llamados a concursos destinados a encarar dicho trámite escalafonario de cobertura de vacantes;

El Director General de la Casa de Moneda, Dispone:

Artículo 1° — Llamar a concurso interno de antecedentes para la provisión del cargo que seguidamente se especifica:

Imputación: Cta. Especial Trabajos por Cuenta de Terceros; clase: C; Grupo: I; función: Contador Público Nacional; retribución total: $ 20.750.

Art. 2° — Llamar a concurso abierto de antecedentes, simultáneamente con el efectuado en el artículo 1° de la presente Disposición, para cubrir el cargo anunciado en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso, serán considerados únicamente en el caso de que dicha vacante no se cubriera mediante el anteriormente citado concurso interno.

Art. 3° — Por el Departamento de Relaciones del Trabajo efectúense los trámites pertinentes con sujeción a las normas establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64).

Art. 4° — Regístrese por el Departamento de Despacho General y Seguridad, comuníquese mediante circulares a la Secretaría de Estado de Hacienda y sus Reparticiones. Fíjese aviso mural en el Hall central de la Repartición y póngase a despacho nota dirigida al Boletín Oficial solicitando la inscripción por el término de dos días del presente llamado a concurso. Para conocimiento de las dependencias internas y de su personal entréguese copia a las primeras y anúnciese en carteleras respecto al segundo. Cumplido, archívese el original de la presente en el "Digesto de Disposiciones".

Juan Carlos Azzarri.

e.21|12-N° 16.525-v.23|12|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Concurso público para la instalación de emisoras de baja potencia en el interior del país.

El Poder Ejecutivo Nacional con fecha 16 del corriente mes dictó el Decreto N° 11.411 por el que se llama a concurso público para la adjudicación de 91 licencias de estaciones de radiodifusión de baja potencia a instalarse en localidades del interior del país.

Dicho llamado se realizará por el término de sesenta (60) días en dos períodos comprendidos entre el 31 de Diciembre de 1965 y el 28 de Febrero de 1966, y entre el 30 de Abril de 1966 y el 28 de Junio del mismo año.

Para el primer llamado se han previsto las siguientes localidades:

Buenos Aires: Bolívar, Coronel Suárez, Chivilcoy, Dolores, Junín, Mercedes, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, San Nicolás, Tandil, Tres Arroyos, Zárate.

Catamarca: Andalgalá.

Corrientes: Ituzaingó, Monte Caseros.

Córdoba: Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz, Villa Dolores, Villa María.

Chaco: Las Palmas.

Entre Ríos: Chajarí, Gualeguaychú y Villaguay.

La Pampa: General Pico.

Mendoza: General Alvear, Malargüe.

Misiones: Apóstoles, Puerto Iguazú.

Neuquén: Cutral-Có, Zapala.

Río Negro: Choele-Choel.

Salta: Rosario de la Frontera.

San Luis: Quines.

Santa Fe: Rafaela, San Jenaro Norte, Venado Tuerto.

Santiago del Estero: Río Hondo.

Santa Cruz: Colonia Las Heras, Puerto Santa Cruz, San Julián.

Tierra del Fuego: Río Grande.

Tucumán: Concepción, Monteros.

Las localidades previstas en el segundo llamado son las que se detallan:

Buenos Aires: Arrecifes, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bragado, Coronel Pringles, Chascomús, Darregueira, Maipú, 9 de Julio, Paraná Mini y Canal 4 (Zona del Delta), San Pedro, Santa Teresita.

Corrientes: Alvear, General Paz, Paso de los Libres.

Córdoba: Alta Gracia, Bell Ville, Laboulaye, La Carlota, Marcos Juárez.

Chaco: Barranqueras, Presidencia Roque Sáenz Peña.

Chubut: Esquel, Sarmiento.

Entre Ríos: Colón, Concordia, Federación.

Jujuy: San Pedro.

La Rioja: Chilecito.

Mendoza: Rivadavia, Tunuyán.

Misiones: Leandro N. Alem, San Ignacio.

Neuquén: San Martín de los Andes, Chos-Malal.

San Juan: Caucete.

San Luis: Mercedes.

Santa Fe: Cañada de Gómez, Reconquista, Villa Constitución, Esperanza.

Santiago del Estero: Frías.

Santa Cruz: El Calafate, Gobernador Gregores.

Tucumán: Tafí Viejo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos al precio de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal y en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades en las que se llama a concurso.

Los interesados en adquirir los pliegos deberán estar munidos de sus respectivos documentos de identidad.

Diciembre de 1965.

e.20|12-N° 16.515-v.31|12|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17°, 19° y 23° del Decreto-Ley N° 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional letra "L", a cargo del Dr. Luis E. Argüero, ex-secretaría N° 68 hoy suprimida, comprendidas entre los años 1946 y 1951.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19° de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.22|12-N° 16.586 v.24|12|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, comunica al señor ARGENTINO PINTOS, con número de matrícula 5.688.144 (D. M. 28), cuyo último domicilio fiscal resultante de su legajo de contribuyente es: General Allaria, entre Derqui y Juan B. Alberdi, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que con fecha 17 de diciembre de 1965 procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a los réditos del año 1959. Por la resolución dictada se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de doscientos mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 200.245) en concepto de impuesto a los réditos del año 1959, con sus respectivos recargos y diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) por multa correspondiente a dicho impuesto y período. Copia de dicha resolución se halla a su disposición en Delegación Regional N° 2 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1.317, 2° piso, Capital. — Miguel Andrés Torres, Jefe. Div. Revisión y Recursos Regional N° 2.

e.21|12-N° 16.523-v.27|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, comunica a la razón social ARPI S. R. L., cuyo último domicilio fiscal resultante de su legajo de contribuyente es: General Allaria, entre Derqui y Juan B. Alberdi, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que con fecha 17 de diciembre de 1965 procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a las ventas del año 1959. Por la resolución dictada se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, ingrese la suma de un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.699.830) en concepto de impuesto a las ventas del año 1959, con sus respectivos recargos y diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) por multa correspondiente a dicho impuesto y período. Con la misma fecha se dictó resolución por la que se le intima a ingresar en el mismo plazo, la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) en concepto de multa por infracción formal, en el impuesto a los réditos del año 1959. Copia de dichas resoluciones se hallan a su disposición en Delegación Regional N° 8 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, 2° piso, Capital. — Miguel Andrés Torres, Jefe. Div. Revisión y Recursos Regional N° 2.

e.21|12-N° 16.524-v.27|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a "El Peletero Inglés" — Eisele S.A.I.C.I. y E., que por resoluciones dictadas con fecha 15 de diciembre de 1965 se le han efectuado determinaciones de oficio por diversos impuestos, de los cuales resultaron saldos a favor de esta Dirección, los que con sus respectivos recargos se le intima ingresar dentro del plazo legal de quince (15) días. Asimismo simultáneamente se le han aplicado diversas multas, cuyos importes también se le intima ingresar dentro del referido plazo. — El detalle de los impuestos y multas adeudados se da a continuación, a saber: 1°) Impuesto a los Réditos (año 1959 a 1961): impuesto cuatro millones ciento setenta y seis mil novecientos doce pesos, moneda nacional (m$n. 4.176.912) con sus recargos y multa siete millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos, moneda nacional (m$n. 7.588.398); 2°) Impuesto de Emergencia 1960: impuesto ciento setenta y dos mil doscientos treinta y un pesos, moneda nacional (m$n. 172.231) con sus recargos y multa trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, moneda nacional (344.462); 3°) Impuesto a los Beneficios Extraordinarios (años 1859 y 1960): impuesto un millón quinientos mil doscientos cuarenta y nueve pesos, moneda nacional (m$n. 1.500.249) con sus recargos y multa tres millones cuatrocientos noventa y ocho pesos, moneda nacional (m$n. 3.000.498); 4°) Impuesto Sustitutivo del gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes (año 1961): impuesto setenta y un mil ochocientos trece pesos, moneda nacional (m$n. 71.813) con sus recargos; 5°) Impuesto a las Ventas (año 1959 a 1961): impuesto dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos nueve pesos, moneda nacional (m$n. 2.441.209) con sus recargos y multa tres millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos, moneda nacional (moneda pesos nacional 3.346.868). Las resoluciones respectivas se hallan, a su disposición, en la Delegación Regional Gran Buenos Aires N° 3 (División Revisión y Recursos) Avda. de Mayo N° 1317 — 3er. piso — Capital.

e.20|12 N° 16.444 v.24|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 26

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 52, comunica por el término de 10 días en el juicio "BLANCO FONTAN AVELINO c|CERUSO NICOLAS s|cobro ejecutivo", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo N° 311, Capital, el día jueves 30 de diciembre, a las 15 hs., el inmueble calle Barros Pasos N° 1940 entre las de Agustín de Vedia y Crespo, Capital Federal, edificada sobre terreno que mide, 8.73 m. de frente al N. Oeste por 53.95 m. de fondo en el costado S. Oeste, 8.66 m. en su contrafrente al Sleste. Superficie total 471,01 mc. La misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Base $ 600.000 pesos moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.800 e. 17|12 N° 43.195 v. 30|12|65

(Continúan en Pág. 63)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"O"

ORIFLAMA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18.30 en Cangallo 360, 5° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2° Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

3° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4° Remuneración de Directores y Síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 17|12 N° 43.323 v. 23|12|65

(Continúan en Pág. 68)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 160|65

Expte. N° 37.060|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la obra "Instalación de un equipo de bombeo" en el patio interior subsuelo del edificio de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2° piso, oficina N° 205, Capital al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 874 — El Director General.

e.22|12-N° 16.526-v.24|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 159|65

Act. N° 05.911|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1965, a las 14 horas, para la obra "Reparaciones en tanques y fosas y revoques en edificio escritorio en Depósito Anexo de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal,

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital y en el citado depósito, al precio de m$n. 300 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 985. — El Director General.
e.22|12-Nº 16.527-v.24|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 140|65
(2º llamado)
(Act. Nº 29.407|65)
Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1965, a las 16 horas, para los arreglos en automotor jeep IKA.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.22|12-Nº 16.528-v.24|12|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 29.407|65)
Llámase a Licitación Pública Nº 25|65, para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión de folletos "Cortes Minoristas Oficiales de Carne Vacuna", en papel ilustración.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada. En el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.22|12-Nº 16.572-v.24|12|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|66, para la adquisición de formularios, sobres y bolsas de papel kraft para muestras de cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1966, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 2º de diciembre de 1965.
e.22|12|65-Nº16.529-v.4|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 32|65
Expediente Nº 133.589|65
Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de 4.396 litros de leche de tambo fresca.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.
e.22|12-Nº 16.578-v.24|12|65

Ministerio de Economía
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 33|65
Expediente Nº 133.601|65
Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para la contratación de servicios manutención ascensores.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, Mendoza.
e.22|12 Nº 16.577 v.24|12|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 58.283|65
Llámase a Licitación Pública Nº 140, el día 5 de enero de 1966, a las trece y treinta horas, por la provisión de material de goma de uso sanitario.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.22|12 Nº 16.530 v.24|12|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 62.283|65
Llámase a Licitación Pública Nº 139, el día 5 de enero de 1966, a las doce y treinta horas, para la adquisición de elementos de cerrajería y ferretería.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.22|12 Nº 16.531 v.24|12|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de una cámara fotográfica Hasselblad 500C con sus accesorios standard y diversos elementos para la misma.
Apertura: 3|1|66, a las 15.30 hs. en Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|12 Nº 16.532 v.24|12|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de portafolios de cuero.
Apertura: 3|1|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|12 Nº 16.533 v.24|12|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 68 para el día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para el transporte mensual de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.22|12 Nº 16.537 v.24|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 70 para el día 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Suministros. División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30.
e.22|12 Nº 16.538 v.24|12|65

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 151|65, 2º llamado, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: Quince mil tubos pastilleros de material plástico con tapa a presión y cuatro bidones de polietileno de diez litros con canilla.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.22|12 Nº 16.534 v.24|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 170|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de: un motocompresor por tátil con motor Diesel y Unidad compresora de 8,5 a 9 m3. Presión normal y atmósferas y un lote de repuestos críticos.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.22|12 Nº 16.535 v.24|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. número 171|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Una (1) cámara fotográfica de 35 mm. Reflex de un solo objetivo Asahi Pentax S. V., Nikon F, Contarex, o similar y Accesorios.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.22|12 Nº 16.536 v.24|12|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.075. — Adq. bases para torres Trackson. Apertura: 5|1|66, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.079. — Adq. trapos de algodón. Apertura: 5|1|66, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.080. — Provisión y colocación cortinas en Pico Truncado. Bajo Gualicho (Prov. Sta. Cruz) y Gutiérrez (Prov. de Bs. As.). Apertura: 4|1|66, a las 13 horas. — Valor de documentación: m$n. 200.
Pliego Nº 6.082. — Adq. topadoras y cabinas de acero para tractor a orugas. Apertura: 11|1|66, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.083. — Adq. artefactos eléctricos. Apertura: 17|1|66, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.22|12 Nº 16.539 v.28|12|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.074: Reparación veredas en Bahía Blanca. Apertura: 14|1|66 a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.000.—.
Pliego Nº 6.078: Adq. artefactos eléctricos. Apertura: 12|1|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.081: Ad. muebles para cocina equipamiento viviendas Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz) y Gutiérrez (Prov. Bs. As. Apertura: 13|1|66, a las 10 hs. Valor de Documentación: m$n. 500.—.
Retiro pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e. 22|12 Nº 16.540 v. 4|1|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 51|65 para el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de estopa pura blanca, pintura en pasta blanca y cemento tipo Suprabond con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e. 22|12 Nº 16.583 v. 24|12|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 1.639|65 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura tendrá lugar el día 29|12|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., por el Acarreo de Combustible a las Unidades de la Capital Federal y Escuela Penitenciaria de la Nación, sita en Ezeiza, Pcia. de Bs. As., durante el Ejercicio 1966.
Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e. 22|12 Nº 16.571 v. 24|12|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 170
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de diciembre de 1965, para resolver la adquisición de pan, con destino a diversos institutos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General.
e.22|12 Nº 16.541 v.24|12|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 171
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de diciembre de 1965, para resolver la adquisición de leche, con destino a diversos institutos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 1965, a las 15,15 hs., en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General.
e.22|12 Nº 16.542 v.24|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 61|65
Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 22|12|65 para resolver la impresión de 5.000 ejemplares del volumen "Programa de Construcciones Escolares para la Educación Primaria" con destino a la Dirección General de Información Educativa y Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones, calle Pizzurno Nº 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de diciembre de 1965, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.— Serafín R. Piano, Director General.
e.22|12 Nº 16.543 v.24|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Llamados a Licitaciones Públicas
Nº 689: (Segundo llamado). Sistema "Ajuste Alzado". Apertura: 30|12|65, a las 13 horas. (Expediente Nº 4.520|65) para la Reposición de Techos y Reparaciones Generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.584.213. Valor del pliego: $ 1.500.
Nº 690: (Segundo llamado). Sistema "Ajuste Alzado". Apertura: 30|12|65 a las 14 horas. (Expediente Nº 7.779|65) para la Ampliación Red Cloacal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Rosario Del Tala", calle Parodi 250, Rosario Del Tala, Prov. de Entre Ríos. Presupuesto Oficial: m$n. 2.261.600. — Valor del pliego: m$n. 1.500.
Nº 722: (Segundo llamado). Sistema "Ajuste Alzado". Apertura: 30|12|65 a las 15 horas. (Expediente Nº 3.865|62) para obras de ampliación en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo", sita en la calle Moisés Lebensohn Nº 125, Junín, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.973.500. — Valor del pliego: m$n. 1.500.
Nº 795: Apertura: 30|12|65 a las 17,30 horas. (Expediente Nº 14.896|65) para la provisión de materiales de construcción; Acero, Alambre, Clavos, Arena, Canto Rodado, Ladrillos Cerámicos, Maderas, Caños de Acero, Cajas de Acero, Cemento Portland, etc., con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Posadas", calle Colón Nº 9, Posadas, Prov. de Misiones.
Nº 796: Apertura: 30|12|65 a las 18 horas. (Expediente Nº 16.108|65) para la provisión de materiales: Acero y Cemento para la Escuela Nacional de Educación Técnica, sita en la calle Pringles 27, Temperley, Prov. de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital Federal, en los días y horas indicados en cada licitación. — Los pliegos podrán ser consultados, retirados o adquiridos en las dependencias antes citadas, y en las escuelas del interior señaladas en cada caso.
Hugo A. Bianchetti, Director General.
22|12 Nº 16.544 v.24|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA
Llamado a Licitación Pública Nº 6
Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 14 de enero del año 1966, a las 18 horas, para la adquisición de Máquinas, Aparatos, Herramientas e Instrumental Científico para equipamiento de Laboratorios. — Presupuesto Oficial: $ 6.676.862 m|n. Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones en la Contaduría de la Facultad, calle 1 esquina 49, 2º piso. Colegio Nacional, La Plata, de lunes a viernes, de 17 a 20 horas.
e. 22|12|65 — Nº 16.585 — v. 4|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Por el término de cinco días a partir de la fecha, se llama a licitación pública (segundo llamado) bajo el ré-

gimen de las Leyes 13.034 y 12.910, ajuste alzado para la remodelación y ampliación del pabellón sito en 48 y 6, La Plata. Presupuesto oficial: 3 millones de pesos. Garantía de la oferta: 1 o|o. Pliego de condiciones, valor pesos 1.200.— m|n. Apertura: el día 27 de diciembre de 1965 a las 9 horas en Calle 6 Nº 775, La Plata. Informes, venta de pliegos, en la misma Facultad. — Carlos N. Borra, Administrador.

e.22|12-Nº 16.570-v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 10|65, según Act. 272, por el término de tres días para la confección de 13.000 formularios continuos, según las especificaciones insertas en el pliego de bases y condiciones generales. — Los mismos podrán retirarse sin cargo del Departamento Contrataciones, Calle 7 Nº 776, La Plata, en horario de 8 a 12 hs., lugar donde se entregarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas. — Cualquier consulta podrá efectuarse en el mismo lugar. — Director General de Administración.

e.22|12-Nº 16.545-v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

Llámase a Licitación pública, por el término de tres días, según Expediente Nº 1.206-280.350|65, para la adquisición de pupitres y sillas de madera y hierro, según pliegos que se podrán retirar sin cargo, de la Contaduría de esta Escuela, calle Diagonal 78 número 680, piso 1º, Sección Adquisiciones y Compras, de 6,30 a 13 horas, lugar donde se efectuará la apertura de sobres fijada para el 30 de diciembre de 1965. — Director Escuela.

e.22|12-Nº 16.546-v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para la construcción entre piso de madera del edificio de la Facultad de Ciencias de Educación de la U. N. del Litoral, Paraná, Entre Ríos.

Apertura: 30 de diciembre a las 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 400.000.— Valor del pliego: $ 200.— Informes en Facultad de Ciencias de Educación, Rivadavia esquina Buenos Aires, Paraná, Entre Ríos.

e.22|12-Nº 16.584-v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la adquisición de máquinas de escribir nuevas destinadas a esta Facultad. Apertura de sobres: 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Boul. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.22|12-Nº 16.547-v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 61

Apertura de Licitación: 27 de enero de 1966, a las 10 hs., llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos y equipos para las distintas cátedras y servicios de esta Facultad y Hospitales anexos, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.22|12|65-Nº 16.548 v. 4|1|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 9.178|65.

Apertura de Propuestas: 3 de enero de 1966, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alimentos para Animales del Criadero de Granja y de las distintas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, por el período: enero al 31 de diciembre de 1966, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.22|12-Nº 16.550 v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES APLICADAS A LA INDUSTRIA
Av. Pellegrini 250 - Rosario

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de un albergue estudiantil en la ciudad de Rosario.

Superficie cubierta 490 m2.

Presupuesto oficial $ 7.710.000 m|n.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría de la Facultad.

Apertura: día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 500.— m|n. — El Secretario.

e.22|12-Nº 16.549 v.24|12|65

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Licitación Pública para la provisión de seis (6) acondicionadores de aire y once (11) aparatos intercomunicadores.

Apertura de las propuestas: 28 de diciembre de 1965, a horas 10. Pliego de condiciones y demás antecedentes dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad, 25 de Mayo 456. Fdo.: Horace William Bliss, Decano; Dante A. Lanús, Delegado Administrativo.

e.22|12-Nº 16.551 v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Obra: "Bar y Mampara de Biblioteca, Facultad de Ciencias Económicas".

Licitación Pública Nº 9|65: Para la ejecución de la obra del epígrafe. — Apertura de las propuestas: 27 de diciembre de 1965, a horas 10. Por pliego de condiciones y demás antecedentes dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad, 25 de Mayo 456. Fdo.: Horace William Bliss, Decano; Dante A. Lanús, Delegado Administrativo.

e.22|12-Nº 16.552 v.24|12|65

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expte. Nº 76.953|D|65
Res. 3452|7|65.

Por tres días, llámase a Licitación Pública por el término de cinco días para la Remodelación y Ampliación del GYMNASIUM UNIVERSITARIO en el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 621, de esta Ciudad. — Presupuesto Oficial $ 5.959.147. Precio de la documentación $ 600.—. Garantía de Oferta 1 o|o. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de diciembre del corriente año, a hs. 10, en Delegación Administrativa de esta Facultad, sita en Avda. Benjamín Aráoz 750|800. Para consulta y compra de la documentación, dirigirse a la oficina arriba mencionada o a la Representación de esta Universidad en Bs. As., calle Uruguay 864, 2º P., Ofic. 205.

e.22|12-Nº 16.554 v.24|12|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 747 para el día 29 de diciembre de 1965.

CAPITAL FEDERAL

Nº 747. Hora 11. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas, con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria (Campo Hípico Militar). Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de la Apertura, Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Cmando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº 16.574 v.24|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 746 para el día 29 de diciembre de 1965, Ciudad de Buenos Aires. — Nº 746. Hora: 10,50. Prestación mano de obra y herramientas para ejecución de trabajos de hormigón armado en el Campo Hípico Militar. Depósito de garantía de Licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.652.850 m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|12-Nº 16.575-v.24|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 745 para el día 29 de diciembre de 1965. Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Nº 745. Hora 10.40. Provisión de 250 m3. de cascotes de mampostería a la cal de 1ra calidad con destino a: Residencia para Suboficiales. Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio legajo $ 30.— m|n. Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tnedrán lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|12-Nº 16.576-v.24|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 744 para el día 29 de diciembre de 1965. Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Número 744. Hora: 10.30. Provisión de maderas de cedro en rollos aserrados, con destino al Taller de Carpintería. Garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora, antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|12-Nº 16.573-v.24|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 13 de enero de 1966 a las 10,30 para la provisión de chatarra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|12|65-Nº 16.555-v.4|1|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1.506, para el día 7 de enero de 1965, a las 12 horas, por provisión de: Trabajos varios en una caldera acuotubular.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento—. Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|12-Nº 15.556-v.24|12|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 536 Letra: X.D.A.4

Llámase a Licitación Pública Nº 204, para el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para contratar la provisión de repuestos para aviones D-C 3, aviones De Havilland Dove y helicópteros marca "Bell". Apertura en la Dirección de Administración —División Compras—. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.22|12-Nº 16.580-v.24|12|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 537 Letra: X.D.A.4
Expte. D-25.643 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 203, para el día 29 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos, materiales de construcción, sanitarios. Apertura en la Dirección de Administración —División Compras—. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.22|12-Nº 16.579-v.24|12|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 (V) D.A.P.C., para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para contratar la venta de rezagos de papel, solicitado por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección añtemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965.

e.22|12-Nº 16.557-v.24|12|65

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 27.836|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 30 del mes de diciembre de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a: contratar los servicios de rasqueteo, encerado y lustrado de pisos y cabinas de ascensores, limpieza de vidrios de puertas y ventanas.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.22|12-Nº 16.558-v.24|12|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 56, con apertura el día 29|12|65 a las 10 horas, para subvenir las necesidades del presente ejercicio de: Carpetas electrocardiogramas y sobres varios.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dep. Adm. Contable - Secc. Contrataciones), Ser. P. A. France Nº 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al M. A. S. y S. Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.22|12-Nº 16.559-v.24|12|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 27 de diciembre de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de leche en polvo con destino al Centro Sanitario en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal - Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones), 13 de diciembre de 1965.

e.22|12 Nº 16.560 v.24|12|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de leche en polvo con destino a diversos servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones), 13 de diciembre de 1965.

e.22|12 Nº 16.561 v.24|12|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 13|65, para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 12 horas, para la adquisición de telas para uniformes para Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Oficina de Conrataciones), calle Rivadavía 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Dto. Administrativo, Oficina de Contrataciones, 16 de diciembre de 1965.

e.22|12 Nº 16.562 v.24|12|65

HOSPITAL RURAL EN CIPOLLETTI (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Cipolletti (Río Negro).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Rural de Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.22|12 Nº 16.563 v.24|12|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65 para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la contratación del servicio mensual — abono integral — de 2 ascensores marca Universal de propiedad de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1966.

Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Oficina de Compras, 7º Piso, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e.22|12 Nº 16.564 v.24.|12|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, para la contratación del servicio mensual por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1966, para la atención y mantenimiento, con personal especializado durante el horario oficial por cuenta de la firma adjudicataria, de la instalación central de aire acondicionado de propiedad de esta Caja. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, — Capital Federal —, 7º Piso, División Compras, de 13 a 19 horas (T. E. 37-2862).

e.22|12 Nº 16.565 v.24|12|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 33.213/1965

Cápsulas y elementos de platino para laboratorio. 25/1/1966 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|12-Nº 16.566-v.24|12|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.931/1965

Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañerías de asbesto cemento. 20/1/1966 a las 15.15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|12|65-Nº 16.567-v.4|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.309/1965

Máquina agujereadora a columna. 25/1/1966 a las 15.15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|12-Nº 16.568-v.24|12|65

Secretaría del Transporte

FERROCARILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 23.043/65

Llámase a licitación pública Nº 126/65 para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación de piedra partida, remoción y colocación de balasto de canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003/221 al 1014/080 y Km. 1096/280 al 1113/000 de la línea C. comprendido entre Metán y La Quiaca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina. Precio del Pliego $ 2.000 m/n. — La Gerencia.

e.22|12|65-Nº 16.569-v.4|1|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 256/65 para otorgar en concesión los locales de los Hoteles de la Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba) que a continuación se detalla:

Renglón Nº 1, Local Nº 2, Hotel Nº 1, Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 2, Local Nº 3, Hotel Nº 1, Ramo: Alfajores, golosinas, dulces, etc.

Renglón Nº 3, Local Nº 6, Hotel Nº 1, Ramo: Artículos regionales.

Renglón Nº 4, Local Nº 8, Hotel Nº 1, Ramo: Fotografía, art. afines, fotografía ambulante.

Renglón Nº 5, Local Nº 5, Hotel Nº 2, Ramo: Peluquería para caballeros, etc.

Renglón Nº 6, Local Nº 1, Hotel Nº 4, Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 7, Local Nº 4, Barrio Casitas. Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 8, Local Nº 6, Barrio Casitas. Ramo: Tienda, sport, etc.

Renglón Nº 9, Local Nº 7, Barrio Casitas. Ramo: Venta de pan y art. afines.

Consultas y pliegos: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y en la Administración General de la Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba).

Precio del pliego: m$n. 300.

Nota: Los interesados en más de un local, deberán formular sus ofertas en sobres separados.

Lugar y fecha de apertura: Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba) el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas.

e.22|12-Nº 16.573-v.24|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3/66

Adquisición de 10.000 toneladas largas de carbón de piedra, condición FOB.

Fecha de Apertura: 14/1/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.582-v.4|1|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2/66

Construcción de hélices de bronce, de tres palas, según muestras y planos.

Fecha de Apertura: 14/1/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.581-v.4|1|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 177

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1965 a las 16 horas, a efectos de contratar la impresión de 150.000 folletos por 16 páginas c|u, medida aprox. 11 x 14,2 cm.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|12 Nº 16.326 v.22|12|65

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º Piso. T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 180

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión de 1 máquina de escribir de 190 espacios aproximadamente y 2 máquinas de escribir eléctricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|12-Nº 16.507-v.22|12|65

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º Piso. T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 179

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16.15 horas, a efectos de contratar la provisión de 4 equipos acondicionadores de aire de 1 a 2 HP, aproximadamente.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|12-Nº 16.508-v.22|12|65

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50. 2º Piso. T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 178

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas a efectos de contratar la provisión de 4 equipos transceptores VHF FM., 1 cargador de batería, 1 transceptor móvil BLU e instrumental para mediciones.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|12-Nº 16.509-v.22|12|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 68, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para contratar la provisión de trajes de verano e invierno, sobretodo, camisas, guardapolvos equipos para odontólogos, overall de trabajo, sacos para mozos de comedor, corbatas, moñitos, guantes, calzado, galochas y botas ortopédicas, para ser distribuidos entre el personal que presta servicios en el Archivo General de la Nación en la Excma. Cámara Nacional Electoral, la Dirección Nacional del Registro Oficial y este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán; a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.327 v.22|12|65

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2 — Venta (2º llamado)

Fíjase el día 28 de diciembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2 Venta (segundo llamado) "para la venta de guano producido por el ganado caballar de esta Policía Federal, compuesto de cuatrocientos ochenta y siete animales, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|12 Nº 16.516-v.23|12|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65, para la provisión de: Materiales de construcción, de electricidad, sanitarios, etc., para la construcción de baños.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de diciembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.21|12-Nº 16.454-v.23|12|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 465|P|65, para impresión de folletos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de diciembre del corriente año, a las 13 horas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965.

e.21|12-Nº 16.455-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 5 de enero de 1966 a las 16 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos para la preparación de: a) 1.440.000 litros para pie de baños y b) 3.600.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.21|12-Nº 16.456v.27|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
INSTITUTO DE PATOLOGIA ANIMAL
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 107.464|65

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de enero de 1966 a las 15 hs., para la adquisición de diversos materiales de construcción y chapas, canaletas, bajadas, de aluminio, etc., para techado de edificios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de este Instituto, Villa Udaondo, Castelar, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Instituto de Patología Animal.

e.21|12-Nº 16.457-v.3|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.513|65
Licitación Pública Nº 517

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1966 a las 10, para la provisión y armado de tres hangares para aviones "Cessna", con destino a las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba), Balcarce (Pcia. de Buenos Aires) y Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los citados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Diciembre 3 de 1965. — Dirección de Administración.

e.17|12-Nº 16.264-v.30|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 35|65

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1966, a las 9 horas, para plastificar 2.200 metros cuadrados, aproximadamente, de una cubierta, en un tinglado ubicado en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 14|12 Nº 16.019 v. 27|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 149|65 para el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas, para otorgar la concesión del servicio de comedor y cafetería para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.13|12-Nº 15.830-v.24|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 34|65

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1965, a las 14.30, por la venta de 387 quintales aproximadamente de semilla de lino rechazo de clasificación, y 1.370 quintales, aproximadamente de semilla de girasol con sumo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.9|12-Nº 15.626-v.22|12|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la adquisición de 1750 Kg. de hierro redondo, ángulos perfil y en planchada, 80 chapas de hierro negro Nº 14 y 50 rodamientos axiales de bolas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contenga las propuestas se realizará el día 27 de Diciembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.20|12-Nº 16.323-v.22|12|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 348.208 65 CDM a las 13,20 hs., tricloroetileno industrial.

Expte. Nº 340.416|65 CDM a las 13,30 hs., cadena de acero.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|12-Nº 16.332-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.728|65

Llámase a licitación pública para la prov. de polvo pulidor - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.20|12-Nº 16.381-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.102|65

Llámase a licitación pública para la provisión de una báscula automática de plataforma - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Diciembre de 1965, a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.20|12-Nº 16.333-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.863 65 CDM, a las 14,50 hs., Aceite de lino doble cocido.

Expte. Nº 339.864|65 CDM a las 15 hs., Baldosas de cerámica color rojo.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|12-Nº 16.334-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.714|65 DNQ, a las 13,40 hs., Balanzas hidrostáticas.

Expdte. Nº 317.992|65 DNQ, a las 13.50 hs., Alcohómetros, polarímetros, etcétera.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|12-Nº 16.335-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.025|65

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Enero de 1966 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.13|12 Nº 15.833 v.24|12|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 60.449|65

Llámase a Licitación Pública Nº 137, el día 3 de enero de 1966, a las doce y treinta horas, para la venta de material de rezago, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. El Gerente de Administración

e.21|12-Nº 16.458-v.23|12|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 59.248|65

Llámase a Licitación Pública número 138, el día 3 de enero de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión de baldosas plásticas tipo Flexi-Plast.

Pliego de condiciones e informes en el Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.21|12-Nº 16.459-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 337.893|65

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre tejido galvanizado - CDM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1965 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051 - Int. 50.

e.21|12-Nº 16.460-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.127|65

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil nuevo - MDN.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1965 a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 - Int. 50.

e.21|12-Nº 16.461-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.789|65

Llámase a licitación pública para la prov. de elementos para máquina fotocopiadora - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1965 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 - Int. 50.

e.21|12-Nº 16.462-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.071|65

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para la provisión de gas freón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.21|12-Nº 16.463-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.920|65

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de oficinas del Distrito Las Flores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1965 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Las Flores, calle Gral. Paz Nº 358 (Las Flores).

e.21|12-Nº 16.464-v.23|12|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión del carrozado blindado de cuatro vehículos utilitarios I.K.A. — Apertura: 28|12|65, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326. Piso 3º, Local 310.

e.20|12 Nº 16.436 v.22|12|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación y ampliación de la sucursal San Vicente (Santa Fe). Fecha de apertura: 28|12|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Valor pliego: $ 2.000.— Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 2º piso, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.9|12-Nº 15.717-v.22|12|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1313, para la construcción de cuatro (4) Monobloques tipo Nº 3, con un total de 208 unidades de vivienda, divididio en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Grandoli y Uruguay (Ayolas) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

	Presupuesto Oficial		Garantía de Licitación	
Sector I	m$n.	53.614.960.—	m$n.	536.150.—
Sector II	m$n.	53.532.140.—	m$n.	535.321.—
Sector III	m$n.	53.472.430.—	m$n.	534.724.—
Sector IV	m$n.	54.380.940.—	m$n.	543.809.—
Presupuesto Oficial Total:	m$n.	215.000.470.—		

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1966, a las 16,— hs.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Rosario, calle Rioja 801|25, esq. Laprida, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 14|12 Nº 15.982 v. 27|12|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.326, para la construcción de un edificio destinado a viviendas y locales, a erigirse en el terreno ubicado en la calle República 554 entre Sarmiento y Rivadavia, en la Ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Presupuesto Oficial: m$n. 64.916.467.

Garantía de Licitación: m$n. 649.165.

Fecha y hora de apertura: 14 de enero de 1966, a las 15 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal Catamarca, calle Rivadavia 557, Ciudad y Provincia de Catamarca.

e.13|12-Nº 15.842-v.24|12|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 483—D. A.—964

Licitación Pública Nº 71|965 — Apertura: 27|12|65, 16,05.

Pintura en las aberturas y elementos metálicos exteriores, del frente del edificio de la Administración Central.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.21|12 Nº 16.465 v.23|12|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expedientes Nos. 1647-DA-965. - 1637-DA-964. - 608-Cs-965

Licitación Pública Nº 101-965. — Apertura: 28|12|965. — 16.00. — Elementos de droguería y Farmacia.

Licitación Pública Nº 102-965. — Apertura: 28|12|965 - 16.05. — Loneta y cinta ruflete para cortinas.

Licitación Pública Nº 103-965. — Apertura: 28|12|965 - 16.10. — Azulejos.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.20|12 Nº 16.336 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.170|65

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de la Delegación Regional y Agencia La Plata.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1965 a las 12,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional La Plata, calle 7, número 538, La Plata, cualquier día hábil de 12 a 19 horas.

e.20|12 Nº 16.329 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.964|65

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.20|12 Nº 16.330 v.22|12|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 454

Para la prestación del servicio de lunch a los agentes de esta Casa Central, durante el período: 1|2|66, al 30|12|66.

Pliegos de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital. Apertura de las ofertas: 17|1|66 a las 14 horas.

e.15|12-Nº 16.062 v.28|12|65

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 2341|65

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65 para el 27 de diciembre de 1965 a las 17 horas para la producción y filmación de películas de corto metraje en blanco, negro y color 13 de 16 mm y 2 de 35 mm respectivamente, estas últimas con exhibición en un mínimo de 400 salas cinematográficas del país. Armado y compaginación. Provisión de dups, copias y cintas magnetofónicas. Pliegos de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501 — 8º piso — Oficina Nº 810 — Cap. de 13 a 18 horas.

e.20|12 Nº 16.453 v.22|12|65

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 2330|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 para el 27 de diciembre de 1965 a las 13 horas para la contratación de los seguros generales del Organismo. — Pliegos de Condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Oficina Nº 810; Cap. de 13 a 18 horas.

e.20|12-Nº 16.452-v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 302.510

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65, con el objeto de adquirir: un equipo de Rayos X, con destino al Servicio de Rayos del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 28|12|65 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.6|12-Nº 15.393-v.27|12|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 61 para el día 24 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de diarios y revistas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er piso Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.20|12 Nº 16.437 v.22|12|65

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 128|65 (tercer llamado) para el día 23 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de dos mangueras para equipo Rotary.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 16.337 v.22|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 169|65, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 20 miras tipo a charnela.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 16.338 v.22|12|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 217|65, a realizarse el día 29 de diciembre de 1965, a las 12 horas, para la adquisición de 2 (dos) helicópteros nuevos de fábrica, aptos para operación en alta montaña.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal. — Guillermo T. Machado, jefe departamento suministros.

e.12|12 Nº 16.018 v.24|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 17|66. — Construcción Pabellones cerro Redondo, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1966, simultáneamente con Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 14.30 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Venta del pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 — Copia de Planos, 7º piso, of. 716). — Consulta del pliego: Viamonte 783, (4º piso), y Ingeniería (Especificaciones), 9º piso, Capital Federal. — Sarmiento 778.

e.21|12 Nº 16.466 v.3|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 20|66 — Obras para la explotación del Yacimiento Cerro Redondo — Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1966 a las 11 horas.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta del Pliego: Sede Central, (Av. R. S. Peña 777 — Copia de Planos. 7º piso — Of. 716.

Consulta de Pliego: Viamonte 783 (4º piso) y Sede Central (Gerencia de Explotación) 9º piso — Of. 901, Capital Federal.

e.20|12 Nº 16.438 v.31|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 189, apertura día 3 de enero de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 72.000 latas de 1 litro cada una y 430.000 latas de 250 c. c. cada una, retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina de suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.20|12 Nº 16.339 v.24|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|n. Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública número: DDS.187.

Apertura día 11 de Enero de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 envases hojalata p|contener 5 lts. c|u. Aceite Lubricante.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.16|12 Nº 16.180 v.29|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 6/66: Material de sondeo y herramientas. Fecha de apertura para el día 17 de enero de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 7/66: Autoelevadores. Fecha de apertura para el día 10 de enero de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.15|12 Nº 16.071 v.28|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 188: Apertura día 12 de enero de 1966, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 330.000 cajas de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 lts. cada una, retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina de suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.14|12 Nº 15.988 27|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce S|Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 186. — Apertura día 10 de enero de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 250.000 baldes (Peils) para contener 20 litros aceite lubricante. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.13|12 Nº 15.848 v.24|12|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 91|65, para la asignación y distribución de facilidades y espacios para el transporte vía marítima de cargas líquidas a granel entre Buenos Aires y Río Gallegos, a bordo de buques de la Empresa.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1965, a las 13.45 horas.

Informes y Pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|12 Nº 15.718 v.22|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.076: Adq. cañerías de hierro fundido. Apertura 10|1|66 a las 10 hs. Valor planos m$n: 1.000.

Pliego Nº 6.077: Adq. accesorios de hierro fundido a junta mecánica para cañerías. Apertura 10|1|66 a las 11 hs. Valor planos m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.16|12 Nº 16.190 v.29|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.034: Adaptación gasómetro para almacenar butano en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Prorrogada para el 10|1|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|12 Nº 16.191 v.29|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.023: Instalaciones industriales y construcción edificios en Pta. Almacenaje Puerto Galván (Prov. Bs. As.), prorrogada para el 17|1|66 a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 10.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.16|12 Nº 16.192 v.29|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.073: Adq. pistones motrices para motocompresores. Apertura: 4|1|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.15|12 Nº 16.069 v.28|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.067: Adquisición mobiliario y elementos para equipamiento oficinas y talleres en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz) y Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 4|1|66 a las 10 horas. — Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.068: Adquisición velo de vidrio hilado y Saturado en asfalto. — Apertura: 3|1|66, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.069: Distribución cilindros durante tres años en Santa Fe y Esperanza (Prov. Santa Fe). — Apertura: 3|1|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.070: Adquisición ropa de cama. — Apertura: 4|1|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.071: Adquisición facturas para consumo de gas y formularios órdenes de provisión. — Apertura: 3|1|66, a las 14 horas.

Pliego Nº 6.072: Adquisición codos de acero de 609.59 mm. diámetro nominal. — Apertura: 4|1|66, a las 11 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|12 Nº 15.922 v.24|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.064: Construcción estación reductora de presión e instalación aprox. 6.700 mts. cañería red distribución y servicios de gas en Barrio Banco Provincia en la Ciudad de Campana (Prov. Bs. As.).

Apertura: 5|1|66, a las 10 hs.

Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.065: Contratación seguros de aeronavegación para tripulantes y pasajeros durante tres años.

Apertura: 3|1|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 10|12 — Nº 15.745 — v. 23|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.062: Desmontaje, desarme y venta del gasómetro ubicado en Mabia 1824, Cap. Fed. Apertura: 3|1|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 10|12 — Nº 15.746 — v. 23|12|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 560: Para el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión y colocación de dos puertas giratorias en vestíbulo principal y sobre portadas existentes, de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 580.000 m|n. Pliego: sin cargo.

Nº 561: Para el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 y 15 horas para la adquisición de máquinas varias (agujereadora eléctrica portátil, lijadora de cinta con cuello de cisne, amoladora de banco, cortadora de mosaicos, emparejadora y lustradora de mosaicos, para confeccionar llaves tipo Yale y Trabex, equipos para soldar y escalera tipo bombero), con destino a la Habilitación de los Talleres de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto oficial: $ 972.693 m|n. — Pliego: sin cargo.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — El Secretario.

e.21|12 Nº 16.510 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº setenta y seis (76) para adjudicar la construcción por el sistema ajuste alzado, del edificio destinado a la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 21.500.000 m|n. — Garantía para habilitar la propuesta: $ 215.000 m|n. — Valor de los pliegos: $ 4.000 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.

Luz Vieira Méndez, Presidenta. — Consejo Nacional de Educación. — Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

e.21|12 Nº 16.471 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº setenta y siete (77) para adjudicar la construcción por el sistema ajuste alzado, del edificio destinado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, calle Mansilla 3643, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 22.500.000.— m|n. Garantía para habilitar la propuesta: $ 225.000.— m|n. Valor de los pliegos: $ 4.000.— m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1965, a las 18 horas. Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.

Prof. Luz Vieira Méndez, presidenta. Consejo Nacional de Educación. —Ing. Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

e.21|12 Nº 16.472 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº setenta y cinco (75) para adjudicar los trabajos de pintura, reparación ascensores y colocación toldos en el edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación, Pizzurno 935, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 15.634.900.— Garantía para habilitar la propuesta: $ 156.349.— m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas. Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 2.000.— m|n. — Prof. Luz Vieira Méndez, Presidenta Consejo Nacional de Educación. — Ing. Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

e.21|12 Nº 16.473 v.23|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 74 (setenta y cuatro) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri 1576, asiento de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19. Presupuesto oficial: $ 1.047.500 m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas. Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.000.— m|n.

e.20|12. Nº 16.342. v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 72 (setenta y dos) para adjudicar los trabajos de reparación de aceras en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, Ramón L. Falcón 2934, y otras de diversos edificios escolares de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 161.200.— m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 500.— m|n.

e.20|12. Nº 16.343. v.22|12|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de papel negativo y positivo para máquinas fotocopiadoras de distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.21|12 Nº 16.467 v.23|12|65

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65 para el día 27 de diciembre de 1965 a las 15,00 horas con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago), perteneciente al Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 16.340 v. 22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Expte.: D.690|65—U. 4 y D.1742|65-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 32 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 27|12|65, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de forrajes para la manutención de animales de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes de doce a dieciochó horas.

e.20|12. Nº 16.341. v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Carcel de Presidencia
Roque Sáenz Peña (U. 11)
(Exp.: P. 2005|65-I P. y S. 316|65-U 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 10|1|1966, a las ocho y treinta horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina y chorizos de carne de cerdo, a proveer durante el trimestre abril|junio de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada depedencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal. — El Director.

e.21|12 Nº 16|468 v.23|12|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Presidencia
Roque Sáenz Peña (U. 11)
Exp. P. 2004|65 - I. P. y S.317|65 - U 11

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 10|1|66, a las ocho horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11) con el objeto de resolver la adquisición de artículos diversos de racionamiento, a proveer durante el trimestre abril|junio de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada depedencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal. — El Director.

e.21|12 Nº 16.469 v.23|12|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 97.263|65

Llámase a licitación pública Nº 31|66 para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto José de San Martín, México 2650, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.
El Director de Administración.

e. 17|12 Nº 16.283 v. 23|12|65.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 94.269|65

Llámase a Licitación Pública número 14|66 para el día 28 del mes de diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamientos y alimentos con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. Es. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — El Director de Administración.

e.21|12 Nº 16.470 v.23|12|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 95.282|65

Llámase a Licitación Pública número 189|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de dos Termotanques, con destino al: Instituto Estela Matilde Otamendi, San Fernando, durante el ejercicio fiscal 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.
El Director de Administración.

e. 17|12 Nº 16.284 v. 23|12|65.

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria. Presupuesto ficial: m$n. 1.400.000.—. Fecha de apertura de la licitación: 28 de diciembre de 1965, a las 16 haras. Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria. Núñez). Precio del pliego: m$n. 300.—. El Decano.

e.21|12. Nº 16.474. v.23|12|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 35
Expediente 5.861|65

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 31 de diciembre, a las 10 horas, para la ampliación del Pabellón de Biología (Cátedra de Elayotecnia). Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo (Pabellón Central) de 10 a 12 horas. La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453, Capital. Presupuesto oficial: m$n. 3.060.000.—. Precio del pliego m$n. 500.—.

e.21|12. Nº 16.511. v.23|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 5.860|65.

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 31 de diciembre, a las 9,30 hs., para la iluminación parque Facultad de Agronomía y Veterinaria. Instalación eléctrica subterránea.

Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo (Pabellón Central) de 10 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compas del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453. Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.100.000.
Precio del Pliego: m$n. 500.

e.21|12.Nº 16.512 v.23|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 5.859|65.

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 31 de diciembre, a las 9 hs., para la provisión e instalación de artefactos y columnas.

Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo (Pabellón Central) de 10 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453, Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.900.000.
Precio del Pliego: m$n. 500.

e.21|12.Nº 16.513 v.23|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 5.858|65.

Llámase a licitación pública Nº 32, para el día 31 de diciembre, a las 8,30 hs., para la construcción de baños, vestuario y depósito.

Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo (Pabellón Central) de 10 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453, Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.800.000.
Precio del Pliego: m$n. 500.

e.21|12.Nº 16.514 v.23|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente Nº 540.044|65
Licitación Pública 15

Apertura: 27|12|65, 11 horas.

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino a este Instituto, un aparato de radioterapia profunda y un equipo de radiodiagnóstico.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse en la Oficina de Compras, de lunes a sábado, de 7 a 13 horas. — La Administración.

e.20|12 Nº 16.348 v.22|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 5.821|65
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública Nº 31, para el día 30 de diciembre, a las 11 hs., para la ampliación del Pabellón Arata (Laboratorio de Química Inorgánica)y remodelación del edificio-escuela "Juan O. Hall".

Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo (Pabellón Central), de 10 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 2.900.000.
Precio del pliego: m$n. 500.

e.20|12 Nº 16.349 v.22|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 5.820|65
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública Nº 30, para el día 30 de diciembre, a las 9 hs., para la ampliación del Pabellón de Enología (Laboratorio de Elayotecnia) y remodelación de baño y construcción de sala de ayudantes en el Pabellón de Mecánica.

Los pliegos pueden retirarse en la Secretaría de Administración y Campo, (Pabellón Central). de 10 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras del citado Pabellón, Avda. San Martín 4453, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 2.280.000.
Precio del pliego: m$n. 500.

e.20|12 Nº 16.350 v.22|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5879|65

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de campos deportivos, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo Noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. La documentación respectiva (planos y pliegos) se pueden consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º Piso, Capital Federal, de 8 a 11, al precio de m$n. 1.500. El importe del presupuesto oficial es de m$n. 10.055.000 y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122. 2º Piso, días hábiles de 14 a 20 horas, y como último plazo hasta la hora 15 del día 30 de diciembre de 1965.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio 1925, Piso 5º, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.14|12|65 Nº 16.028 v.2|1|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 26|65, para la confección de carteleras según croquis. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina, el día 27 de diciembre de 1965, a las 15 horas. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — El Contador.

e.20|12 Nº 16.451 v.22|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública L. P. 13|1965, para la adquisición de 150 ó 200 bancos de madera para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de diciembre, a las 15 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diarjamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.20|12 Nº 16.352 v.22|12|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública L. P. 12|1965, para la colocación de un sistema de sonido para difusión de informaciones en las cuatro plantas y en el Aula Magna del edificio de Independencia 3065, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de diciembre, a las 15 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.20|12 Nº 16.351 v.22|12|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 14|1965 para la impresión de 1.000 ejemplares de la obra del Dr. Claudio Sánchez Albornoz "La Despoblación y la Repoblación del Valle de Duero".

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de diciembre, a las 15 hs., en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.20|12 Nº 16.353 v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS

Nº 797. Apertura: Día 27 de diciembre de 1965, a las 13 hs. (Expte. 15.841|65) por la provisión de: Mapas murales.

Nº 798. Apertura: Día 27 de diciembre de 1965, a las 19 hs. (Expte. 15.307|65) por la provisión de: Herramientas varias. Valor del pliego m$n. 300.— c|u.

Nº 799. Apertura: Día 28 de diciembre de 1965, a las 14,30 hs. (Expediente 16.382|65) por la provisión de: Dos Frenos de potencia para pruebas, ensayos y rodaje de motores y seis cargadores rápidos para batería.

Nº 800. Apertura: Día 28 de diciembre de 1965, a las 19 hs. (Expte. Nº 15.842|65), para la provisión de: materiales y equipos de física. Valor del pliego m$n. 200.— c|u.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicados para cada licitación, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345 (P. Baja), Capital Federal; donde podrán consultarse, retirarse y adquirirse los pliegos de especificaciones de los citados Actos Licitarios.

e.20|12. Nº 16.344. v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitación pública sistema "Ajuste Alzado":

Nº 766: Ampliación de talleros, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, calle Moreno y Vélez Sársfield. Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 14 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 13.260.440. Valor del pliego: m$n. 2.500. — Expediente 14.724|65. Resolución 2.421-C|65.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento y en la Enet Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 399.

Nº 767: Ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, calle Matheu 550. Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 6.227.585. Valor del pliego: m$n. 2.000. — Expediente: 8.994|64. Resolución 2.432-C|65.

Nº 768: Adaptación edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan Bautista Alberdi", San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, calle Alem esq. España. Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas

Presupuesto oficial: m$n. 18.375.960. Valor del pliego: m$n. 2.500. — Expediente: 8.994|64. Resolución 2.432-C|65.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento y en la Enet. "Juan Bautista Alberdi", San Nicolás, Pcia. de Bs. Aires, calle Italia 41.

Nº 769: Construcción grupo sanitario y refecciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Juan V. Passalacqua", Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, calle Alsina 868. Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 1.159.273. Valor del pliego: m$n. 1.000. — Expediente: 6.691|64. Resolución 2.440-C|65.

Nº 770: Construcción nuevo edificio (4ª etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bmé. Mitre", Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, calle Avda. Roca entre Francia y Perú. Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 26.601.285. Valor del pliego: m$n. 3.000. — Expediente: 13.982|65. Resolución 2.430-C.65.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento y en la Enet. "Bmé. Mitre", Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, calle José F. Uriburu 545.

Nº 771: Remodelación y ampliación nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres", San Miguel de Tucumán, Avda. Mitre esq. Marcos Paz. Apertura: 28 de diciembre de 1965, a las 14 horas. — Expedien-

te: 15.096|65. Resolución 2.441-C|65.
Presupuesto oficial: m$n. 20.521.605.
Valor del pliego: m$n. 3.000. Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento y en la Enet. "Obispo Colombres", San Miguel de Tucumán, calle 24 de Septiembre 743.

Nº 772: Reparaciones y pinturas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Aureliano Argento", Santa Fe, calle Iturraspe 1844. Apertura: 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 990.960. Valor del pliego m$n. 500. — Expediente: 14.086|65. Resolución Nº 2.456-C|65.

Nº 773: Construcción de talleres, aulas, laboratorios y grupo sanitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6, Rosario (Pcia. de Santa Fe), calle España 150. Apertura: día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 11.500.000. Valor del pliego m$n. 2.500. — Expediente: 8.926|65. Resolución Nº 2.424-C|65.
Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento y en las Escuelas del interior indicadas en cada acto licitario.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.2|12 Nº 15.244-v.23|12|65

Consejo Nacional de Educación Técnica
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Resolución Nº 2.364-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 786, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal): para la provisión de: Tornos Mecánicos, por un importe aproximado de m$n. 114.000.000 (ciento catorce millones de pesos moneda nacional).
Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.
e.9|12 Nº 15.639 v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste alzado"
Expediente Nº 14.635|65
Resolución Nº 2.444|65

Nº 774: Obras de habilitación del cuerpo de aulas y acceso principal en el nuevo edificio (2ª etapa), en la ENET, "Capitán Don Juan de San Martín", calle Félix San Martín entre Corrientes y Oloscoaga — Neuquén. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 13 horas.
Presupuesto oficial $ 31.921.350. — Valor del pliego $ 3.000.
Escuela arriba citado: Manuel Lainez Nº 237 — Neuquén.

Expediente Nº 128.556|64
Resolución Nº 2.427|65

Nº 775: Ampliación del edificio en la ENET, San Ramón de la Nueva Orán, calle H. Yrigoyen 686 — San Ramón de la Nueva Orán — Salta. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 14 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 8.399.110. Valor del pliego: m$n. 2.000.
Expediente Nº 12.621|65
Resolución Nº 2.425|65

Nº 776: Construcción de aulas, sanitarios y anexos en la ENET, "Gregoria Matorras de San Martín", calle Pringles y Laprida. — Presidente Roque Sáenz Peña — Pcia. de Chaco. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 12.527.467. Valor del pliego: m$n. 2.500.
Escuela arriba citada: Rivadavia 320, P. R. S. Peña — Chaco.
Expediente Nº 7.793|65
Resolución Nº 2.450|65

Nº 777: Construcción de veredas y pozos absorbentes en la ENET, de Gral. Pico — La Pampa, calle 9 Nº 1670. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 906.800. Valor del pliego: m$n. 500.
Expediente Nº 14.084|65
Resolución Nº 2.435|65

Nº 778: Construcción de cerco perimetral y grupo sanitario en el terreno destinado a la construcción del nuevo edificio de la ENET, "Ing. Pablo Nogués", ubicado en las calles 25 de Mayo Santa Cruz, Isabel la Católica y Serú, de la ciudad de Mendoza. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 7.765.883. Valor del pliego: m$n. 2.000.
Escuela arriba citada: H. Yrigoyen Nº 52 — Mendoza.
Expediente Nº 1.796|64
Resolución Nº 2.423|65

Nº 779: Construcción de un galpón y pabellón sanitario en el nuevo terreno de la ENET. Nº 198 — Guaymallén — Mendoza, sita en la calle Lavalle entre Santa María de Oro y Uruguay. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 18 horas.
Consulta y venta de pliegos: ENET Nº 193, calle Armani s|Nº — G. Cruz. Presupuesto oficial: m$n. 2.903.725. Valor del pliego: m$n 1.500.

Expediente Nº 14.262|65
Resolución Nº 2.431|65

Nº 780: Ampliación cuerpo de aulas (3ª etapa), en la ENET Nº 23, de Córdoba, calle Montevideo y Moreno, de la ciudad de Córdoba. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 19 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 37.166.735. Valor del pliego: m$n. 3.000.
Escuela arriba citada: 27 de Abril Nº 768 — Córdoba.
Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, y en las escuelas del interior indicadas en cada acto licitario.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.3|12 Nº 15.318 v.24|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "ALBERTO EINSTEIN", SALTA

Llámase a licitación pública Nº 793, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la locación de un inmueble apto para la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", Salta.
Ubicación: En el radio comprendido entre los límites de las calles Tucumán, Avda. Belgrano, Jujuy y Avda. Virrey Toledo, de la ciudad de Salta.
Condiciones exigidas: (8) ocho habitaciones para aulas de medidas aproximadas 5x7 metros (35 m2. c|u.).
7 (siete) habitaciones para oficinas y demás dependencias: Dirección — Regencia — Secretaría — Tesorería — Sala de Profesores — Sala de Preceptores — Consultorio médico — medidas aproximadas 3x4 m., etc.
Alquiler máximo mensual: m$n. 50.000.
Plazo de contrato: (2) dos años con opción a dos más.
Consulta y entrega de pliegos: en División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", calle Buenos Aires 269, Salta.
e.20|12 Nº 16.347 v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 15.305|65

Llámase a licitación pública Nº 794, para el 28 de diciembre|65, a las 13 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para Elementos Audiovisuales — Cajas de Modelos Moleculares — Proyectores para Diapositivas — Proyectores Automáticos para Diapositivas, etc.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas.
e.20|12 Nº 16.346 v.22|12|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente: Nº 4.000|65, Resolución Nº 2.594|65

Llámase a Licitación Pública Nº 702 (2º llamado), para el día 28 de diciembre de 1965, a las 18 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Motores eléctricos, de distintos H. P. y r.p.m. Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.
e.20|12. Nº 16.345. v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a Licitación Pública para provisión de Drogas y varios para los Laboratorios de Química, Física, Metalurgia Electrónica, Electrotécnica, etc.
Apertura día 22 de Diciembre de 1965 a las 18 hs. Retirar pliegos en Facultad. Regional Buenos Aires, Medrano 951, Cap., de 9 a 22 hs.
Ing. Carlos A. García, Decano.
e.9|12 Nº 15.649 v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a Licitación Pública para útiles y enseres varios para los Laboratorios de Física, Mecánica y Automotores, Química, Metalurgia, Construcciones, etc.
Apertura día 22 de Diciembre de 1965 a las 20 hs. Retirar pliegos Facultad Regional Buenos Aires, de 9 a 22 hs.
Ing. Carlos A. García, Decano.
e.9|12 Nº 15.650 v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Libros y Colecciones para los departamentos de Electrónica, Metalurgia, Navales, Construcciones, Física, Dibujo, Química, Electrotécnica, Mecánica. Apertura día 22 de Diciembre de 1965, a las 19 hs. Retirar pliegos Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Cap., de 9 a 22 hs.
Ing. Carlos A. García, Decano.
e.9|12 Nº 15.651 v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5|65

Llámase a Licitación Pública para trabajos de construcción de Entrepisos destinados a Aulas y Laboratorios en el edificio de la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital.
Fecha de apertura 19|12|65, a las 20 horas en Medrano 951, Capital. Presupuesto oficial: $ 48.315.000.—. Precio del legajo, $ 4.000.— Informes y detalles: Medrano 951, Capital.
e.9|12 Nº 15.652 v.29|12|65

Universidad Nacional de La Plata
COLEGIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|65

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un entrepiso en la Biblioteca del Colegio Nacional La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 hs. en la Administración del establecimiento, sita en la calle 1 y 49, La Plata.
El presupuesto oficial se ha estimado en la suma de: $ 254.000 pesos moneda nacional.
Pliego de condiciones en la Administración del mismo de 8 a 12 hs.
e.20|12 Nº 16.355 v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Por 15 días. — Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1965, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Construcción y Remodelación de Aulas en subsuelo", en el Liceo Víctor Mercante, sito en la Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial: m$n. 3.868.749. Depósito de garantía 1 % del presupuesto. Precio del legajo m$n. 200. Retiro de la documentación e informes. Liceo Víctor Mercante (Habilitación), diag. 77, Nº 352. Teléfono 3-5625. La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.
e.6|12-Nº 15.431-v.27|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA
Exp. Cód. 1000 Nº 229.817|65

Llámase a la licitación pública por el término de cinco (5) días, a partir del 17 de diciembre de 1965, para la obra: "Ampliación s|Terraza, 14 Laboratorios" en el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, sito en el Paseo del Bosque, La Plata.
Apertura de las propuestas: día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la Contaduría de la Facultad. Pliegos y bases de condiciones pueden retirarse en la División Compras, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18. Precio del Legajo: $ 1.200 m|n. Presupuesto oficial: $ 6.933.350 m|n. Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial. Régimen de la contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910.
La Plata, 17 de diciembre de 1965. — Horacio Oscar Iraporda, Contador de la Fac. de Ciencias Naturales y Museo.
e.17|12-Nº 16.323-v.23|12|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 29
Exp. 600-124.130|964

Llámase a licitación pública para la ejecución de la "Ampliación de la Cátedra de Fisiología y Farmacología, Farmacotecnia y Terapéutica", de acuerdo al plan de obras públicas de 1965. La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1965, a las 10 horas. Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en el horario de 8 a 11,30 horas, en la oficina de Compras. Valor del pliego es de $ 500. Presupuesto Oficial $ 1.350.742. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.
e.21|12 Nº 16.476 v.23|12|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 16|65
Expte. 200-22.712|65

Llámase a Licitación Pública 16|65 para la refección y ampliación del Laboratorio de Química General e Inorgánica y Orgánica de esta Casa de Estudios.
Pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Apertura de ofertas día 28 de diciembre a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, 60 y 118, La Plata
Presupuesto oficial $ 761.500. — Valor de cada legajo $ 500.
e.20|12 Nº 16.445 v.28|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
Exp. 400-83.940|65
Licitación Pública de obras

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para contratar por "Ajuste alzado" la construcción del edificio para Depósito de Libros en la Biblioteca, calle 47 Nº 522, de La Plata.
Presupuesto oficial $ 3.415.947.
La documentación respectiva está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 777. Altos, La Plata, en esta última se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicada.
Valor del legajo: $ 800 m|n.
Depósito de garantía del 1 % sobre Presupuesto Oficial.
e.29|11-Nº 14.941-v.27|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expte. 200—20.845
LICITACION PUBLICA 9|65
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública 9|65 (Segundo llamado), por el término de 20 días consecutivos a partir del día 3 del actual para la construcción del Laboratorio de Física y Química de esta Facultad. Pliego de bases y condiciones de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Valor de cada legajo $ 700.— Presupuesto Oficial $ 7.111.918.—. Apertura de ofertas día 22 de diciembre, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Casa de Estudios, 60 y 118, La Plata. Alfredo Brienza, Contador.
e.7|12. Nº 15.526. v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 15|65
Expte. 200-22.916|65

Llámase a Licitación Pública 15|65, por el término de 20 días consecutivos a partir del 3 del actual, para la construcción de una vivienda para mayordomo y comedor técnicos en la Estación Central de Experimentación, en tierras cedidas por el Gobierno de la Provincia de Bs. As., por Ley 6.917, situadas en el Parque Pereyra Iraola, Camino General Belgrano, Km. 40.
Pliego de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Valor de cada legajo $ 500. Presupuesto oficial $ 2.900.000. Apertura de ofertas, día 23 de diciembre, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Casa de Estudios, 60 y 118, La Plata. — Alfredo Brienza, Contador.
e.6|12-Nº 15.430-v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 9, según Exp. Sec. Nº 7655|958 y agregados, por el término de cinco (5) días para la reconstrucción de veinticuatro (24) celosías de madera para cubrir vanos de 1,75 x 3,07 m. aproximadamente, ubicados en planta alta. Superficie cubierta del total de celosías a reconstruir, 127 m2. Cada celosía se compone de cuatro (4) paños. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar sin cargo del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, en horario de 8 a 12 hs., lugar donde se entregarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres el día 29 de diciembre de 1965 a las 12 horas.
Director General de Administración.
e.21|12 Nº 16.475 v.27|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la obra: "Reparación de la cubierta del Edificio Central".
Retirar pliego en calle 1 esq. 47 — La Plata — Contaduría, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 200.— m|n. Apertura: 24 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la Secretaría Técnica de la Facultad. Presupuesto oficial: $ 463.140.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre el monto total.
e.10|12 Nº 15.816 v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la obra: Refacción y ampliación del Edificio Central.
Retirar pliego en la calle 1 esquina 47 — La Plata — Contaduría, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 600.— m|n. Apertura: día 24 de diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en la Secretaría Técnica de la Facultad. — Presupuesto oficial: $ 461.085.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre el monto total.
e.10|12 Nº 15.818 v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la obra: "Ampliación en el Departamento Construcciones".
Retirar pliego en calle 1 esquina 47 — La Plata — Contaduría, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 500.— m|n. Apertura: 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la Secretaría Técnica de la Facultad. Presupuesto oficial: un millón ochocientos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.800.250.— m|n.). Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre el monto total.
e.10|12 Nº 15.817 v.30|12|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Instalación de calefacción a gas en el Edificio Central de la Facultad". Retirar pliegos en calle 1 esq. 47, La Plata, Contaduría, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Valor del mismo $ 500.—.
Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Secretaría Técnica de la Facultad. Presupuesto Oficial: ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos diez ($ 852.810 m|n.). — Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre el monto total.
A los efectos del pago correspondiente debe enviarse a esta Facultad, factura por triplicado a nombre de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, calle 1 esq. 47. La Plata.
e.3|12. Nº 15.358. v.24|12|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
CONTADURIA

Llámase a licitación pública para la Obra - Departamento de Matemáticas, 2da. etapa.
Retirar pliego de bases y condiciones, calle 1 esq. 47, La Plata, oficina de Contaduría, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Valor del mismo pesos 3.000 m|n. Presupuesto oficial: cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil pesos (m$n. 44.055.000.—) moneda nacional c|l.
Garantía de la propuesta: 1% sobre el monto total de la misma.
Apertura: 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas en la Secretaría Técnica de la Facultad — El Administrador.
e.1º|12 Nº 15.192 v.22|12|65

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra construcción de entrepiso, secretaría y despacho". Retirar pliegos en la calle 1 esq. 47. La Plata, Contaduría, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Valor de los mismos: 1.000 pesos. — Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Secretaría Técnica de la Facultad. Presupuesto oficial: un millón cinco mil novecientos pesos ($ 1.005.900.— m|n.). Garantía de las propuestas: 1 % sobre el monto total.
e. 3|12 Nº 15.359 v. 24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Remodelación de locales en el Departamento de Aeronáutica".
Retirar pliego en calle 1 esq. 47 — La Plata — Contaduría, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 1.000.— m|n. Apertura: 24 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en la Secretaría Técnica de la Facultad. Presupuesto oficial: cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 440.000 m|n.). Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre el monto total.
e.10|12 Nº 15.816 v.23|12|65

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Electrotecnia

Llámase a licitación pública Nº 5|65 a partir del 14 del corriente mes y hasta el día 27 del mismo, para pinturas parciales interiores en el edificio del Departamento de Electrotecnia. Apertura de las propuestas día 29 de diciembre a las 10 horas, en la Secretaría del Departamento. Pliegos y bases de condiciones a retirar en la misma, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del pliego: $ 200 m|n. Presupuesto oficial del trabajo $ 499.564 m|n.-Garantía de la propuesta 1 o|o del presupuesto oficial. Régimen de contratación por Ajuste Alzado Ley de Obras Públicas números 13.064 y 12.910.
La Plata, diciembre de 1965.
e.14|12-Nº 15.992-v.27|12|65

Universidad Nacional de La Plata
OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Llámase a Licitacin Pública hasta el día 22 de diciembre de 1965, para la construcción de las obras de ampliación del Taller Mecánico (Sala de Precisión y Depósito) por el sistema de ajuste alzado, leyes Nº: 13.064 y 12.910.
Presupuesto oficial m$n. 2.776.100.
Importe de garantía 1 o.o.
Pliegos, consultas y propuestas: Contaduría, Observatorio Astronómico La Plata, Paseo del Bosque S|Nº.
Precio documentación m$n. 1.000.
Apertura de las ofertas día 23 de diciembre a las 9 horas, en la Oficina citada.
e.20|12 Nº 16.354 v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de diciembre a las 12 horas, para adquirir una pick-up, carga 1.000 kilos.
Informes, diariamente de 8 a 12 horas, Contaduría, Observatorio Astronómico, Paseo del Bosque, La Plata.
e.9|12-Nº 15.709-v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
(Expte. 1.110-248.258)

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de diciembre a las 12 horas, para adquirir una unidad marca Ford F-100, con cabina.
Informes diariamente, en Contaduría, Observatorio Astronómico, Paseo del Bosque, La Plata.
e.9|12-Nº 15.710-v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA J. V. GONZALEZ

Calle 50 y 118 — La Plata
Por el término de 10 días a partir de la fecha, se llama licitación pública bajo el régimen de las Leyes 13 064 y 12.910, ajuste alzado para las Obras de Ampliación del Jardín de Infantes sito en la calle 50 y 118, La Plata.
Presupuesto oficial: 4.468.395 pesos. Garantía de la oferta: 1 %. Pliego de condiciones, valor m$n. 1.500. Apertura: el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas en la calle 50 y 118, La Plata. Informes, venta de pliegos, en la misma Escuela. Cont. Mario César Martínez, Administrador.
e.9|12-Nº 15.711-v.22|12|65

Universidad Nacional de La Plata
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 (Expte. 103-7.332|65) para la adquisición de un mimeógrafo nuevo doble cilindro y dos rodillos oscilantes, bandeja receptora con mecanismo emparejador automático de papel, unidad de control de despegue de papel, control de presión para funcionamiento normal con cartulina, distribución controlada de tinta en cuatro secciones entintado mediante inyector automático, contador con parada automática, control de velocidad, capacidad de impresión desde tarjetas postales hasta un tamaño oficio, bandeja receptora iluminada y funcionamiento manual, y según especificaciones detalladas en los pliegos que pueden ser retirados sin cargo en la Escuela Superior de Periodismo, calle 53 Nº 726, La Plata, de 18 a 20 horas, lugar donde se realizará la apertura de sobres, fijada para el día 27 de diciembre de 1965 a las 19 horas. Las ofertas se recibirán en el mismo domicilio hasta la hora de apertura. — Félix Hernández Martín, secretario.
e.20|12 Nº 16.446 v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre, para la contratación de la construcción de las obras que a continuación se indican:
A las 10 hs. San Luis: Refección del Edificio Escuela Normal "J. P. Pringles" (por Unidad de Medida). Expte. 72.822—D—63. Presupuesto oficial: m$n. 2.995.993.—. Valor de la Carpeta: m$n. 1.000.—.
A las 12 hs. San Luis. Facultad de Ciencias. Bloque de Laboratorios (por Ajuste Alzado). Expte. Nº 89.328—D—64 Presupuesto Oficial: m$n 27.215.000. Valor de la Carpeta: m$n 3.500.—.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicados.
e.20|12. Nº 16.441. v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad

Rodríguez Peña 285. T. E. 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 3 de enero de 1966 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de 200 toneladas de leña para caldera (quebracho blanco).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba) los días hábiles. — La Dirección.
e.14 12-Nº 16.026-v.27|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
"RECTORADO"
Licitación Pública Nº 5|65
Expediente Nº 29.671 "P"

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina guadañadora mecánica.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1965, a las 8 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, calle 25 de Mayo número 868 (Corrientes).
e.21|12-Nº 16.517-v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección, para los meses de enero, febrero, marzo y abril próximos, para la Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario, de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avenida Corrientes 745, Rosario.
Apertura de sobres el 10|1|66, 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada.
e.15|12 Nº 16.084-v.28|12|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 678-D-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de Revistas Científicas y Técnicas con destino a la Biblioteca de la Facultad.
Apertura: 29|12|1965, 11,30 hs.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
e.21|12 Nº 16.473 v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION
"Gral. José de San Martín"
Avda. Pellegrini 250 Rosario
Licitación Pública Nº 7|65

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 resmas de papel, 70 grs., alisado tamaño 34 cm. x 22 cm.
Apertura: 30 de diciembre de 1965, 9 horas.
Presupuesto aproximado: $ 250.000.—
Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.21|12-Nº 16.479-v.23|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 12|65

Para la provisión de una máquina de calcular para la Facultad, por un valor estimado de $ 180.000.—
Apertura: 27 de diciembre de 1965, a las 20 horas en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: días hábiles de 15 a 22 horas. Valor del pliego: $ 200.—
e.21|12-Nº 16.480-v.23|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN"
Bv. Oroño 1261 - Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 120 bancos pupitres con patas de hierro de fundición, asiento y respaldo de madera, de acuerdo con muestra presentada por esta Escuela, con destino a las distintas aulas de esta Establecimiento.
Apertura: 30 de diciembre de 1965, 10 horas.
Presupuesto aproximado: $ 480.000 moneda nacional.
Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Rosario, diciembre 1965.
Amílcar Zeuli, secretario.
e. 20|12 — Nº 16.363 — v. 22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Muñecas Nº 219 (altos)
San Miguel de Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 10|65

Objeto: Ejecución trabajo de mampostería, tabiques y capa aisladora para edificio propio (Rivadavia y España). Presupuesto oficial global: m|n. 2.620.000.—. Sistema de constatación: Unidad de Medidas. Precio documentación: m$n. 500.—. Fecha apertura propuestas: 29 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la Facultad, Muñecas 219, altos, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 19.30 a 22 horas.
e.20|12. Nº 16.439. v.22|12.65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Muñecas Nº 219 (altos)
San Miguel de Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 11|65

Objeto: Ejecución instalación eléctrica (cañerías solamente) en losas. Presupuesto oficial global: m$n. 450.000.-. Sistema de constatación: Ajuste alzado. — Fecha apertura propuesta: 29 de diciembre de 1965, a las 21 horas, en el local de la Facultad Muñecas 219, altos, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 19.30 a 22 horas.
e.20|12. Nº 16.440. v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Muñecas Nº 219 (altos)
San Miguel de Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 9|65

Objeto: Adquisición de Instrumental para equipamiento del Departamento de Mecánica.
Fecha y hora apertura propuestas: 28 de diciembre de 1965, a las 21.40 horas, en el local de la Facultad Regional Tucumán, Muñecas 219 (altos), donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 19,30 a 22 horas.
e.20.12. Nº 16.366. v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Muñecas Nº 219 (altos)
San Miguel de Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 8|65

Objeto: Adquisición de Instrumental científico para equipamiento del Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad.
Fecha y hora apertura propuestas: 28 de diciembre de 1965, a las 20,50 horas, en el local de la Facultad, Muñecas 219, altos, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 19.30 a 22 horas.
e.30|12. Nº 16.357. v.22|12|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Muñecas Nº 219 (altos)
San Miguel de Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Objeto: Adquisición instrumental científico para equipamiento del Departamento de Construcciones.
Fecha y hora apertura propuestas: 28 de diciembre de 1965, a horas 20 en el local de la Facultad, Muñecas 219, altos, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 19,30 a 22 horas.
e.20|12. Nº 16.358. v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 11|965, para la obra: "Aula en Hospital Padilla Alberdi 500, San Miguel de Tucumán", presupuesto oficial $ 1.091.971. Precio legajo $ 300.— m|n., el que podrá ser retirado en la Delegación Administrativa de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875 — Altos— Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1965, a hora 11, en el local de la oficina arriba mencionada.
e.17|12 Nº 16.294 v.28|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|965, para la obra: "Etapa Terminación Edificio Facultad de Medicina, Lamadrid 875". — Presupuesto Oficial pesos 2.257.540.— m|n. — Precio legajo: $ 500.— m|n., el que podrá ser retirado de la Delegación Administrativa de la citada Facultad. — La apertura de los sobres tendrá lugar en día 28 de diciembre de 1965, a hora 9, en el Local de la Oficina arriba mencionada.

e.17|12-Nº 16.293-v.28|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 09,965, destinada a la adquisición de un generador de rayos X con intensificador de imágenes para esta Facultad. — El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad, en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205 y en Delegación Administrativa de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, Altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e.17|12 Nº 16.319 v.30|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 72|65 para la construcción de la obra "Edificio Televisión Universitaria" con presupuesto oficial de $ 11.864.404 (once millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos m|n. de c|l.).

Las ofertas deberán ser presentadas en el local del Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso de donde se podrá retirar la carpeta cuyo valor ha sido fijado en la suma de pesos 10.000 (diez mil pesos m|n. de c|l.).

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965 a horas 10 en el local del Departamento de Compras. — El Director General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.

e.1º|12-Nº 15.146-v.22|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública para la construcción de una aula magna en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Presupuesto oficial $ 3.301.726 m|n. Apertura de propuestas el 29-XII-965, a horas 10. Precio de carpeta $ 500. Informes en Delegación Administrativa, 25 de Mayo 471, 1º piso, S. M. de Tucumán.

c. 20|12 — Nº 16.359 — v. 24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública para construcción de 250 butacas para la aula magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Presupuesto Oficial $ 1.000.000. Apertura de propuestas 29-XII-65, a horas 9. Informes y planos en Delegación Administrativa, 25 de Mayo 471, 1º piso. S. M. de Tucumán.

c. 20|12 — Nº 16.360 — v. 24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en la biblioteca y aula magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Presupuesto oficial $ 2.698.274 m|n. Apertura de propuestas el 29-XII-65, a horas 11. Precio de legajo $ 200. Informes en Delegación Administrativa, 25 de Mayo 471, 1º piso, S. M. de Tucumán.

c.20|12 Nº 16.361 v.24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la obra: "Instalación Eléctrica Edificio Sondador". En Horco Molle, Dpto. de Tafí, con presupuesto oficial de pesos 200.000 m|n. Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Delegación Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482, el día 28 de diciembre de 1965, a horas 9, donde podrá retirarse la documentación (Planos, etc.) cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 200 m|n. (doscientos pesos m|n.), o bien en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

Roberto Alfredo Herrera, decano.

Honorio Nicolás Nieva, delegado administrativo.

e. 20|12 — Nº 16.362 — v. 24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la obra: "Terminación de los Trabajos en Entrada de Vehículos y Laboratorios de Física y Química en Instituto Técnico" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, sito en calle General Paz 920, con presupuesto oficial de $ 682.981 m|n. Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Delegación Administrativa, Ayacucho 482, el día 28 de diciembre de 1965, a horas 11, donde podrá retirarse la documentación (Planos, etc.) cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 400 m|n. (cuatrocientos pesos m|n.), o bien en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

Roberto Alfredo Herrera, decano.

Honorio Nicolás Nieva, delegado administrativo.

e. 20|12 — Nº 16.434 — v. 24|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 41.793|965

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1965, a horas 11, para la obra: Reparaciones varias de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, dependiente de esta Facultad, con un presupuesto oficial de $ 5.000.000.

La documentación de la obra, pliego de condiciones generales y particulares, pagaré de garantía y otros, pueden ser solicitados en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900, previo pago de la suma de $ 600 (seiscientos pesos m|n. de c|l.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. — El Decano.

e.16|12 Nº 16.200 v.27|12|65

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Expte. Nº 41.791|965
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1965, a horas 10, para la construcción de la obra: Insectario 2da. Etapa, ubicada en Quinta Agronómica, con un presupuesto oficial de $ 1.995.193.00.

La documentación de la obra, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, pagaré de garantía y otros, pueden ser solicitado en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900, previo pago de la suma de $ 400 (cuatrocientos pesos m|n. de c|l.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. Firmado: Fausto Folquer — Decano y Ramón A. Vallejo — Delegado Administrativo.

e.16|12 Nº 16.201 v.27|12|65

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Expte. Nº 41.790|965
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1965, a horas 9, para la construcción de la obra: Aula sobre laboratorio, comunicación con edificio de administración y bufet, ubicada en Quinta Agronómica, con un presupuesto oficial de $ 5.961.860.

La documentación de la obra, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, pagaré de garantía y otros, pueden ser solicitado en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900, previo pago de la suma de $ 600 (seiscientos pesos m|n. de c|l.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. Firmado: Fausto Folquer — Decano y Ramón A. Vallejo — Delegado Administrativo.

e.16|12 Nº 16.202 v.27|12|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre del año en curso, a las 17, por el abono durante el año 1966, por limpieza y conservación de 200 máquinas de escribir, 16 de sumar y calcular, dos impresoras offset, un equipo Adrema, una fotocopiadora Fofab, una secadora abrillantadora, una guillotina y 3 perforadoras de números.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.21|12-Nº 16.481-v.23|12|65

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 740 para el día 28 de diciembre de 1965.

CAPITAL FEDERAL.

Nº 740 - Hora 10,50: Reparación y carga de extintores de incendio, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior. — Garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|12-Nº 16.482-v.23|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 735, para el día 27 de diciembre de 1965
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 735. — Hora 10.40. — Adquisición de madera de pino, cedro y terciado con destino al Taller de Carpintería. — Garantía de Licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 150 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

— Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

— Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|12 Nº 16.364 v.22|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 736, para el día 28 de diciembre de 1965
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 736. — Hora 10,10. — Provisión de herramientas, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". — Garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir, por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administración.

e.20|12 Nº 16.365 v.22|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 717
Para el día 30 de Diciembre de 1965
Capital Federal

Nº 717, Hora 10,30. — Provisión y colocación de seis electrobombas, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 928.500 m|n. — Precio del legajo pesos 50 m|n. — Las Pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº 15.260 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe, T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación pública Nº 3|66 para el día 3 de enero de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: acetato de plomo, ácido acético glacial, éter etílico, bióxido (peróxido) de plomo, nitrato de bario, óxido de magnesio, siliciuro de calcio y trisulfuro de antimonio.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 11 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.21|12-Nº 16.484-v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILTAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.127|65, para el día 29 de Diciembre de 1965 a las 11,30 horas, por la provisión de: Válvulas, Caños y Accesorios para cañerías.

Valor del Pliego: $ 30.

Garantía de la propuesta: 1 ojo del total de la oferta si supera m$nacional 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana. — LGM — Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.21|12 Nº 16.485 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION

División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

11|I|66. — Nº 4|66, a las 10,30; por Arrabio.

11|I|66. — Nº 5|66, a las 10,45; por Slabs.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e.20|12 Nº 16.368 v.31|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 7 de enero de 1966, a las 10,30, por la provisión de cloruro de potasio, urea y sulfato de amonio. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|12 Nº 16.206 v.29|12|66

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada para la adjudicación de la explotación de un local de 7,55x5,60 mts. con entre piso de igual dimensión ubicado en su Galería Central sita en la calle Paso 551, Capital.

El mismo por sus características es ideal para la explotación de los siguientes rubros:

1º Salón de bellezas, peinados, tintura, cosmetología, etc.

2º Artículos de deportes, regionales, etcétera.

3º Venta y service de máquinas de escribir, sumar y calcular, de tejer, fotocopiadores, mimeógrafos y accesorios.

4º Peletería (Venta, confección y reparación de tapados de piel).

Apertura: 29-12-65, a las 11 horas. — Pliego de Condiciones e Informes Departamento Comercial - División Explotaciones - Paso 547, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.15|12 Nº 16.088 v.28|12|65

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

SUBJEFATURA V. — TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el transporte automotor de los ciudadanos clase 1945, correspondiente a la incorporación anual en el Litoral Patagónico.

Retiro y consulta de pliegos a partir del 29 de diciembre próximo, días hábiles, de 8 a 12 horas, en Azopardo 250, piso 12, División Administrativa.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1966, a las 10,30 horas.

Ernesto Víctor López, General de Brigada. Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.20|12|65 Nº 16.369 v.10|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 42|65

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1965, a las 11 hs. — Por: 350 toneladas de recortes de cabeza de chapa de acero A-37 (SAE 1010) de 5, 6, 8, 10 y 12 mm.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.20|12 Nº 16.370 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 937|65

Fecha de apertura: 4 de enero de 1966, a las 10 hs. — Por: Coque Metalúrgico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.20|12 Nº 16.371 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 939|65

Fecha de apertura: 4 de enero de 1966, a las 10,15 hs. — Por: Reparación de dos baldes de colada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.20|12 Nº 16.372 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 265|65, para el día 29 de diciembre de 1965, a las 11,15 horas, por la provisión de baldosas metálicas antideslizantes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.20|12 Nº 16.366 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Chasis y semirremolque.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.20|12 Nº 16.367 v.22|12|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.507, para el día 5 de Enero de 1966, a las 12,40 horas, por la provisión de: Caños de acero sin costura.

For Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65. — Buenos Aires.

e.21|12 Nº 16.486 v.23|12|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.501|66, para el día 4 de enero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de maderas duras, mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|12 Nº 16.373 v.22|12|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 187, Expte. Letra D.-33.761-c|v-965, para el día 27 de diciembre, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carnes y derivados, con destino a los Avisos y Estacionarios dependientes del Departamento. — Apertura, en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº 16.435 v.22|12|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIVISION COMPRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-1.742 c v|65

Llámase a licitación pública Nº 201, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de cuatro heladeras familiares. — Apertura, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Bases y condiciones, en la citada División, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº 16.447 v.22|12|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIVISION COMPRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-35.072 c v|65

Llámase a licitación Pública Nº 200, para el día 28 de diciembre, a las 12 horas, para la contratación de distintos seguros por embarques desde continente europeo y americano. — Apertura, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Bases y condiciones, en la citada División, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº 16.418 v.22|12|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1247|65

Obra: Construcción de dos (2) tinglados, reconstrucción de veredas y calles perimetrales, acceso a Surtidores, Base Ezeiza, Hangares.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.045.900.

Apertura: 27 de diciembre de 1965 a las 12,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Consulta de pliegos en la dirección arriba indicada oficina 107 dentro del horario de 12 a 17 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6to. piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 800.

e.20|12 Nº 16.374 v.22|12|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1245|65

Adquisición de un Equipo "Hidroelevador" montado sobre chasis automotor.

Apertura: 27 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.20|12 Nº 16.375 v.22|12|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1231-1|65

Servicio de transporte del personal de la Empresa desde y hasta Hangares Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires y distintas cabeceras.

Apertura: 5 de enero de 1966 a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12,00 a 17,00 horas.

e. 21|12 Nº 16.518 v. 3|1|66.

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1246|65

Construcción 3 galpones metálicos para depósito de materiales de obra en la zona de Hangares, Base Ezeiza.

Apertura: 27 de diciembre de 1965 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.20|12 Nº 16.376 v.22|12|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 3 de enero de 1966 a las 10 horas para la venta de sebo y|o grasa que a continuación se detallan: con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro —Combate de los Pozos 2133 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada oficina.

Las necesidades son: "Venta de sebo y|o grasa".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. el Director Interino.

e. 21|12 Nº 16.487 v. 23|12|65.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Llámase a licitación Pública Nº 88|65 para el día 30 de diciembre de 1965 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Marbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Drogas varias".

El Director.

e. 21|12 Nº 16.488 v. 23|12|65.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Llámase a licitación pública Nº 5|66 para el día 30 de diciembre de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Marbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Nieve carbónica (Hielo seco).

El Director.

e. 21|12 Nº 16.489 v. 23|12|65.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA Carlos G. Malbrán

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65, para el día 3 0de diciembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Carpetas de cartulina, impresos, formularios, fichas, tapas de cartón prensado, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.21|12-Nº 16.490-v.23|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA Carlos G. Malbrán

Llámase a Licitación Pública Nº 86|65 para el día 30 de diciembre de 1965 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Elementos varios de ferretería. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.21|12-Nº 16.491-v.23|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01.503|65

Llámase a Licitación Pública Nº 84|65 para el día 29 de Diciembre de 1965 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Revistas y Obras Científicas.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.20|12 Nº 16.377 v.22|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, expediente Nº 01378|65, para el día 29 de Diciembre de 1965 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Transporte de valores en efectivo.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.20|12 Nº 16.378 v.22.12|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01378|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 29 de diciembre de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Conejos, alfalfa verde, henificada, aserrín, viruta, forrajes.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.20|12 Nº 16.379 v.22|12|65

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843

Expediente Nº 47.959|65

Llámase a licitación pública Nº 146|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Reparación total de una pick-up, marca Ford, modelo 1951. — —Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20,12 Nº 16.380 v.22|12|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 44.388|65

Llámase a licitación publica Nº 144|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Agujas y jeringas hipodérmicas: bolsas de goma para agua caliente y hielo; cajas de cirugía menor; aparato para nebulizaciones; lámparas para broncoscopio; cánulas traqueales; sondas uretrales; moldes desarmables de corazón; autoclave; soplete de mesa, etc. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 16.381 v.22.12|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 47.907|65

Llámase a licitación pública Nº 137|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Asaderas; cacerolas; cuchillos; jarros; espumaderas y medidas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 16.388 v.22|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.335|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 156|65, para el día 28 del mes de diciembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| medicamentos, elementos para radiografía y odontología, películas radiográficas, etc. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.21|12-Nº 16.493-v.23|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 48.334|65 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, para el día 28 del mes de diciembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes uso quirúrgico, pantallas de calefacción, bolsas de goma, accesorios p/refrigeración, artículos de menaje, material imprenta, gasa; renovación cubiertas chapas de hierro, y provisión de materiales y mano de obra para reparación frentes edificio Centro Tisiología Nacional. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.21|12-Nº 16.494-v.23|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.357|65

Llámase a Licitación Pública Nº 147|65, para el día 28 del mes de diciembre de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| botas de goma, elementos para conservación de obras, herramientas, pinturas, maderas, sanitarios, hilos, etc. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.21|12-Nº 16.492-v.23|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 51.745|65

Llámase a licitación pública Nº 79|65, D.A.P.C., para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la encuadernación de ejemplares de la Farmacopea Argentina, V edición, solicitada por los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965.

e.20|12 Nº 16.419 v.22|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.372|65

Llámase a licitación pública Nº 80|65, D.A.P.C., para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, para contratar la adquisición de flexiplast, solicitado por la Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965.

e.20|12 Nº 16.450 v.22|12|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.358|65, 48.382|65, 48.361|65

Llámase a licitación pública Nº 148|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Materiales para construcción; oxígeno industrial y carburo: elementos contra incendio; ampollas de Rayos X; elementos para aparatos de radioterapia; repuestos para unidad radiofotográficas; artículos de electricidad; cintas para relojes "Cronos"; cojinetes varios; etc., etc. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 16.382 v.22|12|65

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843
Expediente Nº 44.793|65

Llámase a Licitación Pública Nº 148|65, para el día 28 del mes de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de pulverizadores a aire comprimido y aparatos inyectores para Ciénegas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.21|12-Nº 16.495-v.23|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 47.790|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 anticipada, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack y Santa Cecilia ubicados en Capital Federal y Josefina Colmegna de Bignone; Román Rosell; San José; Santa Ana; Burzaco Pedro Andrés Benvenuto, Bartolomé Obligado y Casimira López; De Emergencia, sitos en el Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos de Granja (leche, manteca, quesos y huevos). — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — El Interventor de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.21|12-Nº 16.496-v.23|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 50.801|65

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 (anticipada), para el día 27 de diciembre de 1965, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos hogares, institutos y colonia de veraneo dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal, Gran Buenos Aires y Mar del Plata, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de: cuatro (4) viajes ida y vuelta Buenos Aires-Mar del Plata, en ómnibus con capacidad 40 personas, durante Enero|Febrero|66.

Buenos Aires, 10 Dic. 1965. — La Intervención de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.20|12 Nº 16.383 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 50.788|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 (anticipada) para el día 27 de diciembre de 1965, a las 14,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para la Colonia de veraneo para menores no videntes "Sucesión Susana Errecaborde e Iracet", situada en calles 208 y Gaboto, ubicadas a 200 metros al Sur de la Avenida Cincuentenario, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Fideos, Harinas, Quesos, Artículos de Almacén, Leche, Manteca, Pan, Carne Vacuna, Pescado, Frutas, Verduras y Huevos.

Buenos Aires 10 Dic. 1965. — Intervención de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.20|12 Nº 16.484 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 50.805|65

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 (anticipada) para el día 27 de diciembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección General de Asistencia Social, para el Hogar de Ancianos "Amadeo Sabattini" sito en Mariano Moreno Nº 189, Villa de Soto, Departamento de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección Nacional, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verdura, papas, fruta, leche, manteca, huevos, pescado, carne vacuna, pan, artículos de almacén.

Buenos Aires, 10 Dic., 1965. — El Interventor de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.20|12 Nº 16.385 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 47.804|65

Llámase a Licitación Pública Nº 74|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 14,45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos envasados, dulces, fideos, té, café, aceite, arroz, yerba, leche en polvo, azúcar y golosinas.

Buenos Aires, 13 Dic., 1965. — El Interventor de la Dirección General de Asistencia Social.

e.20|12 Nº 16.386 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.525|65

Llámase a Licitación Pública Nº 75|65 para el día 27 de diciembre de 1965, a las 15,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Prótesis Ortopédicas.

Buenos Aires, 13 Dic., 1965. — El Interventor de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.20|12 Nº 16.387 v.22|12|65

BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 48.128|65

Llámase a Licitación Pública Nº 138|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de libros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 16.389 v.22|12|65

CENTRO DE HEMOTERAPIA
Expediente Nº 45.786|65

Llámase a Licitación Pública número 139|65, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Hemoterapia y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de equipos p|extracción de sangre, tapones de goma y roscas de bronce niquelado p|frascos Baxter, fuelles de goma negra para fabricar equipos de trasvase.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 16.390 v.22|12|65

HOSPITAL RURAL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día tres (3) del mes de Enero de 1966, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Esquel (Chubut) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de la Subdelegación Sanitaria Federal, Almafuerte y 25 de Mayo en Esquel (Chubut), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia y en el domicilio antes citado.

Las necesidades se refieren a: Verduras, fruta, comestibles (artículos de almacén).

Subdelegación Sanitaria Federal.

Esquel (Chubut), Noviembre 30 de 1965. — José F. Franzó, Subdelegado Sanitario Federal - Esquel - Chubut.

e.21|12 Nº 16.500 v.23|12|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL
DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 10 de enero de 1966, a las 11 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, Mnes., durante el año 1966, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de almacén, pan, galletas, verduras.

Posadas, Mnes, 7 de diciembre de 1965 — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.21|12 Nº 16.501 v.23|12|65.

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Expediente Nº 36.923|65

Llámase a Licitación Pública Nº 154|65 para el día 28 del mes de diciembre de 1965, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sanatorio "Pedro L. Baliña" en Posadas, Misiones y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. Una ambulancia.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965 — El Director Gral. de Administración.

e.21|12 Nº 16.502 v.23|12|65.

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65 para el día 30|12|65, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Tte. General Uriburu 1051, Ciudadela, Buenos Aires, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.
Las necesidades se refieren a: adquisición elementos de conservación y mantenimiento. — Ciudadela, 15 de diciembre de 1965.
e.21|12-Nº 16.497-v.23|12|65

SANATORIO "JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 38 para 28 diciembre 1965 a 12.30 hs., para subvenir necesidades con destino Sanatorio Puente durante ejercicio 1965.
Apertura propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal calle Nueve de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a dicha delegación o al Sanatorio Puente en San Fco. del Chañar, Pcia. de Córdoba o al Departamento Contrataciones. Dediqeadm Avda. Paso .EEE, Paseo Colón 329, Bs. Aires.
Las necesidades se refieren a Hacienda Vacuna en pie para consumo.
San Fco. Del Chañar. Sanatorio Dr. José J. Puente. — 15 de Diciembre de 1965. — Sanatorio Puente.
e.21|12 Nº 16.519 v.23|12|65.

SANATORIO "JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 35 para el 28 de diciembre de 1965 a las 11 horas, para suvbenir necesidades con destino al Sanatorio "José J. Puente" durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Nueve de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación o al Sanatorio "José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 329, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Ropa y Uniformes y Equipos.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
El Director.
e. 21|12 Nº 16.520 v. 23|12|65.

SANATORIO "JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 36 para el 28 de diciembre de 1965 a las 11,30 hs. para subvenir necesidades con destino al Sanatorio "José J. Puente" durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Nueve de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación o al Sanatorio "José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 329, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Trabajo de arar 60 hectáreas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
El Director.
e. 21|12 Nº 16.521 v. 23|12|65.

SANATORIO "JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 37 para el 28 de diciembre de 1965 a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Sanatorio "José J. Puente" durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Nueve de Julio 356, Córdoba, debiendo dirijirse para pliegos e informes a dicha Delegación o al Sanatorio "José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 329, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos y Material de Curaciones.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
El Director.
e. 21|12 Nº 16.522 v. 23|12|65.

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 57 con apertura el día 29|12|65 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades del presente ejercicio de: Balanzas, Molinillos y Artículos de Bazar y Menaje.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dep. Adm. Contable - Secc. Contrataciones) 3er. Piso, A. France Nº 773, Avellaneda, debiendo derigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Mº A. S. y S. Pública - Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.
Arideo A. R. Abate, Secretario Técnico Interino a cDirección.
e.21|12 Nº 16.499 v.23|12|65.

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 48854|65 llama a Licitación Pública Nº 11, con apertura el día 27|12|65 a las 11,30 horas, para subvenir necesidades del primer semestre del ejercicio 1966 de: Verduras.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dep. Adm. Contable - Secc. Contrataciones) 3er. Piso, A. France Nº 773, Avellaneda, debiendo derigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Mrio. de A. Social y Salud Pública - Paseo Colón Nº 329 - Capital - Contrataciones Centralizadas.
Arideo A. R. Abate, Secretario Técnico Interino a|cDirección.
e.21|12 Nº 16.498 v.23|12|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 54, con apertura el día 27|12|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades del ejercicio 1965 de: Reparación integral de un autoclave desinfector de colchones.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sección Contrataciones) 3er. piso — Anatole France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Paseo Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.
e.20|12 Nº 16.392 v.22|12|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 53, con apertura el día 27|12|65 a las 9 horas, para subvenir las necesidades del ejercicio 1965, de: Reparación integral de 1 centrífuga y 1 máquina de lavar.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable — Sec. Contrataciones) 3er. piso — A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Paseo Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.
e.20|12 Nº 16.391 v.22|12|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 55, con apertura el día 27|12|65, a las 11 horas, para subvenir las necesidades del ejercicio 1965 de: Reparación integral del sistema de relojería.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sección Contrataciones) 3er. piso — Anatole France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Paseo Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.
e.20|12 Nº 16.393 v.22|12|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 48.853|65, llámase a licitación pública Nº 12, con apertura el día 27|12|65 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades del primer semestre del ejercicio 1966 de: Frutas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sección Contrataciones) 3er. piso — Anatole France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Paseo Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.
e.20|12 Nº 16.394 v.22|12|65

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS DE ZONA OESTE
Expediente Nº 45.791|65

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 27 del mes de diciembre de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Dispensario de Vías Respiratorias de Zona Oeste y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1965. — El Director de Administración.
e.20|12. Nº 16.395. v.22|12|65

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, FCNDFS (Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el trimestre enero a marzo 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leche sin desnatar fresca o leche pasteurizada.
G. Rodríguez, 20 de diciembre de 1965. — Director Hospital.
e.20|12. Nº 16.396. v.22|12|65

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados a la dotación para la prestación a los enfermos hansenianos internados y|o asistidos en los servicios integrantes de esta Dirección de Lucha Dermatológica, durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a "moblaje, artefactos y tapicería".
Bs. Aires, diciembre de 1965. — El Director de Lucha Dermatológica.
e.20|12. Nº 16.397. v.22|12|65

CENTRO DE SALUD EN BERISSO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 hs., para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud en Berisso, sito en la calle Nápoles y Lisboa sin número de la ciudad de Berisso (Pcia. de Bs. As.). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Salud en Berisso, calle Nápoles y Lisboa sin número de la ciudad de Berisso (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes en el establecimiento antes mencionado. Las necesidades se refieren a drogas de laboratorio y medicamentos.
e. 20|12. Nº 16.398. v.22|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
TORRES — F.C.N.G.U.
Expediente Nº 7134|65

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para el día 27 de diciembre de 1965 a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres FCNGU, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o bien al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto| de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a la adquisición de una bomba pulverizadora, marca "Nell", con capacidad para 200 litros.
e.20|12. Nº 16.399. v.22|12|65

CENTRO SANITARIO EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 9 horas, para la Reparación del Jeep Ika Nº 6.040.794 afectado al Centro Sanitario en Corrientes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones) calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento, Delegación Sanitaria Federal Dto. Administrativo. (Oficina de Contrataciones, 13 de diciembre de 1965).
e.20|12. Nº 16.400. v.22|12|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 5 para el día 28 de diciembre de 1965 a las 17 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por Diversas Dependencias de este Ministerio.
Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e. 21|12 Nº 16.503 v. 23|12|65.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Limitación Pública anticipada Nº 4, para el día 28 de diciembre de 1965 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de impresos y Formularios continuados, a solicitud de la División Compilación Mecánica de esta Dirección General.
Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e. 21|12 Nº 16.504 v. 23|12|65.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para la limpieza integral del edificio de esta Caja Nacional de Previsión, por el período comprendido desde el 3 de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 14 horas.
Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 380/86, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas. — El Contador General.
$ 6.400. — e.10|12 Nº 41.445 v.23|12|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.230|65

Llámase a licitación pública Nº 11|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17.30 horas, para la provisión de 1 (un) fichero rotativo electromecánico, con capacidad para 50.000 fichas, fto. 7,5 cms. x 14,5 cms.
Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 19 hs.
e.20|12 Nº 16.401 v.22|12|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.212|65

Llámase a licitación pública Nº 10|65, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión de útiles de escritorio, fichas, formularios, etc.
Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1535, 3º P., de 13 a 19 hs.
20|12 Nº 16.402 v.22|12|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Camiones semi-remolque con motor diesel, acoplados semi-remolque y camiones de auxilio con guinche. — Expediente: 3859|1965. — 17|1|1966 a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.20|12 Nº 16.408 v.31|12|65.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 686-0, hasta el día 3 de enero de 1966, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado" de techado asfáltico en la azotea del edificio de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, sito en la calle Callao Nº 450, de la Capital Federal. Presupuesto oficial $ 249.550 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.20|12 Nº 16.403 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 685-0, hasta el día 4 de enero de 1966, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una sala de calderas. — Producción de agua caliente e instalación de quemador automático para gas, con destino al Hospital Rawson (Pabellón Agote), Avda. Alcorta Nº 1402, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.689.458 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.20|12 Nº 16.404 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 687-0, hasta el día 7 de enero de 1966, a las 17 horas, para los trabajos de mano de

obra, por "ajuste alzado", renovación del techado en el Instituto Nacional de Microbiología, Pabellón Serpentario, sito en Avenida Vélez Sársfield Nº 563, de la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 648.175 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|12 Nº 16.405 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.798, para la adquisición de cuatro cajas de velocidad completas para chasis Austin mod. 1957, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 400.000.

Presentación propuestas: 29 de Diciembre a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12 Nº 16.406 v.22|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 143 - tr.: Límite con La Pampa - Carmensa, Sección: Km. 452,900 - Km. 559,600, (ejecución de alambrados) - $ 17.644.663.

Depósito de garantía: $ 176.447.

Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|65-Nº 16.407-v.10|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de pista principal, construcción de plataforma de hormigón para aviones, reconstrucción de losas de hormigón, terraplenamientos y desagües en la Base Aeronaval Comandante Espora. $ 97.250.392,90. Depósito de garantía: $ 972.504. Presentación propuestas: 4 de Enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|65 Nº 16.313 v.3|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la sección Km. 24,500 - Arroyo Vallimanca del tramo Hinojo - Bolívar, de la R. 226, Prov. de Buenos Aires. $ 4.108.000.

Depósito de garantía $ 41.080. Presentación propuestas: 5 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.794 v.30|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de obras de la R. 38, Tr.: Río Huacra, La Cocha, en la Prov. de Tucumán, (Construc. camino). — $ 118.168.161. — Depósito de garantía: $ 1.181.682. — Presentación propuestas: 11 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.795 v.30|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 3, tr.: Juárez-Tres Arroyos. Sec. km. 402, km. 431, en la prov. de Buenos Aires. $ 13.005.320. — Depósito de garantía: $ 130.054 Presentación propuesta: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|11 Nº 14.892 v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche puentes s|canal en prog. 23.813 y en prog. 24.325 y Ensanche alcantarilla s| canal en progr. 28.500 en el tramo: Mainque-Fuerte General Roca, de la R. 22, prov. de Río Negro. $ 7.113.150. Depósito de garantía: $ 71.132. Presentación propuestas: 17 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.13|12-Nº 15.897-v.31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la remoción y cambio de piso existente en los vestíbulos central y lateral (lado Retiro) del subsuelo del edificio Casa Central, $ 557.400. — Depósito de garantía: $ 5.574. Presentación propuestas: 28 de diciembre a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12 Nº 15.482 v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 290| 65, hasta el día 3 de enero de 1966 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de instalaciones eléctricas de iluminación en la playa de estacionamiento, camiones, líneas de alimentación e instalaciones de señalización y telefónica, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Capital Federal, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, consultas y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 26.096.000 m|n. — Importe de la garantía $ 260.960 m|n.

e.9|12 Nº 15.696 v.29|12|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.152, hasta el día 3 de enero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Pino Brasil, de proced. atlántico, s|Norma IRAM 9.504 - Grado 1., aserrado en tablas y tirantes 123.130 m2.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º. Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.13|12 Nº 15.893 v.24|12|65

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 158|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fuentes de alimentación de equipos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de diciembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.21|12-Nº 16.015-v.23|12|65

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido equivocada la fecha de la apertura en las ediciones del Boletín Oficial de los días 14 al 16|12|65.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P|66

Nº 1-P-66, 28|12|65, a las 9,30 horas. Por la impresión y encuadernación de Guía Rosario.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|12-Nº 16.320-v.23|12|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|66

Nº 2-P|66. — 5|1|66, a las 8.30 horas. — Por el alquiler de Automotores en: Cap. Federal, Gran Bs. As., Azul, Pcia. de Bs. As., Rosario, Pcia. de Sta. Fe, Ciudad de Corrientes. Córdoba y Resistencia Pcia. de Chaco.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

La documentación correspondiente también podrá retirarse en las Comerciales de la ciudades citadas.

e.10|12 Nº 15.800 v.23|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 169|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Un equipo motobombeador".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de diciembre de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.20|12 Nº 16.409 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9518 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 hs. en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Lucía y Lavalle (Dto. 13º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Santa Lucía, Lavalle, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.410 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 39592 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11,30 hs. en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San José de Feliciano (Dto. 15º).

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San José de Feliciano y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.411 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46.521 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Santa Fe y San Javier (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Santa Fe, San Javier y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Dirección General de Administración.

e.20|12 Nº 16.412 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.920 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Olavarría y Sierras Bayas (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Olavarría, Sierras Bayas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.413 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.956 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Machagay (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, o currir a Machagay, Distrito 26º, Resistencia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.414 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36.428 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10,30, en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Desmochado y Santa Lucía (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Desmochado, Santa Lucía, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.415 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 39.590 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Roque (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Roque, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.416 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 34.058 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10,30, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Las Barrancas y San Luis (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Las Barrancas, Distrito 7., San Luis, a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.417 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 39.865 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Tilisarao y La Cocha (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Tilisarao, La Cocha, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.418 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.147 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Villa Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Dolores, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.419 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.146 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 2º La Plata, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Quequén (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Quequén, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.420 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36.433 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Pueblo Ledesma (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pueblo Ledesma, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.421 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 30.404 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11.30, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aguará Grande y San Cristóbal (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Aguará Grande, San Cristóbal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.422 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 37.983 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villalonga (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villalonga y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.423 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.151 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 10.30, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Hernando (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Hernando y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 20|12 Nº 16.424 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.011 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 12, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Humboldt (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Humboldt y|o a la Dirección General le Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.20|12 Nº 16.425 v.22|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39360 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en la ciudad de Alta Gracia (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Alta Gracia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 20|12 — Nº 16.426 — v. 22|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40467 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Paso de los Libres (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Paso de los Libres y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 20|12 — Nº 16.427 — v. 22|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19499 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Quiaca (Dto. 17º) y Santa Victoria (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina La Quiaca (Dto. 17), Santa Victoria (Dto. 18º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 20|12 — Nº 16.428 — v. 22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar la "ejecución de trabajos de reparación y pintura de la carpintería metálica y cortinas de maderas de las fachadas del edificio Corrientes (cabecera) — Distrito trece

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1965, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Jefatura Dirección del Distrito Trece Corrientes (Primer Piso), sito en la calle San Martín esq. San Juan — Corirentes.

Para el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina en días hábiles de 6 a 13.

Presupuesto Oficial: m$n. 305.000. — Garantía: m$n. 3.050. — Corrientes, 9 de diciembre de 1965. — Dirección Distrito Trece, Corrientes.

e.9|12 Nº 15.701 v.22|12|65

Licitación Pública Nº 161|965
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 15.702 v.22|12|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 24 de enero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná en tablas, madera terciada de pino, madera de viraró en tablas, chapadur y madera de lapacho. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, sin cargo, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.21|12-Nº 16.505-v.23|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|65, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 10 motoestibadoras de 1.000 kgs. de capacidad aproximada. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.21|12-Nº 16.506-v.23|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 18 de enero de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para grúa flotante.

Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.20|12 Nº 16.433 v.22|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 13 horas, para la provisión de 390 armaduras para lámparas de vapor de mercurio, 150 columnas de hormigón armado centrifugado y|o vibrado, y 13.000 metros de cable armado subterráneo. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|12.Nº 15.705 v.22|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|66: Adquisición cabos manila de 3 y 4 cordones y merlín alquitranado.

Fecha de Apertura: 10|1|1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal.

Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.15|12 Nº 16.121 v.28|12|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.

Llama a Licitación Pública Nº 7|65, para la venta sin base del buque "Salta". — Vencimiento: 30 de diciembre de 1965, a 15 horas, — Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos). — Informe: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º P., de 9.30 a 16,30 horas.

e.10|12 Nº 15.802 v.23|12|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.66|2, día 12 de enero de 1966 a las 14 horas,

Línea principal — Renovación vía general Nº 1 de Km. 89,750 a Km. 99,608.

Bmé. Mitre Nº 2815 — 2º piso.

Presupuesto oficial: $ 37.209.245 m|n.

Precio del pliego: $ 1.500 m|n.

e.20|12 Nº 16.432 v.31|12|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|1, día 7 de enero de 1966 a las 14 horas.

Ramal Olascoaga|Telén. — Mejoramiento de vía única de Km. 420 a Km. 425,268 y de Km. 425,685 a Km. 460.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. Piso, Oficina 207.

Pliegos: m$n. 1.500.

e.15|12 Nº 16.119 v.28|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3497: Acero laminado en flejes, pliego s|cargo, ap. 29|12|65, 9 hs. — G. 3498: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50, ap. 29|12|65, 10 hs. — G. 3499: Baterías y pilas secas, pliego m$n. 100, ap. 29|12|65, 11 hs. — G. 3500: Pinceles, pliego m$n. 50, ap. 29|12|65, 12 hs. — G. 3501: Soportes para dínamos, pliego m$n. 100, ap. 29|12|65, 13 horas. — G. 3502: Latón en chapas, pliego m$n. 100, ap. 30|12|65, 9 hs. — G. 3503: Colizas y topes de goma y felpa, pliego m$n. 150, ap. 30|12|65, 10 hs. — G. 3504: Aparejos eléctricos y gatos hidráulicos, pliego m$n. 100, ap. 30|12|65, 11 hs. — F. 6401: Faroles tipo "Adlake", pliego m$n. 50, ap. 30|12|65, 13 hs. — G. 3505: Oxígeno y gas acetileno, pliego m$n. 100, ap. 3|1|66, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e. 20|12 — Nº 16.429 — v. 24|10|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 201|65. — Reacondicionamiento de la vía Pringles entre ms. 599,750 al 610.

Apertura el 23 de diciembre de 1965 a las 14 horas. Pliego: $ 300. —Retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 12.513.300.

e.14|12-Nº 16.016 v.27|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 192|65. — Reacondicionamiento de la vía Neuquén entre ms. 686 al 698.

Fecha de apertura el 23 de diciembre de 1965, a las 13 horas. — Pliego: $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.494.798.

e.14|12-Nº 16.017 v 27|12|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 113|65: Prov. de 80.000 kgs. estopa de algodón. Apertura 24|1|1966, 15 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 20|12 — Nº 16.431 — v. 31|12|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Postérgase para el 31 de enero de 1966, a las 14 horas, la apertura de la licitación Nº 948-C, "provisión equipos comunicaciones larga distancia" (Línea Lacroze a Basavilbaso).

e. 20|12 — Nº 16.430 — v. 24|12|65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Adm. Nº 24.311|63

Prórroga de Licitación Nº 95|65, cuya apertura debía efectuarse el día 15|12|65, a las 13 horas, ha sido diferida para el día 14 de enero de 1966, a las 13 horas. — Ejecución del proyecto y construcción de un puente de 50 m. de luz libre, sobre el arroyo Coronda del Medio en su nueva progresiva Km. 55|410 F.1, incluso remoción del existente y ejecución de trabajos complementarios.

La Gerencia.

e.10|12 Nº 15.820 v.23|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AURELIO P. VIGETTI SOCIEDAD INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre Aurelio Pablo Vigetti, argentino, casado, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno; Angel Juan Colloca, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochentidós mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil novecientos cuarenta y uno, ambos en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Israel Grinspun, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil sesenticinco, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos dieciséis, Capital Federal, y Miguel Grischinsky, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Entre Ríos número sesentiocho, de la localidad de Quilmes, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo renovar por un período de tres años a contar desde su inscripción el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil novecientos treinta y seis, folio trescientos setenta y cinco, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada con las modificaciones que se insertan en los artículos tercero y séptimo y que regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, continuará entre los premencionados, que suscriben el presente, la Sociedad que gira bajo la razón social: "AURELIO P. VIGETTI SOCIEDAD INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle un mil quinientos sesenta y nueve al setenta y uno piso once, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de tres años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad se dedicará en especial a instalaciones electromecánicas y afines en general en todo el territorio del país como asimismo a la fabricación, compra y|o venta de materiales y|o accesorios para instalaciones eléctricas. La Sociedad podrá adquirir, vender, gravar, transferir bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores, dar y tomar en préstamo con garantía hipotecaria prendaria o sin ella, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales; asimismo podrá celebrar contratos de locación, intervenir en licitaciones públicas y privadas, aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, quedando facultada para aceptar, otorgar o firmar escrituras públicas o privadas, contratos y documentos de toda clase que fueran necesarios a los fines indicados en la presente cláusula. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en las siguientes formas: Aurelio P. Vigetti, la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas; Angel Juan Colloca, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas; Israel Grinspun, la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional o sean 300 cuotas; y Miguel Grischinsky, la suma de cien mil pesos m|n o sea 100 cuotas. El capital aportado totalmente por los contratantes en la proporción que se establece en esta cláusula al constituirse la sociedad. — Quinta: Los cuatro socios actuarán con la designación de gerentes: Aurelio P. Vigetti, como gerente productor; Israel Grinspun y Angel Juan Colloca, como Gerentes Técnicos y Miguel Grischinsky, como Gerente Administrativo, quienes atenderán las tareas específicas asignadas a cada uno. Cualesquiera de los socios podrá representar a la sociedad en todos sus actos, con la expresa salvedad que el libramiento de cheques y toda la documentación que obligue a la sociedad deberá ser firmada por el señor Aurelio P. Vigetti y uno de los socios restantes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus funciones específicas, ni otorgar fianzas de ninguna naturaleza a favor de terceros, ni formar parte de otras sociedades similares. — Séptima: Los socios se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a

la atención de los negocios sociales y en especial a las tareas específicas asignadas en la cláusula Quinta, para cada uno. Se deja expresamente aclarado que el socio Aurelio Pedro Vigetti, en su carácter de gerente productor y en razón de las tareas específicas asignadas, no estará obligado al cumplimiento de horarios o asistencia diaria a las oficinas de la sociedad, para atender cuestiones de orden técnico o administrativo. Su asistencia a las oficinas, se llevará a cabo cuando sus tareas así lo requieran o cuando espontáneamente desee interiorizarse de la marcha de los negocios sociales o para prestar asistencia técnica que le hubiera sido requerida por la Gerencia Técnica. En cuanto a los Gerentes Técnicos deberán atender toda la parte técnica de las obras y taller, formular los presupuestos, planos, estando directamente a su cargo y responsabilidad, todo lo concerniente a la ejecución de las obras, velando para su mejor rendimiento y eficacia técnica. El socio Israel Grinspun podrá ocuparse particularmente de sus tareas profesionales siempre que atienda preferentemente a sus obligaciones emergentes del presente contrato. — Octava: El Gerente Administrativo, citará por lo menos una vez por mes a todos los socios con el objeto de dar cuenta de la gestión administrativa como así cada uno de los socios dará cuenta de su cometido. Todas las decisiones de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos y capital, excepto aquellas para las cuales, la Ley de la materia exige una mayoría especial o unanimidad, las decisiones se asentarán en un Libro de Actas que firmarán todos los socios. La remoción de los gerentes se hará, asimismo por mayoría de capital y votos. — Novena: Anualmente, el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse, se practicará un Inventario y Balance General, con cuadro de resultados, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no es impugnado y observado por alguno de los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas, se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados por los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del quince por ciento de las utilidades netas líquidas y realizadas, disponiendo de dichas reservas en las siguientes formas: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que señala la ley; y el otro diez por ciento, formará el Fondo de Reserva, llamado de "Reservas a Disponer" con el que se solventarán las indemnizaciones por despido, gratificaciones u otros gastos imprevistos resuelto por todos los socios. — Undécima: La sociedad en caso de muerte o incapacitación absoluta declarada judicialmente del señor Aurelio P. Vigetti entrará en liquidación; no obstante, la sociedad podrá continuar su existencia con cualquiera de los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la presentación de los herederos cuando se trate de más de una persona. — Duodécima: Para el caso que uno o más socios desearen retirarse antes del vencimiento del contrato, deberá comunicarlo a los restantes, mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación. Cualesquiera de los socios no salientes, tendrán derecho a adquirir las cuotas vacantes y ellas podrán ser adjudicadas en proporción a los respectivos capitales. Queda expresamente convenido, que las cuotas cedidas por el socio saliente, serán por el valor nominal, es decir, de Un mil pesos moneda nacional cada una. Convenida la cesión de las cuotas, se practicará el Inventario y Balance General a la fecha del retiro, para establecer las utilidades que le correspondan al socio saliente, las que serán abonadas; conjuntamente con el importe de las cuotas cedidas, en tres cuotas anuales, iguales sin devengar interés. En el supuesto que los socios no salientes no desearan adquirir las cuotas del socio que se retira, éste podrá cederlas a otras personas cuyo nombre y antecedentes hará conocer por escrito a los restantes, los que expresamente deberán dar por unanimidad la conformidad para la admisión del nuevo socio, en caso contrario, se procederá a la reducción del capital. — Decimotercera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula undecima y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que la adquisición de las cuotas señalada en la cláusula anterior, con la variante que dicha suma más las utilidades a la fecha del fallecimiento se efectuará al contado y a plazos, a convenir con interés bancario. — Decimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría del capital y votos, a quien se fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo proporcionalmente de acuerdo a los capitales aportados por los socios. — Decimoquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes con todas y cada una de las cláusulas se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando los socios el presente contrato a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizando al Contador Público Nacional don Marcelo René García, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Hay cuatro firmas: Aurelio P. Vigetti; I. Grinspun; Miguel Grischinsky y A. Colloca. — S|R.: Capital; exige; Vicente; Su; excepto. Vale. — S|R.: 300. Vale. — E|L.: y Miguel Grinschinsky la suma de cien mil pesos o sea 100 cuotas. Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.22|12 Nº 42.754 v.22|12|65

VALCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Israel Lijtztain, casado, de nacionalidad polaca, domiciliado en la calle Pedernera sesenta y cinco, Capital; don Moisés Lijtztain, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Antezana 464, Capital Federal; don Hipólito Juan Limón, casado, francés, domiciliado en Arenales tres mil ciento treinta y cinco, Capital y don Víctor Kouriss, casado, ucraniano, domiciliado en Castelli trescientos cincuenta y siete, todos ellos mayores de edad, se ha convenido en la fecha celebrar el contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que girará de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha y con retroactividad al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "VALCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Rodríguez Peña 336, piso 2º, Of. 26, pudiendo trasladarla y establecer sucursales o entidades en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles en cualquier parte del territorio de la República, entendiéndose que las ventas podrán efectuarse en el mismo estado y extensión en que cada inmueble fuera comprado o en forma fraccionada, previa división y amojonamiento, apertura de calles, y todas las mejoras que se creyeran convenientes para el mejor éxito de la operación. — Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, autorizados por las leyes relacionados con su objeto, y en consecuencia queda facultada para: a) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago; c) Dar y tomar dinero en préstamos, ya sea de particulares o instituciones bancarias particulares u oficiales. — d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas y cualquier otra clase de obligaciones. — e) Celebrar contratos de arrendamientos, de locación de servicios y de prenda. — f) Realizar construcciones de cualquier índole. — g) Explotar hoteles, residencias y sus afines, transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera: Se constituye para el término de Quince Años, contados con retroactividad desde la fecha del 1º de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos cada una. — Es aportado en la proporción de Ochenta y tres cuotas que representan Ochenta y tres mil pesos, por el socio don Moisés Lijtztain; Ciento sesenta y siete cuotas que representan Ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional por el socio Israel Lijtztain; Doscientas diez cuotas que representan Doscientos Diez mil pesos moneda nacional por el socio Hipólito Juan Limón, cuarenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos moneda nacional, por el socio Víctor Kouriss. — Los aportes intégranse en su totalidad en un bien inmueble perteneciente a los socios en la proporción antedicha, de una extensión aproximada a Cuarenta y cinco hectáreas, ubicado en el Valle de Punilla, fracción denominada "Villa Yuspe", en el Alto de "Valle Hermoso", de la Provincia de Córdoba y ya registrado a nombre de "Valcor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el Registro de la Propiedad correspondiente a la Provincia de Córdoba, y de acuerdo a la anterior inscripción de la Sociedad realizada con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y cuyo término de vigencia finalizó el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo de los cuatro socios, quienes por el presente y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerentes pero sólo podrán obligar y representar válidamente a la Sociedad actuando tres cualesquiera de ellos en forma conjunta. También en esa forma tendrán el uso de la firma social, es decir, firmando conjuntamente tres de los socios y lo harán con sus firmas individuales, precedidas del rubro social adoptado. Les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas por terceros o en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un Balance General, apreciándose las existencias por su precio de costo o de plaza, según se convenga y todo lo que no fuera inmueble con una depreciación del diez por ciento. — Para la aprobación de los balances, nombramientos de nuevos gerentes, su remoción y para la resolución de todas las cuestiones de interés social, de cualquier índole o importancia que ellas fueran, será necesaria la conformidad, por lo menos de tres socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un Cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, distribuyéndose el excedente en la siguiente proporción: Diez y siete por ciento para el socio Moisés Lijtztain; Treinta y tres por ciento, para el socio Israel Lijtztain; Cuarenta por ciento para el socio Hipólito Juan Limón y el Diez por ciento restante para el socio Víctor Kouriss. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Todos los socios quedan facultados para dedicarse directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros a los mismos negocios a que se dedique la Sociedad. — Novena: En caso de disolución en cualquier época o por cualquier causa que ésta se produzca, o al vencimiento del término pactado, todos los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando al uno u otros lo que le correspondiere en la Sociedad, según balance a practicarse al efecto. — Si más de un socio quisiera usar de este derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos. — Asimismo en el caso de retiro de algún socio, podrán los restantes adquirir sus derechos en la sociedad, por el importe que le correspondiere, según balance a practicarse al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los sobrevivientes o capaces, podrán optar: a) Liquidar la Sociedad; b) Continuar la Sociedad con los herederos o representantes, del fallecido o incapaz a cuyo efecto deberán éstos unificar la representación; c) Continuar la Sociedad entre ellos pagando a los herederos o representantes del fallecido o incapaz lo que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo a un Balance a practicarse al efecto. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de las operaciones sociales, de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, de su conducta o de cualquier otra índole, ya sea al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, debiendo los amigables componedores resolver por unanimidad de acuerdo, y si ella faltara se designará también por unanimidad un arbitrador ajeno para que dirima en calidad de segunda y última instancia. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del ajeno se requerirá su nombramiento al Señor Juez de Comercio en turno. — Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Moisés Lijtztain. — Hipólito Juan Limón. — Israel Lijtztain. — Víctor Kouriss.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080 e.22|12 Nº 42.752 v.22|12|65

CONFECCIONES RIKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número un mil trescientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Emilio Salem, casado, domiciliado en la casa calle Paso número setecientos cuarenticuatro, primer piso A., don Isaac Ricardo Salem, soltero, con igual domicilio que el anterior, don Marcelo Raúl Salem, casado, domiciliado en la casa calle Avenida Córdoba número dos mil setecientos cuarenta y cinco, noveno piso, departamento veinticinco, y don Samuel David Goldber, casado, domiciliado en Cangallo tres mil ochocientos treinta, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por el presente acto vienen a dejar constituida una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituida entre los cuatro comparecientes la sociedad "CONFECCIONES RIKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la casa calle Lavalle dos mil seiscientos veintiocho, noveno piso, oficina novecientos cinco, sin perjuicio de establecer en el futuro otro asiento en esta ciudad, como así también agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse en general a la fabricación de artículos para jovencitas y damas y anexos, y a la compra venta de artículos manufacturados, pudiendo igualmente dedicarse también en general, a toda actividad que se refiera a la fabricación, distribución, representación y comercialización en general de toda clase de artículos de vestir, pudiendo asimismo realizar cualquier actividad comercial lícita que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos cada una, suscripto e integrado por partes iguales por cada uno de los socios, es decir, a razón de cincuenta cuotas, o sean quinientos mil pesos cada uno de ellos. El total del capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, mercaderías e instalaciones, según inventario suscripto en documento aparte que se considera integrante de este instrumento, y se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente en manos conjunta de 2 cualesquiera de los socios, quienes con amplias facultades tendrán en sus manos el uso de la firma social, sin limitación de ninguna especie, salvo la de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Sin perjuicio de ello los socios podrán individualmente endosar documentos a los efectos de su depósito en instituciones bancarias o cooperativas, entre otras, Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Italia y Río de la Plata, y cualquier otro, ya sea nacional, oficial, mixto o particular, creado o a crearse, y realizar trámites de rutina ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en general, sus dependencias y reparticiones públicas en general, autárquicas o no. — Sexta: Queda convenido entre los socios que el señor Isaac Ricardo Salem deberá dedicar todo su tiempo, esfuerzo y dedicación en forma exclusiva en la sociedad, no pudiendo dedicarse a otra actividad, sin autorización escrita de todos los demás consocios. El socio Emilio Salem, por su parte asesorará con sus conocimientos a la sociedad en todo lo que se refiera a la fabricación, venta y comercialización de artículos, en tanto que los socios Marcelo Raúl Salem y Samuel David Goldber, tendrán a su cargo especialmente todo lo relativo a la administración y financiación de la sociedad. — Séptima: Anualmente, al día treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades que arroje dicho balance, previa la deducción a que obliga la

ley, y hasta el límite que ella fija, se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de la sociedad. Ellas se adoptarán en todos los casos por una mayoría que llegue como mínimo al setenta y cinco por ciento de votos, a cuyo efecto cada cuota valdrá un voto. — Novena: Los socios podrán fijarse retribuciones mensuales que se imputarán, según lo resuelva, a sus cuentas personales o a gastos generales. — Décima: Vencido el primer ejercicio comercial, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro con la única obligación de preavisarlo a todos sus consocios con noventa días como mínimo de anticipación. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los otros podrán optar entre disolver totalmente la sociedad o continuarla con los herederos del fallecido o representantes del incapaz, quienes en todos los casos deberán unificar su representación. A la fecha del fallecimiento o incapacidad se practicará un inventario y balance a fin de determinar el estado del activo y pasivo social, el cual inventario y balance, así como los que se practiquen anualmente, se tendrán por aprobados si no fuesen observados en el término de sesenta días en forma fehaciente. — Décimo Segundo: En los casos de disolución, ya sea por retiro voluntario o por muerte o incapacidad, las sumas que deban abonarse al socio saliente, o a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, conforme al balance ya previsto en concepto de capital y utilidades, serán abonadas de común acuerdo y conforme a las posibilidades de la sociedad en ese momento. — Décimo Tercera: En los casos de disolución total, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otro motivo, la liquidación de la sociedad será efectuada por dos de los socios que se elijan al efecto, de común acuerdo. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será en todos los casos inapelable. — Décimo Quinta: La presente sociedad en cualquier momento podrá transformarse en Sociedad Anónima.— Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalmente constituída la sociedad "Confecciones Riky Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de la presente, conforme y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe. — Emilio Salem. — Isaac Ricardo Salem. — Marcelo R. Salem.— S. Goldberg. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí bajo el número un mil trescientos sesenta y uno al folio dos mil setecientos catorce, del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Jorge Lis, escribano.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480 e.22|12 Nº 42.800 v.22|12|65

LEVCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de octubre de 1965, las señoras Sara Odette Lavy de Tawil y Victoria Lavy de Tawil, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que tienen en la sociedad "LEVCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Santiago Rafael Levy, o sea la cantidad de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional, quedando por consiguiente como únicos integrantes de la referida sociedad la señora Regina Levy de Levy y el señor Santiago Rafael Levy, los que resuelven modificar el contrato en la siguiente forma: Quinto: Auméntese el capital social de la suma de un millón cien mil pesos ($ 1.100.000) a la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) quedando dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos cada una, el que queda suscripto de la siguiente manera: la señora Regina Levy de Levy, mil cuotas o sean un millón de pesos y el señor Santiago Rafael Levy, mil cuotas o sean un millón de pesos. — Los socios integran totalmente los importes suscriptos como lo acredita el balance que firmado por las partes se acompaña, practicado el primero de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de la presente modificación. El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que se estime conveniente. — II) Cláusula Novena: La sociedad podrá distribuir solamente utilidades líquidas y realizadas, previamente se deberán efectuar las siguientes deducciones: a) cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, cesando esta obligación al alcanzar dicho fondo el diez por ciento (10 o|o) del capital social y b) el diez por ciento (10 o|o) para cubrir riesgos e indemnizaciones emergentes de las leyes laborales, hasta completar la dozava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. El remanente se distribuirá de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50 o|o) a la señora Regina Levy de Levy y el cincuenta por ciento (50 %) al señor Santiago Rafael Levy. — Las pérdidas se contabilizarán de acuerdo a derecho y para el caso de liquidación de la sociedad se establece que serán soportada por los socios en idéntica proporción. — III) Cláusula Décima Cuarta: Se deja sin efecto la cláusula 14ª en su totalidad. IV) Cláusula Décima Quinta: Fallecimiento. — Interdicción. — Quiebra. De acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de la Ley 11.645, la sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — El socio supérstite o hábil continuará con los negocios de la sociedad, con un representante único del socio fallecido o incapaz. — V) En todas las cláusulas del contrato social original donde figura "la o las socias" deberá leerse en adelante "el o los socios".

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.22|12 Nº 42.814 v.22|12|65

J. TEIXEIRA MENDEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1965, reunidos los señores José Teixeira Méndez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Monroe 4481, Osvaldo Teixeira Méndez, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Blanco Encalada 5476 y Oscar Pascual Teixeira Méndez, argentino, mayor de edad casado, domiciliado en Avenida Cabildo 597, 9º piso; todos de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de las actividades comerciales e industriales del señor José Teixeira Méndez. — Artículo Primero: Las partes declaran constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y aceptan someterse en un todo a la Ley número 11.645, a lo convenido por el presente contrato o posteriormente por actos jurídicos, públicos o privados, relativos a esta misma Sociedad y a lo resuelto válidamente por la voluntad social. — Cada uno de estos actos se traducirá en documento auténtico y numerado progresivamente, que se entregará a cada socio a razón de uno por cada cuota que posea. — Artículo Segundo. — La Sociedad se denominará "J. TEIXEIRA MENDEZ E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo Tercero: — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación por sí o por terceros, de toda clase de mobiliario para el hogar, ya sea en madera, hierro o materiales plásticos, terminados, semiterminados, tapicería, lustrado, decoraciones, amueblamientos y todo negocio, trabajo o producto que tenga relación con amueblamiento y decoración de casas, de departamentos u oficinas; comercialización, distribución y venta de todos los productos anteriormente indicados; compraventa de muebles y objetos de arte, ya sea en forma privada o en pública subasta y toda otra actividad afín, debiendo entenderse que esta enumeración es simplemente enunciativa. — Artículo Cuarto. — La Sociedad durará hasta el 30 de mayo de 1975, pudiendo disolverse antes de esa fecha por el voto unánime de los socios o prorrogarse por igual período, de no mediar manifestación en contrario por escrito, con seis meses de anticipación, al fenecimiento de la misma. — Artículo Quinto. — La Sociedad tendrá su domicilio en la sede social calle Monroe 4481. — Artículo Sexto. — Este contrato solo podrá reformarse por el voto unánime de los socios. — Artículo Séptimo. — La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del señor José Teixeira Méndez. — El Capital Social será de $ 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional), representado en dos mil (2.000) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, señaladas con los números correlativos del uno al dos mil, de la serie primera. — Artículo Octavo. — Los socios suscriben el Capital Social en la siguiente forma: a) El señor José Teixeira Méndez, suscribe 1000 (mil) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, que integra y realiza con el dinero ya invertido de que da cuenta el inventario realizado por separado y que se acompaña como formando parte del presente. — Estas cuotas llevan los números 1 al 1000 de la serie primera; b) El socio Osvaldo Teixeira Méndez, suscribe 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, que integra y realiza con el dinero ya invertido de que da cuenta el inventario realizado por separado y que se acompaña como formando parte del presente. — Estas cuotas llevan los números 1001 a 1500 de la serie primera; c) El socio Oscar Pascual Teixeira Méndez, suscribe 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, que integra y realiza con el dinero ya invertido de que da cuenta el inventario realizado por separado y que se acompaña como formando parte del presente. — Estas cuotas llevan los números 1501 a 2000 de la serie primera. — Artículo Noveno: Todo socio tiene derecho a ceder sus cuotas a terceros con la conformidad de la Sociedad. Durante treinta días, tendrá opción la Sociedad y en su defecto, cualquiera de los socios, para adquirir la o las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que los terceros. — Todo nuevo socio deberá firmar una declaración en el Libro de Actas, en la que acepta todos y cada uno de los documentos que contienen las disposiciones en vigor que rigen la Sociedad de acuerdo con el Artículo Primero. — Artículo Décimo: El artículo 12 de la Ley 11.645 regirá la transmisión de las cuotas "mortis causa". — Si fuesen varios los herederos deberán aunar los mismos su representación en una persona con plenos poderes para que los represente en la Sociedad con voz y voto. La Sociedad podrá por motivos fundados exigir la substitución del representante sin que los herederos puedan impugnar esa exigencia. — Artículo Décimo Primero: La voluntad social se expresará por actas firmadas por los socios en el Libro de Actas. — Artículo Décimo Segundo: Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el Libro de Actas. — Ningún socio podrá ejercer más de una representación. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será administrada por Gerentes. Administradores a quienes les estará vedado realizar por cuenta propia o de terceros, actos idénticos a los que realizan por la Sociedad. Quedan designados Gerentes Administradores los socios señores Osvaldo Teixeira Méndez y Oscar Pascual Teixeira Méndez, indistintamente, quienes representarán jurídicamente a la Sociedad y tendrán todas y cada una de las facultades necesarias para el cumplimiento a su cargo. — Serán los Directores, Técnicos, Comerciales y Administrativos de la Sociedad, los depositarios responsables de los libros, documentos y papeles de la Sociedad. — Usarán de la firma social para cumplir todos los actos de administración autorizados por este contrato, por poder o por autorización expresa de la voluntad social. — Podrán usar la firma social para cumplir actos de disposición y todos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil, aplicables a la sociedad, cuando hayan sido autorizados expresamente, en forma específica por el socio José Teixeira Méndez. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán las actas de las reuniones y de las resoluciones tomadas por la voluntad social. — Artículo Décimo Quinto: Cada socio tendrá derecho de hacerse exhibir todos los libros, papeles y documentos de la Sociedad durante el mes de mayo y el de controlarlos personalmente o asesorado por un Contador, con o sin la presencia de los Gerentes. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 30 de mayo de cada año calendario. — Dentro de los treinta días deberán los gerentes confeccionar un balance de acuerdo con las normas de la Inspección General de Justicia para los balances de las Sociedades Anónimas, remitiendo debidamente firmado por ellos y el Contador, si lo hubiere, a los otros socios. — Dentro de los 120 días deberán aprobarse o desecharse estos documentos por la voluntad social. — Artículo Décimo Séptimo: Los socios contribuirán a las pérdidas y se beneficiarán con las utilidades en proporción al número de cuotas que posean. — Las utilidades deberán ser distribuídas previa deducción del 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, dentro de los treinta días de la aprobación del balance. — En igual plazo deberán reintegrar las pérdidas. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad se liquidará por la persona que designe la voluntad social y su producido se distribuirá en proporción a la tenencia de cuotas. — Artículo Décimo Noveno: Queda expresamente autorizado el o los Gerentes a: a) Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y girar contra los fondos de la misma en cualquier banco de plaza. — b) Podrán adquirir bienes muebles, semovientes, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, gravarlos, darlos en pago, trasmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas, comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, árbitros, etc., en los casos en que la Sociedad sea actora o demandada, en asuntos judiciales de cualquier índole directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas, pedir declaraciones de quiebras o concurso de acreedores, celebrar contratos de locación sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres, operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, existente o que se creara en lo futuro, solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes clases de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles comerciales, intervenir en licitaciones públicas y privadas, representar a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación y de las Provincias, Ministerios y Reparticiones centralizadas, descentralizadas y autárquicas, nombrar y despedir empleados, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, etc. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, no teniendo más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho personal de los socios. — De conformidad y buena fe se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha "ut supra", previa lectura y ratificación. — José Teixeira Méndez. — Osvaldo Teixeira Méndez. — Oscar Pascual Teixeira Méndez. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.040. e.22|12. Nº 42.779 v.22|12|65

CASA JUVINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 14 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras Esperanza López, casada con José Pérez Bermúdez, argentina, domiciliada en la calle Moreno 315 de la ciudad de Lanús, L. C. 2.061.332; Victoria Buján, casada con don Lis María Villar, española, domiciliada en el Camino de Cintura y Mitre de la localidad de Llavallol, F. C. Gral. Roca, C. de I. 2.625.540 y Juana Milazzo, viuda de Fernando Barrozo, italiana, domiciliada en la calle Azara Nº 2063 de la ciudad de Bánfield, todas de profesión comerciantes, hábiles para contratar, mayores de edad, resuelven constituir de común acuerdo, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la ley once mil seis cientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará en plaza bajo la denominación de "CASA JUVI-

NE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto principal de sus negocios la explotación del ramo de mercadería, tienda, venta de lanas y toda negociación relacionada con la industria textil, pudiendo ampliar el ramo de los negocios, cuando así lo dispongan las socias por mayoría de capital, a otras actividades comerciales o industriales lícitas, conexas o no al objeto principal de su constitución, como así también al comercio de importación y exportación. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, fijándolo en el que actualmente desenvuelve sus actividades comerciales, en la calle Azara Nº 420, pudiendo ser cambiado a cualquier otro lugar, cuando así convenga a los intereses sociales. — Asimismo, por resolución de las socias, podrán instalarse representaciones, agencias, o sucursales, en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de la sociedad, será por el término de diez (10) años, que deberá contarse a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el que se prorrogará por un período igual, si a su vencimiento ninguna de las socias resuelpe retirarse, cuya voluntad deberá comunicarse a las otras socias con una anticipación de seis meses al del vencimiento del plazo, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio que la sociedad tuviere en ese momento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 571.500) m|n.) dividido en mil ciento cuarenta y tres (1.143) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional ($500 m|n.) cada una, que las socias suscriben en partes iguales, trescientas ochenta y una cuotas o sea un capital de Ciento noventa mil quinientos pesos moneda nacional ($ 190.500 m|n.) cada una. Las socias declaran que el capital que suscriben ha sido ingresado antes de ahora, en la sociedad de hecho que las mismas tienen constituida y que gira en plaza con el nombre y domicilio que la que por este acto se legaliza, haciéndose cargo las contratantes de las operaciones realizadas por la sociedad de hecho y las que se efectúan hasta la legalización de la que por este acto se constituye. — El capital ingresado está representado por los valores activos y pasivos de la sociedad de hecho, que se detallan en ely balance firmado por las contratantes por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Las socias no podrán retirarse de la sociedad, antes de transcurrido un plazo de dos años de vigencia del presente contrato. — Si transcurrido el plazo mencionado, una socia desea retirarse sólo podrá hacerlo al finalizar un ejercicio social, lo que deberá comunicar a las otras socias con una anticipación de seis meses a la fecha que desee retirarse, mediante telegrama colacionado remitido a la sede social. — En tal caso, el haber que le corresponda, estará dado: por el capital aportado más o menos el resultado del ejercicio que al retiro se produzca, las reservas acumuladas en proporción al capital aportado, con excepción a la de la Ley 11.729 y el saldo de su cuenta particular. — Las socias que continúen con el giro de los negocios podrán abonar a la socia saliente el haber de su crédito, en diez (10) trimestres consecutivos e iguales, con más un interés cuya tasa será igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina en los descuentos de pagarés, sobre los saldos adeudados. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán designados por unanimidad de las socias. — En este acto, quedan designadas como Gerentes las tres socias, quienes en forma conjunta o indistintamente, están habilitadas para comprometer a la sociedad en toda clase de contratos, no pudiendo comprometerla con garantías, avales ni fianzas a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto social. — A tales efectos se hallan facultadas al más amplio uso de la firma social y actuando con la aclaratoria de "Casa Juvine, S. R. L.". — Gerentas, podrán formalizar toda clase de contratos, adquiriendo, vendiendo, permutando, cediendo, gravando, transfiriendo bienes sociales muebles o inmuebles, cediendo derechos sobre créditos, títulos, patentes, marcas y cuantos documentos negociables fueran extendidos a favor de la sociedad. — Podrán constituir garantías prendarias, hipotecarias o de cualquier otra forma firmando los respectivos contratos de mutuo. — Representarán a la sociedad ante la Nación, las Provincias o Municipalidades y ante las reparticiones autárquicas o descentralizadas, tomar dinero en préstamo en los Bancos oficiales y particulares ya sea mediante descuentos de pagarés de firma propia y de terceros, abrir cuentas corrientes depositar, extender cheques sobre los depósitos efectuados o en descubierto con autorización bancaria. — Podrán arrendar bienes propios y ajenos y darlos en arrendamiento, contratar personal, fijarles sus sueldos y despedirlos. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales, serán las representantes de la sociedad en las cuestiones judiciales que sea parte, pudiendo demandar y contestar demandas y reconvenciones, estar en juicio como actor y demandado, hacer y acordar pagos y quitas, esperas, renovaciones, novaciones y practicar toda clase de actos necesarios y convenientes para la buena marcha de los negocios sociales. Las facultades precedentemente enumeradas no deben considerarse como limitativas sino como meramente enunciativas, extendiéndose las mismas en la medida que lo autorizan las leyes de la materia. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, las socias realizarán un inventario general de las existencias de mercaderías y determinarán los créditos y débitos que a esa fecha existieren y dentro de los noventa días del cierre del ejercicio formularán un balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de las comprobaciones que puedan realizarse en cualquier momento a pedido de una de las socias, que no podrán ser en intervalos menores de tres meses, salvo que un caso de urgencia lo exigiera en un plazo menor. De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta completar el 10 % del capital, pudiendo las socias por unanimidad, destinar porcentajes para constituir reservas de previsión y para pago de impuestos; el excedente se distribuirá entre las socias de acuerdo al capital aportado. — Octava: Las socias fijarán las sumas que cada una retirará mensualmente para sus gastos particulares, las que se debitarán en sus respectivas cuentas y sus importes no podrán exceder los montos que se hayan acreditado a las socias de las utilidades realizadas y líquidas en ejercicios anteriores, conforme lo establece la cláusula anterior. — Novena: Las socias se obligan a dedicar su actividad a la sociedad, de acuerdo a la distribución de las tareas que las mismas establezcan, estándoles prohibido realizar operaciones similares al objeto de esta sociedad, ya sea por cuenta propia o en representación de terceras personas o sociedades. Si una o más socias, no pudieran dedicar a la sociedad la actividad que se determina precedentemente, la o las socias que continúen al frente del negocio, tendrán derecho a que se les fije una asignación por el trabajo realizado que se cargará a gastos generales de la sociedad. Las causas por las cuales la o las socias que no pudiera dedicar a su actividad a la sociedad deberá ser justificada por unanimidad de las demás socias y los retiros que se efectúen a cuenta de utilidades se harán de acuerdo a las disponibilidades. — Décima: Si una socia no pudiera prestar servicios a la sociedad por enfermedad, continuará percibiendo las sumas que se hayan asignado por cualquier concepto, mientras dure su impedimento. — Undécima: Las socias no podrán ceder ni transferir parcial ni totalmente sus cuotas de capital, a favor de terceros extraños a la sociedad, sin previa y expresa autorización de las otras socias. En caso de que una socia decidiera transferir sus cuotas de capital, las otras socias tendrán derecho a la prioridad en su adquisición y el haber que le corresponda a la socia que se retira se determinará de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de este contrato y su pago se podrá hacer en las condiciones allí establecidas. — Duodécima: Además de los libros que exige su organización contable, se llevará un libro de actas, donde se registrarán las resoluciones que las socias adopten en reunión conjunta, debiendo reunirse por lo menos una vez al año para aprobar el balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, la constitución de reservas y distribución de utilidades. — Todas las resoluciones que tomen las socias serán de aplicación obligatoria para las mismas como parte complementarias de este contrtao. — Decimatercera: Las socias declaran que el capital que aportan a la sociedad es de exclusiva propiedad de las mismas y proviene de las utilidades acumuladas de la sociedad de hecho que legalizan por este contrato. Asimismo se deja constancia de que en caso que un ejercicio arrojara pérdidas, si las mismas no fueran reintegradas en partes iguales por las socias, su importe quedará en cuenta especial y será cancelada con ganancias futuras, previa a toda distribución. — Decimacuarta: La muerte, incapacidad o interdicción de una de las socias no implicará necesariamente la disolución de la sociedad. Las socias supérstites o incapacitadas podrán continuar con el giro de los negocios, pudiendo los herederos o representantes de la socia fallecida o incapacitada continuar en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que aquélla, debiendo en tal caso unificar la representación. Si las socias sobrevivientes aceptan la incorporación a la sociedad de los representantes de la socia fallecida o incapacitado, éstos no tendrán derecho a exigir su incorporación como gerentes, quedando la administración y dirección a cargo de las socias supérstites. Los representantes tendrán derecho a ejercer el control que mejor estimen en defensa de sus intereses, en la medida que no entorpezca el normal desenvolvimiento de los negocios. Las socias sobrevivientes o capacitadas tendrán derecro a rechazar la representación de la socia fallecida y optar por continuar con el giro de los negocios con exclusión de los representantes o herederos de la socia fallecida o incapacitada; en cuyo caso se formulará un balance general a la fecha que el hecho ocurra y se determinará el haber de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula quinta y su pago podrá efectuarse en la forma allí establecida. — Décimaquinta: Para el caso que la sociedad se disolviera por e x p i r a c i ó n del plazo o por resolución de las socias que importe su liquidación, ésta será practicada **por las tres socias** o por las personas que las mismas designen o sus representantes, para el caso de incapacidad o muerte de una de las socias, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el saldo resultante entre las socias en proporción a los capitales aportados. — Décimasexta: Toda divergencia que se suscitare entre las socias en la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes deberán fallar en forma conjunta y fundada, en un solo dictamen. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para dictaminar, éstos o las socias designarán un tercero y si no hubiera acuerdo para su designación el procedimiento arbitral quedará terminado y las partes quedarán en libertad para tomar las medidas que mejor creyeren en defensa de sus intereses. — El fallo que expidan los árbitros será de aplicación obligatoria para las partes no teniendo las socias derecho de apelación judicial adquiriendo el carácter de cosa juzgada. — Décimaséptima: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes constituyen sus respectivos domicilios en el que tenga constituído la sociedad o el que las socias denuncien dentro de la jurisdicción de la Capital Federal donde serán válidas las notificaciones, comunicaciones y cuantos más medios se utilicen en demanda del cumplimiento de este contrato, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para el caso que fuera necesario entablar acción judicial en demanda del cumplimiento de este contrato, con prescindencia de cualquier otro fuero especial que por cualquier circunstancia pudieran optar. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, comprometiéndose las contratantes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Esperanza López de Pérez. — Victoria Buján de Villar. — Juana Milazzo Vda. de Barrozo. — S|raspado: 14 — septiembre; Victoria. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schif..., secretaria.

$ 15.400.— e.22|1-Nº 42.811-v.22|12|65

GROVA, OTAÑO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 31 días del mes de agosto de 1961, entre los señores Danube Manuel Fernández Arburua, argentino, casado; Juan Pedro Otaño, argentino, casado; José Antonio Vila, argentino, casado; Aurelio Ramón Taboada, argentino, casado; Italo Argentino Tamagnini, argentino, casado; José Manuel Fernández, español, casado, y Anselmo Taboada, argentino, casado; todos vecinos de la Capital Federal, con domicilio especial en la calle Belgrano Nº 1723, y con relación al contrato social de la firma "Grova, Otaño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado del 25 de julio de 1955 y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 26 de octubre de 1955, bajo el Nro. 2810, folio 97 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: A) Que con motivo de la modificación del contrato social por instrumento del 29 de 1960, presentado ante el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el 6 de mayo de 1960, pendiente de inscripción, las cuotas sociales del ex-socio don Francisco Moisés Domingo Porto, quedaron cedidas en favor de sus restantes socios en forma y que el capital social aumentado por dicho contrato a 4150 cuotas de 1.000 $ moneda nacional, se distribuyó así: Fernández Arburúa, 700 cuotas; Otaño, 1500 cuotas; Galán, 500 cuotas; Bermúdez, 300 cuotas; Vila, 500 cuotas; Aurelio Taboada, 250 cuotas; Tamagnini, 200 cuotas; Fernández, 100 cuotas y Anselmo Taboada, 100 cuotas. — B) Habiendo fallecido los socios Pedro Galán García y Leopoldo Enrique José Bermúdez García, el 11 de enero de 1961 y 14 de marzo de 1961, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11 y 13 y concordantes del contrato social por unanimidad de socios se dispone absorber las cuotas sociales que tenían los nombrados poniendo a disposición de sus herederos las sumas que les corresponden por las mismas y demás derechos sociales al día del fallecimiento. — Por consecuencia, de conformidad de socios ocupando el mismo grado y lugar de los socios fallecidos y con retroactividad a la fecha de sus respectivos decesos, sus cuotas son repartidas entre los socios sobrevivientes en la siguiente forma: Fernández Arburúa, 30 cuotas; Otaño, 40 cuotas; Vila, 30 cuotas; Aurelio Taboada, 250 cuotas; Tamagnini, 250 cuotas; Fernández, 125 cuotas y Anselmo Taboada, 125 cuotas. — C) De conformidad de partes se resuelve aumentar el capital social de Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de Cinco millones cien mil pesos moneda nacional y modificar algunas cláusulas del contrato social con comienzo de ello a partir del 31 de agosto de 1961, quedando el contrato social redactado en la siguiente forma: Art. 1º) La Sociedad girará bajo la razón social "GROVA, OTAÑO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su asiento y domicilio en la Capital Federal, actualmente con administración en la calle Belgrano Nº 1723, pudiendo trasladarlo, como así también establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto del país. — Art. 2º) El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años contados a partir del 1º de setiembre de 1954. — Art. 3º) La Sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios de la firma "M. Fernández Grova y Cía.", de la que es sucesora, siendo su objeto principal comerciar en el ramo de tienda, ropería, mercería y demás anexos; pudiendo asimismo dedicarse a la compra-venta, industrialización, importación o exportación de cualquier clase de mercadería, ejercer representaciones, comisiones o mandatos y en general realizar cualquier clase de actos u operaciones comerciales admitidos por las Leyes. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y pactos jurídicos, incluso formar parte de asociaciones o sociedades con individuos o participar en sociedades, sean anónimas o de cualquier otra naturaleza. — Art. 4º) El capital social está formado por la suma de Cinco Millones Cien Mil pesos moneda nacional, divididos en Cinco Mil Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y a mérito de la adquisición a que se refiere la cláusula "B" precedente y considerando las que con anterioridad eran titulares, más las que por este acto suscriben e integran, dicho capital queda distribuido entre los socios firmantes en la siguiente forma: Fernández Arburua, 800 cuotas; Otaño, 1800 cuotas; Vila, 900 cuotas; Aurelio Taboada, 650 cuotas; Tamagnini, 450 cuotas; Fernández, 250 cuotas y Anselmo Taboada, 250 cuotas. — El aumento de capital está totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles, instalaciones, rodados y demás a que se refiere el balance acompañado, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Art. 5º) Se modifica el Art. 5º del contrato original, así: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor José Antonio Vila, con el cargo de gerente general y de los señores Aurelio Ramón Taboada, Italo Argentino Tamagnini y Anselmo Taboada con el cargo de gerentes en las condiciones que se indican a continuación. La firma social queda conferida en forma indistinta al gerente general o uno cualquiera de los gerentes con las más amplias facultades, excepto para los casos de compra o venta de inmuebles, compra o venta de fondos de comercio, constitución de hipotecas u otros derechos reales para cuyos actos se requerirá la conformidad de la mayoría social registrada en el libro de actas, entendiéndose por tal mayoría la presencia del cincuenta por ciento de cuotas sociales más una cuota social. — Asimismo los socios por mayoría de votos podrán en cualquier momento fi-

lar para que otros actos, el gerente general o los gerentes deberán recabar la mayoría social, de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas. — En ningún caso podrá emplearse la firma social en fianza u obligaciones gratuitas en favor de terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — En caso de ausencia o impedimento del gerente general señor José Antonio Vila, será reemplazado por el señor Aurelio Ramón Taboada y en caso de ausencia o impedimento también de este último, será reemplazado por el señor Italo Argentino Tamagnini. — Art. 6º) Se modifica el Art. 6º del contrato original así: Los socios señores J. A. Vila, Aurelio R. Taboada, I. A. Tamagnini, J. M. Fernández y Anselmo Taboada, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse en carácter alguno a otro comercio o industria cualquiera fuera su naturaleza. — El gerente general determinará las tareas que desempeñarán cada uno de los socios en la sociedad, y en caso de ausencia o impedimento del gerente general, tal determinación se efectuará por mayoría de gerentes. — Los socios por mayoría de votos de capitales podrán fijar y modificar los sueldos que percibirán mensualmente y con cargo a gastos generales, los que desempeñen tareas en la sociedad, no pudiendo aumentarse ningún sueldo que haya estado en una vigencia menor de un año. — Art. 7º) Se modifica el Art. 7º del contrato original, así: La persona de cada socio y el desempeño eficaz de las tareas que se le asignan en la sociedad, se consideran condición esencial de este contrato. — Por consiguiente, los socios aceptan formal y expresamente que a propuesta de la gerencia y por mayoría de votos que represente el Setenticinco por ciento del capital, podrá excluirse a cualquiera de ellos cuando se consideren desaparecidas las condiciones personales que motivaron su inclusión en la sociedad. — Los firmantes se comprometen con arreglo a derecho a acatar, en las circunstancias expresadas, la voluntad de la mayoría. — En los casos de los socios enumerados en la primera parte del Art. 6º, si la falta de desempeño eficaz de alguno de ellos se debiera a un impedimento o incapacidad física o mental de carácter permanente se modificará el contrato social excluyéndolo del mencionado artículo y fijándose por mayoría de votos de los socios restantes, nuevos porcientos de distribución de utilidades en reemplazo de los previstos en el Art. 8º. Si el socio impedido o incapacitado no aceptará el nuevo régimen fijado, regirá lo establecido en los Arts. 11, 13 y concordantes. — Art. 8º: Se modifica el Art. 8º del contrato social inicial en estos términos: El ejercicio comercial de la sociedad finalizará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará el Balance General de la firma. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: D. M. Fernández Arburúa, nueve por ciento; J. P. Otaño, doce por ciento; J. Avila, veinticuatro por ciento; Aurelio R. Taboada, veinte por ciento; J. A. Tamagnini. dieciséis por ciento; J. M. Fernández, diez por ciento y Anselmo Taboada, nueve por ciento. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades y serán compensadas con las utilidades de los años subsiguientes, las que no podrán distribuirse mientras no estén cubiertos los importes de las pérdidas anteriores. Las utilidades netas de cada socio serán acreditadas en su cuenta particular al cierre de cada ejercicio. Los Balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos si estos no fueren presentados dentro de los quince días de puéstos aquellos en su conocimiento. — Art. 9º: Se modifica el Art. 9º en los siguientes términos: Sobre el capital aportado por cada socio se liquidará en la fecha de cada Balance General y con cargo a gastos generles un interés de acuerdo con las siguientes tasas anuales: A los señores Otaño y Fernández Arburúa el ocho por ciento. a los señores Vila. Aurelio Taboada, Tamagnini, Fernndez y Anselmo Taboada. el cinco por ciento. Asimismo se liquidará un interés del doce por ciento sobre los créditos de las cuentas particulares de todos los socios en proporción a los tiempos de sus respectivos saldos. La gerencia podrá solicitar a los socios el retiro total o parcial de los saldos de sus cuentas particulares mediante un preaviso con una anticipación mínima de dos meses y en caso de que no se hiciera efectivo tal retiro se suspenderá la liquidación de intereses a partir del vencimiento de dicho preaviso. Por su parte, los socios acreedores por saldos en cuenta particular podrá solicitar el retiro total o parcial de sus créditos mediante un preaviso con una anticipación mínima de seis meses a cuyo vencimiento la sociedad podrá optar entre abonar los importes respectivos al contado o hasta en doce cuotas bimestrales rigiendo en este caso sobre los saldos el interés estipulado precedentemente. — Art. 10º: Se modifica el Art. 10 en la siguiente forma: Durante la vigencia de este contrato el socio que deseara retirarse voluntariamente de la sociedad sólo podrá hacerlo al 31 de agosto de cada año. debiendo para ello preavisar a la sociedad su decisión en tal sentido con diez meses de anticipación como mínimo. En todos los casos de retiro de algún socio se tendrán en cuenta las siguientes normas: Las utilidades serán liquidadas en la forma y plazos convenidos en el Art. 8º y los créditos en cuenta particular en la forma y plazos estipulados en el Art. 9º. El socio saliente no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de "llave" o "revaluación de bienes", trátese de los rubros y bienes que componían el capital social inicial, de los que se han incorporen, por ser convenio de partes y atento a que estos conceptos no se han tenido en cuenta en el acto de constitución de esta sociedad. En cuanto al pago del capital, menos las pérdidas si las hubiere se procederá en la siguiente forma: a) En primer término la sociedad por el voto de la mayoría de cuotas de los socios restantes podrá optar por reducir el capital social y abonar su parte al socio saliente. El pago se efectuará a opción de la sociedad al contado o en cuotas semestrales; en este último caso la cantidad de semestres no podrá exceder de ocho y cada cuota no podrá ser inferior a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional debiendo las cuotas documentarse con pagarés adicionándose en cada uno el interés del doce por ciento anual sobre los saldos. b) Si no se resolviere reducir el capital social los socios restantes tendrán preferencia en proporción a sus respectivos capitales a ese momento para adquirir las cuotas del socio que se retira en las condiciones estipuladas en el punto anterior; c) En caso de no llevarse a cabo alguna de las opciones previstas en los dos puntos precedentes los socios restantes por mayoría de sus votos de capital podrán optar entre disolver la sociedad o aceptar el ingreso a la misma de terceros adquirentes de las cuotas del saliente quedando entendido que estos podrán optar por los plazos indicados en el punto a) en cuyo caso la sociedad deberá garantizar los pagos; d) Si ninguna de las soluciones previstas en los tres puntos precedentes se hiciere efectiva dentro de los dos meses de la fecha del retiro del socio este tendrá derecho a exigir la inmediata disolución de la sociedad. En todos los casos de retiro de un socio, los que continuen modificarán el presente contrato cumpliendo con todas las formalidades pertinentes estableciendo por mayoría de votos de capital el régimen de distribución de utilidades y liquidación de intereses que regirá para el futuro. — Artículo 11: En caso de producirse la salida de algún socio por exclusión de acuerdo con el Art. 7 o por fallecimiento o incapacidad permanente, al efecto de la liquidación de su haber se computará la suma de diez pesos moneda nacional por cada una de sus cuotas del capital social en concepto de "llave del negocio". — Art. 12: Se llevará un Libro de Actas, rubricado de acuerdo con las formalidades establecidas por el Código de Comercio, donde se dejará constancia de las resoluciones adoptadas en cada caso en las reuniones de los socios o de las de los Gerentes. — Art. 13: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su utilidad o quebranto en el ejercicio corriente se determinará en proporción al tiempo transcurrido desde el último Balance General y tomando como base el promedio de los resultados de los dos últimos ejercicios inmediatamente anteriores. A los efectos de la liquidación del haber del causante regirá lo estipulado en el Art. 10º, punto a). b), c) y d). A todos los efectos de las relaciones con la Sociedad, los herederos deberán unificar la representación. — Art. 14: En los casos de disolución de la Sociedad la liquidación será practicada por la gerencia salvo que los socios por mayoría de votos de capital, fijaren otro procedimiento para la liquidación. — Art. 15: Cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación del presente contrato o de los derechos y obligaciones de los socios emergentes del mismo será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Los socios constituyen domicilios legales en los reales más arriba mencionados, o donde en lo sucesivo fijaren, notificando a la Sociedad por constancia en el Libro de Actas o mediante telegrama colacionado, donde se tendrán por válidas y firmes todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato. — Art. 16º: En todo cuanto no se oponga al presente las partes ratifican su contrato inicial y modificación del 29 de Abril de 1960. De conformidad se otorga el presente en un original y siete testimonios de un mismo tenor y a un solo efecto y en el lugar y fecha utsupra. — Danube Manuel Fernández Arburúa. — Juan Pedro Otaño. — José Antonio Vila. — Aurelio Ramón Taboada. — Italo Argentino Tamagnini. — José Manuel Fernández. — Anselmo Taboada. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800 e. 22|12 Nº 42.702 v. 22|12|65

STEGMAIER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Amalia Adelaida Barth viuda de Stegmaier, argentina, viuda, y el señor Pablo Leonardo Stegmaier, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Ameghino 477, de Béccar, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de "STEGMAIER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto con fecha 24 de agosto de 1965, bajo el número 2097 al folio 146, del Libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social de setecientos cuarenta mil pesos ($ 740.000) m|n. a un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) m|n.. modificándose en consecuenciacia la cláusula cuarta del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000) en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás que surgen del balance practicado a tal efecto, aportado por los socios en la siguiente forma: La socia señora Amalia Adelaida Barth Vda. de Stegmaier la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000) representada por seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y el socio señor Pablo Leonardo Stegmaier la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.00 m|n.) representado por seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una. Quedando en vigencia las demás cláusulas del contrato original. Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires en fecha ut-supra. — Amalia Adelaida Barth de Stegmaier. — Pablo Leonardo Stegmaier. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 e. 22|12 Nº 42.766 v. 22|12|65

LA FAVORITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 4 de octubre de 1965, el señor Andrés Regueira, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "LA FAVORITA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y no a la calidad de socio; por lo tanto la sociedad será administrada y dirigida por los socios señores Agustín Regueira y José Crugeiras, quiénes quedan investidos del carácter de Gerentes y podrán representar a la sociedad y actuar conjunta, separada; alternativa e indistintamente, haciendo uso de la firma social, sin restricción, ni limitación alguna con todas las facultades que sean necesarias y en especial de las que en forma enunciativa se detallan en la cláusula quinta referida. — Buenos Aires, diciembre 13 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e. 22|12 Nº 42.769 v. 22|12|65

J. K. S. KLAJNBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato: "J. K. S. Klajnberg e Hijo S. R. L. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Abraham Jaime Klajnberg, casado con doña Ana Taratuta, Cédula de Identidad dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cervantes tres mil cuatrocientos treinta y siete, departamento uno, y los cónyuges casados en únicas nupcias; don Jacobo Kopel Salomón Klajnberg, nacido el siete de octubre de mil novecientos cuatro, en Polonia, naturalizado argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento diez mil setecientos ochenta y ocho; y doña Raquel Elma Klajnberg de Klajnberg, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos seis, en Polonia, Cédula de Identidad dos millones novecientos setenta y siete mil quinientos seis, domiciliados en la calle Galicia cuatrocientos treinta y dos; mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, hábiles a los que conozco, doy fe, como que concurren en su carácter de únicos integrantes de la razón social que gira en plaza con la denominación de "J. K. S. KLAJNBERG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en la Capital Federal y actual domicilio en la Avenida Cabildo tres mil setecientos setenta y seis, constituida por instrumento privado del seis de julio de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintiuno de agosto de su año, con el número mil quinientos sesenta y dos, folio cuatrocientos cincuenta y seis, libro dieciocho; y posteriormente modificada por instrumento también privado de fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que se inscribió en igual Registro el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número mil ochocientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y ocho, libro veintisiete. — Consecuentemente por escritura pasada ante mí el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio dos mil diez de este Registro, y protocolo de ese año, la referida sociedad aumentó su capital social y amplió el número de sus gerentes y uso de la firma social. — Y finalmente por escritura también pasada ante mí el quince de abril del año próximo pasado, al folio quinientos ochenta y seis de este Registro y protocolo de ese año, se modificó nuevamente el contrato como se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el doce de junio de su año, con el número mil doscientos ochenta y uno, folio trescientos setenta y cinco del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo cuanto más ampliamente y así resulta de los glosados instrumentos que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que convienen por la presente ampliar el capital social de la enunciada sociedad, fijar las participaciones de cada socio y modificar las cláusulas cuarta, octava y décima octava del contrato respectivo, las que definitivamente quedan redactadas con el siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: por don Jacobo Kopel Salomón Klajnberg, Un millón de pesos nacionales, que representan un mil cuotas; por doña Raquel Elima Klajnberg de Klajnberg, Ciento cuarenta mil pesos nacionales, que representan ciento cuarenta cuotas; y por don Abraham Jaime Klajnberg, Un millón ciento cuarenta mil pesos nacionales, que representan un mil ciento cuarenta cuotas, importes que surgen más ampliamente de la diferencia entre el Activo y Pasivo del Balance e Inventario General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el que ratifican en este acto y suscriben de conformidad, por separado. — Cláusula Octava: Tanto las utilidades como las pérdidas que hubieren, serán repartidas o soportadas, según los casos, por los socios en la siguiente proporción por don Jacobo Kopel Salomón Klajnberg, el cuarenta y dos por ciento; por doña Raquel Elma Klajnberg de Klajnberg, el Dieciocho por ciento y por don Abraham Jaime Klajnberg, el Cincuenta por ciento restante. — Las pérdidas serán insumidas en primer lugar por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste por los socios en la proporción consignada. — Los socios de común acuerdo, podrán constituir otros fondos de reserva y de previsión, sin perjuicio de los que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Octava: Llegado el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los cónyuges Klajnberg-Klajnberg, deberá practicarse Inventario y Balance General a la fecha del suceso, continuando la sociedad con el cónyuge supérstite y el socio restante, abonándoseles a los herederos o representantes legales, su haber social en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y

el saldo en Veinte Cuotas iguales y trimestrales con más el doce por ciento anual, sobre saldos deudores, adicionado a cada cuota. — Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad del socio señor Abraham Jaime Klajnberg, los socios sobrevivientes deberán continuar con la cónyuge supérstite y sus herederos en sociedad, pero éstos deberán unificar su representación, incorporándose al seno de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que correspondían al socio premuerto o incapacitado, siendo también optativo de los mismos, retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberán los demás socios abonarles su haber social en la forma antedicha. — Si los cónyuges Klajnberg-Klajnberg, fallecieren, el socio restante podrá tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad, abonándoles a los herederos el haber social en la forma consignada; pero en caso de desinteresarse de la sociedad, se procederá a la disolución y liquidación de la misma en un todo de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos cuatrocientos diecinueve al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Quedan vigentes todas las demás cláusulas de los contratos referidos no modificadas por la presente, las que se dan aquí por reproducidas. — Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — A. J. Klajnberg. — J. K. S. Klajnberg. — Raquel Blima Klajnberg. — Ante mí: S. Copquin: — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica de su matriz, obrante al folio Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos del Registro número Treinta y siete de Avellaneda, al que me remito, doy fe: que se refiere a una operación de Modificación de Contrato Social, cuyo Primer Testimonio para "J. K. S. Klajnberg e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — S. Copquin. — Saúl Copquin. — Escribano Nacional. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 374569, que se agrega: Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 1965. — Hay un timbre fiscal, valor m$n. 30. — Legalizaciones. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. ?), legaliza la firma y el sello del escribano D. Saúl Copquin, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº fotocopia. — Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 1965. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Tdo.: lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — Jorge Arrupe — Jorge Arrupe, prosecretario. — S|R.: cuatrocientos; octava; Blima; incorporándose. Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560 e.22|12 Nº 42.680 v.22|12|65

ALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 22 de noviembre de 1965, la sociedad "ALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de duración por el término de cuatro años más, modificando por lo tanto la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Tercera: La sociedad se constituye por el término de ocho años, a contar del 1º de diciembre de 1961. — Sobre raspado: sucesivo. Vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.22|12. — Nº 42.687 v.22|12|65

AUTOMOTORES GUERRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 24 de noviembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "AUTOMOTORES GUERRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.22|12. — Nº 42.714 v.22|12|65

OSMOIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Que por escritura Nº 551, del Registro Nº 2, de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, todos los socios de "OSMOIDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prestaron su acuerdo para: 1º) Que la socia Sara Elima Nachman de Rondel, cediera a la socia Antonieta Pagnon de Doilin, la totalidad de sus doscientas cuotas de capital por su valor nominal de $ 200.000 m|n., y quedara desvinculada de la Sociedad, en su doble carácter de socia y gerente de la misma. — 2º) Que el socio don Horacio Ceferino Espina, cediera a la socia Antonieta Pagnon de Doilin, quinientas noventa y nueve cuotas de capital, por su valor nominal de m$n. 599.000, y cesara en su carácter de gerente de la Sociedad. — 3º) Que a partir del 31 de agosto de 1965, las ganancias y las pérdidas sean soportadas por los socios, don Horacio Ceferino Espina, en proporción a una cuota de capital, y doña Antonieta Pagnon de Doilin, en proporción al resto de las cuotas de capital. — Buenos Aires, diciembre 7 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360. e.22|12. Nº 42.733 v.22|12|65

C. ITOH & Co. (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada con fecha 26 de noviembre del año 1965, ante el escribano de La Plata, don Arístóbulo Goñi Durañona, al folio 951 del Registro 314, a su cargo, don Shigeru Akiyama, vende, cede y transfiere a favor del señor Kikuo Nishiyama, casado en primeras nupcias con doña Tsutako Kinoshita, Pasaporte expedido por el Gobierno del Japón número C-106,934, nacido el 12 de diciembre de 1922, domiciliado como el cedente en la calle Cerrito número 228, piso séptimo, de la Capital Federal, las Diez mil cuotas de capital de un valor nominal de Un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "C. ITOH & Co. (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dichas cuotas se encuentran integradas en la suma de Ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, precio por el cual se efectúa la cesión, subrogando al cedente al cesionario en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la mencionada sociedad, colocándolo en su lugar, grado y prelación. — Dicha cesión se hace con la expresa conformidad de los restantes socios, señores Katsuji Ogawa, Masakazu Motohashi y Nobuyuki Kurobane, quienes aceptan la incorporación del señor Kikuo Nishiyama en el mismo lugar y grado, y con las mismas facultades que tenía el cedente señor Shigeru Akiyama, incluso en el uso de la firma social, por cuyo motivo los actuales componentes modifican el artículo quinto del contrato social, el que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Serán Gerentes de la Sociedad los cuatro socios con las atribuciones que confiere el artículo dieciséis de la Ley número 11.645, pudiendo actuar el socio gerente señor Kikuo Nishiyama con su sola firma en todos los actos que obligan a la sociedad, incluso en operaciones bancarias. — Los otros tres socios gerentes, deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Los socios ya sea el señor Nishiyama solo, o dos cualesquiera en forma conjunta de los señores Ogawa, Motohashi y Kurobane, podrán otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, celebrar contratos, otorgar poderes para que la sociedad sea representada judicial y administrativamente, y en general cuanto instrumento fuere menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Para las gestiones o trámites de rutina administrativa y para efectuar toda clase de cobranzas a instituciones oficiales y|o privadas, los socios gerentes podrán actuar individualmente". — Todas las demás cláusulas continúan con su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160. e.22|12. Nº 42.719 v.22|12|65

LOS TAMARINDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ernesto Tito Sardi, argentino, casado, domiciliado en Saavedra ciento veintidós, San Rafael (Mendoza), Roberto Hugo Sardi, argentino, casado, domiciliado en Tres de Febrero ciento treinta y dos, San Rafael (Mendoza), Dante José Sardi, argentino, casado, domiciliado en Tres de Febrero ciento treinta y dos, San Rafael (Mendoza), y José Martín San Esteban, argentino, casado, domiciliado en Ituzaingó novecientos sesenta, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LOS TAMARINDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle Ituzaingó novecientos sesenta, o cualquier otro que los socios resuelvan fijar con posterioridad, pudiendo establecer sucursales o agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha, pudiendo renovarse por nuevos períodos iguales si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario seis meses antes del vencimiento de cada período, de manera fehaciente; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de sus socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación vitivinícola en toda su extensión, especialmente la comercialización de vinos, elaborados con uvas propias o compradas, sus subproductos, el cultivo de la vid, la fruticultura, cualquier otra explotación agropecuaria, así como la industrialización y comercio de sus productos, la ganadería y minería y en general cualquier clase de actos o de operaciones comerciales, industriales, financieras o civiles, que directamente o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado y que puedan facilitar el desarrollo de la sociedad, y en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional constituido por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor Ernesto Tito Sardi doscientas cincuenta cuotas, el señor Roberto Hugo Sardi, doscientas cincuenta cuotas, el señor Dante José Sardi, doscientas cincuenta cuotas y el señor José Martín San Esteban doscientas cincuenta cuotas. — El capital queda totalmente integrado en este acto con la existencia de envases, vino y cuentas a pagar que los integrantes transfieren a la sociedad y cuyo detalle surge del Balance General suscripto por los socios y certificado por contador público de la matrícula, que forma parte integrante de este contrato. — El capital social podrá ser aumentado cuantas veces los socios lo estimen conveniente, pero se necesitará unanimidad de votos para resolverlo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el título de gerentes, quienes podrán obrar indistinta, conjunta, separada o alternativamente, uno en defecto de otros y obligarán a la sociedad con la firma personal precedida de la denominación social. — Para el otorgamiento de poderes generales o especiales se requerirá la concurrencia de dos socios. — Quédales terminantemente prohibido a los socios, factores o apoderados que tengan el uso de la firma social, emplear la misma en operaciones ajenas a la sociedad o comprometerla en favor de terceros; y si en contravención lo hicieran no obligarán en forma alguna a aquélla y soportarán personalmente las consecuencias de estos actos. — La prohibición de dar fianzas o garantías se extiende también a la firma particular de los socios. — Los gerentes ostentarán indistintamente y con plenitud la representación legal de la sociedad, quedando por este acto investidos, los socios gerentes, de todos los poderes del artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los especiales del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en tanto sean compatibles con su naturaleza, y también las facultades de las leyes cambiarias Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco y de cheques número cuatro mil setecientos setenta y seis, ambos del año mil novecientos sesenta y tres. — Obviamente la sociedad estará imbuída de la capacidad jurídica necesaria para desarrollar sus objetivos, y sus socios gerentes ampliamente facultados para representarla, indistintamente, firmando en su nombre las obligaciones, contratos, negocios, y documentos públicos y privados, indiscriminadamente, pero dentro de las finalidades establecidas con la prohibición expresa de no comprometer la firma social en negocios ajenos, en garantías por obligaciones de terceros y la limitación impuesta para el otorgamiento de poderes generales y especiales. — A simple título enunciativo pero de ninguna manera restrictivo de los amplios poderes conferidos a los Gerentes, cualquiera de ellos están autorizados para solicitar préstamos de los bancos oficiales y|o particulares, y recibir sus importes, creados o a crearse, en sus casas matrices y|o en sus sucursales, y en cualquier otra entidad establecida o que se establezca en el futuro y podrán firmar como girantes, libradores, endosantes o avalistas, letras, cheques, pagarés, y vales; con y sin prendas y girar cheques en descubierto hasta el límite autorizado. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. La voluntad social emergerá de la Asamblea de socios, por simple mayoría de votos, a cuyo fin cada cuota dará derecho a un voto. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad comprende desde el primero de julio de cada año, hasta el treinta de junio del año siguiente y las utilidades serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal. Las pérdidas, si las hubiere, se imputarán en primer término al fondo de reserva legal, y cuando éste fuera insuficiente para cubrirlas, al resultado de los próximos ejercicios. En ningún caso se llevarán las pérdidas a la cuenta particular de los socios, ni existirá obligación de reponer lo perdido, salvo resolución en contrario que adopten los socios por unanimidad. Cada vez que se utilice el fondo de reserva legal, existirá obligación de reponer la totalidad de su importe con las utilidades que arrojaren los ejercicios siguientes, no pudiendo mientras tanto hacerse distribución alguna entre los socios. Al finalizar cada ejercicio se practicará un Inventario y Balance General, sobre la base del valor de costo de los bienes del activo fijo, previa deducción de las depreciaciones que correspondan, las que no podrán ser inferiores a las establecidas por la Dirección General Impositiva. Las mercaderías o productos y los demás rubros del activo circulante se computarán por sus respectivos precios de costo o por su valor de plaza si éste fuera menor. El sistema de valuación precedente podrá ser modificado por la Asamblea si así lo estima conveniente la mayoría de socios. — Novena: El balance general deberá hacerse conocer a todos los socios inmediatamente de concluido y el mismo se considerará aprobado, sin más trámites, si dentro de los diez días de haber recibido cada socio una copia del balance no se formulara observación alguna fundada y por escrito al mismo. En caso de que fuera observado se deberá convocar a una Asamblea de socios para resolver sobre las observaciones formuladas. — Décima: Si algún socio deseara transferir sus cuotas de capital deberá ofrecerlas primero a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán prioridad sobre terceros a iguales condiciones, lo que será válido para el caso de que se autorizara judicialmente la transferencia de cuotas. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimoprimera: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad deberá dar aviso por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio económico, liquidándole su haber conforme al último balance, en cuatro cuotas anuales y consecutivas con más el interés que tenga fijado el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos, computándose los plazos a contar de la fecha de aprobación del balance, el que deberá confeccionarse dentro de los noventa días posteriores a la finalización del ejercicio. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad no se considerará disuelta y la representación en la sociedad de los herederos y|o legatarios del socio fallecido, será ejercida, mientras dure la indivisión de la herencia, por una persona que éstos designen para tal fin, con poder suficiente, voz y voto, reservándose la sociedad el derecho de admitirla o no por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social. Desaparecida la indivisión de la herencia, el o los adjudicatarios de las cuotas de capital del causante podrán optar: Primero: Por entrar a formar parte de la sociedad, siempre que así lo resuelvan los socios supérstites con el voto favorable de la mayoría de capital indicada precedentemente. Segundo: O por retirarse de la sociedad, en cuyo caso, los haberes que les correspondan en la misma por su participa-

ción en el capital y reservas libres les serán abonados conforme a lo establecido en el artículo undécimo. — Décimatercera: Cualquier cuestión sobre la interpretación de este contrato, que se suscitare entre los socios o con los herederos o con los representantes del socio fallecido, durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte y en el caso de disconformidad de éstos, por un tercero nombrado por ellos, cuyo laudo será inapelable, quedándoles terminantemente prohibido a los contratantes recurrir a los tribunales salvo el caso de tener que compelerse por la designación de sus resvectivos árbitros o para hacer cumplir el laudo de los mismos. — Décimacuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — Firmado: Ernesto Tito Sardi. — Roberto Hugo Sardi. — Dante José Sardi. — José Martín San Esteban. — Testado: S.R.L.. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e.22|12 Nº 42.722 v.22|12|65

TIERRAS VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Enrique Minyersky y Clara Rabovich de Minyersky, ceden las 30 cuotas a su valor nominal de $ 1.000.— c|u., que cada uno de ellos posee en TIERRAS VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Adolfo Luis Alfredo Romanó, argentino, casado, mayor de edad, vive, Avellaneda 2043, Capital, y dice conocer su contrato original.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.22|12.Nº 42.832 v.22|12|65

JARDINES VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Enrique Minyersky y Clara Rabovich de Minyersky, ceden y transfieren las 9 cuotas que cada uno de ellos posee en JARDINES VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Adolfo Luis Alfredo Romanó, argentino, casado, mayor de edad, domicilio Avellaneda 2043, Capital, esta cesión se realiza por el precio nominal de $ 1.000.—, que representan en total $ 18.000.— m|n., y el cesionario dice conocer y respetar el contrato social vigente.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.22|12.Nº 42.833 v.22|12|65

GENERAL AVIATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Wollkopf, casado, Cédula de Identidad Nº dos millones seiscientos cincuenta y un mil cuatro, con domicilio en Libertad 1388; Guillermo Rilo, soltero, Cédula de Identidad Nº un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos quince, domicilio en Salguero 290 y Juan Manuel Cárrica, casado, Cédula de Identidad Nº tres millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis, con domicilio en Rivadavia 4433, mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas del presente contrato y las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los Códigos de Comercio y Civil supletoriamente en todo lo que aquí no se provea. — Primero: La Sociedad se constituye por un plazo de veinticinco años, a partir del día 1º de diciembre de 1965, bajo la denominación de GENERAL AVIATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Libertad mil trescientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta de productos y materiales aeronáuticos. La prestación de Servicios a la Aviación en general. La explotación de instalaciones para la venta de combustibles y lubricantes de aviación. Podrá también dedicarse a cualquier otro ramo de la industria y del comercio y del transporte; sin perjuicio de ello podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, agropecuarias, industriales y financieras: promover ventas e inversiones, adquirir, colocar, administrar y negociar por cuenta propia o de terceros bienes y tomar u otorgar representaciones de firmas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, e integran en su totalidad. — Cuarto: Los tres socios designarán un gerente con las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requiera Poder Especial, con la única limitación de no poder obligar a la Sociedad con garantías o fianzas a terceros. Estará facultado igualmente para realizar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales o privadas. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios y del gerente, debiendo para obligar a la Sociedad firmar indistinta y conjuntamente dos de ellos. — Quinto: El ejercicio social comenzará el día primero de junio y finalizará el día treinta y uno de mayo de cada año, debiendo practicarse a esta fecha un inventario y balance general que será tratado por la Asamblea de socios, la que, por mayoría de votos dará su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal; b) el porcentaje que se resuelva por unanimidad destinado a formar cualquier otro fondo de reserva facultativa; c) el remanente, así como las pérdidas si las hubiere se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente o declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o derecho-habientes del mismo, los que deberán unificar su representación dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Séptimo: La liquidación y partición en su caso, se realizará de común acuerdo entre los socios quienes podrán designar un liquidador. — Octavo: Los socios se reunirán para deliberar acerca de los asuntos de interés social cuando lo estimen conveniente. De todas las resoluciones que adopte la Sociedad se dejará constancia firmada por los socios en un Libro de Actas rubricado por el Tribunal de Comercio. — Noveno: Todas las cuestiones que, en el curso de la Sociedad o durante su liquidación, se suscitaren entre los socios, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que ellos dictaren. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada socio, debiendo al aceptar el cargo designar un tercero para el caso de discordia. — Décimo: En cualquier momento que se estableciera una pérdida superior al treinta por ciento (30 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá exigir que la Sociedad se disuelva entrando en liquidación, la que se efectuará por los tres socios. De conformidad con lo que antecede las partes declaran constituída la Sociedad, suscribiendo el presente ejemplar, en el lugar y fecha ut-supra indicados. E|l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale. — Fdo.: Alberto Wollkopf; Guillermo Rilo; Juan Manuel Carrica. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 e. 22|12 Nº 42.739 v. 22|12|61

LAPOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Myriam Evangelina Ramona Pomarada de Lage Ferreiro, argentina, casada con Manuel Lage Ferreiro, de 31 años de edad, Libreta Cívica Nº 1.728.901, domiciliada en Pampa Nº 1815, piso 1º, "A", y doña Elizabeth Eloysa Francisca Pomarada, argentina, soltera, de 29 años, domiciliada en Arce 620, ambas de esta Capital Federal, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las concordantes del Cód. de Comercio, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "LAPOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actualmente, en esta Capital, en la calle Pampa Nº 1815, piso 1º, Dpto. "A", sin perjuicio de ulteriores cambios y|o la apertura de agencias, sucursales o filiales en el interior del país y en el exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad se pacta por tres años, considerándose prorrogado el término por un período igual siempre que con antelación de seis meses al vencimiento de los tres años ninguna de las partes manifieste en forma auténtica su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros de actos de comercio. En forma general los enunciados en el Art. 8 del Cód. de Comercio con excepción de los mencionados en el Inc. 6º de dicho artículo, y especialmente la promoción de negocios de importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de frutos del país, cereales, carnes y sus derivados, ganado en pie, comisiones y representaciones, la producción, industrialización y comercialización de materias primas agropecuarias, compra venta de hacienda en pie y faenada, instalación y explotación de frigoríficos y cámaras conservadoras; la producción y provisión de productos y subproductos de consumo interno y externo; el aprovisionamiento de barcos de cabotaje o de líneas marítimas, importación y exportación de frutas naturales o en conserva y en general todo negocio o industria lícita relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles rurales o urbanos, dentro de la República o en el extranjero. Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, sea civil o comercial, suscribiendo los respectivos aportes de capital por cuenta propia o ajena en dinero o bienes. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos o contratos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales o provinciales o municipales, sociedades, Bancos nacionales o extranjeros, y especialmente con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otras, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y otros, aceptando las cláusulas especiales que sus Estatutos y Reglamentos impongan, pudiendo realizar con ellos toda clase de operaciones financieras. Podrá igualmente comprar, obtener, explotar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales e industriales. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo, no limitativo. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de diez millones de pesos m|n., dividido en diez mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que es suscripto e integrado por partes iguales por ambas socias, o sea cinco mil cuotas cada una de las contratantes, Sra. Pomarada de Lage Ferreiro y Srta. Pomarada, y se encuentra íntegramente invertido en el giro de la sociedad, conforme al balance que en la fecha se firma y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Manuel Lage Ferreiro, argentino, de 37 años, casado, domiciliado en Pampa 1315, piso 1º A., Libreta de Enrolamiento Nº 7.417.206, a quien en este acto ambas socias designan gerente general, con amplias facultades para actuar en representación de la sociedad y hacer uso de la firma social adoptada, con todas las facultades determinadas por los Arts. 13, 14, 15 y 16 de la Ley 11.645 y Art. 1.881 del Cód. Civil, con la única limitación de no poder comprometer la firma social a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del negocio o en beneficio de terceros. La designación comprende el mandato amplio para administrar los negocios ordinarios de la sociedad y además con su sola firma el gerente podrá: Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna, cobrar y percibir créditos activos y pasivos y cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier título; adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad de toda clase de bienes urbanos y rurales, mercaderías, créditos, derechos, acciones y valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza por iguales conceptos con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, cláusulas, condiciones, precios, forma de pago, plazos, con garantías reales hipotecarias, prendarias o personales, pudiendo gravar con hipoteca bienes de la sociedad, y tomar y dar la posesión de bienes. Podrá igualmente dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles e inmuebles, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la operación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prororgar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos de bienes o servicios; constituir y aceptar o reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias, industriales y flotantes; aceptar y constituir servidumbres y demás derechos reales, dividirlos, subrogarlos o cancelarlos. — Hacer remisiones, quitas o esperas respecto de deudas a favor de la sociedad, y solicitarlas de sus acreedores, aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro social; tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de Bancos, instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas; librar, aceptar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en dichas Instituciones, Bolsas o Mercados, o en plaza o con cualquier persona de existencia real o jurídica del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos, bonos hipotecarios, vales, pagarés y demás documentos de crédito, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista y en cualquier otro carácter, pudiendo girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — Podrá asimismo el Gerente, con utilización de la firma social, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del exterior, de sus dependencias o Reparticiones públicas, toda clase de asuntos de competencia de la sociedad, en especial de los Organismos estatales reguladores del Mercado, tales como Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Yerba Mate, del Algodón, Direcciones Nacionales o Provinciales de Abastecimiento o de Bromatología, Policía Sanitaria, Ministerios Nacionales, Provinciales, Municipales y cualquier otra repartición u organismo existente o a crearse cuya intervención sea necesaria para el desenvolvimiento de la sociedad, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Podrá asimismo el gerente, con la firma social representar judicialmente a la sociedad, sea como actora o demandada; querellar criminalmente y en general celebrar y suscribir todos los actos o contratos, públicos o privados necesarios para cumplir el objeto y fines de la sociedad. — La retribución del gerente se fijará por acta en libros. — Sexta: Anualmente, al 30 de marzo se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, el que se hará saber a las socias en forma auténtica, el que se considerará aprobado si dentro del término de treinta días ninguna de ellas observa por la vía elegida sus conclusiones, considerándose definitivamente aprobado. — De las ganancias se efectuará una retención a convenir para respaldo de las obligaciones de previsión, cargas sociales, etc., y el 10 por ciento con destino a fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social y las demás reservas facultativas que las socias convengan mediante acta en libros o Asamblea. — El remanente líquido se repartirá en la proporción del capital aportado por cada socio ingresando en su respectiva cuenta particular. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Las decisiones a que se refiere el Art. 17 de la Ley 11.645 respecto de la remoción y designación de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate se definirá la resolución al arbitraje de un tercero que fallará sin forma de juicio. — Si no pudieran ponerse de acuerdo en su designación, se procederá como se deja establecido en el artículo a continuación. — Séptima: Cualquier duda o divergencia respecto que se suscitare entre las socias durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, o sobre la inteligencia de las cláusulas de este contrato, será dirimida por un Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros, uno por cada parte que sostenga los mismos principios y el tercero designado por los árbitros, cuyo fallo será inapelable. —

Las socias no podrán transferir o ceder sus cuotas sociales a terceros, sin conocimiento expreso por escrito de la restante, quien tendrá derecho de preferencia a la adquisición de la cuota parte de la saliente. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, salvo el caso de que los herederos del socio pre-muerto o incapaz, de común acuerdo con la socia supérstite resolvieran continuar el giro, con la única condición de designarse un solo y único representante de dichos herederos, que los represente. — En caso de disolución anticipada, o por cualquier causa, se tomarán los valores del último balance, salvo que existiera oposición de alguna de las socias, en cuyo caso, deberá efectuarse un inventario y tasación especial. — En caso de liquidación, el liquidador, salvo convención expresa en contrario será el gerente de la sociedad. — Octava: En todo lo que no se haya previsto específicamente en este contrato regirán y serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Cód. de Comercio y Código Civil que se conforme con la naturaleza jurídica de la sociedad. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, que se firma en un único ejemplar, que queda en poder del Dr. Mario Scorza, a quien autorizan para correr con los trámites de su Inscripción el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados. — Presente en este acto, don Manuel Lage Ferreiro, suscribe el presente en prueba de aceptación del cargo de Gerente discernido, ratificando los datos personales mencionados precedentemente. — Conste. — S|R.: "cuotas". — Vale. — E|L.: "que". Vale. — Fdos.: M. E. R. Pomarada de Lage Ferreiro y E. E. F. Pomarada.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] e.22|12 Nº 42.685 v.22|12|65

LA LEGAL Y CUMPLIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamiente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco; se ha convenido en celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Carlos Francisco Oslaender, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avellaneda número mil ochocientos noventa y uno, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; José Manuel López, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Charlone número mil doscientos treinta, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Balbina Pérez de Marcos, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Capdevilla número mil doscientos treinta y seis, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos de estado civil casados, mayores de edad, hábiles y suficientemente capaces para realizar actos de comercio; los que se regirán por las cláusulas claramente establecidas y fielmente interpretadas que a continuación se transcriben: Primera: La sociedad de referencia constituida por los nombrados, girará bajo la razón social de "LA LEGAL Y CUMPLIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y administración en la calle Oro número mil novecientos ocho, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto esencial el de dedicarse a la limpieza y encerado de pisos en general, como asimismo todo trabajo concerniente con la limpieza de casas y oficinas; pudiendo desarrollar otras actividades complementarias de esa finalidad, como el de negocios referentes a la compra y venta al por mayor y menor de toda clase de productos y artículos de limpieza. — Tercera: A los efectos del artículo precedente, la sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, los que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, constituirles servidumbre, darlos o tomarlos en locación o en pago; así como también ceder, transferir o adquirir títulos, acciones y cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, es decir quinientas cuotas de mil pesos valor unitario, representativas de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de los nombrados precedentemente. Estos aportes se encuentran totalmente suscriptos e integrados por los señores socios y están representados por muebles, útiles, instalaciones y demás enseres varios, de acuerdo al inventario general practicado a tal efecto y que declaran formar parte integrante y complementario del presente contrato, en cumplimiento del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Carlos Francisco Oslaender, el que se designa en este acto, en el carácter de gerente de la sociedad, función ésta que será ejercida teniendo en cuenta las facultades ordinarias de administración y las determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y cinco del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio. En caso de ausencia o impedimento especial por parte del señor Carlos Francisco Oslaender, será reemplazado temporariamente en el ejercicio de las funciones asignadas, hasta tanto se produzca la desaparición del causal fortuito, por el socio a designarse oportunamente mediante acta de asamblea, el que tendrá el carácter de subgerente de la sociedad con todos los derechos y obligaciones citados precedentemente. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes podrán firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios, concernientes a los actos que realicen, de acuerdo con la cláusula segunda de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a cualesquiera de los Bancos e instituciones, ya sean oficiales o particulares, sucursales o agenciales, conforme a sus leyes y reglamentos, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos. Podrán además realizar actos judiciales y administrativos sin limitación alguna, como así también conferir poderes especiales o generales a terceros con todas las facultades, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que será probado por todos los socios dentro de los ciento veinte días al cierre del ejercicio. — Octava: Las utilidades que resulten, una vez efectuados los castigos de práctica y prudenciales a los rubros del activo, sujetos a quebrantos, disminución de valor por desgaste, como asimismo el de la reserva legal del cinco por ciento que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las especiales que se consideren prudentes y oportunas, serán repartidas por los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus legítimos herederos o representantes legales, los cuales tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad con los mismos deberes y obligaciones del causante fallecido o incapacitado. En caso de manifestar los herederos o represenantes legales su deseo de ingresar a la sociedad, sin aporte de trabajo personal, lo harán únicamente en el carácter de socios, no teniendo voz ni voto en las asambleas. Dicha representación deberá manifestarse en estos casos cuando los herederos o representantes legales, fueran en número de dos o más personas. Cuando el heredero o representante legal aportara personalmente su trabajo personal, quedaría incorporado a la sociedad, en las mismas condiciones de su antecesor. Cuando los herederos o representantes legales, manifestaren por propia determinación la negativa de ingresar a la sociedad, se procederá en estos casos a practicarse un inventario y balance general a la fecha en que se produzca dicha eventualidad. Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberán designar un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones a la sociedad inclusive verificaciones de cuentas, balances y su aprobación y cuya remuneración será por cuenta exclusiva de dichos herederos. — El crédito que resulte, en concepto de capital y utilidades, se abonará en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin interés, hasta un plazo máximo de dos años. — Décima: Los socios no podrán vender, ceder, ni transferir sus cuotas de capital a terceros, sin consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán el privilegio de adquirirlas por el valor nominal asignado a cada uno, en el artículo quinto, sin derecho a reconocimiento de valor de llave, ni revaluaciones de ninguna especie. — El crédito que resulte se abonará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin interés. — Décima Primera: La sociedad, además de los libros reqeridos por la Ley, deberá llevar un libro de actas rubricado, en el que constatarán la aprobación de los balances, la asignación de funciones, las extracciones de fondos por parte de los señores socios, imputados a las respectivas cuentas particulares de los mismos, y todos los actos relativos al compromiso de la firma social enumerados en el artículo sexto del presente contrato. — Décima Segunda: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, previo aviso a la misma con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, procediéndose a practicar un balance general a la fecha mencionada, en forma análoga a lo prescripto en el artículo noveno del presente contrato, liquidándose la parte del socio saliente, que estará representada por la parte de capital y utilidades que le corresponda, en la misma forma indicada en el artículo décimo del mismo. — Décima Tercera: Los socios están obligados a prestar a la sociedad toda su atención y capacidad de acuerdo a las funciones que les fueron asignadas, y en ningún caso y por niguna causa o motivo podrán comprometer a la misma en asuntos o negociaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios estuviere imposibilitado de cumplir con las funciones que le fueran asignadas, podrá delegar las mismas a otra persona capacitada de su confianza, bajo su responsabilidad y con el costo a cargo de dicho socio. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en el presente contrato, los señores socios se remiten a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que a tal efecto se encontraran contempladas en el Código de Comercio. — Décima Sexta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será siempre resuelta por un tribunal arbitrador, compuesto de cuatro personas, designadas una por cada parte, que sustente análogos derechos, dentro de los diez días de producido el conflicto y la cuarta elegida inmediatamente por los arbitradores, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de su integración y cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, los socios constituyen domicilio especial en el establecido para la sociedad, indicado anteriormente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que tengan atingencia con este contrato. — Los socios se someten a los tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con exclusión y renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que puedan corresponderles. — Décima Octava: Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el que llevará el sellado de Ley y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las condiciones establecidas precedentemente, los otorgantes dejan formalizada y constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Legal y Cumplidora S.R.L." (Capital $ 1.500.000 m|n.), obligándose a su fiel cumplimiento y conforme a derecho, previa lectura y ratificación, firman tres ejemplares en el lugar y fecha "ut-supra". — Carlos Francisco Oslaender. — José Manuel López. — Balbina Pérez de Marcos.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.22|12 Nº 42.740 v.22|12|65

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS CO-BI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Colombo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Bonifacio mil setecientos veinticinco; Natalio Bilevich, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Fernández de Enciso tres mil seiscientos cincuenta; Luis Balladores, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Bonifacio mil setecientos veinticinco y Emma Olga Klos, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Alvarez Jonte cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS CO-BI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y oficinas en la calle Alvarez Jonte cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces estimen conveniente y de establecer sucursales, agencias, oficinas de venta o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será principalmente la explotación metalúrgica para la fabricación de taladros eléctricos portátiles y afines y toda otra actividad comercial o industrial que resuelva extender en adelante. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capial social lo constituye la suma de Un millón novecientos mil pesos moneda nacional dividido en mil novecientas cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Enrique Colombo, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Natalio Bilevich, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Luis Balladores, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la señora Emma Olga Klos, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está totalmente integrado como surge del inventario que se acompaña y que los socios firman de conformidad. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Colombo y Bilevich quienes revestirán el carácter de Gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente en todos los actos inherentes a su normal desarrollo incluso para los establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, estándole expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo aquellos casos en que la sociedad tenga intereses propios. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas realizadas previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: Enrique Colombo el cuarenta por ciento; Natalio Bilevich, el cuarenta por ciento; Luis Balladores, el diez por ciento y Emma Olga Klos, el diez por ciento. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, será facultativo de los otros socios abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, contra cesión de todos sus derechos en la sociedad su parte de capital y utilidades hasta ese momento o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes, a cuyos efectos deberán unificar personería. — Octava: Si algunos de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de la expiración de su plazo deberá dar aviso por telegrama colacionado a los otros socios, de esa decisión con una anticipación de tres meses. El socio saliente tendrá derecho a que se le restituya su parte de capital y utilidades hasta el momento de su retiro para lo cual se practicará un inventario y balance general. — Novena: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, ya sea sobre interpretación de sus cláusulas o sobre los casos no previstos en el mismo será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. En un todo de acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Enrique Colombo. — Natalio Bilevich. — Luis Balladores. — Emma Olga Klos.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.050.— e.22|12 Nº 42.713 v.22|12|65

RELLENOS ELECTRONICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas de Cayital: Entre los señores: Don Tito Kohner, con domicilio en la calle Perú mil trescientos cinco, Don Herman Víctor Piatti, con domicilio en la Calle Perú mil trescientos cinco, Don Héctor Rondano, con domicilio en la Calle Viamonte mil setecientos cincuenta y cinco, Don Eduardo Quiruеñe, con domicilio en Girardot mil cuatrocientos veintinueve y Don Alberto César Cornara, con domicilio en Girardot mil cuatrocientos veintinueve, todos de esta Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad y únicos integrantes de RELLENOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil ciento cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos veintiocho, del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada por contrato inscripto el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil ciento cincuenta y siete, al folio ciento treinta y dos, del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato inscripto el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ciento ochenta y tres al folio ciento veinticinco, del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato inscripto el cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número setecientos uno, al folio ciento noventa y tres, del libro cuarenta y seis de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato inscripto el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil doscientos cuarenta y siete, al folio ciento veinticuatro, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado finalmente por contrato inscripto el siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil ochocientos noventa y cinco, al folio trescientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el Señor Don Humberto Randon, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en General Mosconi setecientos treinta y siete, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, convienen en modificar el contrato social, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, incorporando como nuevo socio con todos los derechos y obligaciones de los otros socios, incluso el nombramiento de gerente con uso individual de la firma social, al señor Humberto Randón y asimismo aumentar el Capital Social de la suma de tres millones de pesos moneda nacional a seis millones de pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social, lo constituye la suma de Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por sus socios en partes iguales, es decir, que cada uno suscribe o integra un mil cuotas de n mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional. Las integraciones se efectúan en maquinarias, muebles, útiles, herramientas, mercaderías, etcétera, según balance general practicado el Primero de julio de mil novecientos sesénta y cinco, que se firma por separado y forma parte de este contrato. — Conforme las partes con el contenido del presente, firman en Buenos Aires, a los treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Tito Kohner. — Hernán Víctor Piatti. — Héctor Randano. — Eduardo Quirueño. — Alberto César Cornara. — Humberto Randón.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560.— e.22|12-Nº 42.797-v.22|12|65

LOS SANJUANINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Secundina Benítez Miño de Mobrici, domiciliada en la calle Humahuaca 3745, sexto piso; Leonor Silvia Pereda Arbasetti de Monla, domiciliada en Bolívar 358, cuarto piso; José Antonio Mobrici, domiciliado en Humahuaca 3745, sexto piso; y Carlos Horacio Monla, domiciliado en Bolívar 358, cuarto piso, todos de Capital Federal, mayores de edad, argentinos, casados y hábiles para este acto, se conviene en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación LOS SANJUANINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Bolívar número 358, cuarto piso, Capital Federal, o en el que en adelante fijaren, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, producir, modificar, manufacturar, fraccionar, envasar, distribuir, etcétera, cualquier fruto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etcétera, que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, automotores, etcétera; negociar en operaciones de importación o exportación, pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, etcétera, fueren necesarios para cumplir con sus fines, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, considerándose automáticamente prorrogado su vencimiento por períodos sucesivos iguales, salvo manifestación en contrario por telegrama colacionado de cualquiera de los socios, sesenta días antes de la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos (m$n. 1.000.000) moneda nacional, dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, es decir, doscientas cincuenta (250) cuotas cada socio, representativas de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) e integradas en un cincuenta por ciento por cada socio en este acto, debiendo integrarse la totalidad de las mismas antes de un año del precsnte, en dinero en efectivo, tal como lo hacen ahora. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores José Antonio Mobrici y Carlos Horacio Monla, quienes en su calidad de socios gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social que podrán emplear en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la sociedad, cualquiera sea su monto o naturaleza, y disponer de los fondos bancarios y obligar a la sociedad, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, pudiendo asimismo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o futuros; peticiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, y en fin, dar poderes de cualquier tipo que sean y realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, siendo sus únicas limitaciones las que emanen de la ley y la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en operaciones ajenas al giro social y darla como fianza en favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 31 de octubre se practicará un balance de los negocios sociales de cada ejercicio. Luego de cumplir con la disposición del artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirán las utilidades entre los socios, en proporción al capital, soportando las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Los socios que desempeñen tareas en la sociedad retirarán mensualmente una retribución personal que se fijará de común acuerdo entre los socios y que se cargará a gastos generales. — Octava: La muerte o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos o representantes legales del socio fallecido y|o incapacitado, podrán incorporarse a la sociedad, unificando su personería en tal caso. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo por intermedio de los socios gerentes, distribuyéndose su producido entre los socios, de acuerdo a su capital. — Décima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes, en asamblea de socios, debiendo notificar la gerencia fecha y hora de tal reunión, con una anticipación de cinco días. En dichas reuniones se tratarán los problemas que mantenga la sociedad, resolviéndose las cuestiones que se suscitaren por simple mayoría del capital presente en las mismas, dejándose constancia de las resoluciones en un libro de actas que se llevará al efecto y bajo la firma de todos los presentes. En esta misma forma deberán ser aprobados los Balances Generales correspondientes a cada ejercicio anual. — Décimo Primera: Para cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, por este contrato, las partes se someten desde ya al fuero ordinario de los tribunales nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo de las cláusulas que preceden, se firma el presente en el lugar y fecha señalados anteriormente. — Enmendado: cuarto; períodos; disponer; Central; nacionales; gerencia. Valen. — Sobre raspado: generales. También valen. — José Antonio Mobrici. — C. H. Monla. — S. B. M. de Mobrici. — L. S. P. A. de Monla. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920. e.22|12. Nº 42.734 v.22|12|65

UNION QUIMICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissén, Secretaría a cargo de la suscripta interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 1º de Diciembre de 1965, pasada al folio 4649 del Registro 310, Capital, ante el Escribano don Ernesto Jaacks Ballester, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Socios celebrada el 16 de noviembre de 1965, de la sociedad "UNION QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se reforman los artículos 1º y 9º los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo el nombre de "Basf Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Unión Química Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Corrientes trescientos treinta, o donde posteriormente se fijare, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, ya sean en esta Capital y|o cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Actuará un Gerente en el caso de que la gerencia sea desempeñada en forma unipersonal o cuando siendo varios hayan sido expresamente autorizados por los socios a actuar individualmente. En todos los demás casos deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, incluso la de otorgar poderes generales o especiales, salvo los casos contemplados en el artículo sexto que son privativos de los socios. — Cualquier documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones por instrumento público o privado, como ser contratos, cheques, pagarés y sin perjuicio de lo dispuesto más adelante, deberán llevar la firma de uno o dos gerentes en su caso, según lo dispuesto precedentemente, o la firma conjunta, de un gerente y de un apoderado o la de dos apoderados munidos de los poderes suficientes que serán otorgados por la gerencia. — En los instrumentos privados la firma de los gerentes o apoderados deberá ser precedida por el nombre de la Sociedad y aclarado el cargo que cada uno de los firmantes ejerce. — Ningún gerente o apoderado puede comprometer a la sociedad en operaciones o actos extraños al giro social ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses ajenos a la misma. — La correspondencia corriente así como cualquier documento que no obligue a la sociedad llevará las firma individual de un gerente o de un apoderado el que también podrá ser facultado en forma individual para cobrar y percibir otorgando recibos y representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, así como endosar cheques para su depósito en cuentas bancarias de la sociedad. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1965. — Sobre raspado: "14" Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.22|12-Nº 42.711-v.22|12|65

COMARGEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 12 de noviembre de 1965, ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, de esta Ciudad, folio 2.059 del Registro 486, Jorge Angelopulos cede y transfiere en favor de Arístides Papaconstantinou, mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, por su valor nominal de un millón ochocientos mil pesos de "COMARGEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El mismo señor Angelopulos cede y transfiere en favor de don Vicente Salvador Demarco, las restantes doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una por su valor nominal de doscientos mil pesos, de la Sociedad "Comargen, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El señor Angelopulos renuncia al cargo de Gerente, y los restantes socios modifican las cláusulas tercera, sexta y séptima del contrato, que quedan redactadas en la forma siguiente: "Tercera: El capital social asciende a la suma de diez millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal constituído por diez mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda legal, cada una. El que ha sido suscripto e integrado de la siguiente forma: Don Arístides Papaconstantinou, diez mil cincuenta acciones o sea la suma de diez millones cincuenta mil pesos y don Vicente Salvador Demarco, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos de igual moneda. "Sexta: Luego de deducidas las reservas legales o las facultativas que se acordaren, las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en la proporción del ochenta por ciento para el señor Papaconstantinou y el veinte por ciento para el señor Demarco. "Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo del socio don Arístides Papaconstantinou, con el cargo de Gerente, que así queda designado, realizará todos los actos inherentes a sus gestiones, inclusive operar con Instituciones Bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, en nombre de la sociedad, solicitar créditos, verificar cuentas corrientes, cartas de créditos, aceptar y librar letras de cambio, pagarés o cheques, cobrar, pagar y protestar documentos, otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad. A los fines sociales podrá adquirir o vender inmuebles, constituir o aceptar hipotecas, realizar locaciones y podrá ejecutar todo otro acto tendiente al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.22|12 Nº 42.816 v.22|12|65

DIASEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Roberto David Dunning, Rubén Nicolás Mileo y Mauricio Francisco André, todos en el carácter de actuales socios de DIASEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Américo Argentino García, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Arce setecientos cincuenta y siete, Capital Federal, Humberto César Lucioli, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Soler tres mil doscientos cincuenta, Capital Federal, Martín José Blake París, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo doscientos sesenta y siete, Capital Federal, y Reginald Stanley Dunning, inglés, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce dos mil ciento cincuenta y ocho, Martínez, F.C.N.G.M., convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, lo siguiente: Primero: El señor Rubén Nicolás Mileo vende, cede y transfiere mil novecientas cuotas de las que constituyen su participación en el capital de la Sociedad y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas por el precio de su valor nominal integrado o sea un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional al señor Reginald Stanley Dunning, cuyo precio el vendedor ha recibido del comprador antes de ahora en dinero a su entera satisfacción, otorgando por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. — Segundo: El señor Roberto David Dunning vende, cede y transfiere las cinco mil cien cuotas que constituyen su to-

tal participación en el cap'tal de la sociedad y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas por el precio de su valor nominal integrado o sea un total de quinientos diez mil pesos moneda nacional en la proporción de tres mil cuotas al señor Martín José Blake Paris, cien cuotas al señor Américo Argentino García, cien cuotas al señor Humberto César Lucioli, y mil novecientas cuotas al señor Rubén Nicolás Mileo, cuyo precio el vendedor ha recibido de los compradores antes de ahora en dinero a su entera satisfacción, otorgándoles por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. — Tercero: Modificar las cláusulas Cuarta y Séptima del contrato adoptando para las mismas el texto siguiente: Cuarta: El capital de la Sociedad es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) formado por diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en la proporción de cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el señor Américo Argentino García; cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el señor Humberto César Lucioli; tres mil cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional el señor Martín José Blake Paris, mil novecientas cuotas o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional el señor Reginald Stanley Dunning; cuatro mil cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional al señor Rubén Nicolás Mileo, y novecientas cuotas o sea noventa mil pesos moneda nacional al señor Mauricio Francisco André. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que podrán hacer en cualquier época. — Cuarto: Designar como Gerentes Consultivos a los señores Reginald Stanley Dunning y Mauricio Francisco André. — Quinto: Designar como Gerente Ejecutivo, con la suma de facultades sin limitación alguna en los términos de la cláusula quinta del contrato, al señor Rubén Nicolás Mileo, quien deberá hacer uso de la firma social siempre conjuntamente con uno cualquiera de los señores Reginald Stanley Dunning, Mauricio Francisco André, Angelo Alberto Actis Perinetto y Humberto César Lucioli. — Sexto: Dejar constancia de que por documento privado del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil seiscientos noventa y nueve, al folio cuarenta y seis del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convino la transferencia de cuotas, el retiro e ingreso de socios, el aumento de capital, cambios en la Gerencia, la fijación de un nuevo domicilio y la reforma de las cláusulas Cuarta y Octava del contrato, estableciéndose que todo ello se convenía con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, debiendo ser, como así lo resuelven y declaran en este acto, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede, y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo.: Roberto David Dunning. — Rubén Nicolás Mileo. — Mauricio Francisco André. — Américo Argentino García. — Humberto César Lucioli. — Martín José Blake Paris. — Reginald Stanley Dunning.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.22|12 Nº 42.755 v.22|12|65

MITSUI BUSSAN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según la escritura pasada el 23 de noviembre del año en curso, ante el Escribano Héctor M. Sarasa de la Capital Federal; don Yui Komatsu, japonés, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba 657, 11º piso, de la Capital Federal, Cede y Transfiere al señor Yoshimasa Nakano, japonés, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba Nº 657, 11º piso, de la Capital Federal, las Mil Cuatrocientas Cuotas, por valor de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, que el cedente tiene suscriptas e integradas en su cincuenta por ciento en el capital de la Sociedad "MITSUI BUSSAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la venta por el precio total de Setecientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, quedando en consecuencia reformado el artículo Cuarto del contrato social, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor. — "Cuarto: — El capital social lo constituye la cantidad de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, siendo suscriptas de la siguiente forma: El señor Toshio Takahashi, seis mil trescientas cuotas, el señor Koichi Narita, dos mil novecientas cuotas; y los señores Yoichi Yamamoto y Yoshimasa Nakano, un mil cuatrocientas cuotas cada uno de ellos, de las que todos tienen integrado en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, en virtud de lo relacionado en esta escritura; y el saldo hasta completar el cincuenta por ciento restante, se integrará de acuerdo a las necesidades de la empresa y cuando así lo disponga la mayoría del capital. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240. — e.22|12-Nº 42.884-v.22|12|65

TECNOTERM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco (25) días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto López, argentino, casado, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos cuarenta y dos, departamento cuatro de la Capital Federal y Juan Franco Dal Masetto, italiano, soltero, domiciliado en la calle Leandro Alem número mil trescientos veintiocho, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, mayores de edad, convienen en constituir de común acuerdo, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, la que regirá por el siguiente contrato. Primero: A partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco se deja constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "TECNOTERM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Talcahuano número trescientos cuarenta y dos, departamento cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra-venta de implementos para tratamientos térmicos, productos químicos y la fabricación de elementos afines; pudiendo aceptar representaciones nacionales o extranjeras, importar y exportar, efectuando esas actividades ya sea por cuenta propia y|o de terceros y a la vez ejercer cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Tercero: La duración será de diez años, considerándose prorrogado el plazo por períodos iguales toda vez que ninguno de los socios manifieste su disconformidad por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, al domicilio legal constituido y con una antelación de seis meses por lo menos a la fecha de expiración de cada período. — Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: señor Alberto López doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; señor Juan Franco dal Masetto, doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, según resulta del Balance General que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado y forma parte integrante del presente contrato, las cuotas sociales son indivisibles, y no negociables y en caso de transferencia de las mismas, deberán ser ofrecidas con prioridad al socio restante y cedidas a éste en iguales condiciones que con respecto a terceros. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, así como el uso de la firma social que deberá efectuarse en forma conjunta. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma ni en prestaciones y|o fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación el uso de la firma social capacita jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran, entre ellos, comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; gravar, prendar e hipotecar los mismos, operar con los bancos nacionales y provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y otros; en cuenta corriente y otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, vales, pagarés, letras, de cambio a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo de giro de la sociedad le pertenecieran. Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales, o provinciales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones; también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse presentar para estos actos por medio de mandatarios con poder especial. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General efectuándose el primer cierre de ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, distribuyéndose el remanente entre los mismos en igual proporción es decir la mitad para cada socio. Las pérdidas si las hubieran serán soportadas en idéntica forma. — Séptimo: Los socios se reunirán en asambleas periódicas, cuando así lo resuelvan, con el fin de coordinar el objeto social, asentándose el resultado de las mismas en un libro de actas que a tal efecto se rubricará. — Octavo: Los socios podrán fijarse de común acuerdo retribuciones mensuales, ya sean a cuenta de utilidades líquidas y realizadas o a cargo de gastos generales, según se determine en el libro de actas. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad unificando su personería en calidad de socios, debiendo comunicar los herederos al otro socio su aceptación dentro de los treinta días de producido el deceso o accidente. Si no hicieran alguna modificación se entenderá que no piensan continuar los negocios sociales, abonándoles el capital y utilidades que correspondieren al causante, conforme al balance que se practicará al efecto, en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha del balance. — Décimo: Para el supuesto de dudas y|o divergencia ya sea en la interpretación de las cláusulas del presente y|o continuación de los negocios sociales para el supuesto de disolución y liquidación se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en discordia quiénes antes de expedirse designarán a un tercero para el caso de divergencia entre ellos, siendo el fallo de dichos árbitros sentencia firme e inapelable para las partes. En una de las reuniones que se celebrará de acuerdo a lo fijado en la cláusula séptima del presente, las partes fijarán el procedimiento a seguir con los árbitros. De conformidad, sometiéndose a derechos de buena fe previa lectura y ratificación de las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Entre líneas: mayores de edad — Líquidas y realizadas, todo vale. — Firmado: Alberto López. — Juan Francisco Dal Masetto. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680 e. 22|12 Nº 42.846 v. 22|12|65

BATTISTA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Isabel de Donato de Battista, argentina, viuda; Carlos Alberto Battista, argentino, soltero; Victoria Angela Battista, argentina, soltera; y Vito Raúl Battista, argentino, soltero, domiciliados en Peña 2291, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "BATTISTA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Peña 2287, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 50 años a partir de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos 60 días de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de 30 días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente forma: Isabel de Donato de Battista, $ 100.000; Carlos Alberto Battista, $ 300.000; Victoria Angela Battista, $ 50.000 y Vito Raúl Battista, $ 50.000. — Son integrados en bienes de conformidad con el inventario suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación de un negocio de peluquería para damas, pudiendo dedicarse además a cualquier actividad accesoria u otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerente. Queda nombrado al efecto el señor Carlos Alberto Battista quien también tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los negocios sociales, incluidos aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. No obstante queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan practicarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considera aprobado si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Para todas las resoluciones, que deberán tomar los socios se requerirá un voto favorable de la simple mayoría de capital social. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en forma proporcional al aporte de capital. — Décimo Primera: En caso de retiro voluntario de uno o varios de los socios el o los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del o de los socios que se retiren en forma proporcional al aporte de capital. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando con el o los socios restantes, sin modificación ni variación alguna, debiendo los herederos en caso de fallecimiento, nombrar un representante legal siedo necesario para ello unificar su personería. Este representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. El haber del socio fallecido será para todo efecto valuado a precio de plaza. Se podrá por voluntad de los socios optar por la continuación en la sociedad con el representante de la sucesión hasta la declaratoria de herederos. — Décimo Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. — Décimo Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los días indicados al comienzo. — Firmado: Isabel de Donato de Battista. — Carlos Alberto Battista. — Victoria Angela Battista. — Vito Raúl Battista.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.22|12 Nº 42.845 v.22|12|65

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Alfredo Trevor John Cole, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay mil ciento veintidós; Eric Royle Pownall, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay mil ciento veintidós; Terense Greig Van de Velde, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay mil ciento veintidós, y The English Electric Company

Limited, representada por el doctor Rafael de la Vega, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos sesenta y cinco, según poder que le otorgaron en la Ciudad de Londres el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta, inscripto el once de octubre de mil novecientos sesenta bajo el número ochocientos sesenta y ocho, al folio trescientos cincuenta y uno del libro seis de poderes, y declaran y convienen lo siguiente: Primero: La SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI, inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número trescientos ochenta y uno al folio cuatrocientos treinta y uno del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada cambió su nombre por el de English Electric Marconi Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada según contrato de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, inscripto el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve al folio ciento setenta y dos del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Según el contrato arriba citado el capital de la Compañía era Seis millones de pesos el que fué elevado a Doce millones de pesos según contrato de veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta inscripto el trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve al folio dieciséis del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por contrato de veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos Don John Alexander Moir Wilson vendió sus cien cuotas de capital a Don Eric Royle Pownall y ésta transferencia se inscribió el diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil quinientos treinta y cuatro al folio cuarenta y seis del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El actual capital de Doce millones de pesos, que está íntegramente suscripto y pagado, está dividido así: The English Electric Company Limited ciento diecinueve mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea Once millones novecientos mil pesos; Alfredo Trevor John Cole ochocientas cuotas, o sea Ochenta mil pesos; Eric Royle Pownall cien cuotas o sea Diez mil pesos; y Terence Greig Van de Velde cien cuotas o sea Diez mil pesos. — Quinto: Don Terence Greig Van de Velde vende sus cien cuotas de capital por su valor nominal, o sea Diez mil pesos, suma que ya ha recibido a The English Electric Company Limited. — Los señores Alfredo Trevor John Cole y Eric Royle Pownall prestan conformidad para esta venta, y en virtud de ella el señor Terence Greig Van de Velde cesa en su calidad de socio. — Conformes las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados autorizando al señor Alfredo Trevor John Cole y|o al señor Vicente Jorge Marchese para que hagan todas las gestiones judiciales y administrativas para conseguir la inscripción de este contrato y retirar testimonio del mismo. — Firmado: R. de la Vega, Trevor Cole E. R. Pownall y T. G. Van de Velde.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.22|12-Nº 42.850-v.22|12'65

DIVEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Enrique Leopoldo Geiringer, casado, austríaco, en representación de "Euramar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y doña Rosa Karolyi de Wachsmann, viuda, austríaca, por sí, ambos vecinos de ésta, mayores, hábiles, en su carácter de únicos componentes de "DIVEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en elevar el capital social, de la suma de seiscientos mil pesos a la de un millón quinientos mil pesos moneda nacional modificándose en consecuencia la cláusula 5ª del contrato social, modificado el 31|7|1959 y el 9|2|1960, habiéndose inscripto esta última bajo el Nº 1.070, al Fº 462 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 5|5|1960, la que queda así: "Quinta: El capital social es el de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado con bienes muebles, maquinarias, instalaciones, materia prima y elaborada, créditos y otros valores, como así resulta del balance respectivo. — Dicho capital corresponde a los socios en la proporción de un millón cuatrocientos setenta mil pesos o sean 1.470 cuotas a la socia "Euramar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y de treinta mil pesos o sean 30 cuotas a doña Rosa Karolyi de Wachsmann". — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Wachsmann. — E. Geiringer.

— Raspado: fecha — Vale. — Rosa Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.22|12 Nº 42.895 v.22|12|65

ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Por la presente se conviene que el señor Herminio Ramón Trelleira vende, cede y transfiere en este acto, con todos sus derechos y obligaciones las setecientas cincuenta (750) cuotas de mil pesos cada una, que tiene en ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Alfredo Tedesco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1711, Capital. La transferencia tiene efectos al 1º de abril de 1964, sirve el presente de formal carta de pago y coloca al cesionario en igual grado y prelación. La señora Matilde P. P. de Tedesco da su conformidad a la cesión y de común acuerdo con su nuevo socio resuelven actualizar la cláusula cuarta y quinta del contrato original que serán así: Cuartá. El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Tedesco setecientas cincuenta cuotas de mil pesos, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Matilde P. P. de Tedesco setecientas cincuenta cuotas de mil pesos o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas son integradas con bienes propios de cada socio y están constituidas por las máquinas, útiles y herramientas y demás bienes que según balance firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato. Los bienes aportados por la señora Matilde P. P. de Tedesco provienen de su trabajo personal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Alfredo Tedesco y Matilde P. P. de Tedesco que con el cargo de gerentes en forma individual, conjunta, separada, indistinta o alternativamente tendrán el uso de la firma social y las más amplias representaciones jurídica y comercial de la sociedad, quienes con la única limitación de no comprometerla en garantías, avales o negocios ajenos a la sociedad, podrán realizar todos los actos y contratos para los cuales se encuentra capacitada la sociedad con las más amplias facultades, asumiendo las atribuciones y responsabilidades emergentes de sus actos con arreglo a la ley en todos sus efectos. En un todo de conformidad ratifican en todas sus partes las demás cláusulas del contrato original y se ratifican de las modificaciones efectuadas firmando dos ejemplares en Buenos Aires a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenticinco. — Firmado: Herminio Ramón Trelleira. — Alfredo Tedesco. — Matilde P. P. de Tedesco. — E|l. interinamente a cargo, vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200 — e.22|12 Nº 42.931 v.22|12|65

GUINDADO EL POLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, por documento del 30 de abril de 1965, don Antonio García Cabo, cede a favor de su socio don Pedro Gutiérrez, las 910 cuotas a su valor nominal de $ 100 c|n., con cuanto más pueda tener y pertenecerle en "GUINDADO EL POLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El cedente queda desvinculado y renuncia a todo cargo y mandato que en la sociedad desempeñaba. Por documento del 23 de noviembre de 1965, don Guillermo Gutiérrez, transfiere 2305 también a su valor nominal con cuanto más pueda corresponderle en la proporción de las mismas, y de las que en más tiene en la referida sociedad, en la cantidad de 1.395 cuotas a favor del nombrado Pedro Gutiérrez; y 910 cuotas a don Alfredo Angel García Domínguez, argentino, casado, mayor de edad, vive en H. Yrigoyen 1578, p. 5º, Dto. 20; en consecuencia los señores Pedro Gutiérrez y Guillermo Gutiérrez poseen ahora en la sociedad 2.355 cuotas cada uno y el señor Alfredo A. García Domínguez las 910 adquiridas. Ambas cesiones cuentan con el beneplácito de los restantes socios firmantes.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 — e.22|12 Nº 42.932 v.22|12|65

ALQUIMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testmonio: Entre los señores Fernando Pedro Gasso, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juncal 2769, 3º A; Walterio Douglas Dodds, argentino, comerciante, divorciado, mayor de edad, con domicilio en la calle Laprida 1454 y Guillermo Santiago Dodds, argentino, empleado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bahía Blanca 436, todos de Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Título I — Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Primera: Queda constituída "ALQUIMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del 1º de Noviembre de 1965, que fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 851, 3er. piso, depto. 13, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de treinta años y será prorrogable sucesivamente por períodos anuales. — Título II — Objeto de la Sociedad. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización en general de productos químicos y afines. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Celebrar todo género de contratos civiles o comerciales sobre mercaderías, bienes muebles o inmuebles, adquiriéndolos a título oneroso o gratuito, gravarlos con garantía real a favor de particulares o de instituciones bancarias de plaza o del extranjero y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra institución privada y|u oficial creada o a crearse, actuando en cada caso conforme a las reglamentaciones de cada uno de los mencionados Bancos; b) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y|o bancarias, otorgando las garantías que fueran requeridas, con la única limitación de no comprometer los intereses de terceros o ajenos a la Sociedad; c) Negociar toda clase de documentos comerciales; d) Presentar, ante los poderes públicos nacionales, provinciales o comunales, cualquiera de sus dependencias, compareciendo por intermedio de sus Gerentes o apoderados a cuyo efecto podrá otorgar mandatos con las facultades que fueran necesarias; e) En general podrá la Sociedad realizar o celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley en razón de ser la enumeración que antecede a título enunciativo. — Título III — Capital de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social es de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos m|n. c|l.) dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, totalmente integrado en efectivo de la siguiente forma: Fernando Pedro Gasso $ 333.300 m|n. de c|l. (trescientos treinta y tres mil trescientos pesos m|n. de c|l.); Walterio Douglas Dodds $ 333.300 m|n. c|l. (trescientos treinta y tres mil trescientos pesos m|n. de c|l) y Guillermo Santiago Dodds $ 333.400 m|n. de c|l. (trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. de c|l.) — Título IV — Dirección y Administración. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán el cargo de Gerente, tendrán el uso de la firma social, firmando con su nombre dos socios cualesquiera de los tres indistintamente debajo de un sello que diga "Alquimia S. R. L.". Los socios tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, pudiendo a tal efecto efectuar operaciones bancarias y particulares con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, solicitar créditos, descuentos o préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ya sea en carácter de actor o demandado, así como también en cualquier otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero o jurisdicción como también ante la autoridad administrativa de la Nación, provincias, municipalidades y demás reparticiones públicas y privadas con facultades para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar demandas y contrademandas, adsolver posiciones y reconocer documentos, prórroga de jurisdicción, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de éste u otro derecho, producir informaciones y decir de nulidad, asistir a juicios verbales y demás audiencias que se decreten, formular protestos y protestas, solicitar compulsas, embargos preventivos y|o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos autos de quiebra, concursos civiles, venta y remate de bienes de los deudores o su adjudicación en pago, celebrar arreglos y transacciones, nombrar toda clase de peritos, pedir cotejo de letras, reconocimiento de firmas, lo mismo que indemnizaciones por daños y perjuicios, y practicar todos los actos inherentes al objeto del presente contrato, siendo esta enunciación de carácter meramente enunciativa y no limitativa. — Los socios se comprometen a dedicar a la Sociedad su trabajo personal, no pudiendo tener otros intereses comerciales, efectuar trabajos para terceras personas, comprometer la firma de la Sociedad en operaciones de garantías ajenas a la actividad de la empresa, en caso contrario, responderán personalmente por los compromisos que contrajeren. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de $ 40.000 m|n. de c|l. (cuarenta mil pesos m|n. de c|l.) con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cantidad que podrá ser modificada en más o menos mediante acuerdo entre los mismos. Título V. Balance, Utilidades y fondo de reserva. — Octava: Anualmente, el día 31 de octubre se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales, que la mayoría de socios que representan las dos terceras partes del capital dispongan en cualquier momento. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de las terceras partes del capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad se destinará el 5 o|o a la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social. — El remanente durante los primeros 5 años deberá ser capitalizado, posteriormente podrá distribuirse en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas netas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo serán también en partes iguales. — Título VI — Disolución y liquidación. — Décima: Si alguno de los socios manifiesta intención de retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado, con seis meses por lo menos de anticipación al cierre del ejercicio anual. — Si los demás socios accedieran al retiro del socio renunciante tendrán la opción de comprar las cuotas de éste, las que serán repartidas por partes iguales entre todos los socios restantes abonándose al socio renunciante la parte que le corresponde en diez cuotas iguales, la primera, al ser aprobado el Balance General de liquidación que se practicará al efecto, y las nueves restantes dentro de un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del primer pago, con un interés no inferior al bancario corriente en plaza sobre el saldo, en este caso, el socio saliente o renunciante, no tendrá derecho alguno a oponerse, así como tampoco reclamar suma alguna en concepto de llave, aún cuando un tercero ajeno a la sociedad le ofreciera mayor suma por las cuotas. — En el caso de que los socios restantes no quisieran hacer uso de la opción el socio renunciante tendrá derecho a cederlas a un extraño a la sociedad. — Undécima: En caso de muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoría de dos tercios de votos de capital, podrán optar en liquidar la parte del extinto o incapacitado, previo Balance General de liquidación en diez cuotas bimestrales y consecutivas, a partir de la fecha del Balance practicado con un interés no inferior al bancario corriente en plaza sobre el saldo o continuar con los representantes legales del fallecido

o incapacitado, quienes deberán justificar representación y unificar personería. — En este último supuesto, dichos herederos o representantes continuarán como los antecesores. — Décimo Segundo: Para la incorporación de nuevos socios se necesita unanimidad de votos. — Décimo Tercera: En caso de divergencias entre los socios que no puedan resolverse dentro de la sociedad en forma normal, se recurrirá al arbitraje, designándose a tal efecto un árbitro por cada socio, los que resolverán por simple mayoría. — Situaciones no previstas en este contrato: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio y lo que el uso y las costumbres mercantiles determinen. — Bajo lo estipulado en las trece cláusulas que anteceden, las partes se ratifican de su contenido previa lectura y fijan domicilio especial en la calle Paraná 851, 3er. Piso, Dpto. 13, Capital Federal, aceptando someterse exclusivamente al fuero ordinario de la Justicia en lo Comercial para resolver cualquier cuestión judicial o extrajudicial que pudiera originarse entre los socios durante la existencia de este contrato y/o su liquidación. — Las partes firman el presente, dejando constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Walterio Douglas Dodds. — Guillermo Santiago Dodds. — Fernando Pedro Gasso.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— 22|12 Nº 42.896 v. 22|12|65

CHINGOTTO Y BIELOUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 2 de noviembre de 1965, la sociedad "CHINGOTTO Y BIELOUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorroga su contrato social que vence el 6 de noviembre de 1965, por el término de dos años más. — Enmendado: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 610 — e.22|12 Nº 42.971 v.22|12|65

LA ACADEMIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de octubre de 1965, los señores César Calvo y Rafael Alberto Díaz, ceden y transfieren a los Sres. Alberto Sánchez, boliviano, Callao 368, Capital y Jacobo Zilberberg, la totalidad de sus cuotas votos, o sean veinte cuotas, cada uno, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que los cesionarios abonaron a los cedentes en ese mismo acto y en dinero efectivo, y por acto privado de fecha 28 de octubre de 1965, el Sr. Antonio Esporas cede y transfiere al Sr. Angel Gómez Gómez, español, Manzone 565, Acassuso, Pcia. Bs. Aires, doscientas catorce cuotas votos, por el valor nominal de las mismas o sea por doscientos catorce mil pesos moneda nacional, cuyo importe es abonado por el cesionario al cedente en ese acto y en dinero efectivo, todas las cuotas cedidas pertenecen a la entidad "LA ACADEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Callao Nº 368. En todas las cesiones los cedentes colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondía, declarando los cedentes no estar inhibidos para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas, no se encuentran embargadas. — E|L. Boliviano, Callao 368, Capital. Español, Manzone 565, Acassuso, Pcia. Bs. Aires. Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 — e.22|12 Nº 42.984 v.22|12|65

CARTONFAX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Sociales. — En Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante Escribano señor Bernardino E. Bottini, mediante escritura número dos mil sesenta y dos, queda establecido que el señor Oscar Martínez Muro, cede, vende y transfiere a título oneroso sus cuotas de Capital de la firma denominada "CARTONFAX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se instrumentó mediante escritura pública con fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, como continuadora de la misma, constituida el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho al folio quinientos veintisiete del presente Registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 793, Libro 47, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de doña Hebe Nilda Sánchez de Sánchez. Que se realiza esta Cesión de Acciones y Derechos de las cuotas correspondientes por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos antes de este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. La señora Hebe Nilda Sánchez de Sánchez en su carácter de cesionaria acepta esta transferencia efectuada a su favor, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha. El socio don Roberto Sánchez en su carácter de socio primitivo de la sociedad libera de toda responsabilidad y sin límite al cedente, como socio de "Cartonfax" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: O. Martínez Muro — Hebe Nilda Sánchez de Sánchez — Roberto Sánchez. — Encimado: diciembre, vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 — e.22|12 Nº 42.986 v.22|12|65

PERANDONES Y MORETO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura otorgada en Buenos Aires, el 18 de octubre de 1965 ante la escribana María Cristina Oñate Muñoz de Moore, al folio 1.612 del Registro 247 de su adscripción, los socios de "PERANDONES Y MORETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptan las renuncias presentadas por los señores gerentes al 30 de junio de 1964, Eladio Roca, Julio Pablo Alonso, Miguel Esteban Pedro Moretó e Inés Ferreyra de Moretó, designando en reemplazo de los mismos y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964 a don Alberto Espinach, C. I. 950.607, argentino, casado, comerciante, con el cargo de gerente general.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.22|12 Nº 42.923 v.22|12|65

OSCAR P. ZABALA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura el 16 de noviembre último, pasada al folio 1.647 del Registro de Contratos número 184, de Capital Federal, don Osvaldo Sirello cedió a doña Josefa Margarita Antifora de Zabala las doscientas cincuenta cuotas que tenía en "OSCAR P. ZABALA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de doscientos cincuenta mil pesos.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e.22|12 Nº 42.930 v.22|12|65

STRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1965, reunidos los socios de "STRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar los siguientes artículos del contrato social: 1º) Modifícase la cláusula 1ª, fijándose como único domicilio legal en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 6836. — 2º) El segundo párrafo de la cláusula 2ª y queda redactado así: "Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante un preaviso de treinta días. — 3º) La cláusula 5ª se modifica, quedando como sigue: La dirección, administración y uso de la firma, estará a cargo de un socio gerente, quedando designado a tal efecto el señor Jaime Iufe, con todas las más amplias facultades descriptas en la cláusula 5ª del Contrato original. — 4º) La cláusula 6ª se modifican la distribución de utilidades; debiendo tomarse en la siguiente proporción: De las utilidades obtenidas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital y el resto se distribuirá en la siguiente forma: 50 o|o al Sr. Jaime Iufe; 15 o|o al Sr. Jacobo Yafe; 15 o|o al Sr. José Solarz, y 20 o|o a la Sra. Berta Iuffe de Soto; debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — 5º) En la cláusula 7ª se modifica: El único socio que tendrá derecho a exigir "Valor Llave" del negocio será el Sr. Jaime Iufe, por socio fundador. — 6º) Las demás cláusulas y condiciones quedan vigentes en todas sus partes. — S|raspado: 1965, gerente, vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000 e.22|12 Nº 42.897 v.22|12|65

ITALPAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 26 de julio de 1965, los señores Servilio Pavan, Luis Gibellato, Moisés Taddeo y Remo Santón, ceden y transfieren la totalidad de las mil (1.000) cuotas de capital de 1.000.— pesos (un mil pesos m|n.), cada una, que poseen en la sociedad "ITALPAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a) Las 271 cuotas pertenecientes al señor Remo Santón, son adquiridas por Nilda Zulema Fernández, 250 cuotas y el señor Roberto Alfonso Nogueira 21 cuotas, respectivamente; b) Las 271 cuotas pertenecientes al señor Servilio Pavan son adquiridas por Haydée Judith Fernández 250 cuotas y el señor Roberto Alfonso Nogueira 21 cuotas, restantes, respectivamente: c) Las 271 cuotas pertenecientes al señor Moisés Taddeo, son adquiridas 200 de ellas por don Alfonso Nogueira y las 71 cuotas restantes, por Marta Estela Fuenzalida y las 187 cuotas pertenecientes al señor Luis Gibellato son adquiridas 129 de ellas por Marta Estela Fuenzalida y las 58 restantes por don Roberto Alfonso Nogueira. — Estas cesiones se efectúan por el precio total de diez millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 17 de mayo de 1965. — Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula cuarta. El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de $ 3.000.— m n. (tres mil pesos m|n.) cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: las socias Nilda Zulema Fernández y Haydée Judith Fernández, 250 cuotas cada una de ellas, los socios Alfonso Nogueira y Marta Estela Fuenzalida, 200 cuotas cada uno de ellos y el socio Roberto Alfonso Nogueira, las 100 cuotas restantes. — "Cláusula quinta. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de dos socios gerentes, designándose a ese fin a los socios Nilda Zulema Fernández en el renglón administrativo y al socio Alfonso Nogueira en el renglón industrial, funciones para las cuales se les reconoce capacidad suficiente, con las atribuciones que se le otorgan a cada uno de acuerdo a esta cláusula del contrato originario. — El uso de la firma social lo tendrá la socia gerente Nilda Zulema Fernández, conjuntamente con el socio gerente restante señor Alfonso Nogueira pudiendo utilizarla en todos los actos a que se hace mención esta cláusula de contrato originario. — En las restantes cláusulas no modificadas del contrato social originario los cesionarios las ratifican a todos los efectos legales. — Sobre raspado: con. Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e. 22|12 Nº 42.965 v. 22|12|65

LABORATORIOS MAYO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace haber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Los señores Rodolfo Blas Segura, Marcelino Alvarez y Pascual Bruno venden, ceden y transfieren las cien cuotas de mil pesos y los saldos en cuenta corriente particular que cada uno tiene en "LABORATORIOS MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en partes iguales a las señoras Esther Beatriz Solari de Zanfrini, domiciliada en Julián Alvarez 949 Dto. E, Capital, Sara Fernández de Librandi, domiciliada en Defensa 1671, Aldo Bonzi, y Emilia García de Capato, domiciliada en Mariano Moreno 293, Barro Parque de Bernal, todas argentinas, casadas y mayores de edad; en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; colocando a las cesionarias en el mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — La sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Setiembre de 1962, bajo el número dos mil doscientos cincuenta, al folio doscientos setenta y siete del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El socio Juan Bayer presta su conformidad a la venta y de común acuerdo con las nuevas socias resuelven que la gerencia de la sociedad, será ejercida por dos cualesquiera, de los socios, en forma conjunta, o por los administradores o apoderados que estos designen. — El nuevo domicilio legal será en Julián Alvarez 949, Departamento E, Capital. — Se anulan las partes o cláusulas del contrato original que se opongan al presente y se ratifican las demás. — En prueba de conformidad con lo pactado se ratifican firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Rodolfo Blas Segura. — Pascual Bruno. — Marcelino Alvarez. — Juan Bayer. — Sara F. de Librandi. — Esther Beatriz Solari de Zanfrini. — Emilia García de Capato. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.22|12 Nº 42.937 v.22|12|65

PANORAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por documento del 22 de noviembre de 1965, los señores Oscar Francisco Tapias, Andrés Vianello, Antonio Herrera, Felipe Isidro Costa, Tranquila Josefa Varezzi y Hugo Salim Naser venden, ceden y transfieren a los señores César Luciano Naser, Walter Osvaldo Naser, Oscar Alurralde, Cayetano Salvador La Bionda, Daniel Francisco Sticotti y Emanuel Giácomo Naser, la totalidad de las 230 cuotas de capital valor $ 1.000.— m|n. cada cuota, y cuanto más puedan tener y pertenecerle en PANORAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que los primeros ceden en la siguiente proporción: Oscar Francisco Tapias 40 cuotas; Andrés Vianello 40 cuotas; Antonio Herrera 40 cuotas; Felipe Isidro Costa 40 cuotas; Tranquila Josefa Varezzi 40 cuotas; y Hugo Salim Naser 30 cuotas; y que los segundos adquieren en la siguiente proporción: César Luciano Naser 50 cuotas; Walter Osvaldo Naser 50 cuotas; Cayetano Salvador La Bionda 50 cuotas; Oscar Alurralde 50 cuotas; Emanuel Giacomo Naser 15 cuotas y Daniel Francisco Sticotti 15 cuotas. — El precio de la cesión asciende a la suma única y total de $ 230.000.— m|n. — Como consecuencia de la cesión convenida, la sociedad queda constituída exclusivamente por los señores César L. Naser, Walter O. Naser, Oscar Alurralde y Cayetano Salvador La Bionda cuyos capitales ascienden a la suma de $ 100.000.— cada uno, representado por 100 cuotas de capital valor mil pesos cada cuota, para cada uno de ellos; y por los señores Emanuel Naser y Daniel Sticotti cuyos capitales ascienden a $ 50.000.— cada uno, representado por 50 cuotas de capital valor mil pesos cada cuota, para cada uno de ellos. — Todos los socios de la Sociedad se prestan mutua conformidad con la cesión de cuotas que instrumenta el presente convenio. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360.— e.22|12 Nº 42.966 v.22|12|65

LA CARMENCITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.232. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Alfonso Gassiebayle, hacendado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento catorce mil doscientos veinte; y doña María del Carmen Laplacette de Gassiebayle, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres; y sus hijos don Juan Pedro Gassiebayle, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y tres mil ochocientos ochenta; don Raúl Alfonso Gassie-

bayle, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos; don Enrique Alejandro Ramón Gassiebayle, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro; y don Martín Gassiebayle, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos veintiséis mil ciento cincuenta y dos, los cuatro últimos estudiantes, solteros, todos argentinos, domiciliados en esta Ciudad en la calle Parera número ciento catorce, hábiles, de mi conocimiento, todos mayores de edad, excepto los dos últimos nombrados don Enrique Alejandro Ramón y don Martín Gassiebayle, que lo son menores emancipados para ejercer el comercio según así surge de la venia inscripta con fecha primero de octubre del corriente año bajo los números cuatrocientos uno y cuatrocientos dos, al folio doscientos ochenta y tres, del Libro cinco, respectivamente, según expediente que bajo los números cinco mil ciento sesenta y seis y cinco mil ciento sesenta y sietelsesenta y cinco, respectivamente, que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen con intervención de la Secretaría interinamente a cargo de la Doctora Tatiana Schifris, en los autos caratulados a nombre de los autorizados, lo que en certificado expedido con fecha seis de octubre del corriente año, tengo a la vista para este acto, doy fe, y en el que se dictaminó como queda dicho, y en consecuencia, lo scomparecientes dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el presente contrato, por las disposiciones de la ley once mil quinientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, quedando sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LA CARMENCITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, piso décimo, o en el lugar que los socios gerentes más adelante indiquen, sin que para ello sea necesario la modificación de este Contrato. — La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde el día de hoy. — La Sociedad desarrollará sus actividades en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto administrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la ley trece mil quinientos doce, y ejercer mandatos y|o comisiones e intervenir en toda clase de Sociedades incluso las anónimas y comanditas por acciones, ya sea como simple accionista, o socio gerente, director, socio solidario, y|o delegado para tomar a su cargo, en forma exclusiva, o con terceros, sean socios o no la dirección y administración de dichas sociedades, el desempeño, de sus gerencias, la aceptación y desempeño de mandatos, sean generales o especiales o el cumplimiento de cargos, funciones o misiones determinadas que le fueren conferidas; ya sea en su contrato o mediante poderes otorgados por escritura pública, autorizaciones por documento privado o delegación de los socios y|o directores, que resulten de las actas que suscriptas por los mismos y|o por asambleas de accionistas. — La sociedad, para el cumplimiento de sus fines, estará ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos y contratos autorizados por la Ley, firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, contraer obligaciones y actuar en justicia. — Tercera: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que se integran en dinero efectivo y por partes iguales por cada uno de los constituyentes, es decir, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional para cada socio. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes se desempeñarán como gerentes, actuando cualesquiera de ellos en forma separada e indistintamente, obligando a la Sociedad; el señor Alfonso Gassiebayle y|o su esposa María del Carmen Laplacette de Gassiebayle con su firma individual; y los socios Juan Pedro; Raúl Alfonso; Enrique Alejandro Ramón y Martín Gassiebayle, actuando dos cualesquiera de ellos conjunta e indistintamente, todos anteponiendo la designación social y agregando a continuación la indicación de "Socio gerente" o "socios gerentes". — Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, en la forma determinada precedentemente, incluso aquella para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos a sus efectos legales, pudiendo, en consecuencia, celebrar toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles. — Realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas y aun con particulares y otorgar toda clase de poderes sean generales o especiales incluyendo aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente. — Quinto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y se confeccionará la cuenta de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación será puesta a disposición de los socios dentro de los cuarenta y cinco días posteriores y si no mediaren observaciones dentro de los diez días siguientes se tendrán por definitivamente aprobados. — Las utilidades o las pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes debiéndose tener presente, en todos los casos las disposiciones del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, aunque no estuviera cumplido el plazo de duración, si así lo resolviera la mayoría del capital y salvo que en dicha oportunidad se dispusiera la designación de liquidadores "ad hoc", la misma será cumplida por los socios gerentes, quienes continuarán investidos de las facultades que les acuerda la cláusula segunda del presente contrato. — Una vez abonados todos los rubros deudores de la sociedad, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: Todo socio que desee retirarse deberá preavisar fehacientemente al otro u otros con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio. El retiro se hará efectivo una vez aprobado el balance correspondiente. — El importe de las cuentas sociales por su valor escrito, las utilidades y la proporción en las reservas constituidas, será abonado al saliente, a opción del o los restantes socios, ya sea al contado o en dos anualidades, iguales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual. — Los socios que continúen con la sociedad resolverán la proporción en que se adjudicarán las cuotas del socio saliente. — La muerte de cualquier socio, determinará la exclusión de sus herederos, practicándose a tal efecto un balance a la fecha de su fallecimiento y observando luego las normas establecidas en el párrafo anterior, o bien la continuación de la sociedad con sus herederos, los que deberán, al efecto, unificar su representación. — La opción corresponderá a los socios sobrevivientes, pero los herederos a su vez pueden optar por su no incorporación a la sociedad. — Séptima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición. — Ellos designarán el árbitro tercero, dentro de los diez días y si no se pusieran de acuerdo solicitarán su nombramiento al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes los contratantes con las siete cláusulas que anteceden se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho — En este estado la señora María del Carmen Laplacette de Gassiebayle manifiesta: Que el dinero aportado para la sociedad que por este acto constituye es suyo propio proveniente de la herencia de su señor padre don Raúl Laplacette, a lo que su esposo compareciente presta conformidad. — Así la otorgaron previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alfonso Gassiebayle. María del C. L. de Gassiebayle. — Juan P. Gassiebayle. — R. Alfonso Gassiebayle. — Enrique A. Gassiebayle. — M. Gassiebayle. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y dos del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados en forma correlativa del cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cuatro al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello — (Firmado): Manuel María Gagliardo (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Testado: Primer testimonio: no vale. — E|L.: Interinamente a cargo: vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.22|12-Nº 42.941-v.22|12|65

CRAGNO SCARFO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alfredo Enrique Cragno con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 1725, Villa Zagala, Partido de San Martín, de nacionalidad argentino, casado; Miguel Scarfo, con domicilio en la calle Entre Ríos nº 1725, Villa Zagala Partido de San Martín, de nacionalidad italiano, soltero y Luciano Floriani, con domicilio en la calle Arenales nº 288, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiano, casado; todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. — La Sociedad se denominará "CRAGNO SCARFO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio. — Tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1424, planta baja "E", Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero cuando lo creyere conveniente, fijándoles o no capital. — Tercero: Duración. — La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, pudiendo prolongarse o disminuirse de común acuerdo. — Cuarta: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones; construcciones e instalaciones civiles, industriales y de todo tipo compra, venta, permuta, construcción, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, fraccionamientos y loteos, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, mandato, comisión, cesión, dentro y fuera del país de; mercadería y bienes muebles en general valores mobiliarios, nacionales, privados y extranjeros. — Podrá efectuar aportes de capital a particulares, empresas públicas privadas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas y de otros derechos reales con opción a transferencias, otorgamientos de créditos en general garantizados o no. — Quinta: Capital. — Se fija el capital en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (M$N. 75.000.—) dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que se suscriben e integran en este acto de la siguiente forma: Alfredo Enrique Cragno, veinticinco (25) cuotas; Miguel Scarfo, veinticinco (25) cuotas y Luciano Floriani, veinticinco (25) cuotas. — Sexta: Balance y utilidades. — Se realizará balance e inventario general el día treinta de junio de cada año. — Las utilidades serán distribuidas a cada socio en proporción al capital aportado, previa deducción de la reserva legal, de acuerdo a las normas vigentes. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Dirección y administración. — La dirección, administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de dos (2) de los socios conjunta e indistintamente, o de un gerente designado por mayoría de cuotas de capital social. — Para casos especiales los socios quedarán facultados a designar apoderados empleando el mismo procedimiento. — Octava: Designación de gerentes o apoderados. — La designación de gerentes y|o apoderados, se hará de acuerdo a lo previsto en el artículo 7mo. y sus atribuciones serán limitadas por el poder o carta poder que se otorgue con la aprobación de la mayoría de cuotas de capital social, debiendo el o los designados aceptar el cargo por escrito y pudiendo asimismo renunciar al mismo mediante simple comunicación por escrito, con una antelación de treinta días. — Sin que tenga carácter limitativo la siguiente anunciación, podrá en nombre de la sociedad; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, solicitar concesiones de toda clase, comprar, permutar, vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar: inmuebles, mercaderías muebles, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, privados o extranjeros, dar y tomar bienes en arriendo, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, construir y arrendar establecimientos comerciales, industriales y particulares, renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas, solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado existente o a crearse en el país o en el extranjero, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración General de Aduanas y todo otro órgano, tribunal nacional, provincial o judicial. — Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo y gastos del ejercicio y en general, a realizar todos los actos que tiendan a cumplir con el objetivo de la sociedad. — Novena: Cesión de Cuotas. — En caso de cesión de cuotas sociales por parte de alguno de los socios, éstas deberán ser ofrecidas en primer término a los restantes integrantes, no habiendo aceptación podrán ser cedidas a terceros con la expresa conformidad de los restantes socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán ceder sus cuotas por su valor nominal a los restantes socios, quienes podrán optar por la compra de las mismas o aceptar a los herederos como socios. — Generales: Este contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio al solo pedido de cualquiera de los socios. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — Alfredo Gragno. — Miguel Scarfó. — Luciano Floriani. — E|líneas: herederos, Vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e. 22|12 Nº 42.963 v. 22|12|65.

CANOVA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Faustino Canova, argentino, casado, domiciliado en Paraguay mil trescientos veintisiete, planta baja, departamento "D" Capital Federal, y Manuel Segundo César Díaz, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número tres mil cuarenta y seis de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la razón social CANOVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil quinientos cuarenta y dos, al folio trescientos diez y seis, del libro número cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad "Canova y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tenían constituída, por haber terminado el plazo contractual, sin que fuera prorrogado, en fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: La realización de los bienes del activo y pago de las obligaciones del pasivo, se efectuará por el socio-gerente señor Alberto Faustino Canova, designado por este acto liquidador con todas las facultades y obligaciones legales. — Tercero: La liquidación se efectuará sobre la base del balance general practicado el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que se halla transcripto en el libro de inventarios de la sociedad a folios números doce y trece, que las partes firmaron de conformidad y forma parte de este distracto. — Cuarto: El saldo neto que resulte una vez cubiertos todos los rubros del pasivo, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Quinto: Los socios

aprueban todos los actos de la sociedad y balances practicados en la forma registrada en los libros de la sociedad, se dan mutuamente carta de pago y declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente en relación con la sociedad que tenían constituída y que disuelven por este acto. — Sexto: El señor Alberto Fa[illegible]no Canova queda encargado para l[illegible]r todos los requisitos legales para inscribir esta disolución en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Buenos Aires, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto Faustino Canova. — Manuel Segundo César Díaz. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 22|12 Nº 42.969 v. 22|12|65.

SAN FRANCISCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores: Ruben Fassi, argentino, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento dos millones setecientos diez y nueve mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en Conesa setecientos sesenta y siete, piso primero "F", Capital Federal, y Luis Francisco Monet, argentino, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en Lézica cuatro mil ciento veintiuno, quinto piso "J", Capital, han resuelto constituir, y por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, y las siguientes cláusulas y condiciones, las cuales han sido redactadas por los constituyentes: Primero: La Sociedad se denominará: "SAN FRANCISCO," SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, calle Maipú trescientos seis, primer piso, escritorio doce, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la venta de colecciones de libros por cuenta y orden de Editoriales. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ambos socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Ruben Fassi, noventa y cinco cuotas y el socio Luis Francisco Monet cinco cuotas. — Dicho capital de cien mil pesos moneda nacional, se integra totalmente con muebles, útiles e instalaciones. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día de la fecha. — Quinto: Ambos socios por igual fiscalizarán la marcha de la sociedad, dedicándose a la misma con abstinencia de cualquier otro negocio o actividad; el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Ruben Fassi ante Instituciones Bancarias, Cooperativas de Crédito, Reparticiones Públicas o Privadas, tanto nacionales como Provinciales o extranjeras. — Queda expresamente aclarado que no se podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en préstamos o fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnico contables en uso. — El producto líquido y realizable, previa deducción de las reservas legales, otras reservas, previsiones y provisiones, será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas sociales. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Si en el término de treinta días de terminado el balance los socios no hubieran formulado observaciones se considerará aprobado. — Séptimo: Las cuotas de Capital, son indivisibles y solo podrán ser transferidas con consentimiento por escrito del otro socio, teniendo éste la proridad para adquirirlas. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general a la fecha del deceso y la parte en el haber social y utilidades que correspondan al causante serán abonadas a sus derechos habientes en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Noveno: Para el caso de disolución anticipadamente a la fecha prevista en el contrato, las partes contratantes deberán colacionarse con antelación de sesenta días. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, en el lugar y fecha ut supra se deja formalizado el presente contrato que se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, quedando autorizados ambos contratantes para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ruben Fassi. — Luis Francisco Monet. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e. 22|12 Nº 42.967 v. 22|12|65.

OSVALDO J. AZZOLLINI, AMERICO GHIOLDI (h.) Y ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiene edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Osvaldo Juan Azzollini, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, domicilado en la calle Martín de Gainza número cincuenta y cinco, Planta Baja "A"; Capital; Américo Ghioldi (h.), argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil domiciliado en la calle Rivadavia Nro.: cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, Cuatro Piso, Capital, y Manuel Luis Ghioldi, argentino, casado, mayor de edad, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cachimayo número cuatrocientos treinta y cinco, Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las prescripciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas que a continuación se indican: Primera. — Denominación. — Domicilio: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "OSVALDO J. AZZOLLINI, AMERICO GHIOLDI (h.) Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calel Rivadavia número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, Cuarto Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado o trasladado, pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda - Término: El término de duración de la Sociedad se establece en Veinticinco años contados a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a partir de la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. No obstante lo acordado precedentemente, se reconoce a favor de los socios el derecho de requerir la disolución anticipada de la Sociedad, cuando el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas arroje un quebranto de tal magnitud que a juicio de cualquiera de ellos aconseje la adopción de esa medida. — Tercera - Objeto: El objeto de la Sociedad lo constituye en general la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, y en especial el proyecto, dirección y|o realización de obras de ingeniería y|o arquitectura, como así también cualquier otra tarea vinculada al ramo de la construcción y afines. — Existiendo el acuerdo de todos los socios, la Sociedad podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio y la industria, inclusive a la representación, importación y exportación, etc. etc. — Cuarta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, y estará formado por Cinco mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Osvaldo Juan Azzollini, dos mil cuatrocientas cuotas, que representan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Américo Ghioldi (hijo), dos mil cuatrocientas cuotas, que representan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Manuel Luis Ghioldi, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos moneda nacional, importes que los socios han integrado totalmente con el valor de las maquinarias, elementos y demás bienes que se detallan en el Inventario que por separado firman las partes, y forma parte integrante del presente contrato — Quinta - Desarrollo de las Operaciones: A los efectos del mejor desenvolvimiento de su actividad, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales que estime convenir a sus intereses, pudiendo entre otros actos crear y participar en la constitución de toda clase de sociedades, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera; solicitar de los gobiernos nacional, provinciales y municipales concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades, presentarse en licitaciones públicas o privadas, solicitar, adquirir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie, dar y tomar dinero en préstamo del Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y particulares, como asimismo de cualquier otra Institución oficial o privada, sociedad o de simples particulares, con garantía real, prendaria o de otra especie, o sin ellas, y en general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexta - Representación y Gerencia: La representación, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Osvaldo Juan Azzollini y Américo Ghioldi (hijo), quienes actuarán conjunta, separada, alternada o indistintamente, como Gerentes d ela misma, y a su cargo de quienes estará la firma social, haciéndolo con su firma personal, bajo el aditamento de "Osvaldo J. Azzollini, Américo Ghioldi (h.) y Asociados S. R. L.", ejerciendo su cometido con toda la amplitud de facultades que concede la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, y las que se requieran par el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Así podrán constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, o amigables componedores, transar y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Les corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no poder comprometer a la Sociedad en negocios personales, ajenos al giro de la misma, o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad, conforme con lo dispuesto en el artículo Dieciséis de la Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive para realizar los actos previstos en los artículos Setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos cuarenta y uno, inciso tercero, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y especialmente para ejecutar todos los actos que sean conducentes a la mejor marcha de los negocios sociales, y los que se indican a simple título enunciativo en la cláusula quinta, del presente contrato. — Séptima - Libro de Actas: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones más importantes de interés social, inclusive la consideración de los Balances y su aprobación. — Octava - Inventario y Balance: El último día del mes de octubre de cada año se practicará un Inventario y Balance General del giro social. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: Primero: El cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Segundo: Las amortizaciones, previsiones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — No se realizará ninguna distribución de utilidades que no sean líquidas y realizadas de acuerdo a lo que prescribe el artículo veintiuno de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Balance General Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que simultáneamente se practique, si no fuere observado por los socios dentro de los treinta días de practicarse, y de hecho circular entre ellos, quedará automáticamente aprobado. — Los saldos acreedores y|o deudores que arrojen las cuentas personales abiertas a nombre de los socios, devengarán a su favor o al de la Sociedad un interés cuya tasa fijarán de común acuerdo, siempre que hubiere transcurrido un plazo de tres meses desde el momento en que se originaron. — Novena - Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no se suspenderán las actividades comerciales, correspondiendo al exclusivo criterio de los socios sobrevivientes decidir si continuarán o no la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, supuesto en el que éstos deberán unificar su personería. En el caso de que se decidiera la exclusión de los herederos o representantes del socio fallecido, o de él mismo en caso de incapacidad, se establecerá el importe que les pertenecerá, el que estará constituido exclusivamente por el valor actualizado de sus cuotas de capital, sobre la base de un Balance que se practicará de inmediato, con más las utilidades devengadas durante el ejercicio en curso, y con más o menos el saldo acreedor o deudor que arroje su cuenta personal, con exclusión de todo valor en concepto de llave. Los importes que resulten en concepto de valor actualizado de las cuotas de capital, serán satisfechos a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, dentro del plazo de un año de aprobado el Balance especial que se practique, con más el interés corriente en plaza. Las utilidades proporcionales devengadas durante el ejercicio en curso y el saldo acreedor de la cuenta personal les serán hechos efectivos dentro de los tres meses de aprobado el Balance anual, o de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, respectivamente, este último rubro, siempre con el interés convenido de acuerdo a lo estipulado en la última parte de la cláusula anterior. — Décima - Liquidación: En el caso de liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los socios Sres. Osvaldo Juan Azzollini, y Américo Ghioldi (hijo), actuando entonces con el aditamento de "En liquidación". — Undécima - Domicilio y Jurisdicción: Para todos los efectos derivados de la interpretación, de la rescisión o del cumplimiento del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en su encabezamiento, dejando expresa constancia de que en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — M. L. Ghioldi. — Américo Ghioldi. — O. J. Azzollini.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.22|12 Nº 42.995 v.22|12|65.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de 30 de noviembre de 1965 ante el escribano Camilo J. Rodríguez, se disolvió totalmente la sociedad "VATTUONE HERMANOS", con efecto retroactivo al 20 de octubre de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Andrés Vattuone.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.22|12 Nº 43.624 v.22|12|65.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "PRESCHEL CHESQUI Y KAWA", ha quedado totalmente disuelta y liquidada según instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1965, y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1964, fecha de vencimiento del contrato social.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.22|12 Nº 43.790 v.22|12|65.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 18 de julio de 1965, la sociedad "BEDROS KALAYDJIAN E HIJOS SOCIEDAD COMERCIAL COMERCIAL COLECTIVA" ha quedado disuelta, por retiro del socio Bedros Kalaydjian.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 440.— e.22|12 Nº 43.621 v.22|12|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO JUAN HUBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 22|12 Nº 43.821 v. 4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN GOICOECHEA de ZURBANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.735 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DEOGRACIA RODRIGUEZ DE GIRARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.667 v.4|1|66

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ALBERTO ARANA CAZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.723 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAKE o MALAQUE o MALAQUE JOSE HUESPE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.721 v.4|1|66

Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a Cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ZELMIRA MAROTTA de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.632 v.4|1|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARDO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.671 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.627 v.4|1|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINO y de MERCEDES GARCIA DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.867 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA HOCKL de BERGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.796 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ o SALVADOR GOMES o SALVADOR DA CRUZ y de doña MARIA de BRITO de VALE o MARIA DEL ROSARIO de VAL o MARIA ROSARIO de VAL o ROSARIO VAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 3.200 — e.22|12|65 Nº 43.719 v.4|1|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RAISI de CARDACI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.617 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.841 v.4|1|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.807 v.4|1|66

Nº 7

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONAFINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43759 v.4|1|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.757 v.4|1|66.

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LERSUNDI de GADEA y SANTIAGO GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.774 v.7|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA ELENA DE MICHINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.725 v.4|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.652 v.4|1|66.

Nº 9

"El Juzgado Nacional en lo Civil nº 9, Secretaría nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VEIGA de dos SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.688 v.4|1|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRACQUADAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.758 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil nº 10, secretaría nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FORNARI (publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.689 v.4|1|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil nº 11, Secretaría nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.644 v.4|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don: SEBASTIAN JUAN LUIS QUILICI o QUILICI Y CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.815 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI GIORGIO viuda de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 16 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.641 v.4|1|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil nº 14, Secretaría nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGNOTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.718 v.4|1º|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALBUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.666. v.4|1|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LOWY de FUCHS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.650. v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a FRANCISCO ANTONIO MORICCA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "La Vitola de Moricca Catalina Teresa c|Francisco Antonio Moricca s| divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.628. v.28|12|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SERRANO de VELASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.828. v.4|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ ARIAS y de CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.720. v.4|1|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CORA DANSEY o DANSEY de WOODYATT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.639. v.4|1|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por dos días al Señor HECTOR ROQUE LEGUIZAMON, para comparecer en juicio que por divorcio le sigue Doña Zulma Nora Torres, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720. e.22|12. Nº 43.673. v.23|12|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO BOUZIGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.706. v.4|1|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANA MÜLLER de ARATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.726. v.4|1|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA MITCHELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.637. v.4|1|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS HORVATH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.701. v.4|1|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARAGONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.665. v.4|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca al juicio "Tanzi, Luisa Catalina Suani y Perini de c|Pierro, Nicolás Alfredo y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.- e.22|12 Nº 43.623 v.24|12|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO VENTURELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.- e.22|12 Nº 43.658 v.28|12|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA DONATO de IRRERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.- e.22|12 Nº 43.619 v.28|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANTHARES MARITIMA S. A. de NAVEGACION S. I. I. F. para comparecer en juicio "Gas del Estado c|Anthares Marítima S. A. de Navegación C. I. I. F. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de diciembre de 1964. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 43.729 v.28|12|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de MASTELLONE Y CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de septiembre de 1964. Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 10 de marzo a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Arturo A. Mendoza Wilson, secretario.
$ 6.600.- e.22|12 Nº 43.753 v.28|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE S HIJOS S. A. C. I. F. e I. la convocatoria solicitada por est sociedad, fijándose treinta días para presentar al síndico José Ramón Martín, Pasco 245, piso 1º, "A", los justificativos de sus créditos. El 12 de abril de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la

Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.600.- e.22|12 Nº 43.647 v.28|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de "GREATZER KURT". Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de diciembre de 1963. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio Bacacay 3387, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 14 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.827 v.28|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MALVASIO, LUIS" Fecha provisional de cesación de pagos: el 7 de enero de 1965. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de marzo de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.- e.22|12 Nº 43.777 v.28|12|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en autos "DUGO Y GRASSO DE MARISCHI, MARIA c|SERRA, CARLOS FRANCISCO y FRANCISCO CARLOS s|ejecución hipotecaria" el martillero público Alberto Lorenzo Jiménez rematará el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en calle Planes 1835, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en Villa Weigel, Partido de San Martín, Pcia. Buenos Aires, calle Estero Bellaco 525. Superf. 237 metros cuadrados con 3 decímetros. Base $ 468.130 m|nac.; 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. El bien se encuentra ocupado por los demandados. — Capital Federal, diciembre 16 de 1965. — César H. Herbon, secretario.
$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.702 v.28|12|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por (5) cinco días en el juicio "C. A. F. I. COMP. ARG. PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO c|DI LEO CARLOS JOSE s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Miller rematará el jueves 30 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el hall de la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, esc. 23, Capital, la casa ubicada en Villa Vengochea, Partido de General Rodríguez, Prov. Bs. As., frente a la calle Martín Coronado entre Rioja y Jujuy. Edificada lote 22, Manzana 15, que mide 10,50 m. de frente por 23,32 de fondo. 244,86 metros cuadrados de superficie. Venta al contado 355.850 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio, en efectivo. En el estado que se encuentra. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000.- e.22|12 Nº 43.862 v.28|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "SCOTTO ANGEL JOSE NICOLAS s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Tinogasta 3224|26 Capital desocupado, mide: 8m66 frente NO, y contrafrente SE., 29m12 costado SO. y 29m78 costado NE. Base $ 950.451 contado. 8 o|o seña. 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.22|12 Nº 43.676 v.28|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "CORDERO MANUEL c| MUÑOZ AGUSTINA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 28 de diciembre a las 15,30 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 2533, piso 4º, unidad Nº 9, designado con la letra "A", siendo su superficie cubierta propia aproximada de 85 metros cuadrados. Base $ 545.333,33 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600.- e.22|12 Nº 43.629 v.28|12|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CAMPOS JOSE s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Don Bosco 3714|16, Capital, mide: 8m09 frente N., 8m95 contrafrente S., 26m. al O. y 26m05 al E., alquilada. Base pesos 537.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.- e.22|12 Nº 43.674 v.28|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "LA FALSE DE COGORNO ELVIRA c|CORONEL FELIPE F. G. s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Corrales 6290, Capital; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m66 frente al NO., por 17m37 de fondo. Base $ 444,200 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000.- e.22|12 Nº 43.675 v.28|12|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "VILLANI ATILIO M. y otro c|ESTABLECIMIENTOS "SANTA RITA" Soc. en Com. por Acc. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, Pcia. Buenos Aires, calle Condarco 246; Sup. 393,44 ms. cs. Desocupado. Base $ 336.000 contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 — e.22|12 Nº 43.677 v.28|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "GANUZA de INZA MARIA CRUZ c|HARDOY EMILIO J. s|ejec." que el Martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en Juan A. García 1525, el día 30 de diciembre, a las 17 horas, el departamento 46, piso 2º, de la finca Chacabuco Nos. 559|61|63|67|69|71|73 en el estado de ocupación que se encuentra. Sup. propia 21m20dm.2. Común 6m05dm2. Base $ 84.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.600 — e.22|12 Nº 43.794 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "IRIARTE, JUAN CARLOS y otros c|VIDAL, VICTOR HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Fray Luis Beltrán 2772, entre las de Solari y Ombú, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana A, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por la familia del deudor. Medidas: 10 mts. de frente al O. por 20 mts. de fondo. Base: m$n. 2.330.781. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.000 — e.22|12 Nº 43.863 v.28|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ETTORELLI LUIS c|GONZALEZ JOSE JULIO y otro, s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez (86|2237), el 29 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, rematará la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Caaguazú 5744|46, capital, cuya superficie es: 8m66 frente al Norte, por 29m15 centímetros al fondo, lo que hace un total de 252m45 centímetros cuadrados. Demás constancias en autos. Base $ 90.750. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. Venta al contado y mejor postor. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1965. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 3.600 — e.22|12 Nº 43.618 v.28|12|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, comunica por 3 días, en el juicio "CORIA EUSTAQUIO ROQUE c|ELIAS ALFREDO y otros s| ejecutivo", que el Martillero Próspero Guitou, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará el 26 de diciembre, a las 17 horas, en los mismos, la mitad indivisa, de dos lotes ubicados en San Justo, Cuartel 1º, del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 6 y 7 de la manzana "K", con todo lo edificado y adherido al suelo, con frentes a las calles Pampa Nº 2781, entre las de Mármol y General San Martín (antes Catamarca), y Pampa esquina también hoy General San Martín, respectivamente; teniendo las siguientes superficies: Lote Nº 6, 183,90 m.c. y Lote Nº 7, 218,20 m.c. y con la ubicación Catastral que se detalla: Circunscripción VII, Sección J, Manzana 53, Parcelas 6 y 7. Guía de Contribuyentes, Partidas Nº 60.630 y 60.631. — Dominio Inscripto bajo el Nº 7164, con fecha 24 de diciembre de 1959, en el Partido de la Matanza. Bases: Lote Nº 6 m$n. 13.000.—; y Lote Nº 7 m$n. 20.333,32. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 3.840. e.22|12. Nº 43.953. v.24|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: RAGGIO de DOYNELL MARIA LUZ c|MIELE JUAN JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Lavalle 4817, donde se exhiben, el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: Un motor eléctrico marca Xfel Nº 5752 de 1 C.V.; un motor eléctrico marca Electrical 125418 de 3|4 C.V.; una agujereadora marca Barbero Nº 2568. Base: $ 20.000.— m|n. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.22|12. Nº 43.681. v.24|12|65

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: RAGGIO de DOYNELL MARIA LUZ c|MIELE JUAN JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Lavalle 4817, donde se exhiben, el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica marca Siam mod. 75. Nº 69083 LM. 2203, para uso familiar; un televisor marca Protonia mod. 60. Nº 7833; un estabilizador de voltaje marca Eldor Nº 372; un ventilador marca Ranser Nº 5703 de mesa; un radio combinado con tocadisco marca Winco. Mod. 4 V. Nº 137697. Base: $ 30.000.— m|n. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.682. v.24|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ZAPICO FLORENTINO c|RAMON SANTIAGO su ejecución prendaria, que el martillero Julián Fernández, rematará el día 2 de enero de 1966, a las 10 horas, en Avenida del Tejar 4835, Cap. Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo 1956 F 900, chasis Nº F 9086—H—73369, motor Mercedes Benz tipo OM—312. Nº 312915—8500771, modelo 1958, con carrocería para transporte de pasajeros marca Mulleterno Nº 00771. Base pesos m|n. 400.000.— al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.802. v.24|12|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por 3 días en los autos "AGUILERA DOMINGO c|YUNES MAC INES s.Ejec. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 30 de diciembre, a las 10.15 hs., en la calle Venezuela Nº 151 donde se exhibe un automotor tipo colectivo marca Chevrolet modelo 1947 motor Nº E.C.A. 431.104 a nafta, de 115 H.P. Patente Pcia. de Bs. As., Nº 604.742. Base $ 16.000.— m|n. Seña 30 por ciento. Com.: 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. de Ptos. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920. e.22|12. Nº 43.646. v.24|12|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ARMELIN Y CIA. S. A. c|PERALTA RAMOS y otro s|Ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 29 de diciembre, a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el piso 4º, unidad 4 y con dependencias en el 9º piso, de la finca Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3035|7, entre Tagle y Mariscal R. Castilla, con una superficie cubierta de 163,30 m2., en el 4º piso y 6 50 ms2. en el 9º piso. Ad-Corpus. — Base $ 1.127.372 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario demandado. — Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., diciembre 15 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.400. e.22|12. Nº 43.631. v.28|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por tres días en autos: FERREIRO MANUEL c|CARAM JOSE DOMINGO y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Dn. León R. Chernijovsky, rematará el día 30 de diciembre, a las 15 hs., en la calle Almafuerte 457, Cap., donde también se exhibe un automotor marca Aclo regal III, modelo año 1946, tipo ómnibus, motor Nº 150, para transporte de pasajeros, de 38 asientos, patente en tramitación, en el estado en que se encuentra. — Base $ 244.600.— m|n. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040. e.22|12. Nº 43.645. v.24|12|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos: "VELASCO, MARGARITA ESTHER c|CASTRO, RAUL, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552 Capital, la propiedad situada en Benito V. Zuviría 758, Tigre, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 de frente al N.E.; 42,44 en el costado NO. y 42,08 en el SE. lo que hace un total de 365,97 mts — Base: pesos 152.666. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — María Inés Sibilean, secretaria.
$ 3.600.— e.22|12-Nº 43.691-v.28|12|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "CHALCOFF Y MARIANSKY S. R. L. c|PEREZ DE LIMERES, IRMA y otra, s| ejecutivo", que el martillero Aristóbulo R. Luna, rematará el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle San José Nº 1754, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes efectos: 1 televisor y estabilizador, marca Duplexton e Ytalarín, un combinado estilo americano, onda corta y larga, una vitrina, con puertas corredizas de 1,80 mts. por 1,80 mts., una vitrina de 1,70 mts. por 080. — Sin base. — Seña 40 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.22|12-Nº 43.687-v.23|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUX S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej. $ 12.725,143", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta Capital, Av. Cabildo 4823|

27|47|61, Vedia 2340|42 y Pico 2335|39|47|51; ocupado por la sociedad demandada excepto la parte correspondiente al inmueble de la calle Vedia que está alquilado; superficie total 2.716,40 ms. cs., base: pesos 29.320.420, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre trece de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.22|12-Nº 43.678-v.28|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Comerial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "KOCOUREK, FRANCISCO c|DRABEK, FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 28 de diciembre próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Esmeralda 2244, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie: 226,29 m2. — Base: $ 330.000,—. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800.— e.22|12-Nº 43.731-v.28|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en los autos "VILLORDO de DAUD, HAYDEE, s|quiebra", que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la calle Entre Ríos 656, entre los Nros. 654 y 662, donde se exhiben, los siguientes bienes: almohadoches de Mouttón, piezas tela cubre camas, cortes de brocato, de Lampás, de cretona, de lino, varios colores, bouclé rayado, sargas, piezas de yacard, tafetas, colchas de organza, raso, cretona, etc., ventiladores de pie y mesa, escritorio, estantes, tubos de luz, etc. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — (Art. 520 del C. de Ptos.).

Bs. Aires 17 de diciembre de 1965. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 43.732-v.24|12|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota designado en autos caratulados "MARQUEZ, ALFONSO" c|MAROÑO, ALBERTO O.", s|ejecución prendaria, procederá a la venta en subasta pública, el día martes 28 de diciembre, del corriente año, a las 16 hs., en el local de la calle Charcas Nº 2950|52 donde se exhibirá previamente: un automóvil, marca "Isard", Ind. Arg., modelo 1962, tipo sedan 2 p., motor Nº X70-063905X- chasis Nº 62-8119, Serie T 700; patente de la provincia de Buenos Aires Nº 396-848, año 1962. — Base $ 240.012, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Remate sujeto a aprobación posterior del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.22'12-Nº 43.769-v.24|12|65

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARMANDO D'ARMINIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 19008
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Diciembre 31 de 1965 a las 8 horas, en Fraga 977, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de Agosto de 1965, retribución del Directorio, del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.22|12 Nº 43.866 v.28|12|65

ALSIFER
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1966, a las 10 horas, en el domicilio arriba indicado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.680 v.28|12|65

AGUSTIN SPERONI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, hora 10, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.22|12 Nº 43.695 v.28|12|65

"B"

BLOKRET
S. A. C. C. I. e I.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1966, a las 9 horas, en la Sede Social, Paraná 140, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1965.

2º Designación de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.22|12 Nº 43.834 v.28|12|65

"C"

COSMETICA MARTHA WENSTEIN
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a Asamblea General Ordinaria para el próximo viernes 31 de diciembre a las 14 horas, en el local social de Avda. Callao 1446, 7º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Estando depositados en oficinas de de la Sociedad la totalidad de los certificados representativos del capital, se los considerará presentes, salvo manifestación expresa en contrario por parte de sus titulares. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre de 1965.

$ 5.200.- e.22|12 Nº 43.694 v.28|12|65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400.- e.22|12 Nº 43.684 v.28|12|65

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES
S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano Nº 427, 2º piso "D", de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23º Ejercicio Económico de la Sociedad al 30 de junio de 1965.

2º — Autorización para el honorable Directorio para suscribir uno o más convenios con empresas nacionales y|o extranjeras, para obtener financiación para continuar con la marcha de la Empresa y suscripción de las garantías reales y personal necesarias.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 — e.22|12 Nº 43.811 v.28|12|65

CARTERAS LUCKY
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|65, a las 10 horas, en Santa Fe 1612, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|8|1965.

2º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.22|12 Nº 43.690 v.28|12|65

CARD-TEX
S. A. I. F. C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de enero de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 1930, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Renovación total del Directorio.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.600 — e.22|12 Nº 43.728 v.28|12|65

CARD-TEX
S. A. I. F. C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de enero de 1966, a las 14 horas, en el local social, calle Sanabria 1930, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Transferencia del fondo de comercio y disolución de la sociedad:

2º. — Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600 — e.22|12 Nº 43.727 v.28|12|65

CLAYPOLE S. A.
C. I. F. I. y A.
Expte. Nº 88|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Salta 212, Capital Federal, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 31|8|65, destino de las utilidades y remuneraciones.

2º — Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º — Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.22|12 Nº 43.713 v.28|12|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|12 Nº 43.703 v.28|12|65.

"D"

DIESELCORD
S. A. C. I.
Expte. Nº 9.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1730, sexto piso, oficina "A", para tratar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31|8|1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y designación de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|12 Nº 43.780 v.28|12|65.

D E I P E
(Desarrollo Intercambio y Promoción de Empresas)
S. A. I. C. F. I. de M. y S.

Convócase Asamblea Ordinaria 4 enero 1966, 9 horas, Esmeralda 570, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado 30|6|64. Consideración misma documentación ejercicio cerrado 30|6|65 y designación síndico ad-hoc para expedirse sobre ella.

2º Fijación número directores y su elección. Elección síndico titular y suplente y designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|12 Nº 43.840 v.28|12|65.

"E"

EL ASTRAKAN
S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1965.

3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.22|12 Nº 43.853 v.28|12|65.

EL CONDOR
EMPRESA DE TRANSPORTES
Sociedad Anónima Limitada

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por la Asamblea de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Destitución Directorio actual.

3º Designación del nuevo Directorio.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.

$ 2.600.— e.22|12 Nº 43.849 v.28|12|65.

"F"

F. R. MOLINARI & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Nº 14.781
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Santiago del Estero 540, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|12 Nº 43.760 v.28|12,65.

FINIGAN
S. A. C. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 8.30 horas en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 13 estatutos sociales: atribuciones y deberes del Directorio.

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31 de agosto de 1965.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12 Nº 43.693 v.24|12,65.

F A L I E M
S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Luzuriaga 788, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y garantías que deberán otorgar.
4º Elección de Síndicos.
5º Aumento del Capital.
6º Distribución de utilidades.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.760.— e. 22|12 Nº 43.693 v. 24|12|65.

"G"

GEOSUR
S. A. C. I. F. A.
Expte. Nro. 19.117

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 31 diciembre hs. 17,30 Callao 449, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, C. C. Ejercicio 31|8|65.
2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 22|12 Nº 43.805 v. 28|12|65.

GREHAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 17.969

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966 a las 19 horas en la calle Medrano 636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 22|12 Nº 43.852 v. 28|12|65.

"I"

INDUSTRIAS CRISOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 18,241

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965 a las 18,00 horas, en Albariño número 1255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1965 e informe del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 22|12 Nº 43.795 v. 28|12|65.

"K"

KARINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Vera 541, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Determinación del número de Directores para el cuarto ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.
$ 5.800.— e. 22|12 Nº 43.620 v. 28|12|65.

KENITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la Avda. Corrientes 1145, piso 1ro., el día 31|12|65, a las 9,30 horas, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos según art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|6|64 y el 30|6|65.
2º Fijación garantía para los señores Directores.
3º Elección Directores fijando previamente su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 22|12 Nº 43.767 v. 28|12|65.

"L"

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de enero de 1966 a las 11 y 30 horas en Marcelo T. de Alvear 650, piso 9º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º Considerar disolución anticipada y liquidación de la sociedad;
3º Considerar Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico ejercicio 1|1 al 30|11|65;
4º Reintegro de Capital;
5º Nombramiento de liquidador: facultades y depositario de los libros sociales.

El Directorio.

$ 5.200.— e. 22|12 Nº 43.922 v. 28|12|65.

"M"

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción 11.034
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 30 de 1965 a las 8 horas, en Esmeralda 675, piso 1º, oficina 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1962, 30 de noviembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964, retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 22|12 Nº 43.865 v. 28|12|65.

"O"

Olivarera, Agrícola y Ganadera CATAMARQUEÑA POMAN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 19 horas, en Méjico 1320, planta baja "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita art. 347 inc. 1º del C. C. ejercicio 31|8|1965.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: De no lograrse quórum el Directorio resolvió fijar el 21 de enero de 1966 a las 20 horas, para celebrar la Asamblea en Segunda Convocatoria.
$ 3.600.— e. 22|12 Nº 43.801 v. 28|12|65.

"P"

POLMET S. A. I. C. I.
Construcciones e Instalaciones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en su local sito en la calle Moreno 876, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, e informe del Síndico.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico Titular.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 22|12 Nº 43.659 v. 28|12|65

"S"

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Lda., a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Consideración honorarios Directores.
4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por un nuevo período estatutario.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.22|12-Nº 43.763-v.28|12|65

SATELITE
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a la hora 10, a realizarse en el local de la calle H. Yrigoyen 850, primer piso, oficina 109, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores en número a fijar por la Asamblea, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 16º de los Estatutos).
$ 5.800. — e.22|12-Nº 43.847-v.28|12|65

SALVADOR FALDUTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Insp. Gral. de Justicia Nº 12.445
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social de la calle Gualeguay 1102 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.22|12 Nº 43.813 v.28|12|65

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos e nel artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de acciones, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización. — El Directorio.
$ 4.800. — e.22|12-Nº 43.781-v.28|12|65

"T"

TIMBER, S. A. C. I. F. I. A.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en la calle Belgrano 427 de esta Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|12 Nº 43.679 v.28|12|65

TOBIAS SOLANO & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1965, a 16 horas en el local de la calle Paraguay 1307, 6to., 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 28 de febrero de 1964.
2º Consideración del revalúo del activo fijo.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 28 de febrero de 1965.
4º Remuneración del Directorio.
5º Fijación del número y elección de directores.
6º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.600. — e.22|12-Nº 43.782-v.28|12|65

TELAMETAL
Industrial y Comercial, S. A.
Expte. Nº 18.883

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social Avda. Callao 449, 5º piso, Capital, para el día 31 de diciembre 16,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por renuncia de los señores José Garraffo y Angel Bianchi.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.22|12-Nº 43.824-v.28|12|65

"Y"

YAGUANE, S. A. C. I. F. I. A.
Nº 20.022
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Centenario Nº 162, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores por renuncias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|12-Nº 43.829-v.28|12|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Org. Campitelli, Martillero Público, Guillermo Juan Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 14, avisa Rosendo Sánchez vende a Eduardo Mario Mollúcri el "Garage de Alquiler" sito AVDA. FOREST 653, libre gravámenes. — Reclamos de ley n/oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e. 22|12 Nº 43.705 v. 28|12|65.

Organización Cevallos S. R. L., representada por Ricardo Fernández, Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507, avisan: Jorge y Torcuato Madarelli venden libre de deuda a Conrado Martínez, su negocio de garaje de alquiler sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2930, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 22|12 Nº 43.643 v. 28|12|65.

Abdul Hamid Hassan, comunica que ha vendido su negocio de bazar sito en AVENIDA CORDOBA Nº 4718, Capital, al señor Nisolás Khalil Kabbas. — Reclamos de ley en calle Aráoz Nº 487.
$ 1.000.— e. 22|12 Nº 43.707 v. 28|12|65.

Torres y Cía., Martilleros Públicos y Corredores, oficinas Gaona 3363. T. E. 59-6990, avisan que Juan Isa, José Isa y Manuel Ernesto Balboa, venden libre deuda su negocio de venta de ropa, sito calle AMENABAR Nº 2458, Capital Federal a María Elisa Idoria. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 22|12 Nº 43.773 v. 28|12|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisan: Calogero Sindoni, vende a Enrique Ramón Rechou y Máximo Castellote, su negocio de Carnicería Avenida JUAN BAUTISTA ALBERDI 2056. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e. 22|12 Nº 43.784 v. 28|12|65

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil Avenida de Mayo 1346, avisa: Pablo Aurelio Merzaroli (Ins. Réd. 51.979-006) vende negocio elaboración y venta pastas frescas, por menor, CORDOBA 3520 a "La Praderita" Soc. Resp. Ltda. Reclamaciones de ley, domicilio partes, mis oficinas. — Rectifica aviso Nº 38.106, publicado 19|11 al 25|11|65.
$ 2.000 e. 22|12 Nº 43.786 v. 28|12|65

Administración San Miguel (Juan Hovhannecian, Mart. Públ.), Rivadavia 6889, P. 1º, Capital, avisan: Alberto L. Filchtinsky vende a José Ramudo Cal, Venta de Cafés, Tes, Golosinas y Bebidas en Gral. Env., AVENIDA SEGUROLA 895. Dom. part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.400 22|12 Nº 43.825 v. 28|12|65

José Ramón Figueiras vende a Juan Antonio Fernández su negocio de "Despensa y Bebidas envasadas" calle ANCHORENA 1506. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes Tucumán 2222, 2º "D".
$ 1.000 e. 22|12 Nº 43.851 v. 28|12|65

Julio Alvarez, martillero públ. Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Osvaldo Héctor Morselli vende a Benedicto Roca su negocio de Hotel Aloj. (Habilit. Munic. en trámite) sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1839, piso 1º, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.400 e. 22|12 Nº 43.854 v. 28|12|65

"B"

Se hace saber por 6 días que Química Mavaz S. R. L. transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de productos químicos industriales en general y afines a Química Mavaz S. A. C. I. F. I., ambas con domicilio BOEDO 1938|42, Capital Federal. — Reclamos de ley Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, esc. 30, Capital.
$ 1.800.— e. 22|12 Nº 39.279 v. 28|12|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11 al 2|12|65.

Al comercio: José Grinstein, martillero público, oficinas Potosí 3860, Capital Federal, avisa que "Ernesto E. Greco & Cía. S. R. L." y|o Ernesto E. Greco, venden su negocio de fábrica de calzado para hombre, sito en la calle BOGOTA 75, Capital, a los señores Marcelo Enrique Greco y Alejandro Irigoyen. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.22|12-Nº 43.837-v.28|12|65

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisan: Roberto Maymi, Roberto Díaz y José Formigo, vende a Severino Onorio García Inda, negocio ramo de despensa y fiambrería, sito calle BRAGADO 7281, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.22|12-Nº 43.743-v.28|12|65

"C"

Al comercio: Se avisa que el señor Gabriel Rogelio García, vende a Teófilo Jesús Domínguez, Manuel Domínguez y José María Oscar Fano, su parte indivisa del negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 2494, Capital Federal, con retroactividad al día 2 de marzo de 1962, quedando a cargo de los compradores todo el Activo y Pasivo del negocio. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 2.400. — e.28|12-Nº 43.772-v.28|12|65

Al comercio: Se avisa que el señor José María Oscar Fano, vende a los señores Teófilo Jesús Domínguez y Manuel Domínguez, su parte indivisa del negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 2494, Capital Federal, con retroactividad al día 19 de noviembre de 1965, quedando a cargo de los compradores todo el activo y pasivo del negocio. —Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 2.400. — e.22|12-Nº 43.766-v.28|12|65

Se avisa por cinco días que Casto Cernadas vende a Oscar Martínez el almacén, sito en la calle CARACAS Nº 1096, libre de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, calle Lavalle 1290, oficina 307.
$ 1.000. — e.22|12-Nº 43.768-v.28|12|65

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisan: José Carbajales, Alberto José Carbajales y Luis Oscar Mariani, venden a Roberto Francisco Grasso, negocio ramo garage y afines, sito calle CERVANTES 2296, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.22|12-Nº 43.741-v.28|12|65

A. Yastremiz e Hijo, con domicilio en la calle CORRIENTES 4584, Cap., hace saber que vende a Yastremiz S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el fondo de comercio dedicado a compra venta por mayor de metales y demás derivados y negociar con artículos para las industrias siderúrgicas y metalúrgicas, etc. — Reclamos de ley Corrientes 4584, Capital Federal.
$ 2.400.— e. 22|12 Nº 42.546 v. 28|12|65.

Rodolfo Taller y Andrés E. Martínez, componentes de la razón "Amadeo Taller y Cía." han vendido su parte al Sr. Amadeo Taller sobre el taller mecánico y estación de servicio calle CASEROS 1712|28. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador Caseros 1712.
$ 1.400.— e. 22|12 Nº 43.642 v. 28|12|65.

García Milla y Mourente, Eduardo García, Mart. Público mat. 1580, Fo. 55, Lo. 50, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Teodoro Dinis, transfiere a Isaac Simonovich, local 30 instalado calle CANGALLO 1260, Capital, ramo Bar, incluyéndose Mercaderías, Muebles y Utiles. — Domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.
$ 1.800.— e. 22|12 Nº 43.661 v. 28|12|65.

"E"

Se hace saber que: Luis María Cámpora vende a José Ramón Jaca su negocio "Expreso del Oeste" de Transportaciones de cargas generales por medio del Ferrocarril Gral. Sarmiento, a las localidades de América, Gral. Pico, Ameghino, Gral. Villegas, Realicó, Banderaló, distribuidas a domicilio de destinatarios, con galpones en ESTACION CABALLITO FERROCARRIL GRAL. SARMIENTO CAP. FED. Nº 1, puertas Nos. 61, 62, 63 y 64. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Escribanía José A. Novaro, Av. R. S. Peña 651.
$ 2.600. e.22|12. Nº 43.764. v.28|12|65

"F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, despacho de café en tazas, venta de café, golosinas, despacho de jugo de frutas y venta de helados, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 594|98 esquina TUCUMAN Nº 608, que "Café Dom S.R.L." efectuaba a favor de Manuel Fernández, quien compraba en comisión para "Florida 594 S.R.L.". — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000. e.22|12. Nº 43.830. v.28|12|65

Agustín J. Montangero, Escribano, con Oficinas en calle Buenos Aires Nº 60, Ciudad de Dolores (Bs. As.), hace saber que ante su Reg. Púb. Nº 6, autorizará escritura de Disolución y Liquidación de la Compañía de negocios Inmobiliarios, Agrícolas, Ganaderos y Financieros, constituida bajo la razón de "San Claudio, Sociedad en Comandita por Acciones" y giro en la Capital Federal, lugar de su domicilio legal en calle FLORIDA Nº 229, Escritorio Nº 414. — La Sra. Francisca o Francisca Juana María Clotilde Perrier de Magnin, toma a su cargo exclusivo el pasivo empresario, siendo la nombrada, consocia fundadora y única persona que ha justificado la tenencia del capital comanditario representado en acciones a la fecha suscripto e integrado totalmente. Con los socios solidarios titulares del capital colectivo, aquélla formalizará el otorgamiento sujecionándose a pactos, contrato social y disposiciones legales de aplicación. Reclamos de ley en mi Notaría, donde las partes constituyen domicilio.
$ 5.800. e.22|12. Nº 43.698. v.28|12|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Jorge Antonio Molina y Norma Reneé Coria vendieron su negocio del ramo de: bar y casa de lunch, denominado "Nino" sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 26, y 28 de la planta "A" de esta ciudad a los señores: Juan Arturo Mac Cormick y Ramón Augusto Cuello, libre de toda deuda y|o gravámen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 3.000. e.22|12. Nº 43.697. v.28|12|65

"J"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisan: José Cao y Enrique Cao, venden a Juan de Dios Cabrera, negocio ramo Carnicería y Mercadito, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.22|12. Nº 43.742. v.28|12|65

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Las Vegas de Lavalle S. R. L.", vende a Antonio Blanco Lamas, Réditos Nº 844.825|003, Antonio García Cornes, Alfredo Suárez, Réditos Nº 816.396—00, Eugenio Duque, Réditos Nº 445.338|016, Serafín Medina, Ovidio Quintela, Réditos Nº 394.343|010, Joaquín Prego, José Sánchez, Maximino Cortiñas, Ovidio Blanco Orza, María Rosa Bazán y Santos Spitale, Réditos Nº 395.429|010, el negocio de elaboración de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, churros, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch, restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.600. e.22|12. Nº 43.815. v.28|12|65

"M"

Se avisa que Pedro Angel Luis Canessa vende a Raúl Roberto Wrobel su negocio de Farmacia denominada "Lanz", sita en la calle MEDRANO 405, según documento privado del 11 de julio de 1963. — Reclamos de Ley en Balcarce 226, piso 3ro., estudio del Dr. Angel Carlos Berisso.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.660 v.28|12|65

Se hace saber que Juan Carlos Barvato (domiciliado Monte 1467 y 1475, Capital) vende y transfiere a Aldo Roberto Murgui (Virrey Olaguer y Feliú 2456, piso 2º. Dto. 15, Capital), el fondo de comercio dedicado a garaje libre de personal y cargas sociales de toda índole, instalado en la calle MONTE 1467 y 1475, unidad número uno, Capital Federal. — Reclamos escribanía Longinos Plaza, Uruguay 16, piso 1º, oficinas 15 a 18, Capital. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
$ 2.600.— e.22|12 Nº 43.614 v.28|12|65

Oscar Héctor Noca, Mart. Púb., con oficinas Strangford 5900 avisa que Juan Filice vende parte indivisa negocio tienda y bonetería MURGIONDO Nº 4336|38 Cap., compra Rodolfo Alfredo Filice se hace cargo activo y pasivo, reclamaciones de Ley mis oficinas y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.668 v.28|12|65

"N"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José María Louzan Martínez vende a Arturo Nogueira Lamas, su negocio de carnicería calle NICARAGUA 5151. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.22|12. Nº 43.787. v.28|12|65

"P"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Costa Rey, Enrique Pazos, Gumersindo Rodríguez y José Martínez venden a Calogero Adamo su negocio de garaje sito en PAMPA 4767, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 43.685 v.28|12|65

Oscar A. F. Pastor, martillero público, oficinas Junín 1014, 1º "7", capital, avisa que Guillermo Pagliarino vende a Humberto V. Bardo su parte mitad indivisa del negocio de café-bar-minutas, sito en la calle PAMPA 5996, capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.842 v.28|12|65

"R"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Pelayo Reinaldo Soto, Antonio Soto Quinteiro y Martha Susana Villarroel vendieron su negocio del ramo de: bar-casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Tanger" sito en la calle RECONQUISTA Nº 352 de esta ciudad al señor Federico Vicente Reco, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800.— e.22|12 Nº 43.696 v.28|12|65

Raquel Haydee Bo de Aguirre, escribana, con oficinas en Av. Mitre 199, Avellaneda, avisa al comercio que Osvaldo Florentino Barbatto y Alfredo Matrecari venderán a Aldo Camagni y Alejandrina Girometti de Genovese su haber social en la cantina "Sotto Il Ponte", SUAREZ 366 C. Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo. — Oposiciones Avda. Mitre 199, Avellaneda.
$ 2.000. —e.22|12 Nº 43.685 v.28|12|65

"S"

Julio Alvarez, martillero púb. Cangallo 1739, avisa que Angela Conde de Delgado y Elisa Conde de Villar venden a María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez su negocio de hotel (Habil. Munic. en trámite) sito en la calle SARMIENTO 1133, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina. — Se publica nuevamente por haberse emitido con error, con fecha 9|8|65.
$ 2.200.— e.22|12 Nº 43.838 v.28|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TELATEX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Emisión de acciones — Suscripción

Se confirma lo que es de conocimiento de los señores accionistas que oportunamente se emitió la décima serie del capital societario equivalente a m$n. 1.000.000, representado por diez mil acciones ordinarias al portador, clase "C" con un voto, valor nominal de $ 100 % c|u. y con cupón a partir del 1º|10|1963. Las acciones expresadas fueron tomadas por los señores accionistas, quienes abonaron las mismas en dinero efectivo. En la secretaría de la sociedad, calle Viamonte 2650, Capital, pueden recabarse informes o presentarse las oposiciones que se estimen pertinentes. — El Directorio.
$ 2.400 — e.22|12 Nº 43.716 v.24|12|65

ACUÑA S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
Nº 8.098

Se comunica que a partir del 20 de diciembre de 1965 se pondrá a disposición de los señores accionistas, el dividendo del 15 % en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1965, en nuestra sede social, calle Moreno 2012, Capital Federal. — El Directorio.
$ 400 — e.22|12 Nº 43.711 v.22|12|65

ESTANCIAS S. A.
Agrop. Industr. Comerc. y Financ.
Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 28 de diciembre de 1965, el dividendo del 18 % correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

El pago se hará en acciones liberadas a la par, clase "B" 1 voto, contra entrega del cupón Nº 1, en Lavalle 534, subsuelo, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Las nuevas láminas llevarán adherido el cupón Nº 2 y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1965.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — El Directorio.
$ 2.280 — e.22|12 Nº 43.709 v.24|12|65.

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
Sociedad Anónima
Legajo 5.226

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 20|XII|65, contra presentación del cupón Nº 16, será puesto a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|XII|64, del 10 % en efectivo. en 25 de Mayo 195, Oficina 103, Buenos Aires, de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 1.200 — e.22|12 Nº 43.704 v.24|12|65

AGENS S. A.
Emisión de Acciones Ordinarias

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio se efectuó la emisión de v$n. 800.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 960 — e.22|12 Nº 43.683 v.24|12|65

QUIMICA - HOECHST S.A.
Industrial y Comercial
N. 8.645

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, se ha dispuesto:

1º Poner a su disposición, a partir del día 22 de diciembre de 1965, y contra presentación del cupón Nº 4, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y

2º Emitir y llamar a suscripción de 60.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 8 de enero de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 5. — El capital autorizado quedó fijado en pesos 200.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.760.— e.22|12 Nº 43.793 v.24|12|65

GAGLIANONE
Establecimiento Gráfico S.A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1965, se aumentó el capital social de pesos 11.000.000.— m|n. a $ 35.000.000.— m|n. — Derecho de preferencia a los señores accionistas dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|12 Nº 43.779 v.24|12|65

WINCO S.A.I.C.F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias números 48 a 65 inclusive, clase "A" de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1965 por v$n. 40.000.000.—
$ 1.200.— e.22|12 Nº 43.783 v.24|12|65

LONCO - HUE S.A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive, acciones ordinarias portador mil pesos 5 votos cada acción, de 400 acciones cada serie o sea un total de 1.600 acciones. — De éstas se emiten liberadas y sin derecho de prioridad suscripción 400 acciones serie 2 y 310 acciones serie 3 para convenio aporte bienes. Por el resto 890 acciones se llama a suscripción en proporción a tenencias, en efectivo y pago contado. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.— e.22|12 Nº 43.776 v.24|12|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital de moneda pesos nacional 15.000.000.—, elevándolo hasta el valor de m$n. 30.000.000.—, asimismo han sido emitidas 78 series de acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción, que en su orden serán la 147a. a 224a. por un valor total de m$n. 7.800.000. —c|l. y 76 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que en su orden serán la 225a. a 300a. por un valor de m$n. 7.600.000.— c|l. El Directorio.
$ 2.160.— e.22|12 Nº 43.778 v.24|12|65

EDITORIAL BELL S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a disposición a partir del 27 de diciembre de 1965, inclusive, los dividendos correpsondientes a los ejercicios 1961 y 1962. — Deberán presentarse los títulos y|o certificados provisorios en el local social calle Otamendi Nº 215, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.22|12 Nº 43.756 v.24|12|65

TRANSFRIO
S. A. C. I. A. F.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de pesos m|n. 25.000.000, mediante m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 6ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias al portador de 1 voto, ofreciendo su suscripción conjuntamente con las series 2ª a 5ª inclusive que fueran emitidas con anterioridad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad establecido por el Art. 6º de los Estatutos dentro de los quince días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.760.- e.21|12 Nº 43.433 v.23|12|65
$ 920.- e.24|12 Nº 43.622 v.24|12|65

OLYCON S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria resolvió en su celebración del día 30 de abril de 1965, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, al portador, valor $ 100, clase "A". El Directorio con fecha 30|11|65 resolvió la emisión de las referidas acciones destinándose las mismas a la cancelación de saldos de Acreedores en Cuentas Corrientes. Series Acciones: 41 a la 50. — El Directorio.
$ 1.800.- e.22|12 Nº 42.621 v.24|12|65

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8423

EMISION Y SUSCRIPCION
DE ACCIONES

Esta Sociedad ha emitido a la par y somete a suscripción por orden correlativo de series dentro de cada clase, en ejercicio del derecho de preferencia (Art. 5º del estatuto) las acciones ordinarias siguientes, en series de m$n. 500.000 cada una, co derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1966:

De clase "A" (5 votos) m$n. 13.000.000 valor nominal, formado por las series "83ª" a la "108ª", ambas inclusive.

De clase "B" (1 voto) m$n. 12.000.000 valor nominal, formado por las series "66ª" a la "89ª", ambas inclusive.

La preferencia da derecho para suscribir de la respectiva clase, por cada acción poseída: 0,31707 de acción "A" y 0,36923 de acción "B". La fracción de acción que resultare en cada caso, no se tendrá en cuenta.

Las suscripciones hasta el vencimiento a los quince (15) días desde la última publicación de este aviso, se recibirán en Avenida Rivadavia 3872, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 15 a 18 horas. El pago total de cada suscripción deberá hacerse en dinero en el mismo acto. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.- e.22|12 Nº 43.724 v.24|12|65

SCHUCHARD S. A.
Importadora de Máquinas Industriales

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 27 de diciembre de 1965, en Defensa 657, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, se abonará a las acciones ordinarias, contra presentación del cupón Nº 24, el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1964|65. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$480.- e.22|12 Nº 43.846 v.22|12|65

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 Cap. Fed.
Nº 8241

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 10 de diciembre de 1965, ha aumentado el capital autorizado al importe de m$n. 33.500.000, emitiendo del capital autorizado existente las series de acciones Nº 25, 26 y 27 y del aumento 17 series o sea Nº 28 hasta 30 y 51 hasta 67, compuesta cada una de ellas de 5000 acciones preferidas de v$n. 100 cada una o sea en total m$n. 10.000.000 con derecho a un dividendo fijo anual acumulativo de un 7 o|o con derecho a participación y voto en las Asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren en mora con el cobro de los dividendos, rescatables por resolución de la Asamblea con preaviso de 90 días mediante el 1 o|o del valor nominal, más los dividendos atrasados. — El Directorio.
$ 2.760.- e.22|12 Nº 43.836 v.24|12|65

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de préstamo al 31 de octubre de 1965. Contrato Nº 294, Plan E, Nombre y Apellido, E. M. de Luján Airaldi Domicilio, Vicente López 2305, Capital Federal, Monto m$n. 50.000,—; Puntaje; 13739: 928; Plan E, Eduardo P. Vaccarone, Blas Parera 1051, Mar del Plata, m$n. 100.000,—; 12034: 1333, Plan E, Atilio Juan Ruffino, Hipólito Yrigoyen 3073, Capital Federal, m$n. 350.000,—; 10395: 1073; Plan E. Antonio Valicente, Puán 481, Azul (Es. As.) m$n. 350.000.—; 9774; 1242; Plan E, Eleuteria Ramona Romero, Calle 523 Nº 229, Tolosa, La Plata, m$n. 300.000,—; 9746: 1583, Plan E, Wáshington Arturo Casellas, Calle 38 Nº 276, La Plata, m$n. 100.000,—; 9708: 1229; Plan E, Santiago Iarnoz, Cangallo 156; Temperley (Bs. As.); m$n. 300.000,—; 9685: 1608; Plan E, Juan Mañas, Laprida 2352, Lomas de Zamora (Bs. As.) m$n. 800.000,—; 9674: 1309; Plan E, María Pinto de Da Rosa, Saraza 2494, Capital Federal, m$n. 800.000; 9658: 1549; Plan E, Fructuoso Santa Cruz, Monserrat 1325, Rosario, m$n. 300.000,—; 9652: 1527; Plan E, Adolfo Ruiz, Horacio Cestino 713, Ensenada, m$n. 700.000,—; 9596: 1460; Plan E, Gregorio R. Scarcia, Simbrón 3039, Capital Federal, m$n. 800.000,—; 9592: 1676; Plan E, Camilo Camertone, Cangallo 840, Avellaneda, m$n. 400.000,—; 9579: 581: Plan E, Silvano Castro, Colonia 61, Capital Federal, m$n. 200.000; 9576: 29; Plan E, Juan C. Grimaldi, Avda. Maipú 670, Corrientes, m$n. 100.000,—; 9572: 1253: Plan E. Carlos Alberto Gómez, Avda. Rosario 569, San Lorenzo (Sta. Fe), m$n. 300.000,—; 9557: 1749; Plan E. Andrés Bocanegra, Esteban de Luca 747, Rosario, m$n. 500.000,—; 9546: 1384: Plan E. Roque Domingo Dottavio, Urunday 1153, Rosario, m$n. 200.000,—; 9515: 1532; Plan E, Juan Carlos Balsamello, Bolivia 150, Bahía Blanca, m$n. 100.000,—; 9512: 1393; Plan E, Susana Elena Ciancio, Córdoba 1617, Capital Federal, m$n. 200.000,—; 9507: 1401: Plan E. Basilio O. Pérez, Avda. Amancio Alcorta 1968, Capital Federal, m$n. 70.000,—; 9504: 1576; Plan E, Carlos Iglesias, Carlos Tejedor 1219, Villa Insuperable (Bs. As.), m$n. 300.000,—; 9480: 1407; Plan E, Natalio Iacobellis, Estrada 1960, Avellaneda (Bs. As.), m$n. 800.000,—; 9454: 1075; Plan E, Héctor I. Martin, Calle 15 Nº 1266, La Plata, m$n. 500.000; 9443; 794; Plan E, Miguel A. Gordon, Migueletes 1068, Capital Federal, m$n. 500.000,—; 9420: 192; Plan E, Jorge León Doropiej, Río Cuarto 4481, Capital Federal, m$n. 650.000,—; 9417: 858; Plan E, Oscar Alfredo Hasperué, Calle 115 Nº 1575, La Plata, m$n. 100.000; 9412: 1412; Plan E, Pedro Jacobellis, Fleming 3162, Merlo, m$n. 800.000,—; 9407: 1054: Plan E, Oscar M. Sánchez, Alsina 1278, 1º C, Capital Federal, m$n. 400.000,—; 9381: 1825; Plan E. Angel Luis Scandalitta, Alem 1348, Coronel Suárez (Bs. As.), m$n. 400.000,—; 9352: 1443; Plan E, Hilario Pedro Gennai, Barrio Re. Villa Constitución (Sta. Fe), m$n. 400.000,—; 9351: 1305: Plan E. Francisco Errasti, Chaco 874, Mar del Plata, m$n. 250.000,—: 9335: 1558; Plan E, Mabel Haydée Cuneo, Hidalgo 1542, Capital Federal, m$n. 250.000,—; 9297: 1716; Plan E. Miguel Ferrada, Mosconi Nº 11, Cutral-Co (Neuquén), m$n. 400.000,—; 9297: 793; Plan E. Osvaldo H. Tosonotto, Santa Fe 3354, Capital Federal, m$n. 550.000,—; 9298: 1226; Plan E, Fausto A. Exposito, Prado Nº 2918, Victoria, (Bs. As.), m$n. 800.000,—; 9272: 1129; Plan E, Juan D'Angelo, Cnel. Arias 1040, José Mármol (Bs. As.), m$n. 200.000,—; 9250; 785; Plan E. Stanislao Vuga, Pedro Beñot 532, Villa Tessei, Morón, m$n. 300.000,—; 9214: 1127; Plan E. Roberto J. Mazzotta, Club Esso, Campana, (Bs. As.), m$n. 700.000,—; 9194: 1358; Plan E, Sol Grau, J. Gordiviola 966, Rosario, m$n. 800.000,—; 9173: 482; Plan E, Valentín Jara, Calle 514 y 25, José Hernández, La Plata, m$n. 200.000; 9141: 1100; Plan E, Calixto Cortés, Calle 21 Nº 1376, La Plata, m$n. 100.000; 9122: 1097; Plan E, Manuel Esteban Cejas, Fonrouge 530, Lomas de Zamora, m$n. 300.000.—; 9097: 1466; Plan E, Francisco Lacka, Don Bosco 239, Haedo (Bs. As.), m$n. 800.000,—; 9054: 1658; Plan E, Raúl Colman Balod, Médanos (Bs. As.), m$n. 400.000,—; 9035. p. Crédito Automotor Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — Arturo J. Grimaldi, presidente.
$ 4.480.— e.22|12-Nº 43.792-v.22|12|65

MORSELA S. A. C. I.
Emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el honorable Directorio de Morsela S. A. C. I. ha resuelto emitir las series Nº 9 y 10 de acciones ordinarias de un voto cada una al portador y endosables, por un valor nominal total de m$n. 1.000.000 a entregar en pago de las cuotas de capital de Morsela S. R. L. de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 29 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 1.300 — e.22|12 Nº 43.331 v.24|12|65

PUBLICIDAD C. V.
Sociedad Anónima, Publicitaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio del 14|12|65 se comunica a los señores accionistas que a partir del 27|12|65 se procederá a pagar en las oficinas de la Sociedad al dividendo del 30 % en efectivo sobre el capital suscripto al 31|12|64 de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|65. — El Directorio.
$ 430. — e.22|12 Nº 43.754 v. 22|12|65

MELLONI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000. A efectos del ejercicio del derecho preferencia acordado por los Estatutos se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series veintiuno a cuarenta de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos, que representan la suma de $ 20.000.000 % conforme Asamblea del 28|12|64. — Belgrano 835. Capital. — El Directorio.
$ 1.800. — e.22|12 Nº 43.752 v.24|12|65

CASA JARABA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la asamblea de accionistas de la sociedad, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 — e.22|12 Nº 43.749 v.24|12|65

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente Nº 7.569

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 3.500.000 desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 1965. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 13.500.000. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200 — e.22|12 Nº 43.750 v.24|12|65

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de noviembre de 1965, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 25.000.000. Además se resolvió la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una, de 5 votos, correspondientes a las series 26 a la 35, inclusive y de 1.000 acciones cada serie.

Las mencionadas acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias y su pago deberá efectuarse dentro de los 180 días. Estas acciones ganarán dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Los accionistas deberán hacer uso de la opción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.760 — e.22|12 Nº 43.739 v.24|12|65

LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Registro Nº 1.710

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30|10|1965 resolvió, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de los estatutos, aumentar el capital autorizado de la suma de c|l. $ 100.000.000.— a c|l. $ 500.000.000.—, resolviéndose asimismo aumentar el capital suscripto y realizado de c|l. $ 100.000.000.— a c|l. $ 150.000.000.—, utilizando para ello la capitalización del saldo del revalúo contable sobre bienes propios que asciende a c|l. $ 3.594.762.— con más el saldo del revalúo contable sobre bienes de otras sociedades que totalizan c|l. $ 39.680.000.— y la capitalización de reservas libres por "Dividendos en Ejercicios Futuros" por c|l. $ 500.000.—; "Compra de Acciones propias" por c|l. $ 1.000.000.—; "Fondo de Seguros" por c|l. $ 1.000.000.— por reservas existentes bajo "Fondo de Previsión" por c|l. $ 4.225.238.— lo que hace un total de c|l. $ 50.000.000.— Todo lo precedentemente mencionado fue elevado a escritura pública por intermedio del escribano Guillermo Hoeffner por escritura Nº 413 pasada al folio Nº 1488 del registro a su cargo Nº 50 y fue inscripta el 15|12|1965 bajo el Nº 3057 al folio 454 del libro Nº 60 tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|12 Nº 43.672 v.24|12|65

TRA - DAL S.A.C.I.I.A.

Se comunica de los señores accionistas, el pago del dividendo del ejercicio 1964|65, a partir del 21 de diciembre de 1965, en Paraná 123, 4º piso, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.635 v.24|12|65

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de diciembre de 1965, contra presentación del cupón Nº 18, se abonará en nuestro local social calle Iguazú 648, Capital, en el horario de 14 a 16 horas el dividendo del 10% en efectivo, votado por la Asamblea de Accionistas del 29 de octubre ppdo. correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|65.
$ 1.440.— e.22|12 Nº 43.616 v.24|12|65

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria Soc. Anón.

Llámase a suscripción e integración m$n. 1.600.000.00 en acciones ordinarias clase A y m$n. 4.000.000.00 clase B. Suipacha 58, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.575 v.24|12|65

ROMYSA
Agrop. Forest. e Ind. Soc. Anón.

Llámase a suscripción e integración m$n. 800.000.00 en acciones ordinarias clase A y m$n. 3.200.000.00 clase B. — El Directorio. — Suipacha 58, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.567 v.24|12|65

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series Nº 45 y 46 del capital autorizado en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase B de 1 voto por acción por un valor total de $ 2.000.000 y las series Nº 47 y 48 en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase A de 5 votos por acción por un valor total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.- e.22|12 Nº 43.808 v.24|12|65

S. A. F. R. A. S. A.
Fábrica y Refinerías de Aceite

Se hace saber a los Señores Accionistas la Emisión de las series 927 al 1.026 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.788 v.24|12|65

S. A. F. R. A. S. A.
Fábrica y Refinerías de Aceite

Se hace saber a los Señores Accionistas que fue rescatada la totalidad de las Acciones Preferidas "A" y "B" de la Compañía por valor de m$n. 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional). — El Directorio.
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.785 v.24|12|65

CARLOS H. BOZZO
S. A. I. C. I. F.
Nº 17.636

Se comunica que con fecha 3 de Diciembre de 1965, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F. a la suma de m$n. 15.000.000 — El Directorio
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.829 v.24|12|65

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Infórmase que el Directorio ha puesto a disposición de los Accionistas, a partir del 20 de diciembre de 1965, en nuestras oficinas, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, y contra la presentación del cupón Nº 10, el dividendo en acciones por los ejercicios 1961, 1962, 1963 y parcial de 1964, en la proporción de 0,50602409 de acción por cada acción poseída. Tales acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio 1966. — El Directorio.
$ 1.920.- e.22|12 Nº 43.823 v.24|12|65

CIROL S.A.C.F.I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 250 series de acciones ordinarias de $ 200.000 cada una, de las que serán 50 series de la clase "A", con derecho a 5 votos y 200 series de la clase "B" con derecho a 1 voto. Suscripción dentro 15 días de la última publicación. — El Directorio.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 125.000.000.—. El Directorio.
$ 1.800. e.22|12. Nº 43.839. v.24|12|65

INDUMAG ELECTRONICA
S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión por la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos m|n. de c|l.), de la serie 31ª a 50ª inclusive Clase A cinco votos con derecho a dividendo a partir del 1|3|1966. — El Directorio.
$ 960. e.22|12. Nº 43.843. v.24|12|65

GILMAN, TASSARA VACAREZZA S. A.
Parquet, Maderas, Importaciones

Comunícase a los Sres. accionistas que se han emitido las series 9, 12, 15 y 18 de 10.000.— acciones cada serie, Clase B, 1 voto y las series 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16 y 17, Clase A, 5 votos de 10.000 acciones cada serie.

Se pone a disposición de los accionistas el dividendo del año 1963 c|cupón Nº 6; m$n. 1.200.000.— en acciones clase A y m$n. 600.000.— en acciones clase B.

Se ofrece a la suscripción pública, a la par y al contado, el remanente de la emisión o sean m$n. 6.800.000.— en acciones clase A y m$n. 3.400.000.— en acciones clase B con derecho a dividendo desde el 1|1|65 c|cupón Nº 7. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.640. e.22|12. Nº 43.864. v.24|12|65

MITRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores

DECIMOCUARTA ADJUDICACION
Autorizada por Resol. Nº 615 del 2|4|63 del Min. de Educación y Justicia
Planes aprobados por Resol. Nº 666 del 15|4|63 del Min. de Educ. y Justicia

Se hace saber que el día 30 de noviembre de 1965 en la sede de la Sociedad, calle San Martín 201, Capital Federal, ante el escribano Jorge Berro García, se procedió a la Décimocuarta adjudicación con el siguiente resultado: Certificados e importes suscriptos: Nº 228—229 Ricardo Pedro Pasman, Mármol 149, Acassuso $ 1.000.000.—; Nº 206 Abraham Schenkman, Talcahuano 1277 $ 500.000.—; Nº 215 Roberto E. Otero, Bassavilbaso 1793, Avellaneda, $ 400.000.—. Total adjudicado: $ 1.900.000.—. — El Directorio.
$ 800. e.22|12. Nº 43.850. v.22|12|65

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15.426

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que se han emitido: 1) Acciones Ordinarias, clase "B" un voto, por $ 8.000.000 en diez y seis series de $ 500.000 cada una, Nº 10 a 25. 2) Acciones Preferidas, 12 o|o dividendo no acumulativo, sin participación adicional, por $ 2.000.000.— en cuatro series de $ 500.000.— cada una Nº 12 a 15. Se ofrecen a la par, al contado, pudiendo utilizarse para el pago de dividendos en acciones. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 2.160. e.22|12. Nº 43.804. v.24|12|65

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15.426

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos), dividido el aumento de $ 10.000.000.— en veinte series de $ 500.000.— cada una. — Diez y seis series por $ 8.000.000.— acciones Ordinarias, clase "B" un voto. y Cuatro series por $ 2.000.000.— en acciones Preferidas 12 o|o dividendo no acumulativo sin participación adicional. Todas las acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.800. e.22|12. Nº 43.803. v.24|12|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROVERANO, FELIX ROVERANO, ATILIO ROVERANO y JOSE FRANCISCO LAUZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.319 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMICIANO GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.185 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a RAMONA VELAZQUEZ para comparecer en juicio "Velazquez, María Estela de Luján s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.800.— e.21|12 Nº 43.434 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h). secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.431 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don JOSE ZAPPIA en autos "Rivera, Juan Alberto c|Zappia, José s|escrituración y subrogación", para que comparezca a estar a derecho en el término de quince días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|12|65.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 42.035 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber a CRISTINA PELLERANO de MACCARY, MARIA MAGDALENA MACCARY de BALSAMO, CATALINA PELLERANO de CROTTO, MARIA PELLERANO de DOS SANTOS, ANTONIO AZPEITIA PELLERANO, ELISA AZPEITIA de LANUSSE y ALFREDO GHIRARDELLI, que, a los fines de designar un escribano referencista y un perito tasador, así como un reemplazante del escribano Ernesto Olivera, se ha convocado en autos "Pellerano, Olivera, s/sucesión", a los interesados a juicio verbal, a cuyo efecto se señaló la audiencia del 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 460. — e.20|12 Nº 43.123 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.463 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA BONAMINO de ATTIANESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.913 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAZZEO de BUENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.415 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.077 v.22|12|65

Juzgado Civil nº 1, Secretaría nº 1, cita y emplaza por quince días a doña NELLY JUANA LACIAR de CIPOLLA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por Julio César Cipolla por divorcio, tenencia de hijos y disolución de la sociedad conyugal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.818 v.23|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ZULEMA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.112 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA MAISTERRA de MANTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800, — e.20|12 Nº 43.273 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ELADIO LOPEZ o FERNANDO ELADIO LOPEZ CHARNECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.420 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA SAN MIGUEL o SAN MIGUEL BALCARCE DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.243 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO NEGUEMBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.384 v.3|1|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM TOLCACHIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.597 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LOBELLE de BERGER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 — e.13|12 Nº 41.721 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA y LEONOR DORESTE de OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.274 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.177 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LORENZO SAQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.388 v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR JOSE CASELLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.835 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.961 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MUIÑOS o MUIÑOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.958 v.30|12|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.656 v.29|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO AVELINO ARIAS.— Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.659 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.515 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ZOFFOLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.430 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.426 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 41.806 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA o MARGARITA AURELIA CASTAGNINO de SALTALAMACCHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 40.595 v.27|12|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 13|12|65.

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FELIPE MONTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.13|12-Nº 41.532-v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORENTINA GORIS de GUSTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.359 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA SMURRA de ANNARATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.369 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIGGIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.751 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil nro. 3, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.994 v.30|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 43.441 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECIERI GERONIMO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|12-Nº 43.421 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARIO MACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 43.505 v.3|1|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SURA O SARA RYWKA IEDWABNA o YEDWABNA o YEDVABNA o IEDWADNE de NAIOS o NAJOS NAJCHAUS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.314 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 4, Secretaría nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMABLE IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.799 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil nº 4, Secretaría nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BOSCOBOINIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.757 v.30|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ASSAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.545 v.29|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.449 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.661 v.29|12,65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DANTA FLORENCIA CASTAGNINO de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.442 v.29,12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO SIDDERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.443 v.29 12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DAVID GIUSTACHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 42.292 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 42.170 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA AURELIA PERNIGOTTI DE RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 42.301 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOIACONO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.287 v.28,12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR PAULA ARRIAGA de ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.885 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR CARMELO MURA y CARMEN o MARIA DEL CARMEN CANCILLO o CANCILLO DE MURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 42.318 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAUBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.71 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GUIZZARDI de GIOMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 41.275 v.29|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 15|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRER COSENTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 42.119 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA FERNANDEZ DE MARTINEZ CUTIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Cravarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.512-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO KOSINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.250 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de BERASATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — H. A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 43.423 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABUNDIO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.435 v.3|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN DIAZ DE VIVAR y doña PRIMITIVA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de DIAZ DE VIVAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.21|12 Nº 43.342 v.3|1|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.071 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.073 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUISA BALERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.796 v.30|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a don EDUARDO SIMINCKIS para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en el juicio: "Budvis de Siminckis, María c|Siminckis, Eduardo; s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.735-v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROQUE STIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.410 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUBAN y doña JUANA KOKORAVEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.237 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SCABBIOLO de DEMERGASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.372 v.28,12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUEDA MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.371 v.28,12,65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DRAGO MITRE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.921 v.27,12|65

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.763-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.574-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CAPRILE de NATTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.365 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.395 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIA CORA ESQUIVEL de BINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.113 v.22,12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LUCIANO MIGUEL GUERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.082 v.22|12|65

El Juez en lo Civil Nº: 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO VICTORIO FIRPO o FIRPO MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.201 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVET RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.080 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ENRIQUE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.074 v.22|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 14|12 Nº 42.066 v.27|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO LANGELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.182 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LEAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 7 de Julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.830-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS AMADEO FIORILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.777-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERCO KRYNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.580-v.24|12|65

El Juez en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE FRAINDENRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.—e.14|12-Nº 41.831 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ACHAVAL o ACHAVAL LASTRA de MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.277 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA FALLICO Viuda de GALBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.154 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STELLA o ESTELA VOLPINI de SFORZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.579-v.24|12|65

El señor Juez en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA LUCINDA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.21|12 Nº 43.498 v.3|1|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL JUAN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.068 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUCCI y doña MARTA CUCCI de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.079 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRINBERG de REIFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.007 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RENEE ENCARNACION FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Darío Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.747-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.400. e.21|12 Nº 43.495 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|12 Nº 43.491 v.3|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GABIEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.746-v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOVEO COMOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.155 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.846 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID SCHLIKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.537-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES FERNANDA ELVIRA JUANA JOSEFA ANTONIA FELIPA SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI o ANGELES SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.600. — e.10|12 Nº 41.449 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BUSTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.118 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLISA OLIVARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.161 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONICIA ROSARIO ACOSTA de GAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.040 v.22|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DIRENA de RAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.162 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TOSI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.681-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.400 — e.16|12.Nº 42.568.v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BARROSO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.276 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.340 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTE GAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.21|12 Nº 43.500 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.21|12 Nº 43.565 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.564 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERNIN RAFAEL OSVALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.569 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12,65 Nº 43.563 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVIDENCIA MAZZITELLO de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.608 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.329 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 6 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.126 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BENJAMIN LUIS VOLONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.332 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDINA LIBERATA LANFRANCONI de HEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.314 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO PECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15.12 Nº 42.403 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARIA FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.007 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO RUPERTO PARODI LASCANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.005 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMATO, VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.995 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA CHIAPPE de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.341 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GROISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.179 v.22|12|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUASCH LEGUIZAMON de DURAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.074 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por quince días a doña MARCELINA PAZ o PAZ de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Grillo Antonio, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente y defienda en autos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.200. — e.29|12 65 Nº 43.047 v.8|1 66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ, MATIDE ROJAS de SANCHEZ y ANA MARIA MICAELA SANCHEZ de CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|12 65 Nº 43.364 v.3|1 66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por quince días a WENCESLAO GUEDES y POLONIA SOSA de GUEDES y sus sucesores para que comparezcan en autos "Guedes, Oscar Julio y otros, Posesión Treintañal" a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1965. — Luis A. Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.795 v.23|12 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.17,12 Nº 42.723 v.30|12 65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TORRISI de ZAMMATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16.12 Nº 42.429 v.29|12,65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA CAPUTA de SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis A. Bauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.269 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO CESAR COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.260 v.28|12'65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.261 v.28|12'65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO JUAN WRANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.262 v.28|12|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JOSIP o YOSIP, Viuda de KALIYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.857-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUTZAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.057 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.048 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIA MINDLIN de TURKENICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.721-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.307 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME SANGUINETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.027 v.22|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA VIRGINIA MARTINANGELO de RIAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.178 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA EHRLICH de BLEICHER y de D. SALOMON BLEICHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|12.Nº 42.250-v.28|12|65

El Juez en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VACCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.405-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ZARATE SALGADO, CARLOTA ZARATE SALGADO DE BLANCO y FELISA ZARATE SALGADO DE TERZAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.525 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARPAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.415 v.3|1|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GELSUMINA SOMMA Vda. de GUAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.244 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASCIANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.272 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.059 v.31|12|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.727 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ESPOSITO de ANGUILLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.893 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARUSO de COMINI y de PRIMO COMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.921-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR RINALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.411 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Sec. Nº 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL o PASCUAL MOREY y CONCEPCION GRAU. (Publíquese por 10 días).
— El Secretario.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.533-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE DOIGLESARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.15|12.Nº 42.293-v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LANDAJO BURGOA de UNZALU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.053-v.22|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE y DOMINGA LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.579 v.3|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTELAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.289 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA o ERNESTINA LUISA PELUFFO de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.105 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GARGARO Vda. de FASANO o FAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.064 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMEN SEBA HANNA DIB de MUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.063 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHAROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.902-v.30|12|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOCOBO VOGHIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.620 v.29|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ARGENTINA COSTA de TIBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.407 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FIDEL PANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.081-v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FELIPA BONATO de D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65-Nº 43.395-v.3|1|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUARESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.307 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES MANUEL ESTEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.279 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HONORIA o EMMA HONORIA CIEZA Vda. de BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 42.836-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ANA BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.670 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.800. — e.10|12-Nº 41.352-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FERMINA ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.671 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO BRAMBILLA y BLANCA ARCADIA BERRA de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.178-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FRYDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.017-v.22|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO BAITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.132 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.967 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GOLDSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.729-v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMO ROOBLE MASUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.948-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PEDRO o DAVID FERRAROTTI y MARIA ROSELLI de FERRAROTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.802-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.227-v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE BAGGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 41.724 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.590 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAMBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.499 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.648-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD SANCHEZ SANCHEZ de RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.418-v.29|12|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI de SCIBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.157 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA SIXTA AVALOS o ABALO de FRETES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.156 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.155 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUES REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.113 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARIA de CALFAPIETRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.561-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CATALINA RAMOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.395-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TRINCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.927-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.282-v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JUAN NATALIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.444 v.3|1º|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KURGOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.334 v.3|1º|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDINA PIAZZA de COSCIA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barroti, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.330-v.28|12|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE VALIÑO o BALIÑO y Dña. JUANA CURRAS de VALIÑO o BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.13|12 Nº 41.527 v.24|12|65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO FLEITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.232 v.31|12|65

El Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE URSOMARZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.20|12 Nº 43.126 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.812-v.30|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMEON SPAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.813-v.30|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.742-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPIFANIO MADERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.414-v.29|12|65

El Juzgado Civil Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.506 v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.270-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DEMETRIO NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.238-v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FARIÑA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.392 v.3|1º|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.982-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARTINA RUSSO de MISENTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.985-v.30|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA KEDZIERSKA de PILAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.058-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MOHAMED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.258 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BARBERIS de LOTITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.950-v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ALBINO JOSE CANALE, o LUDOVICO JOSE CANALE, o JOSE CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.363 v.3|1º|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POUSADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique D. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.697-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ABBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.556 v.3|1º|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.004 v.31|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA TOMASA COSTA de PELLIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.636-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña CATALINA GERONIMA ROCCA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.556-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ELIANSO PONCE DE LEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.156-v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPINA, NUNZIA MAGRI de SPINA y JOSEFA LUCIA SPINA y MAGRI de BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 42.036-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION AMEAL de CADABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.115-v.27|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PIZARRO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.222 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.794-v.24|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SERAFIN LOPEZ y MARGARITA SUSANA, BOUE de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio F. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|12-Nº 42.159-v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA CARUSO de BUONTEMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.291-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DALSIO JOSE GERLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.306-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.10|12 Nº 41.357 v.23|12|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE, JOSE ANGEL, o JOSE RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.344-v.23|12|65

Juzgado Civil nº 21, Secretaría nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO FASOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.780 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.303 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCHI y PALMIRA SEGUNDA MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.304 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPADOPOULOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.219 v.31|12|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BIDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.311 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE o DANTE AMBROSIO SQUARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.310 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MARZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 9 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.689 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del AMPARO o MARIA del AMPARO CECILIA SANCHEZ CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.15|12 Nº 42.245 v.28|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ STORCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.816 v. 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.713 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, del Dr. Roberto Rame, secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Osvaldo D'Alessio, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE ODDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.132 v.22|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ o HERMAN WICHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.486 v.3|1º|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AMER RAYON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.215 v.31|12|65

Juzgado Civil nº 23, Secretaría nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.838 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO GOMEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.195 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOGRACIA VENTURA LUISA BARRERAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.472 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FUMBERG DE RAVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|12.Nº 43.345 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALISON HALMINTON ESTHER STIRLING de ABELLEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.382 v.23|12|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALTIERI Y CONCEPCION TARSIA DE ALTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.730 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.696 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCOS DEL PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.778 v.30|12|65

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOLOGNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.695 v.30|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA REUBER de NAUMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.315 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOURON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1965. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.263 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría No. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.801 v. 27|12|65

El Juez Civil doctor Federico J. Peltzer cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 42.102 v. 27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.741 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SELEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|12.Nº 43.446 v.3|1|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS LUZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.400 e.23|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.513 v.29|12|65

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CORNA de BERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.322 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ECHARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.305 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELARIA VAGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.15|12 N 42.283 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO HECTOR FARJAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.641 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25; Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL LACHITA y PAULA LACHITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.965 v. 27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION LOPEZ DE REGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.822 v. 27|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ROYTGOLZ o ROITGOLZ, — Araón, Arón, Aarón, Andrés, Aarón Noé, Roytgolz, Raidyolds, Roytolz, Roygolz, Roijtgolz, Roitgols, Koitgolz. — Rosa o Raquel, Roytgolz, Roytolz, Roygolz. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.15|12. Nº 42.212 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA D'AGOSTINO de BERRAFATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.600 v.24|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.072 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DATRIA DE FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|12.Nº 43.527 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO D'AMELIO o ANTONIO DAMELIO o ANTONIO D'AMELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.011 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TURCUNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.547 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.633 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA GUITAR de VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Publíques por diez días en: Boletín Oficial. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.453 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PODGORNIK. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.542 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN URBANO CARMONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.193 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA AJIS de GARIBALDI o NELIDA AGIS o NELIDA VICTORIA AGIS y DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO GARIBALDI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 42.450 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLUCCI y DORA CEFERINA MOURE de GALLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.301 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS ABASTANTE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.057 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DORA MARQUEZ de GEORGIEFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.045 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA SPANO de DESOGUS o JOSEFA ROSA SPANO de PORCU y de ANTONIO PORCU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.156 v.22|12|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO ARTURO BERGAMASCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.173 v.31|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA y AURORA GARCIA de BASTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.024 v.31|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANSELMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.922 v. 27|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ESERSKY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 N 41.862 v. 27|12|65

El Juzgado Nac. Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OCAMPO de MENDEZ CASARIEGO y de SUSANA ANTONIA MENDEZ CASARIEGO de LOZADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.735 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA BALESIO de ACCOSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.248 v.23|12|65

El Doctor Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DI BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.10|12 Nº 41.260 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GOLDMAN de GOLDMAN o SIPUERA GOLDMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.474 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSME MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.321 v.23|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTELOS Y PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.158 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SILVESTRE ENCISO o JULIO MANUEL S. ENCISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.231 v.22|12|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54), cita y emplaza, a herederos y acreedores de don EUGENIO GHERNECH o GHERMEK o GHERNEK, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.566 v.3|1|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISEA BOOTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.333 v.28|12|65

El Juez Civil nº 28, Dr. José Manuel Campos, en los autos "HILAND de ADRIANI, SARAH FRANCISCA MARIA c|ADRIANI, HORACIO JUAN OCTAVIO s|divorcio, tenencia de hijos y privación de la patria potestad", cita al demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.500.— e.17|12 Nº 42.998 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.110 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NUÑEZ VARELA y de doña MARIA DOLORES MARTINEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.116 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.113 v 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA WISZNOWIECKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.716 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE REBECA LARA de MONTOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.117 v.27|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, (veintinueve) Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMETERIO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.699 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIVICO ALBERTO FURNKORN (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.010 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.767 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CABERLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.709 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA o SERAFINA MARIA ROSARIO GRADILONE de SCORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.517 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ANGEL GUIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.232 v.22|12|65

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEN ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.239 v.31|12|65

Juzgado Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VUCETICH de CASTELLI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.451 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIGOLI de MANTEGAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.311 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO GROSSO y de MARIA ROSA TRIPICHIO de GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.322 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.935 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO EUFEMIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.930 v 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.884 v 27|12|65

ría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO PORRECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 41.850 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LAFORET o JULIO LAFORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.681 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.676 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS MARTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.233 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ BARREAL o SEVERO GOMEZ BARRIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 41.890 v 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LISANDRO BARABASCHI, y de CARMEN LIBERATA CARBONARO VDA. DE BARABASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.457 v.3|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR SARRATEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.20|12 Nº 43.261 v.24|12|65

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO GALVEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 — e.21|12-Nº 43.561-v.27|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don JUAN BERGONZI y VICENTE GIACOMETTI para comparecer en juicio: Rossignolo, Esteban c|Bergonzi, Juan y Giacometti, Vicente s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos (2) días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 — e.21|12-Nº 43.343-v.22|12|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORA AGAPITA SUAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — José Joaquín J. Casanovás, prosecretario.
$ 1.400.— e.17|12 Nº 42.973 v.23|12|65

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de doña EMMA SCHAMUN de SAAD, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Secretario.
$ 1.400 — e.21|12-Nº 43.477-v.27|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO RYAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 — e.21|12-Nº 43.332-v.27|12|65

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 11, cita y emplaza por cinco días a doña AIDA DE LA R. de ZUBILLAGA y|u ocupantes de la finca de la calle Constitución 3233, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Barindelli, Aldo y otros c|De La R. de Zubillaga, Aída y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.680 — e.21|12-Nº 43.445-v.23|12|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BAUTISTA BOLLA y de AGATINA ARCIDIACONO de BOLLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.262 v.24|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CUNATI de CUNATI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.263 v.24|12|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SANTOS ROSCIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e. 16|12 Nº 42.597 v. 22|12|65.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA MARTA MEYER de CARRASCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.222 v.24|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORRALES CESPEDES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 16|12 Nº 42.639 v. 22|12|65.

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIX BOURDIN de MAGALHAES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400. e.21|12 Nº 43.357 v.27|12|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita por seis días a DALIA LOPEZ para comparecer en juicio "Martínez Vda. de Piña, Dolores c|López, Dalia s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080 e.20|12 Nº 42.999 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VILLAMOR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 16|12 Nº 41.064 v. 22|12|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|12|65.

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a ALBERTO SOZIO, para que comparezca en juicio que le siguen IZAGUIRRE de FREZZIA, MARIA A. FREZZIA e ISAGUIRRE; Rector F., HORACIO, MARIA A., MIGUEL A., LAURA M.; FREZZIA JUAN J.; JORGE L., y JUAN, contra ESCOBIO LUIS, HIGGINS, A. HAROLD y SOZIO ALBERTO, sobre desalojo. Bajo apercibimiento en nombrar al defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800. e.21|12 Nº 43.603 v.23|12|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELLA BEATRIZ MARGARIDO DE CUERVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e. 16|12 Nº 41.474 v. 22|12|65.

Nº 35

Juzgado de Paz número 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZEMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 42.768 v.30|12|65

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DA CUNHA BRAGA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400. e.21|12 Nº 43.448 v.27|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "CESARI S. A. I. C. I. y F. fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1964. Síndico Próspero Victorio Campagna, Viamonte 1592, piso 10, Of. C. a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. — Señálase el día 11 de marzo de 1966 a las 19 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 43.046 v.24|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE SZULSTEIN", fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1963, Síndico Próspero V. Campagna, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. término 30 días. — Señálase el día 15 de marzo de 1966 a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposi

ción del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — El.: "de marzo". Valc. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.20|12 Nº 41.318 v.24|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS FANATEX de NAHMOUND BENJAMIN, fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de febrero de 1963. Síndico Alfredo Alonso, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días. — Señálase el día 18 de abril de 1966 a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer les pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 43.045 v.24|12|65

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "LUAD'S S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico, contador Osvaldo Luis Pupi, con domicilio en Añasco Nº 394, piso 6º, depto. 17, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.673 v.22|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a RONALD BRYSON, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Ramuno S. C. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 30.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.302 v.24|12|65

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio ALUVION, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A. s|quiebra", la siguiente resolución que regula los honorarios de los funcionarios intervinientes: "Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Autos y Vistos: Atento al estado de autos y lo manifestado por la liquidadora a fs. 1911, se regulan en doscientos veinte mil pesos m|n. los honorarios del síndico; en cuarenta mil pesos m|n, los del escribano; en ochenta mil pesos m|n. los de la apoderada de la liquidadora; en treinta mil pesos los de los letrados de la liquidadora y en ciento ochenta mil pesos m|n. los de la liquidadora, las regulaciones precedentes se harán saber por cinco días en el Boletín Oficial y "Doctrina Judicial" (Art. 100 de la del de quiebras). — Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.800.— e.16|12 Nº 42.655 v.22|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "ISIDORO NATHAN E HIJO, S. R. L.", fecha de cesación de pagos 30 de septiembre de 1961, liquidadora Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales, S. A. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.000.— e.16|12-Nº 42.477 v.22|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días, desde la última publicación, para presentar al síndico Osvaldo Francisco Rando, Lavalle 1282, P. B., Of. 4, los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 42.147-v.28|12|65

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a FRANCISCO MONNET para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. Autos: "Monteira y Cía., S.R.L., c|Monnet Francisco y otro, s|Ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 42.444 v.22|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de PLASTICOS MEYI y ARNALDO MELLIBOVSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de mayo de 1964. Síndico Guillermo Canela, domicilio Carabelas Nº 344, piso 8º, Capital; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 50 días hábiles. Señálase el 20 de abril de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega ed bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.16|12-Nº 42.445 v.22|12|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que se ha postergado la realización de la Junta de verificación y graduación de créditos de la convocatoria de acreedores de DEMETER SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, para el día 3 de marzo de 1966, a las 9 horas. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440. e.21|12 Nº 43.411 v.23|12|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría número 23, notifica a FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO S. R. L. siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 31 de 1965, de conformidad con lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 12.962 manifieste el deudor si los bienes embargados se encuentran afectados en la prenda que establece la ley de referencia bajo apercibimiento de lo que determina el art. 45 de la misma. Notifíquese. — Carlos Alberto Legorburu". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000.— e.17|12-Nº 42.769-v.23|12|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por cinco días a los acreedores de "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", la convocatoria solicitada, debiendo presentar los justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador, Nora C. Gurovich, con domicilio en Montevideo 636, piso 9º, oficina 911. — El 20 de abril de 1966, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400. e.21|12 Nº 43.390 v.27|12|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SANTO DOMINGO, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de junio de 1963. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 10 de marzo de 1966 a las 9 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.400.— e.16|12-Nº 42.529 v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la liquidación sin quiebra de la SUCESION DE LINARES, LEONARDO HUGO, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 960. e.21|12 Nº 43.419 v.22|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "CACCIANINI DE CIAMPOLI, IDA LIBERATA c|CACCIANINI ALIANO y otros, s|división de condominio", que el martillero Santiago Vagni rematará sobre la misma, el día 26 de diciembre de 1965, a las 15.30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zapiola 2843 entre las de Congreso y Nahuel Huapi, que según constancia en autos se entregará desocupada y cuyo terreno mide 8,66 mts. frente S.O., por 36,6751 mts. costado S.E., 37,2033 mts. costado N.O. y 8,66 mts. contrafrente N.E., o sea una superficie de 319,9575 mts2., con sólida edificación compuesta de planta baja: comedor, living, cocina, baño, comedor diario, garaje, galpón y jardín. Planta alta: 4 dormitorios, hall, baño y habitación de servicio. — Base $ 458.000 m|l., al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.800 e.20|12 Nº 43.010 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 22 de diciembre a las 17 horas, en los autos "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BONAFINE VICENTE s|hipotecario", el siguiente inmueble: Finca calle Benito Juárez Nros. 2636|38, entre Baigorria y Marcos Sastre, edificada sobre lote designado con el Nº 42 de la Manzana 76, según Plano especial de subdivisión, compuesto de 8,66 m. de frente al N. E.; igual medida en su contrafrente al S. O.; 34.99 m. de fondo al S. E. y 35,20 m. al N. O. — Superficie 303,92 m2. El inmueble consta de planta baja destinada a "Mercado" con ocho puestos desocupados y seis actualmente ocupados y comprendidos en la excepción del Inc. d), Art. 3º de la Ley 15.775; y vivienda para Encargado. En planta primer piso, un departamento arrendado, con contrato vencido. Base pesos 2.512.393. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.600 — e.16|12-Nº 42.555 v.22|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "NELLI RODOLFO y otros c| DAL VERME ZUNILDA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el 30 de Diciembre de 1965, a las 14,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Lacar, hoy José Luis Cantilo Nº 4172, entre las de Gualeguaychú y Mercedes, Capital Federal, Zona Norte, Parroquia San Bernardo, Circunscripción 15a., inscripta en el Registro Zona Norte, año 1951, tomo 2.422, folio 200 bajo el Nº 117.890. Base m$nacional: 686.124. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.800.— e.21|12 Nº 43.465 v.27|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "DOMINONI de MATHET ANA ADELA c|VIGILANTE JUAN BLAS JULIO, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 29 de diciembre a las 15 horas; la unidad Nº 1 planta baja al frente de la propiedad Gascón 683 y 685, entre Corrientes y Sarmiento, con entrada exclusiva por el Nº 685. — El local tiene una superficie cubierta en segundo sótano de 282,60; en planta baja 274,03, descubierta 12,60, totalizando planta baja 286,63, lo que hace un total funcional para la unidad de 569,23. — Porcentual: 21,36. — Base $ 3.100.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Según cláusula 4º in fine, del mutuo, el bien deberá entregarse totalmente desocupado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000. — e.17|12-Nº 42.716-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en los autos "RODRIGUEZ LUCIA y OTRAS contra SALVO Y CIGNO SALVADOR Y OTRA, so... ...ec rio" que el martillero Joaquín Romero rematará el 28 de Diciembre de 1965, a las 17 horas en la misma Finca Desocupada, ubicada en Terrero Nº 1185 edificada en el lote 6 manzana 33, Superficie Cubierta 66.37 mts. Semi Cubierta 10 mts. Descubierta 14,54 mts. Total: 90,91 mts. Unidad del frente. Base $ 766.779 a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400.— e.14|12-Nº 40.418-v.27|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 13|12|65.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COTENS GERONIMO c|VIEGAS GAGO FRANCISCO s|daños y perjuicios" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día jueves 30 de diciembre 1965. horas 18; Un inmueble ubicado en esta Cap. Federal, con frente a la calle Oro Nº 1.842, entre las de Costa Rica y Nicaragua, que mide 8 m. 66 de frente S. E. y contrafrente, por 39 m. 57 de fondo NE. y 39 m. 55 en el SO. Base $ 365.333,33 m|n., contado, a cuenta de precio 8%; Comisión 3%; Más infs. en autos; Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.800 — e.16|12-Nº 42.508 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión", que el martillero César O. Gaona rematará en la calle Rodríguez Peña 1821, Capital, el día Miércoles 29 de Diciembre a las 14 horas: los muebles y objetos que se encuentran en dicha finca. Que se exhiben en la calle Rodríguez Peña 1821, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.362 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil No 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos "EL AMANECER SCA. c|SANCHEZ SEOANE, RAIMUNDO y otra s|ejec.", que el martillero Sr. Manuel A. Facal rematará el 26 de diciembre de 1965 a las 16 horas en el lugar el inmueble de la calle Río Bamba 861, entre las de Leandro N. Alem e Intendente Casares, "Villa Hue", pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires. Superficie 163.53 m2. Sujeto al régimen de la Ley 13.512. Porcentual 67,59 por ciento. Base pesos 354.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.800 — e.9|12-Nº 4..134-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SAPORITTI ANTONIO HORACIO c| DANIELE CARMELO y otra s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer Nº 930, entre las de Lomas de Zamora y Timoteo Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 5 de la manzana Nº 131. Superficie total 349 mts.875 dcm. cuadrados. Desocupada. Base m$n. 300.000 al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Bs. Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000.— e.14|12-Nº 41.917-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "RIVERA GERARDO c|DANIELE CARMELO, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,00 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 9.. entre las de Lomas de Zamora y Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 4b., de la manzana 131. — Desocupada. Superficie total 123 mts. 80 dec. cuadrados. — Base m$n. 100.00.— al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200.— e.14|12-Nº 41.924-v.27|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "SONIN BERNARDO Z. c|LENARCIC JUAN y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Luis H. Lopardo, rematará sobre la misma, el domingo 26 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, la finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle El Ceibo Nº 293, esquina Las Bases. Base de venta: $ 598.565, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de hipoteca, la finca se entregará desocupada.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.524 v.24|12|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "IBARRETA DE COUSO DONATA c|MATEO MORALES JOSE s|división de condominio", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 28 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 548, la finca ubicada en la Avenida Cabildo Nº 4495|99 esquina Ramallo Nº 2388|90, que figura inscripta al Tomo 2250, Norte, folio 43 y Tomo 2.533 Norte, folio 51 del Registro de la Propiedad. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional con 66 ctvs. (M$ nacional 1.284.666,66) o sean las 2|3 partes de su tasación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.600.— e.21|12 Nº 43.366 v.27|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "UNION FINANCIERA CAPITALES RIOPLATENSES. S. A. c|WERNER de ZETTLEMANN ELSE s|ejecución hipotecaria", que la martillera Teresa Amalia Cappa, rematará en Sarmiento 735, Capital Federal, el día 30 de diciembre próximo, a las 16 horas, el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en Colonia El Dorado, provincia de Misiones, remanente del lote 20 A, sección D, mide: 500 mts. en sus lados Norte y Sud, por 300 metros en sus lados Este y Oeste. — Superficie: 15 Has. — Y según plano que menciona su título mide: 511,22 mts., en su lado Norte, 511,56 metros en el Sud; 299,76 metros en los lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de 15 Has., 32 áreas, 94 centiáreas. — Base: m$n. 874.810. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — El Secretario.

$ 5.000. — e.17|12-Nº 42.803-v.23|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "SINCLAIR ARTURO VILLIAMS c|ALFANO RICARDO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de mayo 311, el día jueves 23 de diciembre a las 16 horas, el departamento calle Ayacucho Nº 1007|9, piso 3º, letra "D", unidad Nº 25, de un ambiente y dependencias, sup. propia 23,85 m.c. porcentual 2,52%, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Informes: Sarmiento 470, T.E. 49-0164. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.800 — e.16|12-Nº 42.548 v.22|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos: "GALLICHIO ANTONIO y GALLICCHIO MIGUEL, s|sucesiones", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el domingo 26 de diciembre, a las 17.30 hs., s|la misma: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Correa Nº 3142, e|Freire y Pinto. Libre de ocupantes. Edificada en el lote de terreno designado en un plano de subdivisión con el Nº 12, de la manzana 89, compuesta su extensión de 8m66 N.O.; 33m45 N.E. y 33m57 S.O. — Base $ 224.666. — 2|3 partes de la valuación fiscal. Al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600 e.20|12 Nº 43.209 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "LLORET PEDRO contra LLORET PEDRO ANTONIO sobre división de condominio" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 28 de diciembre, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en la calle: San Juan 1165, entre las de Lima y Salta, compuesta de local negocio, 7 habitaciones, una desocupada y en alto un amplio departamento de 3 habitaciones, baño, cocina y hall, desocupado". Edificada en un terreno de 7.57mts: de frente al S. por 60.62 mts: de fondo hacia el N. y 2.81mts: contrafrente. Base $ 784.000 m|n: Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800 — e.16|12-Nº 42.625 v.22|12|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "GONTAD ALBERTO c| GUERRERO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo M. Salabert Varela, rematará en el local calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital, el día 28 de diciembre, a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en la calle Pasaje Hilario Lagos Nº 1448, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, con 8,66 metros de frente al N. E., 21 metros de fondo, superficie total 181,51 metros cuadrados, con la base de $ 100.445 m|n. al contado. — 8 por ciento de seña en efectivo y el 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschotz Latorre, secretario.

$ 3.400. — e.17|12-Nº 42.758-v.23|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, que el Martillero Juan Blas Cafferata, en autos: EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE ROSARIO DOCTORA ZULEMA STAFFIERI, EN AUTOS BANON de SUIFFET, VALERIA, Sucesión, s|Subasta. Nº 16.319, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia de San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre las de Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, Fracción A. que mide: 8,834m. de frente al Sur; 41,768m. de fondo en el costado Oeste; 40,286m., en el del Este; y 8,664m. en su contrafrente al Norte, o sea una superficie de 355,29 metros cuadrados, limitados al S. con la calle Ramón L. Falcón; en el Oeste el lote 17; por el Este el lote 15 y fondo del 10; y por el Norte con fondo del 2, todos de la misma fracción. — Dominio: el 7|11|1947 inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº de finca 72.600. — Base de venta $ 4.000.000.— nacionales. — Condiciones de pago: 50 por ciento al contado y resto a un año de plazo con el 15 por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. — La posesión se entregará libre de todo ocupante. — En el acto del remate el comprador entregará al Martillero el 10 por ciento de su compra en calidad de seña y a cuenta de precio, más el 3 por ciento de comisión. — Prospectos en 25 de mayo 311, Capital. — Visitar de 16 a 18 horas. — Informes al Martillero en Ayacucho 1307, 5º, 12. — T. E. 44-0723. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 9.800. — e.17|12-Nº 42.788-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio ZUCCARI NAVA MARIO s|sucesión, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará en la calle Suipacha 574 de esta Capital, el Miércoles 29 de Diciembre de 1965, a las 14 horas, las alhajas correspondientes a estos autos de acuerdo al inventario de fs. 128 y 129 que se expondrán en exhibición el día 28 del corriente de 15 a 19 horas, en la misma dirección de la subasta. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 1.920.— e.21|12 Nº 43.488 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "NADDEO VICENTE ROBERTO contra ZICARELLI de SPINDOLA CARMEN y otra, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 29 de diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Congreso Nº 5371|73, lote 25, manzana J, que mide: 8m66 de frente por 30,33 al S. O. y 30m38 al N. E. — La cláusula 7ª dice: "los deudores no podrán arrendar el inmueble hipotecado debiendo habitarlo con su familia". — Base: $ 1.497.027 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.600.— e.21|12 Nº 43.544 v.27|12|65

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos MILANO CAYETANO s|sucesión, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 26 de diciembre 1965, a las 17 horas, sobre la misma el inmueble sito en la calle Lamadrid 1041, entre las de Hernandarias e Irala. Mide 8 ms. 66 cms. de frente por 34 ms. 64 cms. de fondo "ad-corpus", según escritura de fs. 10. — Base m$n. 750.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.000. — e.17|12-Nº 42.682-v.23|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "MANCINI de SAETTA JULIA c|BOUBETA BALBINO DOMINGO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará el 22 de diciembre a las 17,30 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en el paraje denominado "El Dorado", localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, letra p, manzana "H" y mide s|título: 10 m 200 mm., de frente al Sud, sobre calle sin nombre, hoy San Carlos; 10 m., en su contra frente al norte lindando con fondos del lote L; 47 m. 632 mm., de fondo en el costado Este por donde linda con el lote O y 45 m. 601 mm., en el del Oeste por donde linda con el lote G. — En el estado de ocupación en que se encuentre. — Base al contado m$n. 93.000; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.600. e.16|12 Nº 42.554 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "RONCHI ELVIRA y otros c|ZINGONI DOMINGO s|hipotecario", que el martillero Martín Stábile, rematará el 30 de diciembre a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Olivos a inmediaciones de la estación La Lucila, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, calle Rawson Nº 3520, entre las de Anchorena y Justo Bermúdez; edificado en el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 3 de la manzana 7 que mide 8m.66 de frente, por 30 m.30 de fondo, o sea una superficie de 262.39 mts.2. — Art. 3º de la escritura hipotecaria, "se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el deudor, siendo condición de este contrato que no podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto, prestando desde ya conformidad para que en caso de ejecución, el Sr. Juez interviniente ordene la publicación de edictos, estableciendo en los mismos que el inmueble se entregará desocupado". — Base de venta $ 1.180.000 m|n., contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo. Inf. 48-3601. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 7.000 — e.16|12-Nº 42.483 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio TEDESCO, JUAN y otro c|RUIZ, LUIS ALBERTO s|hipotecario, que el martillero don César J. Cabral Hunter, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Lemos 60, Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al NE. por 51.17 m. de fondo en su costado SE.; 48,95 m. costado NO. y 9 m. contrafrente al NE. — Base: m$n. 40.000.— al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.402 v.27|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "ZAPPIA FRANCISCO y ZAPPIA ANTONIO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Martín 6902, esq. Av. Gral. Mosconi 3581, Capital; desocupado; edificado en 2 lotes: 1-A mide 11,51 m. frente NNE., 4 m. ochava; 15,55 m. frente SE., 13 m. costado SO., 11,05 m. costado NO., y 1-D mide 12 m. frente por 13 m. fondo; base $ 5.685.000. Contado; 8 %; 3 % comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000. e.16|12 Nº 42.563 v.22|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por 5 días en los autos "GANOVELLI FRANCISCO y otros, c| GARCIA PRADO A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día 29 de diciembre, a las 14,30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el local del negocio designado como unidad Nº 1 de la planta baja del edificio ubicado en la calle Avellaneda 1806, esquina Hipólito Yrigoyen, con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1705, de Florida, Partido de Vicente López, Buenos Aires. — Superficie total propia cubierta 26,72 m2. — Porcentual 8,40 o|o. — Base $ 350.000, al contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800 e.20|12 Nº 43.216 v.24|12|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos "GARANZINI de BOTTARO, ELISA c| ARNAU de MOCHO, TERESA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amador Pizzuto, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Moreno 1441, de esta Capital, la finca ubicada en la calle Coronel Dorrego número doscientos cuarenta de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre terreno de 8,66 metros de frente por 36,65 metros de fondo y con una superficie de 317,38 metros cuadrados. — Venta al contado. — Base m$n. 300.000. — Seña 20 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Informes: Avenida Roque S. Peña 720, 9º piso "A", Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Carlos María Pelter Márquez, secretario.

$ 4.400. — e.17|12-Nº 42.724-v.23|12|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en los autos: DEVI MANSA c|RAM CHATU s|alimentos, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 23 de diciembre a las 16 hs. la parte pro indivisa o sean las cuatro quintas partes de un departamento en propiedad horizontal situado en la calle Corrientes 1373|75, 1º piso, designado con el Nº 3, unidad que tiene una superficie total de 63 m 50 dc. — Base $ 140.800.— o sea el 80 o|o de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Al contado y al mejor postor, le corresponde un porcentual del: 5.29 por ciento sobre el total del inmueble. — Se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra y de acuerdo a las presentaciones de fs. 58|77 y 89. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, tres diciembre de 1965. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 6.720.— e. 14|12 Nº 41.821 v. 23|12|65

Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, doctor Enrique J. R. Sojo, hace saber por cinco días, en "Boletín Oficial" y "La Nación" que en los autos "LOTTERMOSER CARLOS SINHUBER y SMITH de LOTTERMOSER MARIA LEONOR, sus testamentarias", ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde con domicilio Av. Roque Sáenz Peña, 832 para rematar el lunes 27 de diciembre de 1965 a las 18 horas sobre la misma propiedad la finca calle José Evaristo Uriburu Nº 1736, Capital Federal. — Edificada en terreno que mide según títulos agregados en autos: 9,52 m. de frente Sudoeste; 7,35 m. contrafrente Noroeste; 36.18 m. de fondo costado Noreste y 36,53 m. de fondo costado Sudoeste. — Ad corpus. — Base $ 1.230.666. Como condición de venta la finca se entregará desocupada y la escritura deberá ser otorgada por ante el escribano que se designe en autos. — Seña y a cuenta de precio 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.200. e.16|12 Nº 42.417 v.22|12|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "OTERO AGUSTIN (s|suc.) c|KOTLIARENCO DAVID E. y otro s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 28|34, Capital; desocupado; mide 13m50 frente al N. E., 12m765 contrafrente al S.O., 58m98 costado S.E. y 55m97 costado N.O. Base pesos 3.300.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Diciembre diez (10) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 6.000.— e.15|12 Nº 42.221 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ PEDRO contra TORRES FRANCISCO L. y otros (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, una propiedad sita en Martínez con frente a la Av. Santa Fe 1544|62, entre Emilio Mitre y Domingo Repetto, constituida por los lotes 4 y 5 y 6 — 7 de la manz. ET, unidos, siendo la superf. de los 4 y 5, 583mc21 y los 6 y 7 de 566mc31. — La cláusula 9º dice: "Los deudores se obligan a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos el inmueble hipotecado en caso de acción judicial". — Base: $ 2.562.083.15 m|n., al contado. — Seña: 25 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal como condición de venta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.000. —e.21|12 Nº 43.543 v.27|12|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. — Se hace saber por cinco días en el juicio "CORNES JACINTO y otros c|FERNANDEZ SAN MIGUEL A. s|Ejec. hipotecario" qué el martillero señor Bernardo Kotliar, rematará el día Domingo 26 de Diciembre a las 17 horas, en el local Carlos Calvo 961 de esta Ciudad, la finca ubicada en el Partido de Matanza, paraje conocido por Monte Dorrego, Provincia de Buenos Aires, calle Catriel Nº 3437 entre la Avenida Provincias Unidas y la calle Australia, edificada en terreno designado como lote Nº 5, el que es parte de los lotes 5, 6, 12 y 13 de la manzana 9, de 1 plano anterior y mide: 10 mts. 80 cms. Nord Este por 46 metros de fondo, con superficie de 496 mts. 80 dcms. cuadrados lindando: al Nord Este con la calle Catriel, al Nord Oeste con los lotes 3 y 4 de un plano anterior, al Sud Este con el lote 5 b y al Sud Oeste fondos del lote 13 a. Se transcribe cláusula g) del contrato hipotecario: "Que el deudor que habita la finca motivo de esta hipoteca se obliga por este acto a no venderla, donarla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente, ni a otorgar la simple tenencia de la misma, ni a dejar en ella persona alguna por cualquier tiempo y título que sea ni como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por cualquier motivo debiera desocuparla. — En este caso y en garantía de las obligaciones que contrae se compromete a entregar las llaves a los acreedores quienes se constituirán en guardadores del inmueble. — El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones hará decaer el plazo de esta hipoteca y hará exigible de pleno derecho el capital y los intereses aun los no vencidos". — Base: $ 825.405 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 9.800.— e.20|12-Nº 43.430-v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que el martillero Julio Bogace, rematará en autos "CIA. INMOBILIARIA MINERVA S. A. c|BOURRIN HORACIO LUIS s|ejecución", el 28 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Av. Santa Fe 4600 un lote de terreno con lo adherido y plantado, sito en el partido de General San Martín, estación Boulogne, provincia de Buenos Aires, y designado como lote Nº 15 de la manzana 28 con frente a la calle Quintana entre Av. Bernabé Márquez y calle 4 con una superficie de 215,70 mts2. — Base: m$n. 177.924.—, seña: 8 o|o, comisión 3 o|o al contado. — De acuerdo a la cláusula IV de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.000.— e.21|12 Nº 43.577 v.27|12|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "GIL BALAGUE FRANCISCO contra ALMASI JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el día 29 de diciembre, a las 17.30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: Un lote de terreno ubicado en el Partido de San Isidro, Lote 3-b, fracción letra "A", que mide 11,2 mts. de frente al N.E. por 18,87 mts. de fondo. Sup. total 207,95 mts. Calle García Merou hoy 973, entre las de Catamarca y Ezpeleta. Circ. IV. Sección "D". Manzana 72, Parcela 3-b. — Base $ 41.590 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600 e.20|12 Nº 43.192 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "DRAGO MARGARITA ISABEL c|PERLA MAURICIO ANTONIO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz con domicilio en la calle Suipacha 1071|32|1806, rematará el día 23 de diciembre de 1965, a las 14,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., una finca sita en la calle Paramaribo Nº 6041, entre las de Godoy Cruz y Tandil, de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., edificada en el lote de terreno señalado con el número 26 de la manzana 29 que mide 8,66 m. de frente por 41,50 m., de fondo con una superficie de 359,39 m2. al contado y con la base de $ 400.000 m|n. Seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.400. e.16|12 Nº 42.506 v.22|12|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, en autos "SELLARES JORGE R. c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria" y "ZARLENGA MARIANO c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria", comunica por 10 días que los martilleros Enrique Spollansky y José Tubio rematarán el 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalleja 1276, Capital, la finca ubicada en Lavalleja 1276, Capital, edificada sobre un lote de terreno que mide 8,41 m. de frente al Sud Este por 46,29 m. de fondo en el costado Nor Este y 46,54 m. en el Sud Oeste. Base $ 2.513.360 m|n., al contado, en efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Por contrato hipotecario, la finca se entregará totalmente desocupada.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.000.— e.10|12-Nº 41.283-v.23|12|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "NEUMEISTER de CICCONE, ANTONIA ELVIRA c| CICCONE LORENZO ALBINO y otro s|división de condominio", que el Martillero, Juan Ramón Polonsky, rematará en la calle Lavalle 1646, 4to. piso, de la Capital Federal ,el día 22 de diciembre de 1965, a las 15,30 horas: Un lote de terreno sin edificar, en el Partido de Avellaneda, Paraje denominado "Villa Marco de Marchi", Provincia de Buenos Aires, designado con el número Uno de la Manzana Catorce, calle La Rioja esquina Remedios de Escalada de San Martín, con una superficie total de 572m.32 dm2. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.800. — e.17|12-Nº 42.720-v.23|12|65

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. — Hace saber por cinco días en autos LABATE CONSTANCIO c|LEDESMA OSVALDO JOSE s|ejecución hipotecaria que el martillero Joaquín Alberto Costa, rematará el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en la calle Bucarrelli Nº 3150, de esta Capital Federal, con las medidas y linderos que indican su título y en el estado en que actualmente se encuentra el inmueble, el mismo se entregará libre de todo ocupante, según cláusula hipotecaria. — Base: m$n. 748.597. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800. —e.21|12 Nº 43.368 v.27|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "AIELLO ARDENTE y otro c|SEEGER NORBERTO JUAN s|Cobro Ordinario" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 30 de diciembre próximo, a las 16 horas, el departamento designado unidad "O" del séptimo piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal situado en la calle Sarmiento 2627, Capital Federal, con una superficie propia de 98,60 mc. y total de 131 mc. correspondiéndole un porcentual del 6,35 % sobre el total del inmueble. Alquilado con contrato actual. Sin base, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800 e.16|12 Nº 42.409 v.22|12|65

Nº 26

JUDICIAL: Zona Norte: Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por cinco días en los autos "GIARRUSSO, JUAN c|GIARRUSSO, CESAR CRUZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Enrique Ibáñez, Avda. Lincoln 3566, T. E. 53-3111, rematará desocupado el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en la finca calle Cabrera 5749, el departamento Nº 10, sito en la planta baja de dicha finca compuesto de dos habitaciones, baño, cocina, terraza y galpón sobre ésta, superficie total de 58,5 mts. Base $ 668.995 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.800 e. 20|12 Nº 43.017 v. 24|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en autos "ALFIERI VICENTE c|MEDINA JULIAN GERARDO s|ejecución hipotecaria", el martillero Horacio Leopoldo Cardoso, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, la finca en el Ptdo. de Avellaneda, Paraje Villa Ideal, Pcia. de Buenos Aires, lote 9, manzana 72, con frente a la calle Carabelas, mide 5,75 m. por 8,82 m. Sup. 50,71 m2. Sobre la misma finca. — Base: $ 401.833,26 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.21|12 Nº 43.478 v.27|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "TARRIO FERNANDEZ, DANIEL y otra c|SYNOWIEC, JOSE s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Vila rematará el domingo 26 de diciembre próximo a las 11 horas, en la misma, el inmueble de la calle Joaquín V. González 2771, entre las de Melincué y Nogoyá, lote 4, manzana B, zona Norte, Capital Federal, mide: 8,66 x 15,86 y 15,81. Según escritura de mutuo, el demandado se obliga a entregar desocupado el inmueble. — Base pesos 225.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.16|12 Nº 42.476 v.22|12|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. ARGENTINA c| IOAN JUAN s|cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el 27 de diciembre, hora 15, dos lotes de terreno ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, señalados en el plano de subdivisión 101-467-51, con los Nros. 19 y 21 de la manzana 17, que miden 10 m. de frente por 30 m. de fondo cada uno, o sea una superficie de 300 m2. — Bases $ 20.475 y $ 17.464 m|n., respectivamente, al contado. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800 e.16|12 Nº 42.490 v.22|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. A. c| TANZI de VITELI CONCEPCION s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el 27 de diciembre, hora 16,15, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 101-467-51, como lote 13 de la manzana 8, con frente, hoy, a la calle Posta de Pardo, entre las de Colombia y Haití, que mide 10 m. de frente por 20,10 m. de fondo. — Superficie 201 m2. — Base $ 8.100 m.n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José J. Casanova, prosecretario.

$ 4.000 e.16|12 Nº 42.491 v 22|12|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 9, Secretaría a c|del Dr. Julio Rey, comunica por cinco días en los autos "FABRO DE NICOLASI LUISA c| LASERNA JULIO OSCAR y otros" s| cobro de alquileres, que el martillero Carlos Alfredo Cappelletti, rematará en Garay Nº 2319, Capital Federal, el día 23 de diciembre próximo, a las 9 horas, el inmueble sito en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, solar "C", manzana 239, lote 2, circunscripción 1ª, sección "B", manzana 141, parcela "2" con la base de venta de m$n. 25.052,66 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Julio Rey, secretario.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 43.014 v. 24|12|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "LA FRANCO ARGENTINA S. A. CIA. DE SEGUROS c|DUFICH ANTONIO RICARDO s| ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Lavalle 1459, Piso 5º, Of. 99, el día 30 de Diciembre a las 17 Hs.: Máquina de Sumar Olivetti a manija Nº 92433045. Se exhibe en el lugar. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.21|12 Nº 43.331 v.22|12|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPOS ADOLFO CARLOS s| Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612740, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Bases $ 15.424. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.150 v. 22|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ de RESINO, DELIA s| Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 103832, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.580. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.136 v. 22|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, S. A. c|SABATINO MIGUEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mod. Mark III, fabricado por Siam, Nº 713866, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.139 v.22|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ MAXIMO ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo centrífugo Nº 11072, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.565. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.153 v. 22|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRER JORGE RAUL s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, lo si-

guiente: Un lavarropas marca Hoover. Mod. Mark III, fabricado por Siam Nº 703423, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.154 v. 22|12|65

Nº 21

JUDICIAL. Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ GERVASIO c|VELASCO MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Carlos Bonco rematará en Belgrano 2875, Capital, lugar donde se exhiben, el día 27 de Diciembre a las 11 horas, los siguientes bienes: 20 mesas para bar, de madera; 48 sillas de madera para bar; 1 heladera tipo mostrador marca Homec de 4 puertas con su correspondiente equipo, funcionando; 1 heladera tipo mostrador, marca Botti, de madera, con su correspondiente equipo, funcionando. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.360.— e.21|12 Nº 43.352 v.22|12|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ DE REGO DELFINA c|KOBRINSKY ADOLFO DEL GROSSO, HECTOR s|Ejec." que el martillero Mario Ceballos Moyano, rematará el día 22 de diciembre a las 18 hs. en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un combinado de pie Keen-Brown, con cambiador automático y en mueble moderno con discoteca y en buen estado de uso y conservación. Sin base. Al contado. Comisión, 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. Dr. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.378 v.22|12|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑARANDA, FLORENCIO ALBERTO s| Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 29 de diciembre de 1965 a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 566.665 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base m$n. 12.646. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.135 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FILIPPI, EDUARDO MEREGILDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 — Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, una bomba para agua eléctrica marca Siam modelo 1.508 Nº 41.866, que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 9.615. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.149 v.22|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "MUEBLERIA DEL AGUILA S.R.L. c|INFANTINO DOMINGO s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en San Juan 2646, el 30 de diciembre a las 10 horas, los siguientes objetos: Un ropero en madera de pino pintado con faja y cuatro cajones exteriores de 1,74x1,95x0,56; dos camas haciendo juego en madera de pino pintado de 1,00x1,90 c|u.; dos elásticos de 0,60x0,45x0,40; una mesita de luz madera pino pintado de 0,60x0,45x0,40 que se exhiben en San Juan 2646. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.20|12 Nº 43.031 v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C., c|VAZQUEZ, ALBERTO MANUEL s|prendario", que el martillero público Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935|47, el jueves 30 de diciembre, a las 10 horas, donde se exhibe: una unidad Ford tipo cupé, usada, modelo 1959, con motor de 6 cilindros Nº 272.655; equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos medidas 670x15, 4 telas, con patente municipal de la Capital Federal Nº 348.004. — Base: $ 189.505.— m|n. Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.226 v.22|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PATRIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. c|HOUGHAM ALLAN R. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Cap. Federal, el 27 de diciembre a las 15,30 hs., la mitad indivisa de una fracción de terreno formada por los lotes 11 y 12 de la Chacra 67, ubicada en la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), que mide 77,94 m. de frente al Este, por 86,60 m. de frente al Sud. Base pesos 87.000 m|n. al contado (2|3 partes del 50 o|o de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o'o.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000.— e.16|12 Nº 42.481 v.22|12|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "TELRAD S. A. I. y C. c|ROM CARLOS s|ejec.", que el martillero Juan José Dcambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe el 29 de diciembre de 1965, a las 16 hs.: Máquina de calcular Olivetti número 97411770. — Sin base al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o'o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires diciembre 15 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.21|12 Nº 43.330 v.23|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "COSTA DE ARGUIBEL MA. RIA E. c|LUNA EUDOXIO H. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 27 de diciembre, a las 11 horas en Moreno 1441, Capital, las siguientes marcas registradas ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en Clase Nº 23; "Brahma" Nº 541.564 — "Guaparaa" Nº 540.644 — "Ghoapara" Nº 542.848 — "Giam Palaya" Nº 542.849 — "Predestinado" Nº 541.360 — "Naracanaa" Nº 542.024 — "Anexa" Nº 542.309 — "Anexa" Nº 542.310 — "Anexa" número 542.310 — "Anexa" Nº 542.311. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.568 v.23|12|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos: "FERNANDEZ MANUEL HECTOR c|SOLANO EMILIO F. s|ejecutivo", el Martillero D. Moisés Katz subastará el 24 del cte., a las 18 hs., en Moreno 1441 (38.1875), donde se exhiben: Un lavarropas "Turgc" s|n. visible cuadrangular, un televisor marca "Capehart" s|n. visible, 5 perillas controles laterales pantalla gigante con su mesa de madera y una aspiradora lustradora "Edelweis" s|n., visible. Sin base, al contado, seña 30 o|o y comisión de práctica.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.280.— e.21|12 Nº 43.380 v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "FALABELLA MIGUEL c|PALACIOS HUGO N. s|eje. prendaria", que el Martillero Norberto A. Policella rematará en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1766, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 19 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Renault-Ika", tipo Dauphine, patente Municipal de la Prov. de Bs. As., Nº 325.904, con motor tipo ventoux Nº 2003587, Serie Nº 16131. 09654, 4 cilindros y 26,6 C.V., modelo DA-IV, Año 1961. Carrocería número 09654, sedan 4 puertas, destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Costa Rica Nº 5448, Capital. Base pesos 100.001.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.760.— e.21|12 Nº 43.377 v.23|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, del doctor Francisco M. Bosch, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA, HECTOR M. c|EGEA MANUEL s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1631, Capital, el día 30 de diciembre próximo, a las 11,30 horas, lo siguiente: un automóvil marca Nash, modelo 1947, carrocería tipo Sedan, 4 puertas, destinado para uso particular, motor número 429.431. Patente Municipal número 327.892 de la Capital Federal, que se exhibe en Avda. La Plata 1934, Capital. — Base: m|n. 113.000. Comisión 10 por ciento. (El bien se entregará previa aprobación judicial. Art. 520 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.131 v.22|12|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ LINO c|VIDELA ADALBERTO P. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de enero próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil "S.M." Singer, 4 puertas, modelo año 1951, motor D.2078, pat. 504.163, Cap. Federal. Base pesos moneda nacional 69.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.21|12 Nº 43.337 v.23|12|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. C. I. c|JUAN C. FERNANDEZ, s|ejecutivo", que el martillero Pedro Castellet rematará el día 28 de diciembre 1965, a las 17 horas en Paseo Colón Nº 1560|80, donde se exhibe, una armadora marca Hormec-Pan, modelo 671 Nº 757, patente 87216, eléctrica, con su correspondiente motor. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o o en efectivo. Entrega una vez aprobada subasta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.080.— e.21|12 Nº 43.336 v.23|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en el juicio "GARCIA JULIO CONTRA ANDES SACIFIS y otro sobre ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el día 30 del corriente, a las 14,30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento designado unidad dos del 2º piso, de la finca, Av. Alvear 1960|64. Sup. propia 259.86 m2 más 18,70 m2 de balcón y 5,19 m2 de baulera. — Al contado. Base $ 2.158.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.510 v.27|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por Tres Días en el juicio "MINSONI, ROMULO N. c| SPIRITOSO, FEDERICO A. s|Ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino, rematará en el local sito en calle Rivadavia Nº 4649 de esta Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1965, a las 9, el siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Taunus" modelo año 1962, motor Nº 149241 con patente de la capital Federal del año 1962 Nº 671510, para uso particular y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 304.500.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o'o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.351 v.22|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C. I. e I. S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de Diciembre de 1965, a las 17,30 hs., el siguiente inmueble: La unidad designada con el número Uno.-Local de la finca calle Paraná Nos. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12,990 m. de frente por 24,248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2., y un sótano de 86,49 m2. lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12,93 o|o con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al contado. Base $ 2.333.300,00 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 6.000.— e.16|12 Nº 42.532 v.22|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "VEGA NILO HECTOR c|ACEROS DORIA S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará en la calle Luis María Campos Nº 360, Capital, el día 28 de diciembre de 1965, a las 10 horas, una balanza marca "Aguiluz", modelo 1600, Nº 811 de 30 toneladas, en perfecto estado de funcionamiento y se exhibe en la calle Constituyente 7020, V. Granaderos, San Martín, Pcia. Bs. As., y un motor marca Chevrolet de 115 HP., modelo 1964, Nº S.R. 3824601, con todos los accesorios usados en perfecto estado de funcionamiento, para uso comercial, se exhibe en el lugar del remate. — Base: pesos 400.000.— m|n.; al contado. Comisión, diez por ciento.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.760.— e.20|12 Nº 43.206 v.22|12|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO c/CIGNONI HECTOR A. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará, el día 23 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en la calle California Nº 2539, lugar donde se exhibe: Un automotor marca N. S. U., modelo año 1960, motor Nº 4111745, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 999-750, del año 1960, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, Base m$n. 72.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160. — e.20|12 Nº 43.121 v.22|12|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sría Nº 10, comunica por 3 días en los autos "AGUILERA DOMINGO c|GIORGI RAFAEL s'ejecución prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará el día 30 de diciembre, a las 10 hs., en la calle Venezuela Nº 151, donde se exhibe un Automotor marca Ford, modelo 1947, motor Nº 5.G.1544F. Patente Pcia. de Bs. As., Nº 288.327. — Base $ 44.200 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o'o. el bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. de Ptos.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.21|12 Nº 43.332 v.23|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FUOCO, JOSE c| CHIRAMBERRO, DARDO s|ejec. prend., que la martillera doña Isabel R. Haddad, rematará el día 24 de diciembre a las 16 horas, en Misiones 233, 4º "A", donde se exhiben durante los días publicación edicto, de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera eléctrica marca Otzabay modelo Secreter Nº 2.144|34.331, con una pata rota y funcionando deficientemente y 1 calefón a gas natural marca Universal modelo U.12 Nº 63.068.551 en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente. Base m$n. 15.000. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.120 — e.21|12 Nº 43.497 v.23|12|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16 comunica por dos días en autos "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|PEITIADO NEMESIO s|ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el 22 de diciembre a las 15 horas en Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato radio combinado marca Winco modelo 1964, Nº 226, I chassis Nº 1719 tipo Jelenne y una heladera marca Gencia año 1964, nueve pies equipo Nº 7.159 motor refrigerador Nº 11.1541 en buen estado, funcionando. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 1.600 — e.21|12 Nº 43.365 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "CASA RUBIO c|DI PASQUA CRISTOBAL s|ejec." que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 29 de diciembre a las 17 horas en San José 1754, Capital Federal, el departamento de la calle Bolívar 2350, piso 5º de la ciudad de Mar del Plata, inscripto al legajo número 11.343 parcela 05.10 del quinto piso unidad funcional 98. Superficie cubierta y total 32,67 mts2. Base: pesos 157.333,32 m|n. Contado. Seña 8

por ciento. Comisión 3 por ciento. — Efectivo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 3.000 — e.21|12-Nº 43.438-v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por dos días en los autos "REGNIER S. A. I. C. c|RADIO CABILDO s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 29 de diciembre a las 16 horas en San José 1754, una máquina de calcular "Olivetti". Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 800. — e.21|12-Nº 43.440-v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "AZIZE A. JOSE contra JACOBA UNGARO DE LAURE, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 30 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle Estanislao Zeballos Nº 72, entre Belgrano y Pringles, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que mide: 17m32 de frente y contrafrente, por 54m92 al N. E. y 55m08 al S. O., con la siguiente edificación: Al frente casa habitación, y dos departamentos, casita prefabricada y amplio galpón. La propiedad se entregará con la casa del frente desocupada, y el resto en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge en autos. Base $ 559.333,32 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 5.200 — e.21|12-Nº 43,471-v.27|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|RODRIGUEZ ALBERTO y otro s|ejec. prendaria que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 5 de enero de 1966, a las 9,30 horas, en Echeverría 720, Cap., donde se exhibe: "Un automotor marca Fiat 1100 H. modelo 1963, motor tipo 103 H. 000 Nº 1114258 de 55 c. v. Chassis Nº 1063116, patente de la Prov. Bs. Aires Nº 1.072.574, en el estado en que se encuentra. Base pesos 71.464 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040 — e.21|12-Nº 43.492-v.23|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ, SAUL c/BETTINI, JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de diciembre de 1965, hora 13.10, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Borgward, importado, modelo 1960, sedan dos puertas, motor Nº 1078473, patente ciudad de Buenos Aires Nº 645.448, año 1962, uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Rivadavia 4362, Capital. Base $ 343.355. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.093 v.22|12|65

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien: un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en Villa Bariları, Partido de Avellaneda, calle Rondeau entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C. 2, compuesto de 10,00 mts. frente al S.E.; 10,00 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado N.E. y 49,27 mts. en el S.O. — Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. Nota: Según cláusula 5ª de la escritura de hipoteca a favor de Vicente Russo, cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado".

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 6.000 e.16|12 Nº 42.484 v.22|12|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "BARREIRO JOSE y otros c/VITRIDECOR, SRL., s/ ejecutivo", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará, el día 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas en Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nº 2433, entre las de Fray Cayetano y Gral. José G. de Artigas, de esta Capital, cuyo terreno mide: 9,53 m. de frente al Sudeste por 51,42 m. de fondo al Oeste y 54,40 m. en su otro costado Nordeste y en su contrafrente al Nordoeste 10,11 m. Base $ 785.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Según cláusula 2ª y 3ª del contrato hipotecario, el deudor se comprometió a entregar el inmueble desocupado.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000. — e.20|12 Nº 43.058 v.24|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos: "MONTAGU JACOBS ARTURO c|COPACO, S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Aristóbulo R. Luna, rematará el día 28 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Diag. R. S. Peña 651, piso 4, Esc. 63, Capital Federal, los siguientes efectos: un silo elevador para arena y canto rodado, compuesto de un elevador, un silo, una hormigonera, una balanza y dos motores eléctricos de 15 y 4 H. P., sin número visible y una topadora chica marca "Ford", sin número visible, que se exhiben en el local de la calle Guayaquil Nº 377 y 383 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Sin base. — Seña 40 %; comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Carlos Juan Neuman, secretario.

$ 1.600. e.21|12 Nº 43.328 v.22|12|65

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Capital, en el Exhorto librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, doctor Tomás G. Mansilla, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES, CORDOBA CONCORD SAIC, contra otros", sobre prendario, Expte. Nº 757, año 1965, se ha dispuesto que el martillero señor Humberto J. Gozzarelli, remata el día veintinueve de diciembre próximo, o el primer día hábil siguiente si aquel fuere feriado a las diez y treinta horas, en el hall de los Tribunales de esta ciudad, con base de ciento setenta y siete mil pesos moneda nacional, un tractor marca FIAT, modelo 60, R. motor Nº 050658, chassis número 651989, serie Nº 12.150, modelo año 1961, el que se halla en poder de su depositario Judicial señor Leopoldo Blasek, en Saladero Cabal, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, en la Arrocera Currius e Hijos, donde podrán examinarlo los interesados y de donde retirará el comprador en el estado en que se encuentra y sin lugar a reclamo alguno después del remate. — El comprador abonará en el acto del remate el diez por ciento como seña y a cuenta del precio y la comisión de Ley de Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta. — Informes en Secretaría o al martillero Crespo 2657, T. E. 30438, Santa Fe. — Publíquese a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de esta Provincia y en los diarios el Clarín de la Capital Federal y el Imparcial de esta ciudad. Santa Fe, diciembre 3 de mil novecientos sesenta y cinco. — Stella Pérez Martín de Cago, secretaria.

$ 5.400. e.21|12 Nº 43.333 v.23|12|65

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "RODOLFO C. BRIOZZO, S. A. c/SOC. COOP. DE OBREROS DEL AUTOMOTOR "LA RECONQUISTA LTDA", s/ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 29 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Santa Fe 1501, Martínez: 1 automotor marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L. 312/483, con motor Nº 312987 17-1539 y chasis número 312061-16-3263 A, carrozado para colectivo. Base $ 131.805. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.220 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CIPC Arg. Soc en Com. por Acc. c|BAGNATI JORGE HECTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en Gibson 4034, donde se exhibe; una motoneta Alpino Nº 3559 de 75 cc. (1958), patente ciudad de Bs. As., número 70456 (1961). — Sin base. Seña 30 %; comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560. e.21|12 Nº 43.574 v.23|12|65

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ALWAID ARG. SOC. en COM. por ACCS. c|ALEGRI RAMOS Y CIA. SOC. en COM. por ACCS. s|ejecución prendaria", que el martillero don Santiago Jesús Isla Verde, rematará en la calle Deán Funes 995, piso 4º, el día 30 de diciembre de 1965 a las 16 horas los siguientes bienes: una máquina cilindradora marca MYS modelo A 63 Nº 1110 para chapas de 200 mm. de ancho por 10 mm. de espesor, tres rodillos de acero con moletas para curvar perfiles, con retardo, con motor eléctrico acoplado marca CGZ corriente alternada trifásica 220|380 volts, modelo G-28 N) 7,5 C.V. — Una máquina dobladora pestañadora marca DAISA Nº 991 modelo H 21 para chapas de 2,400 mm. de ancho por 1,5mm. de espesor de accionamiento manual, que se exhiben en la calle Villarino 1580, Remedios de Escalada; Provincia de Buelos Aires.

Seña 10 o|o. Comisión 8 o|o. — Arts. 513 del Cód. de Proc. Civil y Comercial 288 de la 50 y 65 de la ley 11.924. — Juez Tomás Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.960.— e.17|12-Nº 42.992-v.2 |12|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los Autos: "IRIBARREN ARMANDO c TOMADONI ALFREDO s|Ejec. prendaria", que el martillero propuesto por la parte, Guillermo Tomás Pittaluga rematará el día 22 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el domicilio de la calle Homero 476, Capital Federal, donde se exhibe Un automotor marca Rastrojero modelo año 1956, con motor marca Borgward Nº 692010, Serie Nº 10702, chasis Nº 19142, con patente de la Capital Federal del año 1964 Núm. 716690 usado, uso comercial. — Al contado. Base 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicial. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.20|12-Nº 43.394-v.22|12|65

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos "VALLADARES JOSE ANTONIO c/CHOMIEZ LUIS ALBERTO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Jacinto Carró, rematará, el 30 de diciembre, a las 11 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, un automotor marca Institec, motor Nº 2487, modelo año 1955. Base $ 29.565. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.20|12 Nº 43.069 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "ARZENO MARIA V. c| ALVAREZ LAMA RUFO F." s|ejecutivo: que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el 29 de diciembre a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento número 13 del edificio ubicado en la calle Tucumán 1613, piso 4º, unidad que tiene dos ambientes y pequeño baño, es para oficina, no tiene cocina y se encuentra alquilado. Superficie cubierta propia: 30,96 metros; una común de 7,78 mts. y un balcón de 1,30 mts., correspondiéndole un porcentual de 2,29 o|o. Base pesos 300.000 moneda nacional contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600 e.16|12 Nº 42.624 v.22|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "KELEDJIAN, FELISA R. c|POLANSKAYA de ARSICH OLGA s| ejec.", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 27 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, el lote de terreno Nº 18 de la manzana B que forma parte de la quinta 82 ubicada en el Pueblo de Peralta Ramos, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo o sea una superficie total de 433 metros cuadrados lindando por su frente al S. O. con la calle 55, al N. E. con el lote 19, a N. E. con fondos del lote 5, y al S. E con el lote 17 y fondos del 12. — Base $ 200.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.— Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.200 e.16|12 Nº 42.564 v.22|12|65

JUDICIAL. — Juz. Nac. Comercio Nº 12, Secrec. Nº 23, comunica por 3 días en autos "PILOS PORT S. R. L. c|SCHOJ ISAAC s|ordinario", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: un combinado marca Amperes, funcionando; una heladera familiar marca Centauro, modelo F. D. 97, Nº 6594, equipo H-5010 funcionando. — Sin base contado mejor postor, y entrega de bienes. — Seña 30 %; Comisión 10 %. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.21|12 Nº 43.353 v.23|12|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "GABEL SIMON y otros. su quiebra", que el martillero Roberto Daul, rematará en Pueyrredón Nº 1430, donde se exhiben, el día 22 de diciembre de 1965 a las 9 horas, lo siguiente: vidriera, cristales, espejos, vitrinas, estanterías, muebles, mostradores, mesas, cocinas a gas, plafones de iluminación y accesorios todos pertenecientes a confitería, según detalle que obra en el expediente. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360. e.21|12 Nº 43.630 v.22|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DECA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c|CARDOZO JUAN C. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Valentín Gómez 300, Haedo (Prov. de Buenos Aires) donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: un soporte univ. p. mot. "Sagal" mod. 2552, Nº fab. 210, largo de cabezal 130 mm., de soporte 78 cms., de los brazos 33 mm., alt. total 104 cms., base 125 x 81 cms., const. c|mat. de hº. Una rectificadora de pistones "Sagal" Mod. 2111, Nº 241, con dos mot. eléct. cte. alt. ambos "Cerweny" uno de 0,25 CV. Nº 82831, el otro de 0,75 CV. Nº 47796. Una amoladora para herramientas esp. "Mocar" número 48|222 dist. entre piedras 400 mm., equipada c|dos piedras de 150 mm. de diámetro y 18,75 mm. de espesor y mot. "Mocar" de 1 CV. cte. alt. Nº 2596. Una amoladora para afilar y rebarbar "Sagal" de cte. alt. de 2 CV. Nº 13059. Una remachadora para cintas de frenos "Sagal" mod. 3383 T. Nº 500 c|mot. eléct. cte. alt. "Cerweny" de 1 CV. Nº 30828. Una Alesadora para cojinetes de bancada "Sagal" Nº 1, c|accionamiento hidráulico dim. 1250 mm. x 900 mm. x 630 mm., con motor eléctrico "Cerweny", corriente alternada de 1|2 CV. número 72542. Un torno mecánico "Awek" de banc. plana monop. dist. e.p. 100 mm. c|mot. "Cerweny" cte. alt. de 2 CV. número 81304 y con accesorios, un plato "Belco" de 7 1|2 x 175 mm. s|n° y una rectificadora aplicable de 4 vel. c|piedra p. ext. de 203 mm. y prolong. p. int. de 25 mm. prolong. p|frenar 40 mm. s|marca ni nº, c|mot. acopl. 1 CV. "Cerweny" cte. alt. Nº 91202. Una prensa hidráulica de 4 Col. "Sagal" Nº 2447 de 70 ton. de presión, alt. total 2250 mm., de ancho 1000 mm., luz e. col. 800 mm., luz al. total 1280 mm. Un torno para cojinetes de bielas y bancadas "Sagal" Nº 3359T cabezal der. 470 RPM. cab. izq. 600 RPM c|mot. eléct. "Polan" de 1 CV. cte. alt. Nº 14945. Una mquina para fundir cojinetes de biela "Minolli" Nº 52 dimensiones 560 x 320 x 125 mm. Un equipo compresor de aire "Sagal" Nº 2016 T. c| mot. "Polan" cte. alt. de 2 CV. número 14908. Un alineador de bielas "Sagal" Nº 3380. Un equipo de soldadura eléct. cte. alt. "Sagal" Nº 2505 potencia máx. 8 KW. Una bruñidora port. para cilindros "Sagal", mod. 3155 Nº 1483 de 1270 mm. de alto, 470 mm. de recorido c|mo-

tor "Cerweny cte. alt. de 1|2 HP. Nº 723. Un criquo hidráulico a carrito "Dos Muñecos" de 5 tonel Nº 2638. Una alesadora de bielas "Berco" mod. ARE. Nº 474 s| mot. ni acces. — Venta en conjunto. — Base $ 1.281.500 m|l., al contado. Seña 20 o.o. Comisión 10 o o. En caso de no existir postores, media hora más tarde se venderá cada unidad separadamente sin base. — Se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 9.000 e.21|12 Nº 43.468 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio SCLIAR HNOS. s| Quiebra, que el martillero Vicente Rodríguez rematará el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Montevideo 548, Capital, una cepilladora marca E. Merelle, con motor acoplado, trifásico, sin marca no se determina H. P.; una garlopa marca Daugkaert con motor trifásico, marca Iesla 3 HP., sin marca; una Tupi marca Dagkaert, con motor trifásico marca Juan Guala, sin número; una sierra marca Dagkaert, con volante 0.90 m diámetro, motor trifásico marca Juan Guala, sin número, sin determinar potencia; una sierra sin marca con volante de 0,70 m. de diámetro, motor trifásico, marca Charlero, s|número, s H.P.; una agujereadora, s|marca, con motor trifásico de 1 H.P., simarca, sin número; una lijadora a cinta marca M.S., Nº 265.237, motor trifásico, sin marca ni número ni determinación H.P.; bancos de carpintero; roperos aparadores, mesas de luz, camas, mesas, cómodas, etc., viejas con mucho uso y deteriorados; un entrepiso de madera pino machimbre superficie de 150 metros cuadrados; un lote de maderas recortes-requechos, aproximadamente mil pies; un lote de madera en rollos para enchapar muebles deteriorada; la mercadería se exhibe en Velazco 255, los días 22 y 23 de diciembre de 16 a 18 horas. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.120 e.21|12 Nº 43.453 v.22|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO. S. A. c/LOPEZ, SALVADOR, s/prenda", que el martillero Justo Benavídez, rematará, en Avenida La Plata 2935/47, el jueves 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automóvil marca Rambler IKA, tipo Classic Custom, modelo R. A. 2 V, año 1962, motor Nº 626067179, serie 28111-00403, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1016778. Base m$n. 285.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. — e.20|12 Nº 43.229 v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "DEMESTRE CLODION c| CARLOS KERSEVAN s|ejecución prendaria", que el Martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 16,30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital Federal: Una heladera comercial de tres puertas, equipo abierto, modelo A.J.25, marca Frey, Nº 15.229-11.228, funcionando y en perfecto estado; una sierra Sin Fin, modelo S, marca F. H. número 12.587, funcionando; una moledora de carne, marca "F.H.M.D.A.R." Nº 14.432, modelo 60; una balanza reloj, modelo 62, marca Jugar Arcielo, Nº 12.465; una balanza reloj modelo M.D., marca Aversa Induval Nº 451, en perfecto estado. Al contado, sin base y al mejor postor. Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.— Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000 e.21|12 Nº 43.570 v.23|12|65

Judicial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos ESTABLECIMIENTO METALURGICO JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. c|MASTROIDE RENZO s|ejecución prendaria, el martillero A. Gómez Sanjaune, rematará el 30 de diciembre del corriente a las 15 horas, en Juan B. Justo 5770 una hormigonera marca Massa, modelo H. 50, Nº 92, capacidad 500 lts. motor eléctrico Elecsol Nº 1.053 de 5 c. v. — Base $ 496.887 m|n. contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.— El bien será entregado una vez aprobado el remate (art. 520).

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.21|12 Nº 43.513 v.23|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GRANAR S. A. C. y F. c| D. A. LEDESMA Y CIA., S. R. L. s| Ejecutivo", que el Martillero José Alberto Juliá rematará el día 29 de diciembre a las 19 horas, en el local calle Yerbal 1600, donde se exhibe, un automóvil Kaiser Carabela, 1960, motor número 6060485534, sedan, 4 puertas, de 115 HP., chapa Prov. de Buenos Aires Nº 894.675. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.— Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680 e.21|12 Nº 43.484 v.23|12|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AL GRANO DE CAFE

Manuel Candame, S. A.
Registro Nº 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de directores y síndico, s/artículo 16 del estatuto;

3º Ratificación de las sumas percibidas por los señores directores durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.20|12 Nº 42.804 v.24|12|65

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE

Empresa Constructora
Sociedad Anónima
Reg. 7190
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|8|65, y distribución de utilidades;

2º Fijación número y elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.276 v.24|12|65

ABOLENGO, S. A. C. I. F. A. I.

De Mandatos y Representaciones

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre, a las 10 horas, en el local Independencia 1571, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades;

2º Renovación de autoridades, designación de 4 directores titulares, 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.301 v.24|12|65

ARCOMIN

Cía. Arg. de Com. e Ind., S. A.
Nº 5852
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 16.30 horas, en Charcas 684, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y distribución de utilidades;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Autorización para aumentar el capital;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.189 v.24|12|65

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000 y emisión de acciones preferidas dentro del mismo por m$n. 5.000.000.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 42.504 v. 24|12|65

A. C. E. C. ARGENTINA S. A. C. e I.

Nº 5.267

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en Tacuarí 560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Capitalización de saldos de revalúos contables (Ratificación de la distribución resuelta en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.492 v.24|12|65

AMPLITONE

Compañía Sud Americana de Audiología S. A. C. I. F.
Expediente Nº 18.188
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Lavalle Nº 1527, 1er. Piso, Of. 5, Capital Federal, para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 18 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

1965. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.295 v.24|12|65

ALASKA S. A. C. I. I. y E.

Registro Nº 17.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 18 horas, en su domicilio legal, calle Coronel Díaz 1477, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1965.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijación de honorarios al Directorio.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|12 Nº 42.189 v.24|12|65

ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local Social calle Paraguay Nº 729, Piso 3º, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 41.903 v.24|12|65

ABAD HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 6º terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y suplentes y Síndico Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12 Nº 42.952 v.24|12|65

ATMA—CHLORIDE

S. A. Industrial y Comercial
Nº 14.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas en Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijar honorarios del Directorio.

3º Elección del Directorio, titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|12-Nº 42.892-v.23|12|65

A. MAGNANELLI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 19.30 hs. en Paraná 976, pta. baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

3º Elección síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.600.— e.17|12-Nº 42.910-v.23|12|65

A Q U E

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 y 30 horas, en Medrano 274, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.

2º Elección de 3 directores por 2 años y de síndico titular y suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.406 v.27|12|65

A R O M A X

S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre a las 20 horas, en Honduras 5733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3. 4. 5. 10. 14. 28. 30 y cualquier concordante de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12-Nº 40.620-v.23|12|65

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social Charcas 684, piso 10º, "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|12-Nº 42.765-v.23|12|65

A R O M A X

S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre a las 19 horas en Honduras 5733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado 31 de Diciembre 1964

2º Designación directores y síndicos

3º Ratificación de lo Actuado por el Directorio a la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.17|12-Nº 40.619-v.23|12|65

ARGENTINO DI LISCIA

S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local, Av. Mosconi 2462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

2 Remuneración al Directorio y síndico.

4º Aumento capital autorizado.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|12-Nº 42.613-v.23|12|65

AGENCIA CENTRAL S. A. C. I. A. I. F.

Expte. Nº 15.446

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede legal, calle Av. San Martín 3533, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-VIII-1965.
2º Retribución de los directores, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.17|12-Nº 42 839-v.23|12|65

ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 617, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30|9|65.
2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.200 e.21|12 Nº 43.699 v.27|12|65

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey sobre Césped, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 10 y 18 de los Estatutos, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 19,30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, piso 2º, oficina 26, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|10|65 y Cuenta de Gastos y Recursos para 1966.
2º Elección de un Presidente, Tesorero y Secretario por dos años.
3º Elección de cinco Vocales Titulares por dos años. Un Vocal Titular por un año y cuatro Vocales Suplentes por un año.
4º Elección de tres Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año para integrar el Consejo de Arbitros.
5º Elección de tres Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año para integrar el Tribunal de Penas.
6º Elección de tres miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por dos años.
7º Consideración de los pedidos de Afiliación.
8º Consideración de la apelación del señor Armando Trevisan por la expulsión del Tribunal de Penas como Vocal Suplente.
9º Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. — Ronald D. Franceschini, secretario general.
$ 1.840 e.21|12 Nº 43.551 v.27|12|65

A. F. I. S. S. A. (F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 30|12|965, 18 hs., en Mario Bravo 960, para considerar documentos art. 347, Cód. Com., elegir Directorio, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.573 v.22|12|65

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Cangallo 700, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación honorarios directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1965.
$ 5.200 e.16|12 Nº 42.607 v.22|12|65

ALDES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 340, p. 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1964, e informe del señor Síndico.
2º Renovación total del Directorio.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para usar el derecho de admisión, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
$ 5.400 e.16|12 Nº 42.479 v.22|12|65

ANDACO SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.
2º Fijar número de Directores titulares y elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio; Síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.21|12 Nº 43.466 v.27|12|65

A L Y L E
S. A. I. C. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, en Santo Tomé 6280, a las 12 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio. Ejercicio 31|12|1964 y Distribución Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

El Director

$ 3.000 e.21|12 Nº 43.417 v.27|12|65

ADURIZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.21|12 Nº 43.489 v.27|12|65

"B"

BARRIO HERMANOS
S. A. Ag. I. y Constructora

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Brasil Nº 1002, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Motivo por el cual el Directorio no convocó esta Asamblea en término.
6º Ratificar la actuación del Directorio saliente. — El Directorio.
$ 4.800 e. 20|12 Nº 42.942 v. 24|12|65

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.
N. 4157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 346, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndicos.
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes, elección de un Director suplente y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 20|12 Nº 43.143 v. 24|12|65

B O G O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en la sede social, Republiquetas 3652|54, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la gestión del Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
3º Determinación de la retribución de Directores y Síndico para el Ejercicio 1965|1966.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 20|12 Nº 43.051 v. 24|12|65

BONUM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (En formación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social, calle Maipú 859, Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Resolución sobre el destino de la ganancia y remuneración del directorio.
3º Elección del directorio y sus suplentes por tres años y designación del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.
$ 4.200 e. 20|12 Nº 43.002 v. 24|12|65

B E M A M A N
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre, a las 19 horas, en el local social, calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar presidente de la Asamblea y dos miembros para que firmen el acta de Asamblea.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 5.200 e.20|12 Nº 42.439 v.24|12|65

BARRIO HERMANOS
S. A. Ag. I. y Constructora

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Brasil Nº 1002, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 su emisión.
2º Afectación parcial o total de la emisión correspondiente al pago de la adquisición de la finca Brasil 1002.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.947 v. 24|12|65

BIALBA, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paraná 777, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1965, y Distribución de Utilidades.
2º Dividendos a distribuir.
3º Remuneración a Directores y Síndico.
4º Remuneración por funciones especiales a Directores.
5º Elección de Directores titulares y suplentes.
6º Elección de Síndicos titular y suplente.
7º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.200 e.20|12 Nº 42.831 v.24|12|65

BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. 11.251

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 de agosto de 1962, 1963, 1964 y 1965.
2º Fijación número de directores y su designación.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.20|12 Nº 42.629 v.24|12|65

BALTICA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero próximo, a las 11 horas, en San Martín 655, piso 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.
2º Aumento de capital social.
3º Determinación de número de acciones que dejarán en caución los Directores.
4º Designación de Directores y elección de Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|12 Nº 42.936 v.24|12|65

BYCLA S.A.C.I.F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65. Distribución de utilidades.
2º Elección presidente (Art. 17 estatutos), tres directores suplentes por un año, síndicos y un accionista para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|12 Nº 42.760 v.23|12|65

BRANDI, DIAZ Y GIANNUZZI
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Minera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1965, a las 16,30 horas en la sede social, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas ejercicio 1964|1965, e inventario general.
2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico y directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandato.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|12 Nº 42.287 v.23|12|65

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(N-4.176)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1965, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|12-Nº 42.787-v.23|12|65

BRUNETTA
Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia
Expediente Nº 13.919
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Paraguay nº 1307, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el treinta y uno de julio de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Aumento capital autorizado.

$ 5.800.— e.17|12 Nº 42.441 v.23|12|65

BUXTON S.A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
41º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del remanente del saldo revalúo contable Ley 15.272.
4º Pago de los honorarios al directorio y síndico $ 12.384.200.— en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, aforadas al valor nominal, cuyo valor real al tipo de cotización ex-cupón anterior a la fecha de esta convocatoria asciende a $ 12.363.145.86 m|n.. — Este importe más $ 2.460.800.— m|n. percibidos con cargo a gastos generales hacen un total de $ 14.823.945.86 m|n.
5º Remuneraciones a directores.
6º Emisión de acciones para: Capitalización del remanente del saldo de revalúo contable Ley 15.272, dividendos y honorarios a directores y síndico.
7º Autorización para entregar acciones ordinarias clase "B" de 1 voto a las acciones privilegiadas por los siguientes importes: v$n. 281.000.— como capitalización del remanente del saldo de revalúo y v$n. 135.700.— en pago de dividendo.—
8º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 11.000. —e.17|12 Nº 42.915 v.23|12|65

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital.
2º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 18 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.800. e.16|11. Nº 37.023 v.22|11|65

BASA S. A.
I. A. G. F. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1965, horas 8, en Esmeralda 1120. Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|10|1965;
2º — Distribución Utilidades;
3º — Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.616 v.22|12|65

BERNASCONI S. A.
I. A. G. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1965, horas 830 en Esmeralda 1120. Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código Comercio. Ejercicio 31|10|1965;
2º — Distribución Utilidades;
3º — Elección Directores y Síndicos titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.623 v.22|12|65

BELLAPLAST ARGENTINA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 575, 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio; por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965. Distribución de Utilidades.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta

El Directorio

$ 3.600 e.21|12 Nº 43.775 v.27|12|65

"C"

CAPDEVIELLE, KAY & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección por un año.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda Art. 24 de Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.217 v.24|12|65

CEODOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera INDUSTRIA DE GAS CARBONICO Y DE HIELO SECO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 18 hs., en el local Social de la calle Agüero 1668, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración del revalúo contable de bienes de uso y destino del mismo, aplicación del Art. 5º punto 3º, del estatuto;
3º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio;
5 Elección de Síndico Titular Suplente por un año.
5º Elección de Síndico Suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12-Nº 43.087-v.24|12|65

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES S.A.C.I.I.F. y A.
Expediente Nº 17.214
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Paraná 608, 1º piso izquierda, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración del Directorio Art. Nº 19 de los Estatutos.
3º Elección de Directorio fijando su número, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|12 Nº 42.413 v.24|12|65

CENTRO UNION VIAJANTES Gremial y de Protección Recíproca
Fundado el 4 de Julio de 1903. Personería Jurídica - Decreto S. G. N. del 27 Noviembre de 1906
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Esta Comisión Directiva en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 64º del Estatuto, convoca a los señores Asociados del Centro Unión Viajantes, Gremial y de Protección Recíproca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social de Moreno 1287, el día Miércoles 29 de Diciembre de 1965, a las 16 horas, para tratar la Orden del Día que a continuación se detalla

ORDEN DEL DIA:

1º Lecura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 1964;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1964-1965;
3º Designación de la Comisión Electoral para las Elecciones de 6 Vocales Titulares por 2 años, 1 Vocal Titular por 1 año, 6 vocales suplentes por 1 año, como así también la Comisión de Fiscalización por 1 año, 3 Titulares y 2 Suplentes, a realizarse el día 13 de Enero de 1966, 12 a 18 horas;
4º Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Alejandro L. Hernando, presidente. — Horacio Sánchez Roza, secretario.

$ 420.— e.20|12-Nº 43.176-v.22|12|65

COINCO
S. A. Com. e Ind.
Av. Pte. Julio A. Roca 546 - 4º P. Of. 1 y 2 Tel. 34-2387 y 7912
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 15 horas 30 minutos en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 4º piso, oficina Nº 1, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5 65;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.227-v.24|12|65

CONSUD S. A.
C. I. C. I. y A.
Corrientes 2438-8º A — 48-1404

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1965, a las 11 horas en la sede social, Av. Corrientes 2438, 8º piso, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;
2º Elección de Directores por 2 años;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Remuneración al Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e.20|12-Nº 43.324-v.24|12|65

CASA BOLIVAR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio:
3º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.295-v.24|12|65

CONTE HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle J. E. Uriburu 488 de esta capital, el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de Utilidades;
3º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales (Aumento del capital autorizado);
4º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos por un año;
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.20|12-Nº 43.294-v.24|12|65

COLOMBO Y CIA., S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos.

$ 4.400. — e.20|12 Nº 43.182 v.24|12|65

"C R O N O S"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en San Martín 642, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|65;
2º Distribución del saldo de utilidades;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.20|12 Nº 43.299 v.24|12|65

COSMOS, S. A.
Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, séptimo piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente.

$ 4.200. — e.20|12 Nº 43.129 v.24|12|65

CITOGENO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle Alsina Nº 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio social, cerrado al 30 de setiembre de 1965;
2º Ratificación de retribuciones a directores, cargadas a gastos generales;
3º Distribución de utilidades del ejercicio y reconsideración del destino de las utilidades del ejercicio anterior;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|12 Nº 42.658 v.24|12|65

C. O. D. I. S. A.
Compañía de Obras de Ingeniería Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad, y liquidación;
2º Designación de la Comisión Liquidadora y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.20|12 Nº 43.160 v.22|12|65

CIMAC, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|12 Nº 42.600 v.24|12|65

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas en el local de la Av. de Mayo Nº 580, entre piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Destino del Saldo de Revalúo.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.036 v.24|12|65

CIA. PANAMERICANA DE TIERRAS S.A.I.I.C. y A.
Registro Nº 17.488

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1965 a las 12 horas en San Martín 345 — 5º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2º Nombrar Directores y Síndicos y distribuir cargos con mandato hasta el 30|6|66.
3º Elevar el capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.
4º Emitir las series 6ª, 11ª, 16ª y 21ª, de acciones clase "A" y las restantes series de clase "B" hasta totalizar un capital emitido de $ 25.000.000.
5º Facultar al Directorio para realizar las emisiones en la oportunidad y forma que establezca pudiendo las acciones que se emitan entregarse en pago de bienes.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|12 Nº 43.081 v.24|12|65

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas en Moreno 431 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.062 v.24|12|65

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se realizará el día miércoles 29 de diciembre 1965, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos socios para que, en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Cámara de Comercio Sirio-Libanesa.

$ 480.— e. 20|12 Nº 43.076 v. 22|12|65

CANADIAN S. A. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 18,30 horas a realizarse en el local de la calle El Salvador 5748 de esta ciudad, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 Código Comercio.
2º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas período constitución.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de 2 accionistas firmar acta.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.385-v.24|12|65

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Ratificación retribución Directores;
3º Elección de Síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|12-Nº 41.975-v.23|12|65

CARLOS A. FOSSATTI & CIA. S. A.
Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

22a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1965 y fijación fecha para pago dividendos;
2º Informe remuneraciones Art. 17º de los estatutos y remuneración del Síndico;
3º Fijación del número de Directores titulares e integración del Directorio. Elección de Síndicos; titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firma el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 7.200.— e.17|12-Nº 42.467-v.23|12|65

CORNELL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Pueyrredón 1552, 8º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|12-Nº 42.690-v.23|12|65

CAJA DEL CENTRO S. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre a las 8 horas, en la calle Lavalle 1473, Ofic. 107, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|12 Nº 42.917 v. 23|12|65

CONTINENTE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1118, 2º piso "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de un secretario para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e. 17|12 Nº 42.981 v. 23|12|65

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 461, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|12 Nº 42.954 v. 23|12|65

CASA HIDALGO
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, hora 9, en San Martín Nº 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1965.
2º Reforma de Estatutos.
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|12 Nº 42.927 v. 23|12|65

C O D I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Cangallo Nº 1669, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno y décimo ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965, respectivamente.
2º Ratificación del mandato de directores y síndicos, nombrados con fecha 31 de diciembre de 1963, hasta la fecha de esta asamblea.
3º Elección de directores por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|12 Nº 43.548 v.27|12|65

CASA PIANO S. A.
Comercial, Financiera, Fiduciaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12 Nº 43.591 v.27|12|65

CURUMALAN
Sociedad Anónima
Comercial y Constructora
Expte. Nº 15.665

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Sarmiento 329, para considerar:

1º — Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|65; Distribución de Utilidades y retribuciones a Directorio y Sindicatura.
2º — Fijación número de Directores y elección Directores y Síndicos.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.493 v. 22|12|65

CAVIA S. A. (c. f.)
Caja Argentina de Ahorro Para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 diciembre 1965, a las 17 horas, en su local, calle Corrientes 1145, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y anexos I-II y III, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto 1965;
2º Consideración regularización Capital;
3º Consideración situación de Cavia;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|12-Nº 41.378-v.23|12|65

CARTAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1965, 19 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 1116, Piso 3º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|65.
2º Elegir Directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|12 Nº 42.939 v. 23|12|65

CARBEN S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Lavalle 1290, oficina 708, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|12 Nº 42.472 v.22|12|65

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1965, horas 20, en Luzuriaga 370, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|65.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º — Consideración resolución Inspección General de Justicia del 13|4|65.
4º — Ratificación de las remuneraciones a los Directores.
5º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.
6º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.16|12 Nº 41.570 v.22|12|65

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Callao 575, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades del noveno ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Retribución del Síndico.
3º — Elección de tres Directores Titulares para completar el período de mandato de los Directores renunciantes, que vence el 31 de agosto de 1966.
4º — Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965.

$ 5.200.— e.16|12 Nº 42.676 v.22|12|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultura
Acción Social
Belgrano 2199 (R 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 27 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de enero de 1966 a $ 450, para los socios mayores ingresados hasta el 28 de febrero de 1965; $ 470, para los socios mayores ingresados desde el 1º de marzo de 1965; $ 480, para los socios mayores que ingresen a partir del 1º de enero de 1966 y $ 350, para todos los socios menores.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.

Nota: Art. 56. — Los Representantes

acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes — En una u otra forma de esas dos, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.344. e.16|12 Nº 42.500 v.27|12|65

CIA. DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LTDA.
S. A. A. G. e I.
Registro Nº 1.369.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.300.— e.17|12-Nº 42.777-v.23|12|65

CORMASA
Corni Maleable Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|12 Nº 42.997 v. 23|12|65

COTUGNO
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1865, a las 8 hs., en Monroe 4300, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 374 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965;
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12-Nº 42.708-v.23|12|65

COSMETICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Nº 18.013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local calle Castro 840, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Consideración de las asignaciones pagadas a los Directores Ejecutivos, incluida en los resultados del ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de otros tantos renunciantes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.27|12-Nº 43.408-v.31|12|65

CAMINOS Y PUENTES S. A.
Ind. Com. Inmob. y Agrop.
(CYPSA)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas día 3 de enero 1966, 8 horas, Alsina 1450, 2º P., Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 30/9/65.
2º Dividendos Provisorios trimestre 1/10/65 - 31/12/65.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación dos Accionistas firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.429-v.27|12|65

CONSTRUCCIONES VANGUARD
S. A. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de enero de 1966, a las 14 horas, en Núñez 5364, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las actuaciones realizadas para la constitución definitiva de la sociedad.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones para adjudicar a los accionistas por los capitales ya integrados.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.454-v.27|12|65

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
S. A. C. A. I. F. I. M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Lavalle 1118, 1º "A", el 31 de diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965 y distribución de utilidades.
2º Elección directorio y síndicos y determinación de la garantía que deberán prestar.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.596 v.27|12|65

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 1236, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al directorio y síndicos.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Ratificación del aumento de capital dispuesto por el directorio mediante la emisión de las series 26 a 50 de m$n. 100.000 cada una, dentro de las facultades que le otorga el estatuto social.
5º Elección de un director en reemplazo del señor Roque A. Izzo, quien ha presentado su renuncia.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.21|12 Nº 43.562 v.27|12|65

C.I.D.A.R. S.A.
Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración para dejar sin efecto el cambio de la denominación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.483-v.27|12|65

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 580, entre piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Destino del Saldo de Revalúo.
3º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e.21|12 Nº 43.344 v.27|12|65

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 29 de diciembre de 1965 a las 19 horas, en el local calle Montevideo Nº 665, piso 6º, of. 606, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado 31 Agosto 1965.
2º Elección de Directores Titulares por tres años, y de Directores Suplentes por un año.
3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.21|12-Nº 43.515-v.27|12|65

CLIPPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre a las 10 horas, en Francisco Acuña de Figueroa 1243, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Agosto de 1965.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 6.000.— e.21|12 Nº 43.407 v.27|12|65

"CH"

CHIRI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en Velazco 774, 6º piso, Capital, para considerar:

1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|65.
2º — Elección de directores.
3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.511 v.27|12|65

"D"

DISTRIBUIDORA ROSARINA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Lavalle 1459 — 7º Piso — Dpto. 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos, Art. 347 inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|1965 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.127 v.24|12|65

DIBELLCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1965 a las 17 y 30 horas en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º — Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir tres directores titulares y un suplente; y un síndico titular y un suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300.— e.20|12 Nº 43.140 v.24|12|65

DEROWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs. en Corrientes 848, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 43.041 v.24|12|65

DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 21 horas en Lavalle 1459, 7º piso, Depto. 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio fijando el número de Directores.
2º Consideración de la iniciación de las operaciones sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.20|12 Nº 43.083 v.24|12|65

DOMINGO TABARES
S. A. C. I. C. A. I. y M. y S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas en la sede social, Hipólito Yrigoyen 3530|36, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|64 (en formación) y 31|8|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, diciembre de 1965. — — El Directorio.

$ 5.200 e.20|12 Nº 42.619 v.24|12|65

DARMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 424, oficina 226, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Resolver si se designan Directores suplentes y, en caso afirmativo, fijación de su número, procediendo a elegirlos por un año.
5º Designación de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.20|12 Nº 42.266 v.24|12|65

DARO Y RODRIGUEZ HNOS.
S. A. Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2568, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|1965.
2º Remuneración a los Directores.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.20|12 Nº 42.748 v.24|12|65

DANIEL BARRIO E HIJOS
S. A. C. I. I. y A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 21 horas en Rivadavia Nº 7009, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado al 31 de agosto de 1965.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Ratificar la actuación del Directorio saliente.

El Directorio.

$ 4.800 e.20|12 Nº 42.943 v.24|12|65

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en Corrientes 1145, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Elección directores, fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.16|12 Nº 42.641 v.22|12|65

D. MANNINO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social Moliere Nº 2920, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|12 Nº 42.603 v.22|12|65

D. MORENO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la sede social Defensa 1254|60, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.17|12-Nº 42.764-v.23|12|65

DENNA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 731, piso 1º, departamento A, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores Suplentes y su elección.

4º Elección Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— El Directorio

$ 4.000 e.16|12 Nº 42.428 v.22|12|65

DELCON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Ferrari 384, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.17|12-Nº 42.100-v.23|12|65

DEL NORTE S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|12|65, en Avda. Santa Fe 2249, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación art. 347 C. C. del 3er. ejercicio cerrado el 31|8|63.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Directorio y Síndicos.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 2.800 e.16|12 Nº 12.590 v.22|12|65

DIAZ VELEZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 31 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Díaz Vélez 5502, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración art. 347 Código de Comercio;

2º — Remuneración Directores y Síndicos;

3º — Elección Síndico Titular y Suplente;

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.537 v.27|12|65

D. A. DE MARCO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, a realizarse en el local social calle Rivadavia Nº 1417, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 4 finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Capital Social (Art. 7 E. S.).

4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º Retribución de Directores a percibir en el Ejercicio Nº 5.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 25 de los E. S.).

$ 6.400 e.16|12 Nº 42.267 v.22|12|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.805

Conv. Asamb. Gral. Ordin. 31|12|65, 15 hs. M. Gandhi 651. tratar Doc. Art. 347 C. C. Ejerc. cerrado 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65. — Remun. y Elecc. Direct. y Sínd. y elección de los Accion. — Modf. Estatutos.

El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 42.899 v.24|12|65

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 2646, ara considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31|8|65.

2º Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.20|12 Nº 43.186 v.24|12|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Establecimiento Metalúrgico "Renania" S. A. C. I. F. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas en Lavalle 534, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios económicos de la Sociedad cerrados el 31 de diciembre de 1962 y de 1963 y aprobación de los rectificativos correspondientes.

2º Consideración de memoria, balance general e inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de sus integrantes, para cumplir mandato hasta el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1967, inclusive. — Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 7.600 e.20|12 Nº 42.890 v.24|12|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO MAQ-CUER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas en el local de la calle Belgrano 225, octavo piso, oficina 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1965.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Aprobación de las asignaciones a miembros del Directorio que desarrollan tareas de especialidad industrial.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.800 e.20|12 Nº 43.066 v.24|12|65

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Junín 917, 1º piso "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro sexto Ejercicio Financiero, cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del artículo 31º de los Estatutos.

$ 5.400 e.20|12 Nº 42.562 v.24|12|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 31|8|65.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.194 v.24|12|65

EMILIO CUESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Tres Arroyos 2476, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.20|12 Nº 43.095 v.24|12|65

ETAM S. A.
Ind. y Com.

Convócase para Diciembre 31 de 1965, 16.30 horas, a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|65; Distribución de utilidades; Fijación número de Directores; elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.913-v.23|12|65

EDINCO S. A.
Edificadora Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 9.268

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Paraná 467, 6º piso, Dep. 22, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Designación de un director por fallecimiento del arq. Boris Schuff.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 — e.16|12-Nº 42.634 v.22|12|65

EUAS, S. A. I. C. F. I. A.
Ref. Exp. Nº 19.370

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1426, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

3º Ratificación de la actuación de este Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12-Nº 43.534-v.27|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NADEL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, Mitre 487, San Martín, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe de gerencia, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneraciones a la gerencia, alquileres y honorarios síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta.

La Gerencia.

$ 3.800.— e.21|12-Nº 43.526-v.27|12|65

ESTABLECIMIENTOS COPACABANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.

3º Remuneración a los directores gerentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.21|12-Nº 43.585-v.27|12|65

EXPRESO SAN ISIDRO
S. A. de Transporte C. I. F. I.
(ESISA) — Línea 68

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1965 a las 19 horas en Palpa 3083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Aprobación del "Contrato de Explotación" y "Reglamento Interno" para la explotación de los vehículos de la Sociedad por los accionistas.

3º Aprobación del inventario general de bienes de la sociedad al día 1º de enero de 1965, con el que se practicará la apertura de libros a la precitada fecha.

4º Designación de nuevos directores para ocupar los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares, para reemplazar a los actuales, por renuncia de sus cargos.

5º Designación de tres vocales suplentes, en sustitución de los actuales, por renuncia de sus cargos.

6º Designación de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales por renuncia de sus cargos.

7º Practicar el sorteo a que se refiere el Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 33 de los Estatutos a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 9.000. — e.17|12-Nº 42.197-v.23|12|65

ESTANCIAS MI MAMA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1965,

a las 18 horas, en el local sito en la calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1965, Resultado e Informe del Síndico.

2º Elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 6.800. — e.17|12-Nº 42.279-v.23|12|65

EUGENIO BORRAS E HIJOS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 10.916

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre de 1965, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|65:

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|12-Nº 42.928-v.23|12|65

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.
Nº 9.981

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Lezica 1453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, referentes al cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 4.000 e.16|12 Nº 41.573 v 22|12|65

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. I. C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 1214, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|8|1964:

2º — Elección Síndicos;

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.583 v.27|12|65

ELACIN, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.058

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre, a las 18 horas, en Avda. Belgrano 406, piso 5º, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|8|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.21|12-Nº 43.518-v.27|12|65

EL CORRALITO, S. A. I. y F.
Nº de Registro 9.478

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|12-Nº 42.785-v.23|12|65

ESTANCIAS BIDOU S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria 27|12|65, a las 19 hs., en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración docum. art. 347, del C. C. al 31|12|64;

2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico;

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.16|12-Nº 41.540 v.22|12|65

EL CONDOR
Empresa de Transportes, Sociedad Anónima Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de "El Cóndor", Empresa de Transportes, Sociedad Anónima Limitada, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Callao 1764, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del Estatuto social de la Empresa (visada por la Secretaría de Transporte de la Nación).

2º Acordar autorización y poder con facultades especiales al Directorio, para renegociar ante la Comisión de Transportes (Decreto Nº 1.048|65), el contrato de privatización.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 7|1965.

Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, quedará habilitado conforme el art. XXIII del Estatuto y en el horario de 12 a 18 horas.

Asimismo se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del art. 355 del Código de Comercio y art. XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas cartas poderes ante Escribano Público o bien ante la Administración General de la Empresa, dentro del término establecido en el art. XXIII del Estatuto y horario indicado precedentemente, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.

$ 9.600. — e17|12-Nº 42.557-v.23|12,65

"F"

FALABELLA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.534

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12-Nº 43.470-v.27|12|65

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1966 a las 11 horas en Corrientes 3247, oficina 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 7;

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1965|66;

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el período 1965|66;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.21|12-Nº 43.452-v.27|12|65

FEDSTEIN
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio, 1º de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 40.976 v.24|12|65

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección de Justicia Nº 9.930|1|59

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social, Mercedes Nº 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes, y síndico y síndico suplente.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.20|12 Nº 42.196 v.24|12|65

FANAL, S. A., COM. E IND.
Expte. Nº 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Perú 139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 13º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su designación, con dos suplentes, todos por un año. Elección del presidente.

4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|12 Nº 43.086 v.24|12|65

FELMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3981, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social, cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|12 Nº 42.819 v.24|12,65

FINABRAS, S. A.
COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 30|12; del C. de Comercio al 31|8|65.

1º Consideración documentos Art. 347 65, 18 horas, Sarmiento 412, tratar:

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 43.144 v.24|12|65

FOTOGRABADOS SILCAS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 214, 1er. piso, Of. 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nro. 3, cerrado el 30 de junio de 1965

2º Designación del Directorio para el período 1965|1966.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|12 Nº 43.181 v.24|12|65

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el Salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 e.20|12 Nº 43.270 v.24|12|65

FRIGORIFICO LA PLATENSE
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria pra el 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 288, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades de los ejercicios 1 y 2, cerrados el 31|8|64 y 31|8|65.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.503 v.24|12|65

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
N - 4.227

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Corrientes Nº 485, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, de acuerdo con lo previsto en el Art. 24º de los estatutos;

3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|12-Nº 42.891-v.23|12|65

FORESTAL UNO
Sociedad Anónima Forestadora Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, Of. 403, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro tercer ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1965;

2º Elección de Directores y determinación de su número;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|12-Nº 42.534-v.23|12 65

F A B I O L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 16 horas, en Suipacha 612 2º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31|3|65;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|12-Nº 42.841-v.23|12|65

F. E. D. E. M. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15.381

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1965, a las 12.30 horas, en Av. del Trabajo 4670, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inc. c. y a Reserva General. — El Directorio.
$ 4.200 — e.16|12-Nº 42.544 v.22|12|65

F. A. PRADERE LTDA.
S. A. C. e I.
Expediente Nº 2774
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 1965, a las 15 y 30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación del estatuto. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.815-v.23|12|65

FORTE Y CACCIOLA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 28 mes corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 611, tratar:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico y distribución de utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31 8|65;
2º Fijación número Directores y elección titulares y suplentes correspondientes;
3º Remuneración Síndico;
4º Elección Síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|12-Nº 42.692-v.23|12|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 7.380
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a la hora 11, en Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Ratificación Emisión Acciones Ordinarias clase "B" dispuesta por Acta Directorio del 31 diciembre 1964, para pago de bienes aportados a la Sociedad por Radicación.
2º Ratificación Emisión Acciones Ordinarias clase "B" dispuesta por Acta Directorio del 13 diciembre de 1965, para pago de bienes aportados a la Sociedad por Radicación.
3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 — e.16|12-Nº 42.605 v.22|12|65

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.
2º Validez convocatoria fuera de término.
3º Consideración documentación art. 347, Código Comercio Ejercicio Nº 11, cerrado 31|XII|1964.
4º Capitalización Reservas Facultativas y para Contingencias hasta la suma de m$n. 30.000.000.
5º Determinación número directores y elección Directorio.
6º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.200 — e.16|12-Nº 42.642 v.22|12|65

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.
2º Modificación arts. 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 — e.16|12-Nº 42.639 v.22|12|65

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. 8717
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Rivadavia 1377, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|12 Nº 42.728 v.24|12|65

GERMAN BANET S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1523, 3er. piso, Oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.20|12 Nº 42.948 v.24 12|65

GUAYEN, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las doce (12) horas en la sede social, calle 25 de Mayo 786, piso 11, oficina 74, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondiente al décimo segundo (12º) ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1965;
2º — Informe a la asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) del estatuto social, de las remuneraciones a los señores directores y síndicos;
3º — Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º — Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 5.600 — e.21|12-Nº 43.335-v.27|12|65

GARCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 14.631
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en calle Moreno 876, oficina 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347, C. de C., relativos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Retribución de directores y síndico.
4º — Fijar número de directores y proceder a su elección.
5º — Designación de síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para frimar e lacta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.21|12-Nº 43.539-v.27|12|65

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C.
Registro Nº 10.479
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|12|65, a las 19 hs. en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:
1º Ratificar emisión acciones por m$n. 12.400.000 efectuada por el Directorio y facultarlo para emitir las acciones correspondientes al aumento Capital Autoriz. de m$n. 30.000.000 a m$n. 35.000.000.
2º Considerar docum. del art. 347, del C. de Comercio correspon. al ejerc. cerrado el 31|8|65.
3º Destino de Utilidades y distribución de la Reserva Libre.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.
$ 5.400 — e.16|12-Nº 42.671 v.22|12|65

G. PALANT
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12 Nº 43.223 v.24|12|65

G R E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en Cabildo 2460, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, del ejercicio al 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, con respecto al depósito de las acciones.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 20|12 Nº 43.075 v. 24|12|65.

GEFIMA, S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29|12|1965, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|9|1965 y distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.596 v.22|12|65

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, horas 17, en Tucumán Nº 2673, para tratar:
1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1965.
2º Integración directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.17|12 Nº 42.908 v.23|12|65

"H"

HUILIHUAU S. A. A. G. F. C. e I.
Convócase a Asamblea Extraordinaria 30|12|65 15 horas en Neuquén 560, 7º piso Dto. 31, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio.
3º Designación de un director.
4º Designación de dos accionistsa para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|12 Nº 43.267 v.24|12|65

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
CONVOCATORIA
El lunes 27 de diciembre a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra Hermandad en la Catedral la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la Junta Directiva. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — La Junta Directiva.
$ 240. — e.21|12-Nº 43.490-v.23|12|65

HERMAN & PIENIK
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 hs., en Diagonal R. S. Peña 1162, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 31 de agosto de 1965;
2º Elección de Directorio y Síndico;
3º Retribución del Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12-Nº 43.228-v.24|12|65

HISPANO SUIZA S. A. FINANCIERA
(Expte. Nº 6792)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Luis María Campos 1616, 4º piso "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares, un Suplente, Síndico Titular y un Suplente.
3º Remuneración al Directorio.
4º Elevación del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|12 Nº 42.820 v.24|12|65

HILANDERIA "LA MECHA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas en Nazca 3387, 6º piso, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento Capital Autorizado.
3º Consideración Documentos Artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31|10|1965.
4º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 42.679 v.22|12|65

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
(E. 4.138)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria el 28 de diciembre de 1965, horas 11.30, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver acerca del retiro de cotización de acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.485 v.22|12|65

HORIZON COTTAGE
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.234
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en Sulpacha 756, 4º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.593 v.22|12|65

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS
E R A T O M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Coronel Roca Nº 6665, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y documentos anexos, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Retribución al Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del nuevo Directorio y Síndicos;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente.
NOTA: Para tratar el punto 5º se requiere el quórum legal respectivo. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|12-Nº 42.328-v.24|12|65

INTEGO, S. A. IND. Y COM.
Convócase para diciembre 31 de 1965 17 horas a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 8|65.
Distribución de Utilidades, Fijación número de Directores; elección Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.929-v.23|12|65

IOTTI
S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de la

calle Callao 1040 de la Capital Federal, a fin de:
1º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|8|65. Distribución de utilidades;
2º — Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.21|12-Nº 43.218-v.27|12|65

I. N. A. R. S. A. F. I.
Inversora Argentina Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social, Avda. de Mayo 1370, 3º piso, oficina 18, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informes del Síndico, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto Ejercicios cerrados el 31|8|62, 31|8|63, 31|8|64 y 31|8|65;
2º Fijación de la cantidad y nombramiento de directores titulares y Directores suplentes y duración del mandato;
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.
6.400.- e.17|12 Nº 42.240 v.23|12|65

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 330, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Octavo cerrado el día 31 de Agosto de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de retribución a Directores, propuestos por Memoria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recomienda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta 3 (tres) días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 6.600.- e.17|12 Nº 42.726 v.23|12|65

INDUSTRIAS GANADERAS I N G A
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 3376, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, para el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1965
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º Designación de síndico y de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|12-Nº 42.901-v.23|12|65

INDUVEN S. A.
Com. Ind. y Fin.
Expediente Nº 10.417
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas en Uruguay 16, piso 1º, ofic. 19, Cap. Fed., para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.17|12 Nº 42.793 v.23|12|65

I N A G A
Sociedad Anónima Industrial, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 4226
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1965 a las 19,30 horas, en Alsina 1746, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|65. Distribución de Utilidades y Remuneraciones al Directorio y Síndico.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.- e.17|12 Nº 42.509 v.23|12,65

IMPRENTA ISA, S.A.I.C. y F.
Nº 11.932,60
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Jujuy 1136, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
3º Distribución de utilidades, y retribución Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos
$ 3.000 e.16-12 Nº 42.494 v.22|12|65

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 42.578 v.22|12|65

ILANSIR, S.A.I.C.
Construcciones Electromecánicas
Expte. Nº 15.315
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27|12|65, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:
1) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2) Aumento del Capital Autorizado.
3) Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.665 v.22|12|65

"J"

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Honorarios a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.21|12 Nº 43.487 v.27|12|65

JUTIA S. A. C. I. F. I. A.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1426, 4º P., Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y designación de su reemplazante.
3º Ratificación del actual Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|12 Nº 43.530 v.27|12|65

JASYF S. A.
Ind. Com. Finc. Inmob.
Expte. Nº 19.681|1|65
CONVOCATORIA
"Jasyf" S. A. I. C. F. I., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en José Evaristo Uriburu 336, 6º piso, el día 31 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Modificación de fecha cierre de ejercicio.
3º Ratificación de varias compras realizadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. e.21|12 Nº 43.571 v.27|12|65

JOSE RODRIGUEZ & CIA.
S. A. C. I.
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 30 cte. hora 9, local Cangallo 1719, 3º B, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º y 2º C. Comercio:
2 Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital;
4º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 43.203-v.24|12|65

JOSE RODRIGUEZ & CIA.
S. A. C. I.
Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas día 30 cte., hora 8.30, local Cangallo 1719, 3º "B", para tratar:
1º Modificación Estatutos;
2º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 43.204-v.24|12|65

JOSE N. AZAR E HIJOS
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la sede social, Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico concluido el 31 de agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores y Síndico, superior al 25 % de las utilidades;
4º Elección de Directores titulares previa fijación de su número;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.20|12-Nº 42.771-v.24|12|65

JUAN COVADLO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Registro Nº 11.734
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1965 a las 11,30 horas en la sede social calle Solís 439, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º — Consideración doc. art 347 del C. C.
3º — Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.000 — e.16|12-Nº 42.601-v.22|12|65

JORGE O. A. BERLIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.061
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en su sede legal Bartolomé Mitre 1978, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.
2º — Elección de síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.16|12-Nº 42.589-v.22|12|65

"K"

KUROPA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.636
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre 1965, a las 10 hs., en Llerena 2568, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|12 Nº 43.512 v.27|12|65

KARATEX SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.239
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Santiago del Estero 453, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 8º y 20º;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000,—;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12-Nº 43.032-v.24|12|65

KADEKIN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1964 y 31 de Julio de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|12-Nº 42.919-v.23|12,65

KOCOUREK, S. A.
de Construcciones C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|12|65, a las 9 hs., en Perú 689, 7º piso, para:
1º Considerar documento art. 347, inciso primero Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30|6|65.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Fijación número Directores y su designación por el término de dos años.
4º Elección de Síndico titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|12-Nº 42.979 v.23|12|65

"L"

LIEFRINK & MARX S. A.
C. I. I. y E.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 18, en Montevideo 496, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Elección de nuevo Directorio y Síndico.
3º — Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.139 v.27|12|65

LAURIENTE HNOS.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria día 3 de Enero de 1966 11 horas, Rivadavia 1317, Cap., tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentación Art. 347 Cód. Comercio, Ejercicio Nº 3 al 30|9|65.
2º — Distribución utilidades Ejercicio anterior modificadas por Directorio.
3º — Aumento Capital Autorizado.
4º — Elección Directores y Síndicos y dos accionistas firmar acta asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.422 v.27|12|65

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)
Nº 1.419
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1965, en Reconquista 314, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
2º — Nombramiento liquidadores y fijar sus atribuciones y retribuciones;
3º — Designación dos Accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.412 v.27|12|65

LAS PETAQUITAS S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en el local social de Sarmiento 1894, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del acto constitutivo de la Sociedad, con relación al aporte de campos que ha sido reemplazado por aporte en efectivo.

2º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.404 v.27|12|65

LEPANTO, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 31 de diciemmbre de 1965, a las 19 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|12-Nº 43.275-v.24|12|65

LASUDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local social Tucumán 715, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|65.

2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12-Nº 43.277-v.24|12|65

LUMEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 30 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, para tratar,

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los doividendos.

3º Elección de 5 directores titulares y 4 suplentes, y de 2 Síndicos Titulares y 2 Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|12-Nº 43.141-v.24|12|65

LAS PETAQUITAS S. A.
Agropecuaria Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local social de Sarmiento 1894, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico, correspondientes al ejercició vencido el 30 de abril de 1965.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12 Nº 43.403 v.27|12|65

LORENZO LAROCCA E HIJOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31|12|65, a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc., art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|8|65.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|12 Nº 43.387 v.27|12|65

LA PRODUCTORA, S. A. A. I. C. F.
(Expte. 7.422)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle O'Higgins Nº 1452, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.

2º Elección de dos directores titulares y de un síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.21|12-Nº 43.481-v.27|12|65

LA ROSITA ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las once horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|12-Nº 43.602-v.27|12|65

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1494 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede legal, Lavalle 1494, piso B, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|12-Nº 43.158-v.24|12|65

LANI, S.A.C.I.C.I. y A.
Expte. 15.887

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social sita en Esmeralda 155, piso 4º "D" a la hora 9 del día 30 de Diciembre de 1965, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.023-v.24|12|65

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso de esta Capital, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|12-Nº 43.164-v.24|12|65

LAMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965; a las 9 horas, en la sede legal calle Marcelo T. de Alvear 963, 5to. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un Director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales.

$ 6.000.— e.20|12-Nº 42.951-v.24|12|65

LOS MERINOS S. A. F. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 diciembre 1965, 18 horas, en calle Reconquista 165, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31 agosto 1965 y aplicación utilidades.

2º Remuneración Gerente, Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.

$ 2.200 e. 20|12 Nº 43.321 v. 24|12|65

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|8|65.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 43.243 v. 24|12|65

LABORATORIOS BENITOL S. A. C. I.

Convócase a Asam. Ord. del 29|12|65 a las 18 hs., en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 7748, Cap., para tratar:

1º — Docum. art. 347 del C. de C. por el ejerc. 31|8|65 y distrib. de utilidades.

2º — Ratific. remunerac directores.

3º — Número de directores y elección por ejerc. 1965|66 y;

5º — Designac. dos accion. para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.16|12-Nº 42.565-v.22|12|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Nº de Registro 2.689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 600.000 acciones ordinarias o sea un total de $ 60.000.000.— de las cuales 300.000 serán clase "A" y 300.000 clase "B".

2º Emisión de 60.000 acciones preferidas clase "C", o sea por un total de $ 6.000.000.— y fijar las características de las mismas.

3º Capitalización de $ 66.000.000.— del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, para integrar la emisión de las 300.000 acciones ordinarias clase "A"; 300.000 acciones ordinarias clase "B" y 60.000 acciones preferidas clase "C".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

El Directorio

$ 19.200.— e.9|12-Nº 41.066-v.29|12|65

LOMBARDINI - CIASA ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 16.30 hs. en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|12 Nº 42.996 v.23|12|65

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965 a las 19 y 15 horas, con media hora de tolerancia, en Florida 736, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio (11º ejercicio) cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|12 Nº 42.767 v.23|12|65

LINO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965 a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Delgado 1567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Modificación del artículo 11º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo Nº 22 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|12 Nº 42.649 v.23|12|65

L A Y. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 14.988

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre de 1965, a las 18 horas en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 agosto 1965.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|12-Nº 42.806-v.23|12|65

LA PREFERIDA
Librería e Imprenta Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Exp. Nº 141.460)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 del cte. a las 11 horas en Brasil 1045 para tratar:

1º Considerar la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.959 v.23|12|65

"M"

MOLINA RUFFA S. A. I. C. I.
Empresa de Construcciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Montevideo Nº 979, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico, titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.447-v.27|12|65

MOLDEADOS DEL INTERIOR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos 449, 2do. piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración de la misma documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Elevación del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en la forma y condiciones prescriptas por el artículo 4º de los estatutos.

4º Consideración de todo lo actuado hasta el presente por los señores apoderados y administradores de la sociedad.

5º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

6º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 7.000.— e.21|12-Nº 43.552-v.27|12|65

MAQUITRONICA, S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 722, 3er. piso, Of. 5 y 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Elección directores.

3º Elección síndicos.

4º Aumento capital.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.586-v.27|12|65

MARTINCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para Accionistas para el 31 de Diciembre de 1965, a las 10 horas en Paraná 840.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 C. Com.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Fijar número Directores; y elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.500.- e.20|12 Nº 43.274 v.24|12|65

MISIONES S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, oficina 47, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|12-Nº 43.061-v.24|12|65

MIRIÑAY

Agrícola y Ganadera S. A.

Estancia San Carlos del Miriñay

Registro Nº 19793

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1965, a las 8 horas en el local de Azopardo 728, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Julio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado — Art. 6º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.20|12 Nº 43.285 v.24|12|65

MOTRIL, S.A.C.I.I. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el día 31|12|1965 a las 8,30 horas para tratar:

1º Aprobación Memoria y Balance al 31|12|1965.

2º Designación nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación rebaja de Capital Social a m$n. 4.000.000.

4º Designación de dos accionistas p| firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|12-Nº 42.798-v.24|12|65

MOLINOS SAN EDUARDO

Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera - Sociedad Anónima

Nº 19614

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en su local social, Cañada de Gómez 924, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 43.009-v.24|12|65

MENFO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Reg. 18863

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Patricios 588, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965;

3º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000;

4º Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|12 Nº 43.221 v.24|12|65

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Montes de Oca 169 - Buenos Aires

Registrada bajo Nº 538

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 y 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Considerar la conversión parcial, hasta un máximo del 50 o|o de las acciones ordinarias en circulación, con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el 27 de diciembre de 1965.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores Accionistas que concurran, que lo hagan munidos de la libreta de enrolamiento o cédula de identidad.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 7 de enero de 1966, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 8.800.— e.21|12.Nº 43.479 v.27|12|65

MERIEN

S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 565.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 43.376 v.27|12|65

METALMINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera

(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|12|65, a las 10 horas en Av. Pte. R. S. Peña 567, 3er. piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

Metalmina S. A. C. I. A. M. y F.

$ 3.600.— e. 20|12 Nº 43.078 v. 24|12|65.

MELGAR, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.604 v.24|12|65

MASUREL

S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea Extraordinaria para 30 diciembre 1965, 17 y 30 horas, en calle Reconquista 165, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea;

2º Nombramiento de Síndicos;

3º Integración del Directorio.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 43.322 v.24|12|65

MARAJU SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 12 horas, en Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos;

2º Aumento del Capital Autorizado y designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.20|12 Nº 43.119 v.24|12|65

MEROLA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social.

2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año y dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|12 Nº 42.675 v.22|12|65

MONT BLANC

Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|65, horas 17,30, en Reconquista 336, esc. 115, para considerar:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio al 31 de agosto de 1965.

2º — Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.640-v.22|12|65

MET. MATELSA S.A.C.I. (E. F.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y de uno suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|12 Nº 42.701 v.23|12|65

METALSA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|12|65, 19 horas, Belgrano 327, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Modificación de estatutos (Art. 4º, Capital).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 42.793 v.23|12|65

MARSHTEX S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 18.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Marshtex S. A. I. C. I. y F. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Nahuel Huapi 4015, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 12.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 — e.16|12-Nº 42.464-v.22|12|65

MARTINELLI HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 5.822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en Donato Alvarez número 1479, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.

3º Elección de dos directores titulares, artículo 8 de los estatutos, de un síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital social.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas al Directorio.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|12-Nº 42.220 v.23|12|65

MOLINO ARGENTINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Solís 1973 — Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Acionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 14 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneración de los Directores Gerentes para el ejercicio 1965|66.

3º — Elección de Directores por dos años y Síndicos titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1965|66.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.16|12 Nº 42.550 v.22|12|65

MASPREN S. A.

Comercial, Industrial, Textil

Registro 8.718

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Luis María Drago 255, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente y dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.16|12 Nº 42.527 v.22|12|65

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO

S. A. C. I. F.

El directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, con arreglo al art. 10º del estatuto, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1545, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.

$ 4.000 — e.16|12-Nº 42.580-v.22|12|65

"N"

NEUMANN & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|12-Nº 42.834 v.23|12|65

NERAC

S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965 a las 12 horas en nuestro local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión del aumento que fuere aprobado en el artículo anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|12-Nº 42.840 v.23|12|65

NAVATTA HNOS. Y SILBERMAN

S. A. C. I. e I.

N. 11.438

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 27 del cte., horas 18 en el local social Av. J. B. Alberdi Nº 5924, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ar-

tículo 347 C. de C., ejercicio 30|IX|1965.
2º Consideración disolución y liquidación anticipada de la socedad.
3º Eleccón de presidente, vicepresidente, vocales; síndicos (titular y suplente), que actuarán como liquidadores.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|12-Nº 41.926 v.23|12|65

NEMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, capital Federal, el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 42.618 v.22|12|65

NAMINCO S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 3058, a las 10 horas, el día 30 de diciembre de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio y proyecto de distribución de utilidades de su primer ejercicio, cerrado el 31|12|1964.
2º Aumento del capital, autorizando la emisión de las series restantes.
3º Consideración del acta Nº 4 del Directorio.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año, elección de síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|12 Nº 43.528 v.27|12|65

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.200 e. 20|12 Nº 43.205 v. 24|12|65

ORAL VENDE
Soc. An. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Ayacucho 920, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 5.600 e. 20|12 Nº 41.221 v. 24|12|65

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2647

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local social, Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.
2º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
3º Consideración de la capitalización saldo de Revalúo Contable.
4º Elección de Directores por el término de un año.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 7.600 e. 20|12 Nº 43.057 v. 24|12|65

OTTO GARDE Y CIA.
S. A. I. C. F. e I.
Nº Registro 6169|52

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965 y en segunda convocatoria para el 17 de enero de 1966, ambas a las 11 horas en Tucumán 1424, 8º "C", Capital, para considerar los documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|12|64, ratificación de lo actuado por el Directorio y elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 20|12 Nº 42.990 v. 24|12|65

O G A
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalle 557, para considerar:
1º Documentos Art. 347, Código Comercio con referencia al 30 de septiembre 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Cantidad directores, elección directorio, sindicatura y acciones para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.179 v.23|12|65

O T E K
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1889, 4º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|12 Nº 43.355 v.27|12|65

OCAMPOS Y CIA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de diciembre de 1965, 11 horas, Santa Fe 782, piso 3ro., Capital Federal para tratar balance general, cuadro de pérdidas y ganancias inventario, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1965; Elección directores y síndicos; Designación dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|12-Nº 42.164 v.23|12|65

O O I D
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Registro Nº 13.553

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2do. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965;
2º Fijar el número de Directores y elegirlos;
3º Elección de Síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|12-Nº 42.974-v.23|12|65

O K A L
Argentina S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1275, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, para poder concurrir a la Asamblea hay que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o Institución Bancaria de plaza, con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.600.— e.16|12 Nº 42.412 v 22|12|65

"P"

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

N-13.270

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Catamarca 177, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.200-v.24|12|65

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.109-v.24|12|65

PENNINI & CIERI
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, Of. 504, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Remuneración asignada a los miembros del Directorio, con cargo a los gastos del ejercicio, por su función administrativa.
3º Consideración de la documentación requerida por el art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por un año.
6º Elección de Síndicos por un año. — El Directorio.
$ 6.200.— e.20|12-Nº 42.510-v.24|12|65

P. R. O. M. I.
Productora - Mercantil - Inmobiliaria S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1965 en el domicilio de la sociedad, Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 12º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1965 e informe del Síndico;
2º Ratificación de todo lo actuado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1959;
3º Elección de un Director suplente por 1 año;
4º Elección de Síndico, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
NOTA: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 7.400.— e.20|12-Nº 43.199-v.24|12|65

P I R A M I D A L
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Piramidal S.A.C.I. para el día 30 de diciembre, a las 19.30 hs., en Florida 753, local S-15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347 del Código de Comercio;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de Directores;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Remuneraciones de Directores y Síndico;
6º Fijación de la garantía para los Directores de la sociedad;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|12-Nº 43.237-v.24|12|65

POLIGAS CORDOBA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 hrs., en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.107-v.24|12|65

POLIGAS MAR DEL PLATA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.108-v.24|12|65

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 3.153

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|12|65, 11 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C. Ejerc. 30|9|65, distribución utilidades.
Remuneraciones Art. 13 (Est.).
Ratificación mandato Directores Titulares, doctores Pedro Schillizzi y Ricardo L. Casatti y designación dos Directores Titulares de acuerdo Art. 10 Est.
Remuneración Síndico.
Elección Síndicos.
Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.040. — e.20|12-Nº 43.049-v.22|12|65

PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C.
Registro 8.278

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Avda. Luis María Campos 112|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.20|12-Nº 42.079-v.24|12|65

PAÑUELIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al 4to. ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.20|12-Nº 42.684-v.24|12|65

POLIGAS TUCUMAN, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|12-Nº 43.111-v.24|12|65

PRODUCTOS TECNICOS
Diesel Automotriz S. A. C. I. F.
Registro Nº 10.652
ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Mendoza 2171, 2do. piso, Capital, para tratar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y se considerará el siguiente orden del día:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|65;
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Designación de Directores;
4º Designación de Síndico, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|12-Nº 41.852-v.23|12|65

PROVENZAL PATERNAL S.A.
CONVOCATORIA
Provenzal Paternal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Cucha Cucha 1553, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965.
3º Aumento capital autorizado.
4º Aumento número directores y elección de los mismos.
5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|12 Nº 42.905 v.23|12|65

P A L E N Q U E
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 18.146
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas en Ayacucho 1876, 1er. piso A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Elegir directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.568 v.27|12|65

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas en la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.604 v.27|12|65

PATANE Y BURLO S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Santiago de Las Carreras 349, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Determinación número Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos referente a depósito previo acciones o certificado bancario.
$ 5.200 e.21|12 Nº 43.712 v.27|12|65

P R E C I O
S. A. C. I. F. I.
Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas, Diciembre 28 de 1965, 19,30 horas. Sarmiento 1848, piso 3º, of. "B", Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Documentación art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Remuneración directores y síndico y designación síndico.
3º Designación de accionistas firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400 e.21|12 Nº 43.327 v.27|12|65

PLAYTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 19.076
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en Córdoba 991, piso 8º, letra "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 3.400 e.21|12 Nº 43.493 v.27|12|65

P O R C E L
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1965, a las 8 hs., en el local social, Rivadavia 7249.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Elección de un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada.
El Directorio
$ 4.600 e.21|12 Nº 43.455 v.27|12|65

POLIMECANICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
DE SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Lavalle 1619, para tratar:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|65.
2º Determinación número de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas, firmar Acta.
$ 1.200 e.21|12 Nº 43.605 v.23|12|65

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Adopción de resoluciones relacionadas con la realización de la planta industrial. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|12 Nº 42.912 v.23|12|65

P A N A M A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inscripción Nº 13.579
Perú 556 Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1965, a horas 19, consideración documentos determinados artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965; distribución de utilidades; determinación número de Directores; elección de Directores y Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|12-Nº 40.977-v.23|12|65

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del mes de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Nuevo destino del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de noviembre 1964;
3º Elección del Síndico, titular y suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|12-Nº 42.786-v.23|12|65

PABLO RIES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en Avenida de Mayo Nº 749, piso 6º, oficina 64.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos; art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965.
2º Fijar número de directores; elección de los mismos y de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|12 Nº 42.972 v.23|12|65

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA
Cnvócase Asamblea Ordinaria 29 diciembre 1965, 11.30 horas, Reconquista 657, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|65;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|12-Nº 42.789-v.23|12|65

P. INGLES E HIJO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, todo ello correspondiente al décimosegundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Explicación del Presidente y Síndico por la demora de esta Convocatoria.
3º Ratificación de las sumas percibidas por el Directorio durante el ejercicio.
4º Consideración de renuncias de dos Directores.
5º Elección de Directores reemplazantes.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º Aumento del Capital Autorizado.
8º Reforma del Art. 9º del Estatuto Social.
9º Autorización al Directorio para disponer de los bienes inmuebles, conforme al Acta Nº 84 del mismo.
10º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 8.600 e.16|12 Nº 42.650 v.22|12|65

PINCHETTI Y CIA. S.A.
Comercial e Industrial
Nº 3.926
Convócase a asamblea ordinaria para el 28|12|1965, horas 19, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|9|1965, distribución de utilidades; honorarios directorio y síndico; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.987 v.23|12|65

"R"

R E S A U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 8.436
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 23 diciembre 1965, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio del jercicio cerrado el 31 octubre 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|12 Nº 42.015 v.23|12 65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 17|12|65.

ROUA - OCEPA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas en el local social, calle Montevideo 77,81, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria presentada por el director, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijar el porcentaje correspondiente al director sobre los beneficios del XXVº ejercicio (Art. 14º inc. b) de los estatutos).
3º Fijar el honorario del síndico correspondiente al XXVº ejercicio (Art. 14º inc. c) de los estatutos).
4º Resolver sobre la distribución de utilidades.
5º Elegir un síndico y su suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. —
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12º de los estautos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director
$ 8.400.— e.20|12 Nº 43.080 v.24|12|65

R O C A S.A.
Comercial Industrial y Financiera
Nº de Inscripción 4524
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 12,30 horas, en Reconquista 617, 6º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Fijación de número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.163 v.24|12|65

R.C. V I T A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 2248, 7º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.20|12 Nº 43.280 v.24|12|65

R I O U R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 9.353
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|1965, a las 8 horas, en Avda. Forest 372
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|12-Nº 42.801-v.23|12|65

RAUL JULIO MAY, S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1889 P. B., Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y

Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Determinación del número de los Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y destino o distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14). — El Directorio.
$ 7.600. — e.20|10-Nº 42.501-v.24|12|65

REYSOLGIA S. A. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero a las 9 horas, en San Martín 66, Esc. 221, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.800 e.21|12 Nº 43.554 v.27|12|65

R O L F
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.
2º — Fijación honorarios directores y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección miembros que compondrán el Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965.
$ 5.200.— e.16|12 Nº 42.610 v.22|12|65

ROUVIERE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Belgrano 406, 3º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente a nuestro segundo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º Elección de directores y determinación de su número.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.400.— e.17|12-Nº 42.558-v.23|12|65

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.778
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en nuestra sede social Carlos Pellegrini 27, 9º "C", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.
2º Aprobación remuneración a directores.
3º Fijar número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos.
4º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|12-Nº 42.167-v.23|12|65

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en la sede social, calle Paraguay 957, 1er. piso C, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 6 ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Ratificación retribución Directores.
3º Fijación del número de directores y su elección por 2 años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|12 Nº 41.807 v.23|12|65

RUTRA LAR S.A.I.C.F. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 21 horas en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro ganancias y pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 41.814 v.23|12|65

"S"

S A E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965 a las 8 y 30 horas, en el local social Av. Paseo Colón 823, piso 6º, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 23º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 5.800.— e. 20|12 Nº 43.291 v. 24|12|65.

SAENZ PEÑA S. A.
Com. Inversora Técnica y Mandataria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración a los Directores, superior a lo que dispone el Artículo 10º de los Estatutos Sociales.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 20|12 Nº 43.077 v. 24|12|65.

SACOFI S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 1376, 1º piso B, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 31|12|64.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Reforma del estatuto social por cambio de jurisdicción.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|12 Nº 41.028 v.24|12|65

SIRO COMI AVIONES
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local social, avenida Roque Saenz Peña 852, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1965, e informe del síndico. — Distribución de utilidades.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|12 Nos. 42.960 y 43.018 v.24|12|65

SAFIN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en Viamonte 759, piso 5º, of. 54, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|8|65.
2º Distribución de utilidades. — Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|12 Nº 43.198 v.24|12|65

SAN JACINTO S. A.
PRODUCTORA RURAL
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Chacabuco 145, 8º p., of. 78, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
Documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de los síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12 Nº 40.041 v.24|12|65

SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º, "E" Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.168 v.24|12|65

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 14.225
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 885, 7er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, Uruguay 1184, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.400.— e.20|12 Nº 43.196 v.24|12|65

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Expte. Nº 10.783
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 del corriente mes a las 10 horas en la sede social, 3 de Febrero 1700, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación art. 5º estatuto social
2º Aumento de capital autorizado y emisión acciones.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.290 v.24|12|65

SICORSKY HERMANOS S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a horas 9.30 en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Modificación fecha cierre balance.
3º Elección del directorio por un nuevo período.
4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.188-v.24|12|65

SIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31|8|1964 y 31|8|1965;
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.20|12 Nº 42.705 v.24|12|65

SOLVENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 2763, 4º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65 informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Retribución al Directorio y Síndicos.
3º Elección de un Presidente, un Director Titular y dos Directores Suplentes, por un período de un año.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800 e. 20|12 Nº 43.050 v. 24|12|65

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 45º ejercicio para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Martín García 820, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.151-v.24|12|65

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, Piso 2º Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Aumento de Capital.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 20|12 Nº 43.096 v. 24|12|65

SILFIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial
Registro Nº 12.248
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Maure 4139, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Documentación Art. 347, Código de Comercio al 31|8|65 y remuneraciones.
2º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.962 v. 24|12|65

SAN LUIS
Sociedad Anónima, Ganadera, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de julio de 1965.
2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|12 Nº 42.732 v. 24|12|65

SUPERMERCADOS S. A. S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro de la I.G.J. Nº 18.671
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social calle Alvarez Jonte Nº 6211, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspodientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales.
3º Ampliación del Capital Social Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000 y delegación en el Directorio de la facultad de emitir las acciones pertinentes.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
5º Determinación de las remuneraciones del Directorio y de los Síndicos.
6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Actá de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos Sociales respecto del depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 7.600.- e.17|12 Nº 42.693 v.23|12|65

SINTECROM SAIC
Registro Nº 14.406
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre del año 1965, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Estados Unidos Nº 2870, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas paca firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 17|12 Nº 42.907 v. 23|12|65

Sociedad Anónima Ganadera "PARDO DARWIN"
Registro Nº 2105
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre 427, Capital, el día 28 de diciembre de 1965, a las once horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Honorarios de los señores Directores y Síndicos.
4º Distribución saldo revalúo contable.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos.
$ 6.800.— e. 17|12 Nº 42.926 v. 23|12|65.

SARACHAGA
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 11700
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965 horas 16 en San Martín Nº 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1965.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 2.800.— e. 17|12 Nº 41.914 v. 23|12|65.

STARKMAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Belgrano 1768, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|65.
2º Retribución Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 17|12 Nº 42.821 v. 23|12|65

S A Y A N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 8 hs., en Lavalle 1569, 2º piso, oficina 208|9, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|64.
2º Determinación del número y elección de los Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|12 Nº 42.909 v. 23|12|65.

SPIRO & DEMETRIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 881, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, anexos correspondientes e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965 respectivamente y distribución de utilidades.
3º Determinación de la retribución de directores y síndico.
4º Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de quienes desempeñarán los cargos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 17|12 Nº 42.120 v. 23|12|65

SUAVEGOM S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la Avenida Córdoba 612 (entrepiso) Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentación art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
3º Elección de seis directores y síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 20 de los estatutos.
$ 4.000.— e.17|12-Nº 42.425-v.23|12|65

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diicembre de 1965, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 1125, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
3º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
4º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.
5º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.17|12-Nº 42.761-v.23|12|65

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Expte. Nro. 1.853
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 de diciembre 1965, 15 horas, San Martín 362, 2º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, 43º ejercicio 20 de junio de 1965.
2º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. Designación de liquidadores.
3º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.16|12 Nº 42.614 v.22|12|65

S. A. C. y F. RHODIUS
Expte. Nº 1.811
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27|12|1965, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|12 Nº 42.594 v.22|12|65

Sociedad Anónima
MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:
1º Consideración de la Memoria, In-
ORDEN DEL DIA:
ventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en los art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000, según lo autoriza el Art. 3º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — El Directorio.
$ 7.200. e.16|12 Nº 42.599 v.22|12|65

SALLIQUELO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en el local sito en Avenida Belgrano Nº 2394 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1965;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 17|12 Nº 42.911 v. 23|12|65

S E F A
Soc. Anón. Com. y de Mandatos
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 29 cte. hora 19, local Sarmiento 552, piso 18, para tratar:
1º Documentos art. 347 inc. 1º y 2º Cód. Com.
2º Elección dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.17|12-Nº 42.817-v.23|12|65

SCHORI ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 11.351
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1965 a las 9,30 horas, en Chascomús 5975, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Resolver las remuneraciones de Directorio y Sindicatura.
4º — Elección del Directorio y Síndico.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e.16|12 Nº 42.533 v.22|12|65

SUPERALMACENES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Av. Belgrano 1404, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores en reemplazo de los que presentaron su renuncia.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones. — Guillermo J. Contreras, Síndico Titular.
$ 3.200. e.16|12 Nº 41.071 v.22|12|65

SERRUYA Y CIA.
S. A. Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
Convócase a los Accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:
1º Consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 6º Ejercicio Financiero de la Sociedad.
2º Aplicación de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Dos Accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.400.— e.21|12.Nº 43.427 v.27|12|65

SHERIDAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1965, 17 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 31|8|65.
2º Fijar el número de Directores y elegirlos así como Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|12.Nº 43.581 v.27|12|65

"T"

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind. Com. Imp. Exp.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Salta 771, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Elección de un Director y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|12 Nº 43.118 v. 24|12|65.

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Olavarría 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobación de remuneración a Directores Delegados.
4º Fijación de remuneración al Síndico.
5º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|12 Nº 43.225 v. 24|12|65.

TREBOLARES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria.
Expediente Nº 7.884

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Suipacha, Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos, modificación de los artículos 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 14 — 16 — 21 — 22 — 23 — 24.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.694 v. 24|12|65

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 18.553

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Córdoba 1367, 5º piso, al frente, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.20|12 Nº 43.122 v. 24|12|65

TOMAS DEVOTO & CIA LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de Avda. de Mayo 580, entre piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.037 v. 24|12|65.

TASCOA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1965.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.180 v. 24|12|65.

TROVA
Industrias Musicales S. A.
Expediente Nº 17352|63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965 a las 18 hs. en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.126 v. 24|12|65.

TENOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Arcos 3701, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Renovación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.114 v. 24|12|65.

TEJILANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paso Nº 164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. Distribución de las utilidades;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, ambos por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|12-Nº 42.300-v.24|12|65

TRANSPORTES DE AUTOMOTORES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires

CONVOCATORIA
N. 16.347

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Monasterio Nº 1568, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación de los liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 42.181-v.24|12|65

TASA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. — Distribución de Utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 17|12 Nº 42.940 v. 23|12|65.

TURISMO FINANCIADO S.A.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 17|12 Nº 42.918 v. 23|12|65.

TEXART
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº 15.124

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 agosto de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 17|12 Nº 42.933 v. 23|12|65.

TELRAD
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Juan Francisco Seguí Nº 4652, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, retribuciones, garantía y elección de los mismos.
3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas, las disposiciones estatutarias, acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 6.000.— e.21|12-Nº 43.553 v.27|12|65

TURBAY
S. A. I. C. F. I. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Maipú 231, oficina 83, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y demás elementos correspondientes al Vº ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elegir Síndico y Síndico suplente.
3º Determinar las remuneraciones para los Directores y Síndico saliente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 17|12 Nº 42.186 v. 23|12|65.

TRANSOCE S. A. C. I. M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 723, 7º piso, oficina 30 para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de julio de 1965.
2º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 3.200. e.16|12 Nº 41.898 v.22|12|65

33 Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
Exp. Nº 20.051

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, en local calle Habana Nº 2764, Cap., a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (dec. 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.16|12 Nº 42.638 v.22|12|65

TROVATO Y NITOPI
S. A. de Obras y Construcciones Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en esta Capital Federal, Avda. Montes de Oca Nº 936, para tratar los asuntos que se detallan, y que constituyen el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración de los Directores titulares y del síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.572 v.27|12|65

TYPEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 11.840

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de diciembre de 1965, a las 20 hs., en Colombres Nº 257, Capital, para:

a) Consideración documentos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio al 30/9/65.
b) Distribución de Utilidades.
c) Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.21|12-Nº 43.414-v.27|12|65

TOUSON
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en nuestro local Pueyrredón 1320, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social Nº 1, terminado el 31 de mayo de 1965, e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.800.— e.21|12-Nº 43.399-v.27|12|65

TRANSPORTES GUIMARBO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 18.930

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 14 horas, en Sarmiento 212, 8º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31/8/1965.
3º Retribución del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
$ 4.600.— e.21|12-Nº 43.340-v.27|12|65

"U"

UNI - CHEMICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 560 1º piso, escr. 14, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965;
2º Fijación del número de Directores; elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12-Nº 42.657-v.24|12|65

UNION CENTRAL ISRAELITA DE GALITZIA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Expte. C-3558

Señores asociados:
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el martes 28 de diciembre de 1965 a las 20 horas, en nuestra sede, Cangallo 3845, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.
2º Ratificación compra de inmueble.
3º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
En la espera de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente.
Moisés Glaser, Presidente. — Naúm Lindman, Secretario.
$ 480.— e.21|12-Nº 43.418-v.23|12|65.

"V"

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe 1686, el día 31 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Elección de Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|12-Nº 42.627-v.24|12|65

VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 20 horas en Ciudad de la Paz 3207, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|1965;
2º Elegir Síndicos, y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.287-v.24|12|65

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.697

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón Nº 823, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Considerar documentos art. 347 C. C. al 31|8|1965.
b) Distribución de utilidades.
c) Determinación número de Directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.
d) Aumento Capital Autorizado de m$n. 10.000.000.— hasta la suma de m$n. 25.000.000.—, determinación de sus condiciones de acuerdo al art. 4º del Estatuto y emisión de acciones.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|12-Nº 42.552-v.23|12|65

VOSS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Rivadavia 790, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31/8/65.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.610-v.27|12|65

VON FRANKEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Diciembre de 1965, a las 17.30 hs., en Pasteur 254, 5º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el Director Titular don Salomón Schmukler y los Directores Suplentes señores Carlos Alberto Santanni y Santiago Calvi y elección de un Director titular y dos suplentes en su reemplazo, en caso de aceptación de sus renuncias.
2º Elevar el Capital Social autorizado a Diez Millones de pesos moneda nacional mediante la reforma del art. 5 del Estatuto Social.
3º Reforma del art. 7 del Estatuto Social referente a la elección de Directores suplentes.
4º Reformas del art. 17 del Estatuto Social mediante la supresión del requisito de ser Contador Público Nacional para ser Síndico de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.17|12-Nº 42.171-v.23|12|65

VICTORIO PODESTA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con el Art. 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social de la calle Ciudad de La Paz 1638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5º Ejercicio Social cerrado el 31 de Agosto de 1965.
2º Retribución de directores que desempeñan tareas efectivas en la Sociedad (Art. 20 de los Estatutos).
3º Designación de 2 Directores Suplentes por un año y un síndico titular y uno suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
$ 6.400.— e.17|12-Nº 42.888-v.23|12|65

VIAJES VERGER, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 415, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, C. C. ejercicio cerrado 31|8|65.
2º Elección Directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.773-v.23|12|65

"W"

WOBRON
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs., en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1|IX|64 al 31|VIII|65;
2º Honorarios del Directorio y del Síndico (Arts. 16 y 26 inc. d) de los Estatutos);
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento de capital y emisión de acciones;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|12-Nº 42.882-v.24|12|65

WALKER HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Terrada 757|65 - Buenos Aires
Nº 1.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas en Terrada 757|65, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Aumento Capital Autorizado (Art. 5º Estatutos).
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|12-Nº 42.770-v.23|12|65

"Y"

YERBALES ARGENTINOS, S.A.C.I.
(Nº. 3.459)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 1965, a las once horas, en Avenida Callao 1370, piso 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Septiembre 1965.
b) Disposición de utilidades.
c) Elección de Directores y síndico.
d) Aprobar remuneración Gerente-Director y fijar remuneraciones Directores y síndico.
e) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
5.600.— e.17|12-Nº 42.887-v.23|12|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, Avisa: Angel Luis Poggi, vende a Antonia Magdalena, su negocio de carnicería, AVENIDA SAN MARTIN Nº 3586. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. — e.20|12-Nº 43.245-v.24|12|65

Mema Inmob. S. R. L. Rep. por Enrique Andrés Mart. Publ. Avda. Juan B. Justo 6791 al 93 de Cap. Fed., avisan Guillerma Vargas vende Peluquería a Graciela Beatriz Fernández, ubicada en AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1739, de Cap. — Reclamos de ley partes en n|oficinas.
$ 1.400 e. 20|12 Nº 40.746 v. 24|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 14|12|65.

Melo Norte S. A. (Martillero Público Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Aráoz Norte Sociedad Anónima vende a Matek Finster, León Hornstein y Symcha Altmark su negocio de garajo sito en ARAOZ 2342 al 2346, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 41.440 v. 24|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|12|65.

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que José Novoa vende a la Sra. Rosario Mangini de López, negocio Lechería, sito en AV. MONTES DE OCA 1786, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.584 v.22|12|65

Avísase que Aldo Arnaldo Cingolani, domiciliado en Monte 5594, vende a José Luis García, Alfredo Cordeiro y Eduardo M. Pallitto domiciliados en Avda. del Trabajo 1713, el negocio de Bar y pizzería ubicado en esta Ciudad, calle AVDA. DEL TRABAJO 5565, tomando a su cargo los compradores únicamente el activo social. — Reclamos de ley, Estudio Dra. Zulema E. F. de Steinman, abogada, Paraná 489, 4º piso, Of. 23.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.595 v.22|12|65

José Antonio López, Martillero Público, avisa por cinco días que Celia Rosa Yozzi ha vendido a Celeste Haydée Díaz su negocio de Peluquería para Damas que gira bajo la denominación de "CECIL'S sita en ARENALES Nº 3839, Capital. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avda. de Mayo 560, 2º piso, Secc. "C". — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.
$ 2.000 e. 17|12 Nº 42.808 v. 23|12|65

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Edelmiro Fontán, vende con activo y pasivo a sus condóminos Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Bautista Rodríguez, Américo Betancor, Secundino Fernández, Modesto Lorenzo Peña, Manuel Cendón Cao y Josefino Fernández, la novena parte indivisa que le pertenece en el negocio de Café, Bar y Casa de lunch, AV. CABILDO Nº 2114, domic. partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.200 e. 17|12 Nº 42.938 v. 23|12|65

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Lucas Pérez Segundo Martelo, Jesús del Río, Saladino Ramírez y Manuel Augusto Otero venden a Arsenio López, Jesús Cabo, Angel Paredes, Manuel Paredes y Angel Varela, su negocio de Café, Bar y Casa de lunch, calle AV. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.473 v.27|12|65

Se comunica por cinco días que Alicia Lario de Torres deja sin efecto venta a Oreste Orlandó Cesolari del quiosco de cigarrillos y golosinas sito en AVELLANEDA 4180, Capital, realizando la misma a María Elena Aspillaga. Reclamos de ley en Avellaneda 4180 Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.448 v.22|12|65

Los señores don Domingo Di Lonardo, doña Amalia Aboy de González, don Abraham Kolodicky, don Jaime Sifrin y don Mordche Szewc, hacen saber que vendieron la Farmacia "Luxor", sita en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 899, de esta Capital a don Francisco Cacciola. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Escribanía Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, Capital.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.652 v.22|12|65

G. Vinocur, Corredor y Martillero Público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Ludovica María Boero de Comi vende a Amalia Fernández de Fernández su despacho de pan, sito AVDA. LA PLATA 2818. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200 — e.16|12-Nº 42.496 v.22|12|65

Avisa Luis Tolnay de Hagymassy Martillero Público, oficinas calle Tucumán Nº 900, piso 5º, Dto. 17, Capital, T.E. 35-4396, que el señor Salvador Ferrari vende libre de gravamen al señor Cristo Paparigopulos el negocio de venta de caramelos y cigarrillos sito en la calle AVDA. PUEYRREDON 992, Capital. Domicilio del vendedor en Pueyrredón 992, Cap., del comprador en Gazcón 1336, Cap., y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.460 v.22|12|65

J. C. Clauss y Cía. martilleros públicos con oficinas en Tacuarí 237, pº 9º, oficina 95, Capital, T.E. 38-4406, avisan que: Josefa Margarita Ramachi de Neutzler y Rita Drutter venden a Mabel Telma Costa el Instituto de Belleza sito en AGUIRRE 613, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|12 Nº 43.463 v.27|12|65

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Pedro Lorenzo Lena, vende a José María Santamarina, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, sito en AVENIDA ENTRE RIOS 1795, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley mis oficinas.
$ 1.899. — e.20|12-Nº 43.101-v.24|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Angel Paredes Carballal y Jesús Cabo venden a Manuel Dieguez y Antonio Dieguez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA BELGRANO Nº 1493|99, esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas. — Este edicto rectifica el Nº 23.719 publicado con fecha 8|9 al 14|9|65.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 43.476 v.27|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Santiago García, Manuel García, Modesto Galdo, Nicanor Galdo y Eliseo Prieto venden a Eduardo Mato y Emilio Naya, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 3499, esquina PAUNERO. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.21|12 Nº 43.475 v.27|12|65

Se avisa por el término de ley que Harutiun Mardikian vende a María Luz Haytaian el activo y pasivo del negocio de Zapatillería sito en esta ciudad, calle ALSINA 1990, Reclamos de ley en el mismo domicilio que las partes fijan al efecto.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 43.485 v.27|12|65

Danilo José Luna Elizalde, Martillero Público, comunica que el señor Juan Carlos D'Imperio, vende su negocio que gira con el ramo de Rotisería sito en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 2938, de Capital, al señor Diego Alfredo Rivera. Reclamos de Ley, en mis oficinas, Ramón L. Falcón 2262, Departamento G, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.21|12 Nº 43.522 v.27|12|65

Héctor G. Torre y Gregorio José Eutimiades avisan que han vendido a los señores Alfredo Leonardo Henrichsen, Miguel Ernesto Chaives y Renato Peschini, el negocio de artículos para caballeros denominado "El Tucumano" sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1406 de esta Capital. Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Reclamaciones de Ley en Castelli 357 — Piso 1º — Dpto. 1, Capital Federal.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.594 v.27|12|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: Benito Corral y Julián Corral venden a Fernando Juan Barbot, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle ACOYTE Nº 656, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 42.953 v. 23|12|65

"B"

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Av. Juan B. Justo 6791 al 93 Cap. Avisan: Gucia Ickowicz de Rubinsztein vende a Nélida Cuevas de Cibeira negocio de Despensa y Fiambrería en la calle BAIGORRIA 4000 esq. BAHIA BLANCA 2593. — Reclamos de ley partes, n.oficinas.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 43.027 v. 24|12|65

Aurelio Santidrian, transfiere a Angela S. de Di Profio, el negocio de Despensa sito en la calle BALBASTRO 1655, Capital. Reclamación de Ley su domicilio.
$ 800.— e.21|12 Nº 43.393 v.27|12|65

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato) martilleros públicos, Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que por incumplimiento compradores queda sin efecto operación compra-venta BULNES 2596, Capital, según edicto 38.337 publicado del 22 al 26|11|65, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|12 Nº 43.419 v.27|12|65

"C"

José A. Milki, mart. púb. nac. avisa que el señor don Sabino Modesto Ramos, vende su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 4249 al señor don Nicolás Smykalo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, Rioja Nº 1853.
$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.257-v.24|12|65

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Luis Scalamandre vende a doña Rosa de Mare de Mañaricua, su negocio de carnicería al por menor, instalado en esta Capital, en CAÑADA DE GOMEZ Nº 1928. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avda. de Mayo 570, 2º p., Capital.
$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.278-v.24|12|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Albino Cota, Leonardo Durán, Francisco Vázquez y Daniel Alvariño venden a José Antonio Coslo, Jaime Sotelo, Manuel Marina, Manuel Díaz Pérez, José Antonio Hortal y José Romero Pazos el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle CONSTITUCION Nº 1201|15 esquina SALTA Nº 1395. Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600 — e.16|12-Nº 42.455 v.22|12|65

Al comercio, doña Ana Karabelnicoff, propietaria de la farmacia sita en CAAGUAZU 7106, Capital, hace saber que habiendo quedado sin efecto la venta del citado negocio, efectuada el 5 de junio de 1962, al señor Silverio José Lotito, con fecha retroactiva al 20 de diciembre de 1962, ha vendido a doña Noemí Mireya Rosario Lamazares el mismo negocio. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, 1er. piso, ofic. 113|114, Capital.
$ 2.400 — e.16|12-Nº 42.653 v.22|12|65

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: que dejan anulado el edicto de venta publicado en el Boletín Oficial con fecha 17|9 al 23|9|65 Nº 25.560 por el cual la firma "Cochabamba" S. R. L. (Cap. $ 2.500.000.— m|n.) vendía a Francisco López, Ismael Juan Alastuey y Jorge Blanco su negocio de Garaje de Alquiler sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51|63|59.
$ 2.400 e. 17|12 Nº 42.945 v. 23|12|65

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Simón Maluf e Hijos S. R. L., transfiere el Activo y Pasivo de su establecimiento dedicado a la fabricación de medias, con oficinas y fábrica en CAMPOS SALLES Nº 2165 de esta Capital, por transformación en Sociedad Anónima, a Simón Maluf e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas del Escribano interviniente don Enrique Pauricl, Reconquista 46, p. 3, Capital Federal, que es el que constituyen las partes.
$ 2.800 e. 17|12 Nº 42.791 v. 23|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Carbajales, José García, Braulio Fernández, Gerardo López y José Calvo, venden a Manuel Pumar, Antonio Pumar y Perfecto Pumar, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle CANGALLO Nº 1302 esquina TALCAHUANO Nº 194. — Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.474 v.27|12|65

"CH"

Se hace saber que don Arnoldo Mazzino, con domicilio en la calle Chaco 104, Piso 5º B, Capital, ha transferido su fondo de comercio consistente en la explotación del ramo Agrícola Ganadero, sito en la calle CHACO 104, Piso 5º B, Capital, a la sociedad "Arnoldo Mazzino, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio, al 31 de agosto de 1957. — Reclamos de Ley, en los domicilios citados.
$ 2.600.— e.21|12 Nº 43.582 v.27|12|65

Daniel Constantino Nogueira vende el fondo de comercio del negocio establecido en CHORROARIN 902, Capital, dedicado a venta de películas radiográficas, fotográficas, bazar y librería a Rodolfo Antonio Callegaro. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff con oficinas en Suipacha 552, Piso 4º, Capital.
$ 1.800.— e.21|12 Nº 43.333 v.27|12|65

"D"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Amador A. Mazorra vende a Héctor J. Poc, neg. carnicería, venta frutas y verduras, sito en DEL TIGRE 4073. — Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.
$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.300-v.24|12|65

"E"

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Manuel González, domiciliado en el mismo negocio, transferirá el negocio de hotel alojamiento de su propiedad, calle ESTADOS UNIDOS número 264 de esta Ciudad, al señor Angel Cabarga, domiciliado en la calle Defensa número 909, 1er. Piso de esta Ciudad. — Se deja constancia que el presente aviso reemplaza el publicado entre los días 26|XI y 2|XII|1965, bajo el Nº 39.056, dejándolo sin efecto. Interviene el escribano Bruno Eac Perlini, Bmé. Mitre 430, piso 3º, escritorio 358, Capital Federal, donde deberán dirigirse las oposiciones de ley.
$ 3.200 e. 20|12 Nº 43.029 v. 24|12|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Baldomero Saavedra, vende a Ramón Antonio Alvarez y Albino Carmuega el negocio de Lechería y venta de helados sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2018, libre de todo gravamen y deudas. domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.585 v.22|12|65

"G"

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital, avisa: Ana Loffreda vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en GRAL. JOSE G. de ARTIGAS 1379, Capital, a la Sra. Matilde Elvira Colombano de Miglierini. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 43.008 v. 24|12|65

Julián Iragorri, avisa por cinco días, que vende y transfiere a Zalik Tartakovsky, libre de todo gravamen el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle G. SALGUERO Nº 632 de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, G. Salguero 632, domicilio de las partes.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.666-v.22|12|65

"H"

El Escribano Simón Weinschelbaum, con domicilio en Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal, a los efectos formales de la Ley 11.867, hace saber que por ante él, se otorgará la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2321, Capital Federal, la que en ese mismo acto y ante el mismo Escribano anunciante incorporará por escritura simultánea todo lo que compone el Activo y Pasivo de la sociedad que gira en esta plaza denominada "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2321, Capital Federal, del que se hace cargo la citada Sociedad Anónima.
$ 4.200. — e.20|12-Nº 43.235-v.24|12|65

"J"

Moris Rosemberg, martillero, Av. Mosconi 2728, avisa que Jorge Aranda vende a Zacarías Antonio Silva, granja, sita en JONTE 5370, libre de todo gravamen. Rec. Ley en mi oficina.
$ 1.000 — e.16|12-Nº 42.678-v.22|12|65

María Sánchez de Ottavis, propietaria de la farmacia "Roma" sita en esta capital calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5701, hace saber que vendió dicha farmacia al señor Pedro Serra. Reclamos escribano Rodolfo B. Tellarini. San Martín 232, Capital Federal.
$ 1.400 — e.16|12-Nº 42.654-v.22|12|65

José Santos Diego, Martillero Público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Fermín Fuentes vende a César Nicolás Tagliabue, negocio Bar Lunch, Bebidas Alcohólicas sito JUNTA 3872, capital, domicilio de amos negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 17|12 Nº 42.698 v. 23|12|65

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público con oficina Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Reinaldo Julio Escalante o Hilda Rosa Poreti de Escalante, venden a Armando Zacarías, su negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, esquina AV. JUAN B. JUSTO 6497, de esta Capital, libre de toda deuda, impuestos y gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600 e. 17|12 Nº 42.823 v. 23|12|65

Luis Uccello y Cía., martilleros públicos con oficinas en Gabriela Mistral 3324|26, Capital; avisan que la venta de la panadería mecánica sita en la calle J. A. CABRERA Nº 5942|46 que efectuara el señor Manuel Pipolo Mel al señor Antonio Bellani según edictos de fecha 4|11|65 a 10|11|65 ha quedado anulada.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 43.460 v.27|12|65

"L"

Saladero La Capital S. R. L. situado en la calle LARRAZABAL 2047, dedicada a la salazón de cueros, transfiere a Saladero La Capital S. A. C. I. F. A. con igual domicilio, su activo y pasivo. — Reclamos mismo domicilio.
$ 1.200.— e.21|12 Nº 43.401 v.27|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Francisco Pascual De Lorenzo vende la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de garaje y afines sito en LAFINUR 3050, Capital, a los señores Emilio Martínez y José Carreira quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.21|12. Nº 43.451. v.27|12|65

"M"

Alberto Ernesto Roger Gatell, transfiere el Activo y Pasivo de su fábrica de robinetes a "Fagas, Industrial, Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", ambos domiciliados en MIRALLA 1645, Capital, sede del establecimiento industrial que se transfiere. — Reclamos de ley ante Escribano Ernesto Mira, Esmeralda 155, primer piso, Capital.
$ 1.800. — e.20|12-Nº 43.252-v.24|12|65

RI - PA - LO, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: Rodolfo Edelmiro Rivas, ha vendido su mitad indivisa negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito MONTEVIDEO 50, Capital a su consocio José Manuel Contad, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 42.949 v. 23|12|65

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Justo Ernesto Castro vende a José Fernández Moreira e Ivo Bolli el negocio del ramo de "Fábrica de masas y servicio de lunch" sito en la calle MONTIEL Nº 2463 de esta Capital Federal Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.628-v.22|12|65

Cid Felipe Asenati, balanc. y mart. público, Brasil 1345, 23-6603, Cap., avisa: Martín Aria vende a César Linares libre de todo gravamen su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, MEXICO 1951, Cap Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
$ 1.400 — e.16 12-Nº 42.606-v.22|12|65

Se hace saber por cinco días que doña Clara Delfín Astudillo, vende a don Jorge Roberto Bihurriet, el negocio de peluquería para damas, denominado: Peinados Delfi, sito en la calle MARCOS SASTRE 2936. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Escribanía Juana E. Fernández, Avda. Roque Sáenz Peña 628, p. 2º C.
$ 1.600. e.21|12. Nº 43.494. v.27|12|65

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa Sr. Alberto Oscar Barricarte vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle MAURE 3240 al Sr. Roberto Natale Todino. Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.21|12. Nº 43.413. v.27|12|65

"N"

Al comercio: Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, T. E. 59-8865, que Rodolfo Gallardo, vende a Ermelinda Elena Haydée Farías de Izaguirre y Oscar Daniel Antonelli, su negocio de "Casa de Lunch y|o despacho de bebidas" de la calle NAZCA 1217, Capital, domicilio de ambas partes, reclamación de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.20|12-Nº 43.142-v.24|12|65

"P"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Amalia Giménez vende a Beatriz Paradisi e Inés Norma Paradisi su negocio de despensa ubicado en PAMPA 5800 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 43.288-v.24|12|65

José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que el señor don Nicolás Smykalo, vende su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PROF. DR. PEDRO CHUTRO Nº 3002 esquina Monteagudo Nº 407, al señor don Sabino Modesto Ramos. — Reclamos de ley y domicilios de las partes. Rioja Nº 1853.
$ 1.600. — e.20|12-Nº 43.258-v.24|12|65

Rosa Agüero de Turturiello avisa que vende a Oscar Osvaldo Zeballos y Manuel Federico Cardozo su negocio de peluquería de damas, sito en PERU 1425, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, Perú 1418, Capital. El presente rectifica el anterior publicado con fecha 27|11 al 3|12 de 1964. Nº 63.192.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.408-v.22|12|65

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públ., ofic. Cangallo 1409, 1º A, Cap. avisan que José Galiñanes, Benito Galiñanes y Constantino Castro, venden a Jacinto Fernández su neg. de bar y casa de lunch, sito en PERU 1092, Cap. Reclamos Ley y domic. partes, n'ofic.
$ 1.400 — e.16|12-Nº 42.647-v.22|12 65

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º Piso. Of. 6, T. E. 45-1001, que Rosa Garmendia de Lerones vende al Sr. Angel Pato, el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 275. — Reclamos t. Ley en n. Of., domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 42.889 v. 23|12|65

Francisco Lacman, Martillero Público Nacional, con domicilio en la calle Caseros Nº 454, Capital, hace saber que el negocio de tintorería de la calle PARAGUAY Nº 4108, de Tomio Yoshizava de Yoshitsuru, se vende a José Menna, reclamos de ley al martillero.
$ 1.400. e.21|12. Nº 43.560. v.27|12 65

Plastitex Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de fabricación, comercialización, exportación, importación de telas plásticas, cuerina, hules y anexos, a "Plastitex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; la primera con domicilio en PICO Nº 4877, y la segunda en Avenida Independencia Nº 1326, ambos de Capital Federal. Reclamos de Ley ante escribano Alberto J. Badano, con oficinas en Tucumán 1539, 6º piso, Of. 63.
$ 3.000. e.21|12. Nº 43.369. v.27|12|65

"R"

Se hace saber que por virtud de la fusión de la sociedad Chrysler Argentina S.A.I.C. con la sociedad Fevre & Basset Ltda. S.A.I.C., aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001952 de fecha 29 de noviembre de 1965, la primera de dichas sociedades —que se denominará en adelante Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C.— se hace cargo a partir del 1º de mayo de 1964 del activo y pasivo de la segunda, la cual se dedica a la industrialización y comercialización de automotores, con domicilio en RECONQUISTA 657, 2º piso. Interviene el Escribano don Rodolfo Solveyra, titular del Registro Nº 168 de esta Capital, con domicilio en Reconquista 657, planta baja, que a los efectos legales constituyen como suyo ambas partes.
$ 4.200.— e.20|12-Nº 43.166-v.24|12|65

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la razón social Industrias Químicas Lauril S.R.L., transfiere a Industrias Químicas Lauril S.A.I.C.F. e I., ambas con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA Nº 617, Capital, el Activo y Pasivo de la Industria Química que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Rodríguez Peña Nº 617, Capital.
$ 1.800. e.21|12. Nº 43.519. v.27|12|65

"S"

Miguel A. Mattera, Martillero Público, con oficinas en Olavarría 621, Cap., avisa que Máximo Juan Mattera y Santiago Gerardo Gitto, venden a Roberto González y Alfredo Amadori, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y Café, sito en la calle SUAREZ 340, Cap. — Reclamo de Ley domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.065 v. 24|12|65

Daniel Fernández, Martillero Público, Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Julia Evangelista Aguirre vende a Luis José Sampedro su negocio Hotel Alojamiento sito en SANCHEZ de BUSTAMANTE 1843, domicilio vendedora. Domicilio comprador, Cangallo 2335, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 42.812 v. 23|12|65

"T"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema; Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Carlos Mario Giuffrida y Roberto Antonio Briñon venden a José Enrique Estévez y Aldo Somariva la Carnicería establecida en TERRADA Nº 101, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.
$ 2.000 e. 17|12 Nº 42.894 v. 23|12|65

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público) que Manuel Cores Barreiro, Avelino Aparicio y Luis Quinteiro venden a Francisco Fidalgo López, David Antuña, Alejandro Grela y Joaquín Cabo el negocio de café, bar y venta de helados denominado "Bar Modesto", sito calle TUCUMAN Nº 877|881, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.800.— e.20|12-Nº 43.293v.24|12|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Jacobo Winik vende a Jorge Volf Winik, su negocio de carnicería, calle TRES ARROYOS Nº 689. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 43.233-v.24|12|65

"V"

Ricardo Andrés Millán, Martillero Público, con oficinas Pte. J. Uriburu 92, 3º "D", avisa por 5 días que Antonio Fernández Contreras y María Esther Iglesias de Fernández, venden a Delfina Sas de Bandín el Hotel Alojamiento calle V. CEVALLOS Nº 411, 4º piso, letra "I". — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 42.810 v. 22|12|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: César González vende a Pascual Macri, negocio de carnicería, calle VIEL Nº 2001. — Domicilio de partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º
$ 1.000.— e.20|12-Nº 43.234-v.24|12|65

Se hace saber que Monercia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota el negocio de industrialización y|o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automotores en general, con domicilio en la calle VARELA 765, se ha transformado en Monercia, Sociedad en Comandita por Acciones, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo la última se hace cargo. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.167-v.24|12|65

Avisa María Catalina Sullivan, que la venta que efectuara a José Manuel Herrero, Virginia Atencio, Héctor Horacio Curuchelar e Irma Crescencia Barrionuevo Gutman, de su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 692, Capital, publicación hecha del 8 al 13 de marzo de 1965, ha quedado nula y sin efecto. Reclamaciones de Ley Sarandí 235, 3º A, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.21|12. Nº 43.587. v.27|12|65

"Y"

Aviso al Comercio: Se hace saber por cinco días que don Domingo Eleno Leguizamón, con domicilio en la calle Yerbal 1074 vende a don Nicolás Hipólito con domicilio en la calle Cucha Cucha 87, el negocio de Almacén sito en la calle YERBAL Nº 1074. — Reclamaciones de ley, Escribanía Rueda, Diag. Norte 943, 4º piso.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 43.021 v. 24|12|65

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria Intl. de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Catalina Celia Francese de García vende a Segundino Paris su negocio de despensa ubicado en ZUVIRIA 5969, de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 43.281-v.24|12|65

Luis Pedro Magno vende a Leonilda Sanvincenzo de Priore negocio despacho de pan y venta de comestibles envasados calle ZUVIRIA Nº 2741. Reclamos en Zuviría Nº 2741, domicilio de las partes.
$ 1.200 — e.16|12-Nº 42.608-v.22|12|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Luis Cunto Iervolino, hace saber por tres días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 39 de la ley 12.962 y en el contrato respectivo, en su carácter de martillero, que por cuenta y orden del Banco Internacional procederá el día 27 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, piso 3º, de esta Capital, a la pública subasta, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, de la totalidad de las máquinas completas e incompletas que se encuentran detalladas y afectadas en la Prenda Nº C-78.107. Base: $ 10.100.000 m|n. El precio deberá abonarse totalmente al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. El remate queda sujeto a la aprobación de la vendedora. Informes en Brasil Nº 576, Dpto. 2, Capital.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis Cunto Iervolino, martillero.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.611 v.22|12|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

HELPORT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 66ª a 88ª de acciones ordinarias (5 votos) o sea 92.000 acciones por v$n. 9.200.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas, en proporción a sus tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador a partir del 23 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 43.161-v.24|12|65

Compañía Argentina de Sederías
S. A. I. y C.
CHASSA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que de de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General de Accionistas se emitieron las Series Nos. 31ª a 40ª, inclusive, por un total de v$n. 10.000.000.—.

Esta suma se ofrece en suscripción a los actuales Accionistas, a la par, en relación a sus respectivas tenencias, en la proporción de 0,3333 por cada Acción en circulación, y la integración será al contado.

Las Acciones son Ordinarias, al Portador, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por Acción y gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de abril de 1965.

Período de suscripción del 20 de diciembre de 1965 al 3 de enero de 1966, inclusive. — El Directorio.
$ 2.760 e. 20|12 Nº 43.248 v. 22|12|65

S E R A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 20 de setiembre del corriente año se resolvió aumentar el capital autorizado de acuerdo al Art. 6 de los estatutos a la suma de m$n. 25.000.000. Habiendo el Directorio resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de m$n. 100.— cada acción, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie y un total de m$n. 5.000.000. El derecho de preferencia establecido en el Art. 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Maza número 561, Capital, hasta el día 30 de diciembre. El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 43.092-v.22|12|65

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión
Expte. Nº 3.464

Se comunica emisión m$n. 6.750.000. — El Directorio.
$ 720.— e.20|12-Nº 43.085-v.22|12|65

V E C O R
S. A. I. C. y F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3.200 acciones ordinarias "A" (5 votos) y 12.800 acciones ordinarias "B" (1 voto) con pago dividendo ejercicio al 31|12|61 por un total de v$n. 1.600.000.—. Gozan dividendosa partir del 1º|1|62. — El Directorio.
$ 1.320.— e.20|12-Nº 43.171-v.22|12|65

FILIPUZZI Y CIA. S. A.
Industrial, Forestal, Comercial y Financiera

Comunícase que por Asamblea Ordinaria del 30|7|65, se elevó el Capital Autorizado a v$n. 40.000.000.—, de conformidad con Estatutos y Decreto 852|55. El Directorio.
$ 840.— e.20|12-Nº 43.170-v.22|12|65

LAS GALIAS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 3930

La Asamblea de Accionistas de fecha 10|11|1965 aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.—, resolvió la emisión de las series 25ª a 80ª por un total de m$n. 28.000.000.—, compuestas de 280.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, a integrarse en efectivo dentro de los 180 días de la fecha de suscripción. — Plazo para ejercer derecho de preferencia diez días hábiles a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 2.160.— e.20|12-Nº 43.159-v.22|12|65

DUBIN - HASKELL - JACOBSON DE ARGENTINA, S.A.C.
Registro Nº 17.551

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1965 y Resolución del Directorio de fecha 14 de julio de 1965, se ha resuelto la emisión de las Series 3ª, 4ª y 5ª de la Categoría "A" y 6ª, 7ª y 8ª de la Categoría "B", en total m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias al portador 1 voto, destinándose m$n. 5.000.000 de esta emisión para abonar el dividendo en acciones del Ejercicio 1964, aprobado por la citada Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|12-Nº 43.133-v.22|12|65

BARAVALLE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 13|12|65, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 80.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" por m$n. 18.000.000.— y m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 109 a 144, en acciones clase "A" cinco votos y las series 145 a 156 en acciones clase "B" un voto. — De estas emisiones se utilizarán 18.900.000.— para el pago de dividendos y m$n. 5.100.000.— se ofrecen a los señores Accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 2.640.— e.20|12-Nº 43.116-v.22|12|65

Establecimientos Metalúrgicos PIAZZA HERMANOS, S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador clase "A" al contado, por un total de m$n. 10.000.000.— las que podrán suscribirse en Zavaleta 190, Capital. — El Directorio.
$ 1.080.—e.20|12-Nº 43.115-v.22|12|65

MUSTAN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con las facultades conferidas oportunamente, este Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a la 50ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, de valor nominal m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 4.000.000.— con pago íntegramente al contado. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.040 e. 20|12 Nº 43.174 v. 22|12|65

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio canje certificados por títulos definitivos, series 11ª a 50ª en oficinas Lavalle 2190. — El Directorio.
$ 960.— e.20|12-Nº 43.269-v.22|12|65

C. M. DAMIANI
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 13|9|1965, ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 de su capital autorizado en acciones ordinarias de 1 voto, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000.— Esa publicación se hace de conformidad con los artículos 3º y 5º de los Estatutos, a efectos que los accionistas puedan hacer uso de la preferencia que les acuerda este último. — El Directorio.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.128 v. 22|12|65

Compañía Argentina de Sederías S. A. I. y C.
CHASSA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 27 de diciembre de 1965, inclusive, se abonará en la Sede Social, calle Santiago del Estero Nº 239 de la Capital Federal, el dividendo del 20 o|o. en Acciones Ordinarias, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 1.440 e. 20|12 Nº 43.250 v. 22|12|65

NUDEL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.171

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Gral. del 26|11|65, aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000.— y emitió 5 series de acciones ordinarias a portador clase "A" de 5 votos, Nros. 21º al 25º inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000.—. La suscripción será a la par y al contado. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro del plazo legal, en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.320 v. 22|12|65

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Por tres días se hace saber que el Directorio en su reunión del diez de diciembre del corriente año ha dispuesto, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la emisión de la serie vigésima séptima de 10.000 acciones de $ 100.— nominales c|u del capital social. — Las acciones serán ordinarias al portador. — El precio de emisión y suscripción ha sido fijado en cien pesos moneda nacional por cada acción de cien pesos nominales, abonándose al contado en el acto de la suscripción. — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el estatuto dentro del décimo quinto día hábil subsiguiente al de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 3.000 e. 20|12 Nº 43.317 v. 22|12|65

D I P A N O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas, que han sido emitidas las acciones ordinarias de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, por un valor total de seis millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 43.268-v.22|12|65

FIORITI S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $m|n. 1.800.000.— en acciones ordinarias de cinco votos, a la par. El derecho de preferencia puede ser ejercido por los accionistas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. El Directorio.
$ 1.440.— e.20|12-Nº 43.259-v.22|12|65

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, poseedores de acciones preferidas, que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1965, a partir del día 3 de Enero de 1966, comenzará a abonarse el dividendo correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1965, del 14 % en efectivo.

El pago del presente dividendo será efectuado en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno 794, 8º piso, Capital, dentro del horario 14 a 16,30 horas, contra presentación del cupón Nº 9. — Buenos Aires, Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|12-Nº 43.254-v.24|12|65

COLOMBRES S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 30 de acciones ordinarias al portador clase A, de valor nominal de m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero ppdo. por un valor total de m$n. 10.000.000.— y, las series Nº 31 a 50 de acciones preferidas al portador con derecho a un dividendo fijo del 12 % anual de su valor nominal de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 100.000.000.— ambas inscripciones se harán a la par, previa ejercitación del derecho de preferencia. — Buenos Aires Diciembre 15 de 1965. — El Directorio.
$ 2.160.— e.20|12-Nº 43.256-v.22|12|65

COCARSA
COMPAÑIA DE CARNICEROS
S. A. I. C. A. e I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha formalizado un aumento de capital por $ 43.000.000 m|n. emitiendo cuarenta y tres series de un millón de pesos cada serie de acciones clase A, con cinco votos cada una, quedando el capital con esta emisión en la suma de ciento diez y ocho millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12-Nº 43.249-v.22|12|65

JUAN G. C. KAEHLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que ha dispuesto la emisión de la serie número cuatro de acciones ordinarias "A" de su capital social autorizado por valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12-Nº 43.177-v.22|12|65

G L A S
Soc. Anón. Com. e Ind.

Llámase a Suscripción e Integración total, a la Par Series "O" — "P" — "Q" de m$n. 3.000.000.— C|U. de Acciones Ordinarias al portador, Art. 4º Estatutos. Pueyrredón 672. — El Directorio.

$ 840.— e.20|12-Nº 43.165-v.22|12|65

PANAMERICANA DE COMERCIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de Panamericana de Comercio S. A. C. I. F., cita en la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital, en cumplimiento de la exigencia establecida en el Inc. 6 de sus Estatutos Sociales, hace conocer que se ha procedido a:

1º Emitir la segunda serie de acciones al portador ordinarias de $ 100.— cada una, clase A, con derecho a 5 votos.

2º Emitir la tercera serie de acciones al portador ordinarias de $ 100.— cada una, clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.20|12-Nº 43.091-v.22|12|65

ALBERTO URANI S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de diciembre de 1965, se abonará el 15 % en efectivo correspondiente al dividendo del ejercicio cerrado al 31|12|64 en Charcas 1330 Capital, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12-Nº 43.048-v.22|12|65

C O N C I M A T
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1965, se resolvió la ampliación de su capital societario de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y que el Directorio resolvió emitir las acciones correspondientes a dicho aumento en la siguiente forma: 3 series de 10.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos de un valor nominal de $ 100 c|u.; y 2 series de 10.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto de un valor nominal de $ 100 c|u.

$ 2.040.— e.20|12-Nº 43.016-v.22|12|65

MUSTAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|12 Nº 43.179 v.22|12|65

DISTRIBUIDORA AIEKA S.A.C.I.F.
(N- 20.247)

Se comunica emisión series 3a. a 10a. de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de m$n. 1.000.000.— cada una. Derecho preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e 20|12 Nº 43.183 v.22|12|65

ACMAR S.A.I.C.

"De conformidad con el artículo 6º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por resolución del directorio de fecha 19 de noviembre de 1965, se han emitido las series números 38 a 50 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación —una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendos— los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones y en especial los accionistas que efectuaron aportes a la cuenta "Capital Aportado para Suscripción de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|12 Nº 43.013 v.22|12|65

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.991

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1964, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 50.000.000. Asimismo se comunica que el directorio en su reunión del 25 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de las series 14a. a 23a. inclusive, con un total de 100.000 acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 10.000.000.—; de las cuales m$n. 4.900.000.— se destinan a hacer efectivo el remanente del saldo de revalúo contable Ley 15.272; m$n. 5.000.000.— se destinan a hacer efectivo el dividendo por el ejercicio Nº 2 y m$n. 100.000, se llama a suscripción a los señores accionistas a la par y al contado, teniendo preferencia de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 43.035 v.22|12|65

GASCARBO S.A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los accionistas que, de acuerdo a lo resuelto y autorizado por la asamblea del 29|9|65, el directorio ha emitido las series de acciones Nos. 41 a 80 inclusive, por un monto de m$n. 20.000.000.— Conforme a lo aprobado por dicha asamblea, las nuevas acciones han sido integradas, hasta m$n. 10.000.000.—, con utilidades del ejercicio al 30|6|65; y por otros m$n. 10.000.000.— con cargo a la cuenta "Previsión para aumentos de capital" formada con fondos transferidos de las previsiones "Reparaciones Maquinarias", "Reposición Maquinarias" y "Créditos a Cobrar" del balance del mismo ejercicio, y serán distribuidas a prorrata de las actuales tenencias, a partir del 30 diciembre de 1965 contra entrega del cupón Nº 10 en la sede social Avda. Luis M. Campos 927, Capital. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|12 Nº 43.032 v.22|12|65

MOQUEHUA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6º de los estatutos, se comunica por tres días que el directorio dispuso con fecha 19 de noviembre de 1965, la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, clase A, por un total de m$n. 8.000.000.— divididas en 40 series de $ 200.000 cada una, a la par, debiendo efectuarse la integración en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de esté aviso, en Florida 835, Ofic. 321. — El Directorio.

$ 2.160.— e.20|12 Nº 43.028 v.22|12|65

MANANTIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.300

Se comunica que el directorio ha resuelto emitir las 20 series restantes del capital autorizado, o sea la suma de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Se ofrecen en suscripción a los señores accionistas pagaderas a la par y al contado en efectivo al suscribir, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.026 v.22|12|65

MEGROTEX S.A.I.C.F.I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el directorio, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1964, resolvió la emisión de 8 series de acciones clase "A" de 5 votos y 8 series de acciones clase "B" 1 voto, por un total de 16.000.000.— m$n. pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 43.214 v.22|12|65

EXINCO S.A.M.I.C. y F.
Nº 17.979

Se comunica a los señores accionistas, la emisión de las series Nros. 3 a 10 inclusive, en acciones de clase "A", con derecho a 5 votos, por un total de m$n. 8.000.000.—, las que son ofrecidas a las suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|12 Nº 43.103 v.24|12|65

FAGLOMAD S.A.C.E. e I.
Nº 2.660

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que el directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|1965 aprobados por la asamblea del 14|12|1965, a partir del 20 cte. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 43.283 v.22|12|65

BRISI
S. A. C. I. C. y F.

Cumpliendo con el Estatuto Social, llámase a suscripción de v$n. 8.000.000.- por las series Nº 3 a 10, de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Deberán integrarse 25 o|o. al suscribir y 75 o|o. dentro de las 240 días. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 43.241 v. 22|12|65

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 126ª a 225ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y las series 226ª a 375ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de m$n. 100.— cada acción, por un valor total de m$n. 200.000.000.—, las que se ofrecen a suscripción al contado, en Belgrano 347, Capital, a partir del 22 del corriente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.20|12 Nº 43.284 v.22|12|65

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.118

Se comunica emisión m$n. 2.000.000 en acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 43.084-v.22|12|65

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.118

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 43.083-v.22|12|65

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión
Expte. Nº 3.464

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 43.082-v.22|12|65

UNION DE PADRES DE ALUMNOS Y AMIGOS DEL COLEGIO CALASANZ
U. P. A. Y. A. C.

Rescate de "Bonos Campo de Deportes Emisión 1957" Sorteo 7º y 8º Cuotas. Serie "A" 1º|8|965. 0006 — 0008 — 0016 — 0020 — 0022 — 0023 — 0024 — 0025 — 0027 — 0029 — 0031 — 0032 — 0033 — Serie "B": 0004 — 0007 — 0009 — 0010 — 0014 — 0018 — 0019 — 0021 — 0024 — 0026 — 0030 — 0032 — 0034 — 0035 — 0038 — 0044 — 0047 — 0048 — 0049 — 0076 — 0077 — 0081 — 0083 — Serie "A" 1º|12|965: 0040 — 0043 — 0044 — 0058 — 0060 — 0062 — 0065 — 0069 — 0071 — 0074 — 0075 — 0076 — 0078 — Serie "B": 0084 — 0089 — 0093 — 0107 — 0116 — 0128 — 0132 — 0133 — 0135 — 0137 — 0139 — 0142 — 0143 — 0144 — 0145 — 0146 — 0147 — 0149 — 0151 — 0153 — 0170 — 0175 — 0176.

$ 456.— e.20|12-Nº 43.070-v.22|12|65

MINERALIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.006

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general de fecha 23 de enero de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 30.000.000 y el directorio en su reunión del 14 de agosto de 1965 dispuso la emisión de m$n. 20.000.000.—, en cuarenta series de m$n. 500.000.—, cada serie, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos que deberán ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción. — Los accionistas deberán ejercer su preferencia en el término estatutario. — El Directorio.

$ 2.040.— e.20|12 Nº 43.282 v.22|12|65

ANDONAEGUI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. I. G. J. Nº 12.488

El directorio hace saber a los señores accionistas, que ha resuelto con fecha 10|7|64 la emisión de la 5ª serie de 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, categoría "A" de cinco votos, y por un total de m$n. 2.000.000.—, destinadas preferentemente al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 43.315 v.22|12|65

DI PAOLA S.A.C.I.F.I.A.

Directorio invita a suscribir las series 11ª a 30ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos por v|n. total m$n. 2.000.000.— emitidas por asamblea General Extraordinaria del 31|10|1964. Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción. — Preferencia 15 días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 43.312 v.22|12|65

CAFE COLOMBIA S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 15 de diciembre de 1965, se han emitido las series 4ª a 10ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción, de m$n. 12.000.000.— cada serie, lo que hace un total de m$n. 84.000.000. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 43.298 v.22|12|65

LID S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios

Se hace haber que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 2da. de acciones características idénticas a las actualmente en circulación para aplicar al pago del dividendo del 25 por ciento en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 43.217 v.22|12|65

ANDONAEGUI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. I. J. G. Nº 12.488

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 28|4|65, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, en acciones de las siguientes características: 2 series de la clase "A" de 5 votos, en total m$n. 4.000.000 y 3 series de la clase "B" de 1 voto, en total m$n. 6.000.000. — El directorio en su sesión del 27|9|65, resolvió emitir la 6ª serie de 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una de la categoría "B" de un voto, o sea en total m$n. 2.000.000.— destinadas preferentemente al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.313 v.22|12|65

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración de $ 5.666.700.— m|nal. en acciones ordinarias "A" y $ 10.333.300.— m|nal. en acciones ordinarias "B", en efectivo; 50% al contado y en el momento de la suscripción y el resto dentro de los 60 días. — Derecho de preferencia (art. 9 estatutos): 15 días. — Defensa 113, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 43.210 v.22|12|65

GANADRIN, S. A.
Agrícola - Ganadera

El Directorio comunica que ha emitido las series 48 a 185 del capital autorizado por la suma de $ 13.800.000.— m|nacional. — Las mismas se destinarán a capitalizar el "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272" y "Reajuste Revaluación Hacienda Año 1956", y se pondrán a disposición de los señores Accionistas a partir del día 29 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|12-Nº 42.843-v.23|12|65

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Acigras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Agropecuaria, hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20|10|1965 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1962, se resolvió emitir tres series de acciones de la clase "A", números 23, 24 y 25, por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— cada una, y cinco series de la clase "B", números 26, 27, 28, 29 y 30, por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— cada una.

El Directorio.

$ 1.800.— e.21|12-Nº 43.509-v.23|12|65

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Com. Ind. Inm. y Agrop.
Registro Nº 15772

Se hace saber que en asamblea extraordinaria del 28 de Mayo de 1965 se aumentó el capital autorizado a pesos 25.000.000.— mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador clase "B".

El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 43.517-v.23|12|65

JENIK OPEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— y la emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 3.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia estatutario en la suscripción.

El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 43.482-v.23|12|65

CARLOS T. CASTIGNANI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 11a. a 50a. de m$n. 200.000.— cada serie, total 80.000 acciones de la clase "A", valor nominal m$n. 100.— cada acción, con derecho a 5 votos por acción, por un total de pesos moneda nacional 8.000.000.—

Asimismo se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1965, resolvió el Aumento del Capital Social a pesos moneda nacional 50.000.000.— representado por m$n. 15.000.000.— en acciones de la clase "A" y pesos moneda nacional 35.000.000.— en acciones de la clase "B", de m$n 200.000.— cada serie, ordinarias al portador, a la par.

En estas condiciones el Directorio procede a emitir las series 51a. a 100a. clase "A", por m$n. 10.000.000.— en las condiciones dispuestas por la Asamblea antes indicada, debiendo producirse la suscripción de este importe y de los m$n. 8.000.000.— mencionados precedentemente.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, en el domicilio legal de Esmeralda 848, 6º P., Capital Federal.

El Directorio.

$ 4.200.— e.21|12-Nº 43.565-v.23|12|65

CERCA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
N-8.088

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre de 1965 y contra presentación del cupón Nº 6, se pondrá a su disposición, en proporción a sus respectivas tenencias y totalmente liberada, la emisión de 600 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, correspondiente a la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 6.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 1.800.— e.21|12-Nº 43.531-v.23|12|65

ANIARSA
PRIMERA FABRICA DE ANILINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 20|10|65, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de un voto y m$n. 1.000.— cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 7|12|65, se dejan emitidas las series 151 a 200, de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 5.000.000.—, de los cuales m$n. 1.500.000.— se destinan juntamente con m$n. 1.500.000.— en efectivo, a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, a partir del 1º de enero de 1966.

El saldo del monto emitido, o sea, m$n. 3.500.000.— se ofrece a la suscripción en proporción a las respectivas tenencias, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación.

El Directorio.

$ 3.360.— e.21|12-Nº 43.516-v.23|12|65

CENTENRA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. I. C.
Nº 3.042

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre de 1965 y contra presentación del cupón Nº 4, se pondrá a su disposición, en proporción a sus respectivas tenencias y totalmente liberada, la emisión de 500.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m|n., cada una, clase "A" cinco votos, correspondiente a la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 500.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 2.160.— e.21|12-Nº 43.532-v.23|12|65

"ACAPI"
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos sociales, que el Directorio emitió las series 2da. y 3ra. de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 c|u., de 5 votos cada acción, por un total nominal de m$n. 2.000.000, cuya suscripción queda a disposición de los Sres. Accionistas, los que deberán ejercer su derecho dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|12 Nº 43.367 v.23|12|65

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.342

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir m$n. 5.300.000 en acciones ordinarias para aplicar al pago de dividendos en acciones liberadas dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200 e.21|12 Nº 43.397 v.23|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA, S.A.I.C.I.F. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos por acción, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.21|12 Nº 43.350 v.23|12|65

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.21|12 Nº 43.341 v.23|12|65

EIDELMAN, S.A.C.I.F.I.

Eidelman, S.A.C.I.F.I., avisa que por resolución de Asamblea y Directorio del 29|10|65 y 4|11|65, ha resuelto aumentar a $ 12.000.000 el capital autorizado y llamar a suscripción e integración total al contado y a la par de $ 2.000.000 acciones ordinarias, portador, clase A. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|12 Nº 43.329 v.27|12|65

GRANDILO, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 19.190

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de pesos 3.000.000. — Domicilio: Güemes 3365, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.21|12 Nº 43.436 v.23|12|65

H. TCHALIAN Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31ª a 60ª inclusive, o sean trescientas mil acciones ordinarias clase "A", de cien pesos por acción, lo que hace un total de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 43.409 v. 23|12|65

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 - Bs. As.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 23|11|64, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). Dicho aumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13|12|65.

$ 1.440 e. 21|12 Nº 43.398 v. 23|12|65

ALAWARE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 16 de octubre de 1965, se ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, clase B, de un voto, al portador de m$n. 100 valor nominal cada una a la par. — El Directorio.

$ 1.560 e. 21|12 Nº 43.426 v. 23|12|65

POGGIO S. A. C. I. A. G. y F.

Llámase a preferencia suscripción v$n. 10.000.000 en acc. ord. "B". — El Directorio.

$ 600 e. 21|12 Nº 43.416 v. 23|12|65

AUTOMOTORES SEMA S. A.
Comercial y Financiera
Nº expediente 14993

Se comunica que el Directorio en su reunión del 25 de junio de 1965 dispuso poner a disposición de los accionistas, el dividendo en efectivo, aprobado por Asamblea del 25 de abril de 1965, a partir del 27 de diciembre de 1965.

$ 960 e. 21|12 Nº 43.443 v. 23|12|65

DOLMAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series D, E, F, G, H, I, J, del capital autorizado en acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 7.000.000. Conforme con el artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en el local social sito en la calle Dr. Adolfo Dickman 1324, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|12-Nº 43.603-v.23|12|65

EUAS S.A.I.C.F.I.A.
Ref. Exp. Nº 19.370

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias con derecho a 5 votos c|u., por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. e.21|12. Nº 43.533. v.23|12|65

JUTIA S.A.C.I.F.I.A.
Ref. Exp. Nº 20.033

Se comunica que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias de 5 votos por m$n. 1.600.000. —. El Directorio.

$ 960. e.21|12. Nº 43.525. v.23|12|65

VERESIT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. 11.698

Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965 se procedió a aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 24.000.000.— mediante seis nuevas series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y seis nuevas series acciones ordinarias clase "B", 1 voto. Y que el Directorio de la sociedad dispuso la emisión de las series 13ª, 14ª, 15ª, 16ª 17ª y 18ª de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, al portador, a la par, con integración total en dinero efectivo en el acto de suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1965. Valor nominal total de la emisión $ 6.000.000.—. Monasterio 271, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760. e.21|12. Nº 43.464. v.23|12|65

SANTIAGO D. ESOIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7 a 15, clase "A" por valor de m$n. 900.000.— y las series 16 a 30, clase "B", por valor de m$n. 1.500.000.— de acciones ordinarias al portador, con destino previsto en el Art. 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440. e.21|12. Nº 43.458. v.23|12|65

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR
V. F. GRECO S. A.
CADUCIDAD DE TITULOS

Hace saber que, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 757 del Código de Comercio, se ha operado la caducidad de los títulos originales correspondientes a acciones ordinarias de la Sociedad, que a continuación se indican: 10 títulos de 5 acciones c|u. números 12396|974, de la serie 289ª. — 9 títulos de 10 acciones c|u. números 127844|852, de la serie 295ª. — 33 títulos de 20 acciones c|u. números 132618|650, de la serie 313ª. — 57 títulos de 20 acciones c|u. números 129901|957, de la serie 303ª.

En reemplazo de los valores mencionados la Sociedad procederá a emitir títulos duplicados con la misma numeración de los originales y que llevarán un sello con la leyenda "duplicado del original". — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.000. e. 21|12 Nº 43.456. v.21|12|65

CLIMATIC S. A.
Ind., Inmob., Com. y Financ.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, que podrán suscribir a la par y al contado en proporción a sus actuales tenencias. — Podrán ejercer este derecho hasta el 31 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|12. Nº 42.162. v.23|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|12 al 17|12|65.

WEICONA S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha emitido las series 41a. a 60a. del capital autorizado, por un valor de Cien mil pesos moneda nacional cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción.

$ 1.050 e.21|12 Nº 43.593 v.23|12|65

ARENERA ANTARTIDA S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11a. a 22a. de la Categoría A y 11a. a 22a. de la Categoría B del Capital Autorizado, de Quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción.

$ 1.080 e.21|12 Nº 43.592 v.23|12|65

LAQUIMAR S. A. C. I. F.

Directorio resolvió emisión series 21ª hasta 23ª y 25ª hasta 27ª, acciones ordinarias de cinco votos, clase "A", por m$n. 2.400.000, y series 24ª y 28ª, acciones ordinarias de un voto, clase "B", por m$n. 800.000. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 por ciento acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.21|12 Nº 43.578 v.23|12|65

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 100.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir las series 601 a 850 inclusive en acciones ordinarias clase A, de cinco votos por valor de $ 25.000.000, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación y las acciones deberán ser integradas al contado y a la par.

El Directorio.

$ 1.920 e.21|12 Nº 43.580 v.23|12|65

JASYF
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido la suma de pesos 4.800.000 en acciones ordinarias de la serie 7 a 30, de la clase "A", de $ 100 cada una. Plazo de preferencia: 15 días hábiles.

El Directorio

$ 1.080 e.21|12 Nº 43.573 v.23|12|65

INDUSTRIAS LAMSON
Soc. Anón. Com., Ind. y Financ
Avda. Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal

Se comunica que por resolución del Directorio del 15|11|65, se emitieron las series 5 a 20 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 1.500.000 y por resolución de la Asamblea del 30|11|65 se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000 y se emitieron en series 1 a 80 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por m$n. 8.000.000.

$ 1.800 e.21|12 Nº 43.512 v.23|12|65

DAVID HIRSCH S. A. C. I. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 1.500 acciones ordinarias 5 votos, al portador y de valor nominal m$n. 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el Accionista, contra la simple presentación de las acciones que posea en Vera 600, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la primer publicación y hasta quince días contados desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial, según el artículo noveno de los Estatutos. — Corresponderá una nueva acción por cada 25.6666 que se posea. — La integración se hará al suscribir en efectivo. — Si hubieren sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten.

El Directorio.

$ 3.240 e.21|12 Nº 43.514 v.23|12|65